M&G (Lux) Investment Funds 1

Folleto

Société d'investissement à capital variable (SICAV) constituida en Luxemburgo como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM), un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre los subfondos

Enero de 2025

Índice

Información importante para los inversores 5
Directorio 13
Definiciones 14
La Sociedad y los Fondos 28
Estructura jurídica y operativa de la Sociedad 33
Suscripciones 41
Reembolsos 48
Canjes entre Fondos o Clases 51
Traspasos 53
Valoración 54
Comisiones y gastos 58
Fiscalidad 67
Otra información general para los inversores 72
Factores de riesgo 80
Restricciones y facultades de inversión 112
Proceso de gestión de riesgos 130
Detalles de la Clase de Acciones 131
Suplementos del Fondo 144
Fondos de renta variable 145
M&G (Lux) Asian Fund 145
M&G (Lux) Better Health Solutions Fund 149
M&G (Lux) Nature and Biodiversity Solutions Fund 153
M&G (Lux) Diversity and Inclusion Fund 157
M&G (Lux) European Strategic Value Fund 160
M&G (Lux) Global Dividend Fund 163
M&G (Lux) Global Emerging Markets Fund 167
M&G (Lux) Global Listed Infrastructure Fund 171
M&G (Lux) Global Maxima Fund 175
M&G (Lux) Global Sustain Paris Aligned Fund 178
M&G (Lux) Global Themes Fund 182
M&G (Lux) Japan Fund 185
M&G (Lux) Japan Smaller Companies Fund 188
M&G (Lux) North American Dividend Fund 191
M&G (Lux) North American Value Fund 194
M&G (Lux) Pan European Sustain Paris Aligned Fund 197
M&G (Lux) Positive Impact Fund 201
M&G (Lux) TAP Global Listed Infrastructure Fund 204
M&G (Lux) Global Artificial Intelligence Fund 208

Fondos convertibles....212
M&G (Lux) Global Convertibles Fund....212
Fondos de renta fija....216
M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund....216
M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund....220
M&G (Lux) Emerging Markets Local Currency Bond Fund....224
M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund....228
M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund....232
M&G (Lux) Global Credit Investment Fund....236
M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund....240
M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund....245
M&G (Lux) Global Macro Bond Fund....249
M&G (Lux) Optimal Income Fund....253
M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund....259
M&G (Lux) Sustainable Emerging Markets Corporate Bond Fund....263
M&G (Lux) Sustainable Global High Yield Bond Fund....267
M&G (Lux) Sustainable Macro Flexible Credit Fund....271
M&G (Lux) responsAbility Sustainable Solutions Bond Fund....275
M&G (Lux) US Corporate Bond Fund....279
M&G (Lux) US High Yield Bond Fund....283
Fondos multiactivos....287
M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund....287
M&G (Lux) Episode Macro Fund....292
M&G (Lux) Global Target Return Fund....297
M&G (Lux) Income Allocation Fund....302
M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund....307
M&G (Lux) Sustainable Multi Asset Growth Fund....311
Fondos de vencimiento fijo....315
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 1....315
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 2....320
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 3....325
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 4....330
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 5....336
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund....341
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 7....347
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 8....353
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 9....359
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 10....365
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 11....371
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 12....377

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 13 383
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 14 389
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 15 395
M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 16 401
M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 4 407
M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 5 413
M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 6 419
Anexo 1: Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable 425
Anexo 2: Cálculo de las Comisiones de rentabilidad 429

Información importante para los inversores

Si tiene alguna duda sobre el contenido de este Folleto, le recomendamos que consulte con su corredor de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero.

Los Consejeros, cuyos nombres aparecen en el Directorio:

- asumen la responsabilidad conjunta en cuanto a la información y las declaraciones incluidas en el presente Folleto;
- han tomado todas las precauciones razonables para asegurar que los datos aquí expresados son veraces y exactos en todos los aspectos principales a la fecha del mismo y que no hay más datos importantes cuya omisión podría convertir cualquier declaración aquí expuesta en errónea, ya sea de hecho o de opinión; y
- asumen la responsabilidad de la información incluida en el presente Folleto.

M&G (Lux) Investment Funds 1 (la "Sociedad") es una sociedad de inversión constituida con arreglo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo como *société d'investissement à capital variable*, regida por la Parte I de la Ley de OIC y cumple los requisitos para considerarse un OICVM.

La Sociedad no ha autorizado a nadie a facilitar información ni a efectuar declaración alguna en relación con la oferta de acciones distinta a la que se incluye en el presente Folleto o en cualquier otro documento aprobado por la Sociedad o la Sociedad gestora y, en caso de que se facilite información o se efectúen declaraciones, nadie debe acogerse a ellas como si la Sociedad fuera responsable de las mismas.

Este Folleto únicamente puede emitirse con uno o más suplementos del Fondo (cada uno un "Suplemento del Fondo"), cada uno de los cuales contiene información relativa a un Fondo independiente. La creación de nuevos Fondos requiere aprobación previa por parte de la CSSF. El presente Folleto y los Suplementos del Fondo deben leerse e interpretarse como un único documento. En caso de existir contradicción entre el presente Folleto y un Suplemento del Fondo, prevalecerá el Suplemento del Fondo.

La creación de más clases de Acciones se efectuará de conformidad con las exigencias de la CSSF.

Las solicitudes de Acciones únicamente se tendrán en cuenta sobre la base del presente Folleto (y el Suplemento del Fondo pertinente) y del Documento de datos fundamentales (el "KID").

El último informe anual, incluidos los estados financieros auditados, y el último informe semestral, incluidos los informes financieros no auditados, se pueden obtener en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias. La entrega de este Folleto (acompañado o no por informes) o la emisión de Acciones no implicará, bajo ningún concepto, que las actividades de la Sociedad no han cambiado desde la fecha del presente Folleto.

Los Fondos pueden dirigirse a inversores tanto minoristas como institucionales. El perfil del inversor típico de cada Fondo se describe en cada Suplemento del Fondo.

Las disposiciones de los Estatutos son vinculantes para todos y cada uno de sus Accionistas (que se entiende que están al corriente de las mismas).

El presente Folleto se basa en información, legislación y prácticas actualmente vigentes en Luxemburgo (que pueden estar sujetas a modificaciones) en la fecha del mismo. La Sociedad no estará vinculada a un Folleto no actualizado cuando haya emitido uno nuevo y los inversores deben comprobar con el Administrador o el Distribuidor global que este es el Folleto publicado más reciente.

La Sociedad advierte a los inversores que cualquier inversor únicamente podrá ejercer plenamente sus derechos de inversor directamente frente a la Sociedad, especialmente el derecho a participar en las juntas generales de accionistas

si el propio inversor está registrado y en su propio nombre en el registro de accionistas. En los casos en que un inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario que invierta en la Sociedad en su propio nombre pero a cuenta del inversor, (i) puede que no siempre sea posible que el inversor ejerza ciertos derechos de accionista directamente contra la Sociedad, y (ii) los derechos de los inversores a recibir una indemnización en caso de errores o de incumplimiento según la definición de la Circular 24/856 de la CSSF pueden verse afectados.

Las reclamaciones relacionadas con la operación o la comercialización de la Sociedad deberán remitirse a la Sociedad gestora (y Distribuidor global) o al Registrador y Agente de transferencias (número de teléfono: +352 2605 9944 o correo electrónico: csmandg@caceis.com).

El presente Folleto y toda obligación no contractual que surja del mismo o en relación con este se regirán por la legislación de Luxemburgo y se interpretará de conformidad con la misma. Con respecto a cualquier juicio, demanda o procedimiento relacionado con cualquier disputa que surja del presente Folleto o en relación con el mismo (incluidas las obligaciones no contractuales que surjan de o en relación con el mismo), cada parte se somete de manera irrevocable a la jurisdicción de las cortes de Luxemburgo.

Restricciones a la distribución y a la venta de acciones

Las acciones no se ofrecerán ni venderán en ninguna jurisdicción en la que la oferta o venta esté prohibida por ley o a cualquier persona que no esté cualificada a tal efecto.

La distribución de este Folleto y la oferta de Acciones pueden estar restringidas o prohibidas en determinadas jurisdicciones. La Sociedad exige que las personas en cuya posesión se encuentre este Folleto se informen acerca de dichas restricciones y las acaten. Ninguna persona que reciba un ejemplar de este Folleto en cualquier jurisdicción asumirá que este Folleto constituye una invitación, oferta o solicitud de suscripción de Acciones, salvo que tal invitación se realice de forma legal sin tener que cumplir con registro alguno ni con otros requisitos legales de la jurisdicción pertinente.

Todo receptor de este Folleto asume la responsabilidad de aceptar y acatar todas las leyes y los reglamentos vigentes. La información a continuación se proporciona únicamente con carácter de guía general.

Luxemburgo - La Sociedad está registrada en virtud de la Parte I de la Ley de OIC. No obstante, dicho registro no representa garantía alguna por parte de ninguna autoridad de Luxemburgo en cuanto a la adecuación o exactitud del contenido del presente Folleto o de los activos mantenidos en los diversos Fondos. Toda manifestación contraria carece de autorización y es ilegal.

La Sociedad puede realizar solicitudes de registro y distribuir sus Acciones en jurisdicciones fuera de Luxemburgo. Asimismo, puede estar obligada a designar agentes de pago, representantes, distribuidores o agentes de otra índole en las jurisdicciones correspondientes.

Unión Europea - La Sociedad es un OICVM en virtud de la Directiva sobre OICVM y los Consejeros se comprometen a comercializar las Acciones de conformidad con la Directiva sobre OICVM en ciertos Estados miembros de la UE o del EEE.

Fuera de la Unión Europea - Los Consejeros podrán solicitar el registro y la distribución de ciertas Acciones de Fondos en determinadas jurisdicciones que no pertenecen a la UE o al EEE.

A la fecha del presente Folleto, las acciones de los Fondos no están registradas ni se distribuyen en las siguientes jurisdicciones:

- Australia

Este Folleto no puede considerarse un "folleto" ("*prospectus*") ni una declaración informativa de un producto ("*product disclosure statement*") en virtud de la ley de sociedades australiana de 2001 (Corporations Act) (en adelante, la "Corporations Act") de la Commonwealth de Australia. No constituye una recomendación para adquirir valores en Australia ni una invitación a solicitarlos. Del mismo modo, tampoco debe considerarse como una oferta para solicitarlos, comprarlos ni concertar su emisión o venta, ni como una oferta para emitir o vender cualquier valor en Australia, excepto con arreglo a lo estipulado más adelante. La Sociedad no ha autorizado ni ha tomado ninguna medida para preparar o presentar ante la Australian Securities Investments Commission (ASIC) un folleto ni una declaración informativa del producto que cumpla con la ley australiana.

En consecuencia, este Folleto no podrá emitirse ni distribuirse en Australia. Ni el GFIA ni ninguna persona podrán ofrecer, emitir, vender o distribuir las Acciones de la Sociedad en Australia, según se contempla en el presente Folleto, excepto si se lleva a cabo por medio de o en virtud de una oferta o invitación que no necesite comunicarse a los inversores de acuerdo con la parte 6D.2 o la parte 7.9 de la Corporations Act, o con arreglo a disposiciones similares.

Este Folleto no constituye ni implica una recomendación para adquirir Acciones, ni una oferta o invitación para emitirlas, venderlas o concertar su emisión o venta. Del mismo modo, tampoco debe considerarse como una emisión o venta de Acciones a un "cliente minorista" ("*retail client*") (según se define en la sección 761G de la Corporations Act y los reglamentos aplicables) en Australia.

- Brunéi

El presente Folleto se refiere a un organismo de inversión colectiva privado en virtud de la orden sobre el mercado de valores (Securities Markets Order) de 2013 (en adelante, la "Orden") y de sus correspondientes reglamentos.

Este Folleto solo debe distribuirse previa solicitud a las siguientes clases de inversores: "inversor acreditado" ("*accredited investor*"), "inversor experto" ("*expert investor*") o "inversor institucional" ("*institutional investor*"), según su definición en la Orden. Por lo tanto, no se debe entregar ni confiar a un cliente minorista.

La Autoridad no es responsable de revisar ni verificar ningún folleto ni otros documentos relacionados con este organismo de inversión colectiva. La Autoridad no ha aprobado el presente Folleto ni ningún otro documento asociado, ni tampoco ha tomado ninguna medida para verificar la información contenida en este Folleto ni asume ninguna responsabilidad por ello.

Las Acciones a las que se refiere el presente Folleto pueden tener problemas de liquidez o estar sujetas a restricciones en su reventa. Los compradores potenciales de las Acciones ofertadas deberán actuar con la diligencia debida en lo que respecta a las Acciones.

- Canadá

El presente Folleto atañe a la oferta de las Acciones descritas en el mismo solo en aquellas jurisdicciones y con respecto a aquellas personas a las que se les pueda ofrecer legalmente su venta, y solo por personas autorizadas a vender dichas Acciones. Este Folleto no es un anuncio ni una oferta pública en Canadá de las Acciones aquí descritas y bajo ninguna circunstancia debe interpretarse como tal. Ninguna comisión de valores ni otro organismo canadiense equivalente ha revisado este documento ni se ha pronunciado al respecto. Tampoco ha examinado las ventajas de las Acciones descritas en el presente Folleto, y cualquier alegación de lo contrario constituye un delito.

- China

El presente Folleto no constituye una oferta pública de las Acciones, ya sea por venta o suscripción, en la República Popular China (la "RPC"). El término "RPC" no incluye Hong Kong, Taiwán ni Macao. Las Acciones no se ofrecen ni se venden (ya sea directa o indirectamente) en la RPC a personas físicas ni jurídicas de la RPC, ni tampoco a cualquier entidad que actúe por cuenta de ellas.

Además, ninguna persona jurídica o física de la RPC podrá comprar (ya sea directa o indirectamente) ninguna Acción ni interés efectivo correspondiente mientras esté en la RPC. Para ello, deberá obtener todas las aprobaciones gubernamentales previas de la RPC exigidas por ley o de otra manera. Toda persona que entre en posesión de este Folleto está obligada por el emisor y sus representantes a respetar estas restricciones.

- Hong Kong

Advertencia: Salvo que se indique lo contrario en este documento o en otros suplementos del mismo, el presente Folleto contiene información sobre algunos Fondos que pueden no estar autorizados por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (la "CVF") en virtud del artículo 104 de la ordenanza relativa a valores y futuros (la "OVF") de Hong Kong.

Los Fondos no autorizados no se ofertarán a los ciudadanos de Hong Kong. Solo pueden ofertarse o comercializarse en esta jurisdicción, bien a las personas que tengan la consideración de "inversores profesionales" (*professional investors*) según la definición de la OVF (y según cualquier disposición que se recoja en ella), bien en otras circunstancias que no contravengan por otros cauces la OVF u otra legislación aplicable de Hong Kong.

Asimismo, el presente Folleto, que contiene información sobre dichos fondos no autorizados, solo puede distribuirse entre las personas que sean "inversores profesionales" en virtud de la ley aludida (y de cualquier disposición establecida en ella) o que estén autorizadas al amparo de la legislación de Hong Kong.

Ninguna autoridad supervisora de Hong Kong ha revisado el contenido del presente Folleto en relación con la oferta de los Fondos. Le aconsejamos que actúe con cautela en relación con la oferta. Si tiene alguna duda sobre cualquier contenido de este material, le recomendamos que solicite asesoramiento de un asesor independiente. El contenido del presente Folleto no ha sido revisado por ningún organismo regulador de Hong Kong. Se aconseja a los inversores que actúen con prudencia en relación con la oferta. Los inversores que tengan alguna duda sobre cualquiera de los contenidos de este Folleto deben obtener asesoramiento profesional independiente.

- Indonesia

Este Folleto no constituye una oferta de venta ni una solicitud de compra de Acciones para el público de Indonesia.

- India

Las Acciones no se ofrecen al público indio para su venta o suscripción. Las Acciones no están registradas ni aprobadas por el organismo regulador del mercado bursátil en la India, la Securities and Exchange Board; ni por el Banco de la Reserva de la India ni cualquier otro organismo gubernamental o regulador de la India. El presente Folleto no es ni debe considerarse un "folleto" ("*prospectus*") tal como se define en las disposiciones de la ley de sociedades (Companies Act) de 2013 (n.º 18 de 2013), ni se presentará ante ningún organismo regulador de la India. La Sociedad no garantiza ni promete devolver ninguna parte del dinero invertido en las Acciones por un inversor, y cualquier inversión en las Acciones está sujeta a los riesgos aplicables asociados a la inversión. Por lo tanto, no constituirá un "depósito" ("*deposit*") a efectos de la ley de prohibición de los sistemas de depósito no regulados (Banning of Unregulated Deposit Schemes Act) de 2019. De conformidad con la ley de gestión de divisas (Foreign Exchange Management Act) de 1999 y las normativas establecidas a tenor de ella, cualquier inversor residente en la India puede estar obligado a obtener un permiso especial del Banco de la Reserva de la India antes de realizar inversiones fuera de la India, incluida cualquier inversión en la Sociedad. La Sociedad no ha obtenido ninguna aprobación del Banco de la Reserva de la India ni de ningún otro organismo regulador de la India.

- Malasia

Dado que no se ha obtenido ni se pretende obtener el reconocimiento por parte del organismo regulador del mercado bursátil de Malasia, la Suruhanjaya Sekuriti Malaysia, de conformidad con el artículo 212 de la ley de servicios y mercados de capital de Malasia (Capital Markets and Services Act) de 2007, no se presentará ni se registrará este Folleto en dicha institución. Asimismo, las Acciones no se considerarán emitidas, disponibles ni ofrecidas para su suscripción o compra en Malasia. Tampoco se debe distribuir ni facilitar la distribución o circulación de este Folleto, ni de ningún otro documento o material relacionado con el mismo en el territorio de dicho país.

- Nueva Zelanda

Este Folleto no es una declaración informativa de un producto a efectos de la ley de conducta de los mercados financieros (Financial Markets Conduct Act) de 2013 (en adelante, la "FMCA") y no contiene toda la información que normalmente se incluye en dicha documentación de oferta.

Esta oferta de Acciones no constituye una "oferta regulada" ("*regulated offer*") a efectos de la FMCA y, en consecuencia, no existe una declaración informativa del producto ni una inscripción en un registro disponibles respecto a la oferta. Las acciones solo se podrán ofrecer a "inversores mayoristas" ("*wholesale investors*") de conformidad con la cláusula 3(2) del anexo 1 de la FMCA o en otras circunstancias que no supongan una infracción de la FMCA.

- Filipinas

Cualquier persona que solicite una exención en virtud de la sección 10.1 del código de regulación de valores (Securities Regulation Code) (en adelante, el "SRC"), o que dicha exención se aplique a las transacciones, debe proporcionar a cualquier parte a la que ofrezca o venda valores con arreglo a dicha exención una declaración por escrito que contenga la siguiente información:

  - la disposición específica de la sección 10.1 del SRC en virtud de la que se solicita la exención del registro; y
  - la siguiente declaración, que debe aparecer en negrita, de forma destacada:

LAS ACCIONES QUE SE OFRECEN O SE VENDEN POR LA PRESENTE NO HAN SIDO REGISTRADAS EN LA COMISIÓN DE BOLSA Y VALORES (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION) DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO DE REGULACIÓN DE VALORES (SECURITIES REGULATION CODE) DE FILIPINAS. CUALQUIER OFERTA O VENTA FUTURA DE DICHAS ACCIONES ESTÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO EN VIRTUD DEL CÓDIGO, A MENOS QUE DICHA OFERTA O VENTA SE CONSIDERE COMO UNA TRANSACCIÓN EXENTA.

LAS ACCIONES SE VENDEN AL INVERSOR CON EL PRESUPUESTO DE QUE SE TRATA DE UN "COMPRADOR APTO" ("*QUALIFIED BUYER*"), TAL COMO SE DEFINE EN EL APARTADO 10.1(1) DEL CÓDIGO, Y, POR CONSIGUIENTE, ESTA OPERACIÓN NO TIENE QUE REUNIR LOS REQUISITOS DE REGISTRO.

CON LA COMPRA DE LAS ACCIONES, SE CONSIDERARÁ QUE EL INVERSOR RECONOCE QUE LA EMISIÓN DE DICHAS ACCIONES, LA OFERTA DE SU SUSCRIPCIÓN O COMPRA, O LA INVITACIÓN A SU SUSCRIPCIÓN O COMPRA SE REALIZÓ FUERA DE FILIPINAS.

- Singapur

Salvo los Fondos (los "Fondos Reconocidos") que figuran en el folleto de Singapur de la Sociedad (que se adjunta e incorpora al presente Folleto) registrado por la Autoridad Monetaria de Singapur ("MAS", por sus siglas en inglés) en virtud de la sección 296(1) de la ley de valores y futuros ("SFA") de Singapur, los Fondos no están autorizados ni reconocidos por la MAS.

Cuando el presente Folleto forme parte de un "memorando informativo de Singapur" para la oferta de acciones (las "Acciones Correspondientes") de los Fondos indicados en el memorando informativo de Singapur como planes restringidos en virtud del anexo 6 de los reglamentos Securities and Futures (Offers of Investments) (Collective Investment Schemes) de 2005 de Singapur, la oferta o invitación a suscribir o comprar las Acciones Correspondientes objeto del memorando informativo de Singapur es una oferta exenta realizada únicamente: (i) a los "inversores institucionales" de conformidad con la sección 304 de la ley de valores y futuros de 2001 (la "SFA"), (ii) a las "personas pertinentes" de conformidad con la sección 305(1) de la SFA, (iii) a las personas que cumplan con los requisitos de una oferta hecha de conformidad con la sección 305(2) de la SFA, o (iv) de conformidad con, y de acuerdo con las condiciones de, otras disposiciones de exención aplicables de la SFA.

No se podrá realizar ninguna oferta exenta ni invitación a suscribir o comprar las Acciones Correspondientes, y ningún documento (incluido el memorando informativo de Singapur) relativo a la oferta exenta de las Acciones Correspondientes podrá circular o distribuirse (ya sea directa o indirectamente) a ninguna persona en Singapur salvo de conformidad con las restricciones y condiciones previstas en la SFA. **A pesar del estatus de los Fondos Reconocidos, la oferta o invitación objeto del memorando informativo de Singapur no debe realizarse al público minorista de Singapur**. Al suscribir las Acciones Correspondientes de conformidad con la oferta exenta en virtud del memorando informativo de Singapur, debe cumplir las restricciones y condiciones en virtud de la SFA en relación con su oferta, tenencia y posterior venta o transferencia de las Acciones Correspondientes.

Cuando se suscriban o compren las Acciones Correspondientes en virtud de la sección 305 de la SFA por una "persona competente" que sea:

- una empresa (que, en virtud de lo estipulado en la sección 4A de la SFA, no debe considerarse un "inversor acreditado" ["accredited investor"]), cuyo único negocio es mantener inversiones y cuya totalidad del capital social es propiedad de una o más personas físicas que sean "inversores acreditados"; o
  un fideicomiso (cuando el fideicomisario no tiene carácter de "inversor acreditado") cuyo único propósito es mantener inversiones y cada beneficiario del fideicomiso es una persona física considerada "inversor acreditado". Los "valores" (tal como se definen en la SFA) de esa empresa o los derechos e intereses de los beneficiarios (comoquiera que se describan) de ese fideicomiso no se transferirán en el plazo de los seis meses siguientes a la adquisición por parte de dicha empresa o dicho fideicomiso de las Acciones Correspondientes en virtud de una oferta hecha de conformidad con la sección 305 de la SFA, excepto:

- a un "inversor institucional" o a una "persona competente" en virtud de lo estipulado en la sección 305(5) de la SFA, o a cualquier persona, siempre y cuando la oferta se lleve a cabo con arreglo a lo estipulado en la sección 275(1A) o en la sección 305A(3)(c)(ii) de la SFA;
- cuando no se tiene ni se tendrá en cuenta la transferencia;
- cuando la transferencia se haga de oficio;

- de acuerdo con lo especificado en la sección 305A(5) de la SFA; o
- como se especifica en la norma 36A de los reglamentos Securities and Futures (Offers of Investments) (Collective Investment Schemes) de 2005 de Singapur.

El memorando informativo de Singapur no es un folleto según la definición de la SFA y, en consecuencia, no se aplica la responsabilidad legal en virtud de la SFA en relación con el contenido de los folletos. La MAS no asume responsabilidad alguna por el contenido del memorando informativo de Singapur. Debe considerar detenidamente si la inversión es adecuada para usted y si está autorizado (en virtud de la SFA y de cualquier ley o normativa que le sea aplicable) a realizar una inversión en las Acciones Correspondientes. En caso de duda, consulte a su asesor jurídico o profesional.

- Taiwán

Se puede disponer de las Acciones fuera de Taiwán para que se compren fuera del país por inversores residentes en Taiwán o por inversores de dicho país a través de instituciones financieras autorizadas en la medida en que lo permitan las leyes y reglamentos pertinentes de Taiwán, pero no se pueden ofrecer ni vender de otra manera en este país.

- Tailandia

El Folleto no ha sido aprobado por el organismo regulador del mercado bursátil de Tailandia, la Securities and Exchange Commission, Thailand, que no asume ninguna responsabilidad por su contenido. En Tailandia, no se hará pública ninguna oferta para comprar las Acciones, y la consulta del presente Folleto está restringida a su destinatario. Por tanto, no se debe transmitir, emitir ni mostrar al público en general.

- Emiratos Árabes Unidos

El Folleto y la oferta de Acciones no se han aprobado por el Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos ni por ninguna otra autoridad otorgante o agencias gubernamentales de los Emiratos Árabes Unidos. Este Folleto es estrictamente privado y confidencial, y ninguna autoridad otorgante ni agencia gubernamental de los Emiratos Árabes Unidos lo ha revisado. Asimismo, tampoco está depositado ni registrado en ninguna de ellas. Este Folleto se emite a un número limitado de personas jurídicas en o fuera de los Emiratos Árabes Unidos y no se debe proporcionar a ninguna persona que no sea el destinatario original. Asimismo, el destinatario original tampoco está autorizado a reproducirlo ni utilizarlo para ningún otro fin. No se pueden ofrecer ni vender las Acciones (ya sea directa o indirectamente) al público de los Emiratos Árabes Unidos.

- Estados Unidos

Las Acciones de la Sociedad no se han registrado y no se registrarán en virtud de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada, ni se registrarán o estarán cualificadas en virtud de las leyes de valores de cualquier estado de los Estados Unidos y es posible que no se ofrezcan, vendan, transfieran o entreguen, directa o indirectamente, a cualquier inversor dentro de los Estados Unidos o a personas estadounidenses, o a su favor, salvo si se dan ciertas circunstancias específicas de conformidad con una operación exenta de dichos requisitos de registro o cualificación. La Comisión de Mercados y Valores de Estados Unidos, la comisión de valores de cualquier estado de los Estados Unidos o cualquier otra autoridad reguladora de los Estados Unidos no han aprobado o desaprobado ninguna de las Acciones, ni ninguna autoridad precedente ha juzgado o respaldado los beneficios de la oferta de las Acciones o la exactitud o idoneidad del Folleto. La Sociedad no estará registrada en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de Estados Unidos de 1940, en su versión modificada.

Los Estatutos otorgan facultades a los Consejeros para imponer tales restricciones según lo consideren necesario a fin de garantizar que ninguna Acción de la Sociedad será adquirida o mantenida por una persona que infrinja la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental; por ninguna persona bajo ninguna circunstancia que, en opinión de los Consejeros, pueda derivar en que la Sociedad incurra en cualquier responsabilidad o impuestos o que pueda perjudicar de otro modo en la que la Sociedad no hubiera incurrido o se hubiera visto perjudicada de otra manera; y, en concreto, como consecuencia de una inversión por parte de personas estadounidenses en la Sociedad. La Sociedad puede rembolsar de manera obligatoria todas las Acciones que mantenga cualquiera de esas personas.

La Sociedad gestora se reserva el derecho de solicitar una declaración por escrito de los inversores en la que manifiesten su conformidad con las anteriores restricciones antes de aceptar las solicitudes de suscripción.

El valor de las Acciones puede tanto disminuir como aumentar, por lo que es posible que un Accionista que transfiera o reembolse Acciones no recupere el importe original invertido. Los rendimientos de las Acciones pueden fluctuar en términos monetarios y los cambios en los tipos de cambio de divisas pueden provocar que el valor de las Acciones suba o baje. Los niveles impositivos, las bases imponibles y las desgravaciones de impuestos pueden variar. No puede garantizarse que los Fondos vayan a lograr sus objetivos de inversión.

Los inversores deben informarse y deben obtener asesoramiento adecuado sobre los requisitos legales en cuanto a las posibles consecuencias fiscales, las restricciones de cambio de divisas o los requisitos de control de cambio con los que pueden encontrarse en virtud de la legislación de los países de los que sean ciudadanos, residentes o en los que se encuentre su domicilio y que pueden ser pertinentes para la suscripción, la compra, la tenencia, el canje, el reembolso o la enajenación de las Acciones de la Sociedad.

Se pueden obtener más ejemplares del presente Folleto y del KID más reciente del Registrador y Agente de transferencias.

Información general

El presente Folleto, cualquier Suplemento del Fondo y los KID también podrán traducirse a otros idiomas. Toda traducción únicamente contendrá la misma información y tendrá el mismo significado que el Folleto, los Suplementos del Fondo y el KID en inglés. En la medida en que surja alguna incoherencia entre el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KID en inglés y el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KID en otro idioma, el Folleto, los Suplementos del Fondo o el KID en inglés prevalecerán, salvo en la medida (y únicamente en la medida que) en que lo exija la legislación de cualquier jurisdicción en la que se vendan las Acciones, que una acción basada en la información contenida en un folleto o un KID en un idioma distinto al inglés, el idioma del Folleto, los Suplementos del Fondo o el KID en la que se basa dicha acción prevalecerá.

Los inversores deben leer y considerar el apartado titulado "Factores de riesgo" antes de invertir en la Sociedad. El valor de las inversiones y el rendimiento derivado de las mismas puede tanto disminuir como aumentar y es posible que los inversores no recuperen el importe original invertido en un Fondo. No existe garantía de que un Fondo logre su objetivo o alcance un nivel concreto de rentabilidad.

La Sociedad no representa un compromiso de, ni está garantizada por, la Sociedad gestora, la Gestora de inversiones, el Depositario ni cualquier otra persona o entidad.

Directorio

Domicilio social de la Sociedad

16, boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Luxemburgo

Consejo de Administración de la Sociedad

Laurence Mumford, presidente
Philip Jelfs
Susanne Van Dootingh, consejera independiente
Yves Wagner, consejero independiente
Nadya Wells, consejera independiente

Sociedad gestora, Distribuidor global y Agente Domiciliario

M&G Luxembourg S.A.
16, boulevard Royal
L-2449 Luxemburgo
Luxemburgo

Consejo de Administración de la Sociedad gestora

Neal Brooks
Matthias Dörscher
Sean Fitzgerald
Micaela Forelli
Darren Judge
Keith Burman, consejero independiente

Directivos de la Sociedad gestora

Matthias Dörscher – TI, incluidas operaciones de distribución
Forbes Fenton – Gestión de Carteras
Micaela Forelli – Supervisión de Sucursales y Marketing
Olalekan Hassan - Finanzas
Darren Judge – Operaciones y Valoración
Remi Kamiya – Gestión de Riesgos
Elina Vincent – Prevención de Delitos Financieros y Compliance, con carácter provisional

Gestora de inversiones

M&G Investment Management Limited
10 Fenchurch Avenue
Londres EC3M 5AG
Reino Unido

Subgestoras de inversiones

M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd.
138 Market Street, #35-01 CapitaGreen
Singapur 048946

M&G Investments (USA) Inc.
30 South Wacker Drive, Suite 3750
Chicago 60606
Illinois
Estados Unidos de América

Asesor de inversiones

responsAbility Investments AG
Zollstrasse 17
8005 Zúrich
Suiza

Administrador

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49 avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Depositario

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch
49 avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Registrador y Agente de transferencias

CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH
5, allée Scheffer L-2520 Luxemburgo
Luxemburgo

Auditor

Ernst & Young S.A.
35E, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Luxemburgo

Asesores legales

Elvinger Hoss Prussen, société anonyme
2, place Winston Churchill
L-1340 Luxemburgo
Luxemburgo

Definiciones

Términos definidos

Los siguientes términos tienen el significado concreto que se indica a continuación y responden plenamente a la información más detallada que se incluye en el presente Folleto. Toda referencia a cualquier documento o ley se entenderá aplicable a dicho documento y ley en su versión modificada oportunamente.

Acción o Acciones	Las acciones de cualquier Clase de la Sociedad, según lo requiera el contexto.
Acciones de Acumulación	Las Acciones cuyas ganancias totales se acumulan y se añaden a la propiedad accionaria de un Fondo.
Acciones de Reparto	Las Acciones cuyos dividendos pueden distribuirse periódicamente a los Accionistas.
Accionista	Una persona registrada como titular de Acciones en el registro de accionistas de la Sociedad.
Accionista intermedio	Una sociedad cuyo nombre esté inscrito en el registro de accionistas de la Sociedad, o que mantenga Acciones de forma indirecta a través de un tercero en calidad de titular y que: (a) no es el titular beneficiario de la Acción pertinente; y (b) no gestiona inversiones en nombre del beneficiario efectivo pertinente de la Acción; o (c) no actúa como depositario de un organismo de inversión colectiva o en nombre de dicho depositario en relación con su papel en la tenencia de bienes sujetos al plan.
Administrador	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch. El Administrador se encarga principalmente de calcular el Valor Liquidativo de las Acciones de los Fondos y de llevar la contabilidad de la Sociedad, según se detalla en el apartado relativo al Administrador en la sección “Estructura jurídica y operativa de la Sociedad”.
Agente Domiciliario	M&G Luxembourg S.A.
Asesor de inversiones	responsAbility Investments AG. La entidad que desempeña funciones de asesoramiento para un Fondo.
AUD	Dólar australiano.
Auditor	Ernst & Young S.A.
Bolsa de Valores de la RPC	Bolsa de Valores de Shanghái, la Bolsa de Valores de Shenzhen y cualquier otra bolsa de valores que pueda existir en la RPC en el futuro.
BRL	Real brasileño.
Caisse de Consignation	La agencia gubernamental luxemburguesa responsable de la custodia de los bienes no reclamados.
CHF	Franco suizo.
Circular 04/146 de la CSSF	La Circular 04/146 de la CSSF de 17 de junio de 2004 por la que se protegen los organismos de inversión colectiva y sus inversores frente a las prácticas de operaciones fuera de plazo (*late trading*) y operaciones realizadas en el momento justo (*market timing*), en su versión modificada.

Clase, Clases de Acciones o Clase de Acciones	Una clase de Acciones en emisión o que serán emitidas en cada Fondo.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Clases en las que se aplica una estrategia de cobertura de divisas.
CNH	RMB de China extraterritorial, accesible fuera de la RPC y comercializado principalmente en Hong Kong. El valor de CNY (continental) y CNH (extraterritorial) puede ser distinto.
CNY	RMB de China continental, accesible en la RPC.
Comisión de rentabilidad	Cuando proceda, la comisión de rentabilidad que la Sociedad gestora tiene derecho a recibir por parte de la Sociedad respecto a un Fondo, y que es pagadera a la Gestora de inversiones, tal y como se describe de forma más detallada en el anexo 2 del Suplemento del Fondo correspondiente.
Comisión de venta diferida contingente o CDSC	Una comisión que se deduce del producto del reembolso de las Acciones de Clase X que se reembolsen dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial y que se reducirá cada año que el Accionista mantenga su inversión desde la fecha de suscripción inicial.
Consejeros	Los miembros del consejo de administración de la Sociedad por el momento y cualquier comité debidamente constituido al respecto, así como los sucesores a dichos miembros que puedan designarse cada cierto tiempo.
Consejo de Administración	El consejo de administración de la Sociedad.
Contrapartes elegibles	Entidades designadas como Contrapartes elegibles per se en el artículo 30 (2) de la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como las entidades que tengan la condición de Contrapartes elegibles de conformidad con las leyes nacionales según lo previsto en el artículo 30 (3) de la Directiva 2014/65/UE y el artículo 71 (1) del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión. Las Contrapartes elegibles per se son: • empresas de servicios de inversión; • entidades de crédito; • compañías de seguros; • fondos de pensiones y sus sociedades de gestión; • OICVM y sus sociedades de gestión; • entidades financieras autorizadas o reguladas con arreglo al Derecho de la Unión Europea o al Derecho nacional de un Estado miembro de la UE; • gobiernos nacionales y sus servicios correspondientes, incluidos los organismos públicos que negocian deuda pública a escala nacional; y • bancos centrales y organizaciones supranacionales. A los efectos de los requisitos de elegibilidad de las Clases de Acciones, las empresas de servicios de inversión, las entidades de crédito y las entidades financieras autorizadas y reguladas mencionadas anteriormente deben suscribir las Clases de Acciones en su propio nombre o a través de estructuras que gestionan sus propios activos.
Contrato de administración	El contrato de administración con fecha de 5 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Administrador para prestar servicios en lo que respecta a la Sociedad.
Contrato de Depositario	El contrato de depositario con fecha de 5 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Depositario para prestar servicios de depositario a la Sociedad.
Contrato de Gestión	El contrato de gestión con fecha de 1 de octubre de 2018 en virtud del cual la Sociedad designa a la Sociedad gestora.

Contrato de gestión de inversiones	El contrato de gestión de inversiones en virtud del cual se designa a la Gestora de inversiones para prestar servicios discrecionales de gestión de inversiones a la Sociedad y a los Fondos.
Contrato de Registrador y Agencia de transferencias	El contrato de registrador y agencia de transferencias con fecha de 6 de diciembre de 2016 en virtud del cual se designa al Registrador y Agente de transferencias para la prestación de determinados servicios de registro y de agencia de transferencias en relación con los Fondos.
Cota máxima o CM	Un punto de referencia de rentabilidad utilizado para garantizar el cobro de una Comisión de rentabilidad únicamente cuando el Valor Liquidativo por Acción de una Clase de Acciones aumenta durante el periodo de contabilidad anual de la Sociedad.
CRS de la OCDE	El Estándar Común de Comunicación de Información de la OCDE.
CSDCC	China Securities Depository and Clearing Corporation Limited.
CSSF	La Comisión de Supervisión del Sector Financiero (*Commission de Surveillance du Secteur Financier*) de Luxemburgo o su sucesora, estando la autoridad reguladora de Luxemburgo a cargo de la supervisión de los OIC del Gran Ducado de Luxemburgo.
Custodio de la RPC	Custodios de la RPC designados por un QFI.
Depositario	State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch.
Día de negociación	Cualquier Día hábil, a menos que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo.
Día de valoración	Salvo que se indique lo contrario en un Suplemento del Fondo, cualquier Día hábil.
Día hábil	Salvo que se especifique lo contrario en un Suplemento del Fondo, cualquier día en que los bancos estén totalmente abiertos para la actividad bancaria habitual tanto en Inglaterra como en Luxemburgo. Con fines aclaratorios, el 24 de diciembre y el 31 de diciembre se considerarán Días hábiles, salvo que caigan en fin de semana.
Directiva sobre OICVM	La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, en su versión modificada por la Directiva 2014/91/UE en lo que se refiere a las funciones de depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.
Directrices ESMA 2014/937	Se refiere a las directrices sobre los fondos cotizados (ETF, por sus siglas en inglés) y otras emisiones de OICVM publicadas el 1 de agosto de 2014 por la ESMA (ESMA/2014/937), que se aplicaron en Luxemburgo y entraron en vigor el 1 de octubre de 2014 y las versiones modificadas, complementadas y/o aplicadas de las mismas que se adopten.
Distribuidor global	M&G Luxembourg S.A.
Divisa base	La divisa base de la Sociedad, que es el euro.
Divisa de la Clase de Acciones	La divisa en la que se expresa y calcula el Valor Liquidativo por Acción. Puede ser diferente a la Divisa de referencia del Fondo.
Divisa de referencia	La divisa en la que se expresa y calcula el Valor Liquidativo de un Fondo.
Divisa fuerte	Una divisa que es ampliamente aceptada para los pagos internacionales. Por lo general, proviene de un país con una situación económica y política sólida y estable. Las divisas normalmente más negociables en el mundo son el dólar estadounidense, el euro, el yen japonés, la libra esterlina, el franco suizo, el dólar canadiense, el dólar australiano, el dólar neozelandés y el rand sudafricano.
Dólar estadounidense o USD	Dólar estadounidense.

ESMA	La Autoridad Europea de Valores y Mercados o su autoridad sucesora, una Autoridad independiente de la UE que contribuye a proteger la estabilidad del sistema financiero de la UE garantizando la integridad, la transparencia, la eficiencia y el funcionamiento ordenado de los mercados de valores, así como una mayor protección de los inversores.
Estado miembro	Un estado miembro de la Unión Europea. Los estados que son partes contratantes del acuerdo que constituye el Espacio Económico Europeo y no son Estados miembros de la Unión Europea, dentro de los límites estipulados en dicho acuerdo y las leyes relacionadas, se consideran equivalentes a los Estados miembros de la Unión Europea.
Estado miembro de la UE	Un estado miembro de la Unión Europea.
Estado no miembro	Cualquier estado que no sea un Estado miembro.
Estados Unidos, EE. UU. o EUA	Se refiere a los Estados Unidos de América (incluidos los Estados y el Distrito de Columbia) y cualesquiera de sus territorios, posesiones y otras áreas con sujeción a su jurisdicción.
Estatutos	Estatutos de constitución de la Sociedad.
EUR	Euro.
FATCA	Las disposiciones de la Ley HIRE de Estados Unidos generalmente denominada la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero.
Folleto	El presente folleto, en sus versiones periódicamente modificadas o complementadas.
Fondo	Un conjunto de activos específicos establecidos en la Sociedad a efectos del artículo 181 de la Ley de OIC.
GBP	Libra esterlina británica o libra esterlina.
Gestora de inversiones	M&G Investment Management Limited o, en su caso, una subgestora de inversiones nombrado por la Gestora de inversiones. La entidad que desempeña las funciones de gestión y asesoramiento en materia de inversiones para un Fondo.
Grupo o Grupo de Sociedades	Sociedades que pertenecen al mismo conjunto de empresas que deben elaborar cuentas consolidadas de conformidad con la Directiva 83/349/CEE del Consejo de 13 de junio de 1983 sobre las cuentas consolidadas y conforme a las normas internacionales de contabilidad reconocidas, en su versión modificada.
HKD	Dólar de Hong Kong.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 h (hora de Luxemburgo) de cada Día de negociación o cualquier otro plazo que determinen los Consejeros.
Instrumentos del mercado monetario	Instrumentos negociados normalmente en el mercado monetario que son líquidos y cuyo valor puede determinarse con precisión en cualquier momento, así como instrumentos elegibles como instrumentos del mercado monetario, según se define en las directrices emitidas por la CSSF periódicamente.
Intermediario de la RPC	Intermediarios de la RPC designados por un QFI.

Inversor institucional Inversor en el sentido del artículo 174 de la Ley de OIC y según la CSSF interprete este concepto periódicamente, como:

- bancos y otros profesionales del sector financiero, compañías de seguros y reaseguros, instituciones de la Seguridad Social y fondos de pensiones, compañías de grupos industriales, mercantiles y financieros que, en todos los casos, suscriban en su propio nombre y representación, y las estructuras que creen dichos Inversores institucionales para la gestión de sus propios activos;
- entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de Inversores institucionales según la definición anterior;
- entidades de crédito u otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional;
- organismos de inversión colectiva y sus gestores;
- sociedades de cartera o entidades similares cuyos Partícipes sean Inversores institucionales según lo descrito en los apartados precedentes;
- sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos Partícipes/propietarios efectivos sean personas físicas con elevados patrimonios que puedan ser consideradas de manera razonable como inversores sofisticados, y cuyo objetivo sea mantener importantes intereses financieros/inversiones en beneficio de una persona física o un grupo familiar;
- una sociedad de cartera o entidad similar que como consecuencia de su estructura, actividad y características constituya un Inversor institucional por derecho propio; y
- gobiernos, organismos supranacionales, autoridades locales, municipios o sus agencias.

Inversor no elegible Cualquier persona a la que un traspaso de Acciones (legal o provechosamente) o por la que una tenencia de Acciones (legal o provechosamente) pudiera o, en opinión de los Consejeros, pueda:

- infringir alguna ley (o reglamento de una autoridad competente) de cualquier país o territorio en virtud de la cual la persona en cuestión no esté cualificada para ser titular de dichas Acciones;
- requerir a la Sociedad, la Sociedad gestora o a la Gestora de inversiones que estén registrados en virtud de alguna ley o reglamento, ya sea como un fondo de inversiones o de otra manera, o dar lugar a que la Sociedad esté obligada a cumplir con algún requisito de registro en lo que respecta a cualquiera de sus Acciones, ya sea en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción; o
- dar lugar a que la Sociedad, sus Accionistas, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones se vean perjudicados de manera importante a nivel legal, regulador, fiscal, pecuniario o administrativo que, de otro modo, la Sociedad, sus Accionistas, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones no incurrirían o se verían perjudicados.

IRS El Servicio de Impuestos Internos de Estados Unidos.

JPY Yen japonés.

KID El Documento de datos fundamentales, un documento precontractual exigido por la ley en el que se describen brevemente los objetivos, las políticas, los riesgos, los costes, la rentabilidad histórica y otra información pertinente para una Clase de Acciones o un Fondo particulares.

Ley de 2010 o Ley de OIC La ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva. Las palabras y expresiones que no se definen en el Folleto pero que sí quedan definidas en la Ley de 2010 tienen el mismo significado que en la Ley de 2010.

Ley de OIC o Ley de 2010 La ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, que puede modificarse periódicamente.

Ley HIRE de Estados Unidos	La Ley de Incentivos para la Contratación para Restaurar el Empleo de Estados Unidos.
Luxemburgo	El Gran Ducado de Luxemburgo.
Mercado regulado	Un mercado regulado de conformidad con la MiFID. La ESMA publica y actualiza con regularidad una lista de los mercados regulados de la UE de conformidad con la MiFID.
MiFID	Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, sobre los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.
NOK	Corona noruega.
Normativa sobre QFI	Las leyes y reglamentos que rigen el establecimiento y el funcionamiento del régimen de inversores extranjeros cualificados en la RPC, según puedan promulgarse o modificarse cada cierto tiempo. Renminbi, la moneda oficial de la República Popular China, se utiliza para designar la moneda china que se negocia en los mercados nacionales y extraterritoriales (principalmente en la RAE de Hong Kong), y debe entenderse como una referencia al renminbi nacional (CNY) o extraterritorial (CNH), según lo requiera el contexto. A efectos aclaratorios, todas las referencias al RMB en el nombre de una Clase de Acciones o en la Divisa de referencia deben entenderse como una referencia al RMB extraterritorial (CNH).
NZD	Dólar de Nueva Zelanda.
OCDE	La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIC	Organismo(s) de inversión colectiva.
OICVM	Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios establecido en virtud de la Directiva sobre OICVM.
Participación mínima	Cuando proceda, la participación mínima para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones”.
Periodo de oferta inicial	El periodo establecido por los Consejeros respecto a cualquier Fondo o Clases de Acciones como el periodo durante el cual las Acciones están inicialmente en oferta y como se especifique en el Suplemento del Fondo correspondiente.
Persona estadounidense	Se refiere a cualquier persona, individuo o entidad que sea una Persona estadounidense según el Reglamento S de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada; cualquier residente o persona con nacionalidad de los Estados Unidos de América o de alguno de sus territorios, posesiones o regiones bajo su jurisdicción; cualquier otra sociedad, asociación o entidad constituida con arreglo a las leyes de los Estados Unidos de América, o regida por las mismas; o cualquier persona que entre dentro de la definición de “Persona estadounidense” según dichas leyes.
Precio por Acción	Salvo que se defina de otro modo en el Suplemento del Fondo, el Valor Liquidativo por Acción atribuible a las Acciones emitidas con respecto a un Fondo o Clase, más o menos cualquier ajuste por dilución atribuible, como se describe en el apartado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”.
QFI	Un inversor extranjero cualificado de conformidad con las leyes y reglamentos pertinentes de la RPC.
Registrador y Agente de transferencias	CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH 5, Allée Scheffer L-2520 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo El Registrador y Agente de transferencias asume las labores de registro, tal como se detalla en el apartado relativo al Registrador y Agente de transferencias en la sección “Estructura jurídica y operativa de la Sociedad”.

Reglamento 12/02 de la CSSF	El Reglamento 12/02 de la CSSF de 14 de diciembre de 2012 relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en su versión modificada.
Reglamento de los índices de referencia	Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.º 596/2014.
Reglamento relativo a las infraestructuras de los mercados europeos ("EMIR")	El Reglamento (UE) 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contraparte central y los registros de operaciones, modificado por el Reglamento (UE) 2019/834.
Reglamento SFT o SFTR	Reglamento (UE) 2015/2365 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización.
RMB	El renminbi, la divisa oficial de la RPC. Se utiliza como referencia para la divisa china que se negocia en los mercados de renminbi continentales (CNY) y extraterritoriales (CNH) (principalmente en Hong Kong). Todas las referencias al RMB en el nombre de una Clase de Acciones deben entenderse como referencias al renminbi extraterritorial (CNH).
RPC o China	La República Popular China, excluyendo, a los efectos del presente Acuerdo, Hong Kong, Macao y Taiwán.
SAFE	State Administration of Foreign Exchange de la RPC.
SEK	Corona sueca.
SGD	Dólar de Singapur.
Sociedad	M&G (Lux) Investment Funds 1.
Sociedad gestora	M&G Luxembourg S.A.
Suplemento del Fondo	Un suplemento a este Folleto que detalla cierta información relacionada con un Fondo.
Suscripción mínima	La inversión mínima inicial para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones".
Suscripción mínima posterior	La inversión mínima adicional para cada Clase de Acciones tal y como se especifica en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones".
Tasa mínima de rentabilidad	El índice de referencia de la comisión de rentabilidad correspondiente aplicable a un Fondo.
UE	La Unión Europea.
Umbral	Valor que debe superarse antes de que se pueda aplicar una comisión de rentabilidad.
Valor en riesgo (VaR)	Una estimación estadística, calculada con elevado grado de confianza, de la máxima pérdida que podría producirse durante un intervalo de tiempo dado en condiciones de mercado normales.
Valores permitidos a QFI	Valores e inversiones que se pueden mantener o llevar a cabo según la Normativa sobre QFI.
Valor Liquidativo	El valor liquidativo de la Sociedad, un Fondo o una Clase (según lo requiera el contexto) calculado de conformidad con los Estatutos y el Folleto.

Valor Liquidativo por Acción	El Valor Liquidativo en cuanto a cualquier Fondo o Clase dividido entre el número de Acciones en emisión del Fondo o la Clase correspondiente en el momento adecuado.
Valores mobiliarios	Se entenderá: • acciones y otros valores equivalentes a acciones; • bonos y otros instrumentos de deuda, • cualesquiera otros valores negociables que otorguen el derecho a adquirir cualquiera de estos valores mobiliarios mediante suscripción o transacción, con exclusión de las técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario.
ZAR	Rand sudafricano.

Términos financieros y de inversión

Los siguientes términos reflejan los significados previstos en el presente Folleto. Estas definiciones tienen un carácter esencialmente informativo (por contraposición a jurídico) y tienen por objeto proporcionar a los inversores descripciones generales útiles de algunos términos financieros y de inversión utilizados en el presente Folleto.

acción A de China	Las acciones de renminbi denominadas "A" en China continental son sociedades que cotizan en las bolsas de valores chinas, como las de Shanghái y Shenzhen.
activos líquidos accesorios	Se refiere a activos líquidos tales como depósitos de efectivo a la vista.
agencia de calificación crediticia	Organización independiente que califica la solvencia crediticia de los emisores de valores de deuda. Por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's y Fitch.
bono convertible	Un bono emitido por una empresa que otorga al titular del bono la opción de cambiar el bono por acciones de la empresa.
bono de tipo de interés variable	Bono que paga una tasa variable de ingresos que se reajusta regularmente de acuerdo con los cambios en los tipos de interés del mercado.
bono gubernamental	Bonos emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias, entidades cuasipúblicas y empresas de patrocinio público. Esto abarca cualquier banco, entidad financiera o entidad corporativa cuyo capital está garantizado hasta el vencimiento por un gobierno, sus agencias o empresas de patrocinio público.
calificación inferior a grado de inversión	Valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión de emisores con una solvencia crediticia inferior. Dichos valores tienen una calificación Ba1/BB+ o inferior según la calificación más alta disponible de una de las agencias independientes de calificación crediticia, por ejemplo, Standard & Poor's, Moody's o Fitch. También son conocidos como valores de "alto rendimiento" porque suelen ofrecer mayores ingresos a cambio de un mayor nivel de riesgo de impago en comparación con los valores de deuda con calificación de grado de inversión.
contraparte	Cualquier entidad financiera que preste servicios o actúe como parte en derivados u otros instrumentos u operaciones.
contratos al contado y a plazo	Contrato a medida para comprar o vender divisas, acciones, bonos o tipos de interés a un precio determinado de forma inmediata o en una fecha futura.
contratos por diferencias (CFD)	Acuerdo alcanzado en un contrato de futuros en virtud del cual las diferencias en la liquidación se saldan a través de pagos de efectivo en lugar de mediante la entrega de bienes físicos o valores. Los CFD proporcionan a los inversores todos los beneficios y los riesgos de ser propietarios de un valor sin serlo realmente.
cuasiefectivo	Valor que puede convertirse rápidamente en efectivo, como una letra del Tesoro u otro tipo de deuda pública a corto plazo, un certificado bancario de depósito, o un instrumento o un fondo del mercado monetario.
derivado	Instrumento o contrato privado cuyo valor se basa en el valor y las características de uno o varios activos de referencia, tales como un valor, un índice o un tipo de interés. Una pequeña variación del valor del activo de referencia puede ocasionar una gran variación del valor del derivado.
derivado de divisas	Derivado cuyo activo de referencia es un valor en divisas o un tipo de cambio.
derivado OTC	Un derivado extrabursátil es un instrumento derivado suscrito con una contraparte autorizada fuera de una bolsa.
diversificado	En relación con un Fondo, inversión en una amplia gama de empresas o valores.

duración	Medida de la sensibilidad de un título de deuda o de una cartera a las variaciones de los tipos de interés. Cabe esperar que una inversión con una duración de 1 año pierda un 1 % de su valor con cada aumento del 1 % en los tipos de interés.
economía circular	La economía circular es una alternativa al modelo de la economía lineal (extraer, fabricar, usar, desechar) comúnmente utilizado. La economía circular es regenerativa y restauradora ("reducir, reutilizar, reciclar"). Su objetivo es redefinir los productos y servicios para así diseñar los residuos, al mismo tiempo que se minimizan los impactos negativos. La economía circular fomenta la sostenibilidad y la competitividad a largo plazo a través de un modelo que combina consideraciones ambientales y sociales con beneficios económicos.
emisor público	Los gobiernos o sus autoridades regionales y locales, los organismos gubernamentales, las autoridades públicas, los organismos supranacionales y las empresas patrocinadas por el Estado.
ESTR (tipo de interés a corto plazo del euro)	Índice del tipo de interés que refleja los gastos de endeudamiento a un día sin garantía entre los bancos de la zona del euro en euros. El Banco Central Europeo calcula y publica este tipo.
Euríbor	El tipo europeo de oferta interbancaria que se basa en los tipos de interés promedios a los que un panel de bancos europeos se prestan dinero entre ellos.
fondo negociado en bolsa o ETF	Fondo de inversión que cotiza en una bolsa de valores que representa un conjunto de valores, materias primas o divisas y que generalmente replica el rendimiento de un índice. Los ETF se negocian en forma de participaciones. Se permitirá la inversión en ETF abiertos o cerrados si cumplen los requisitos para ser considerados (i) OICVM u otros OIC, o (ii) valores mobiliarios, respectivamente.
futuro cotizado en bolsa	Contrato relativo a instrumentos subyacentes, como divisas, acciones, bonos, tipos de interés o índices en una fecha futura en un Mercado regulado.
garantía	Activos proporcionados por un deudor como garantía al acreedor en caso de que el deudor incumpla sus obligaciones.
grado de inversión	Valores de deuda que una agencia de calificación crediticia normalmente considera capaces de cumplir sus obligaciones de pago. Los valores de deuda con calificación BBB-/Baa3 o superior según la calificación más alta disponible de una de las agencias de calificación crediticia independientes (Standard & Poor's, Moody's o Fitch u otra agencia de calificación crediticia reconocida) se consideran de grado de inversión.
índice de referencia	Un índice o un tipo, o una combinación de índices o de tipos, especificados como objetivo de comparación o limitación de un Fondo. Los fines particulares para los que un Fondo emplea un índice de referencia se indican en el apartado "Suplementos de Fondos". Cuando el índice de referencia de un Fondo forme parte de la política, esto se hará constar en el objetivo de inversión en el apartado "Suplementos de Fondos".
instrumento del mercado monetario	Instrumento financiero que es líquido, tiene un valor que puede determinarse con exactitud en cualquier momento y que satisface determinados requisitos de calidad crediticia y vencimiento.
LIBOR	El tipo interbancario de oferta de Londres, que se basa en los tipos de interés medios a los que los bancos internacionales se prestan dinero unos a otros.
liquidez	Facilidad con la que un activo puede comprarse o venderse en el mercado sin que su precio o el tiempo necesario para encontrar un comprador o un vendedor se vean afectados de forma significativa.
Medioambiente, sociedad y gobernanza (ESG)	Criterios ambientales, sociales y de gobernanza, que se refiere a los tres factores clave a la hora de medir la sostenibilidad y el impacto ético de una inversión en una empresa.

mercados desarrollados

Países con mercados financieros y protecciones para el inversor más consolidados. Por lo general, los países desarrollados son aquellos que el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional definen como economías de ingresos altos o avanzadas.

La lista de países desarrollados está sujeta a cambios continuos. Entre los ejemplos se incluyen la mayoría de los países de Europa occidental, Australia, Canadá, Hong Kong, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Estados Unidos.

mercados emergentes

Países con mercados financieros menos desarrollados y menores niveles de protección para los inversores, según el criterio de la Gestora de inversiones. Por lo general, los países emergentes y en desarrollo son los definidos como tales por el Fondo Monetario Internacional, proveedores de índices independientes como MSCI o el Banco Mundial, o los que tienen economías de ingresos bajos o medios según el Banco Mundial.

La lista de mercados emergentes y menos desarrollados está sujeta a cambios continuos. Los ejemplos incluyen la mayoría de los países de Asia, América Latina, Europa del Este, Oriente Medio y África.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Un conjunto de 17 objetivos globales establecidos por las Naciones Unidas que abarcan una amplia gama de cuestiones relativas al desarrollo social y económico. Estos incluyen la pobreza, el hambre, la salud, la educación, el cambio climático, la igualdad de género, el agua, el saneamiento, la energía, la urbanización, el medioambiente y la justicia social.

Puede obtener más información en el sitio web:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals.html

opción

Un acuerdo que ofrece el derecho de comprar o vender un activo a un precio y tiempo acordados, y puede ser sobre acciones, bonos, futuros sobre bonos, divisas o índices.

operación de recompra

Operación que se rige por un acuerdo en virtud del cual una contraparte vende valores a un Fondo y, al mismo tiempo, se compromete a proceder a su recompra o a sustituirlos por valores similares a un precio determinado en una fecha futura especificada por la contraparte.

operación de recompra inversa

Operación que se rige por un acuerdo en virtud del cual un Fondo vende valores a una contraparte y, al mismo tiempo, se compromete a proceder a su recompra o a sustituirlos por valores similares a un precio determinado en una fecha futura especificada por la contraparte.

Adquisición de valores con el compromiso simultáneo de vender dichos valores a un precio determinado en una fecha concreta.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Una iniciativa de las Naciones Unidas para alentar a las empresas de todo el mundo a adoptar políticas sostenibles y socialmente responsables, y a la vez informar sobre su aplicación.

Puede obtener más información en el sitio web:

https://www.unglobalcompact.org/

pagaré vinculado al crédito

Un pagaré estructurado que permite acceder a activos locales o externos que, de otro modo, serían inaccesibles para el Fondo. Los pagarés vinculados al crédito están emitidos por entidades financieras de alta calificación.

préstamo de valores

Operación en virtud de la cual un Fondo transfiere valores con el compromiso de que un prestatario devuelva valores equivalentes en una fecha futura determinada o cuando así lo solicite el Fondo.

SARON (tipo medio suizo a un día)	El tipo de interés a un día del mercado monetario con garantía para el franco suizo, administrado por SIX. Se basa en operaciones y cotizaciones en el mercado de contratos de recompra.
SOFR (tipo de financiación con garantía a un día)	Tipo ajustado sin riesgo para préstamos y derivados denominados en dólares estadounidenses, administrado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Este tipo se basa en operaciones reales y refleja el tipo de interés medio que pagan los bancos para solicitar préstamos de efectivo en dólares estadounidenses a un día a otras instituciones financieras e inversores institucionales mientras depositan bonos del Tesoro estadounidense como garantía.
Sociedad de adquisición con un propósito especial (SPAC)	Una sociedad de adquisición con un propósito especial (SPAC, por sus siglas en inglés) es una empresa que cotiza en bolsa y que se constituye para recaudar capital con el objeto de adquirir una empresa privada. Las SPAC disponen de un plazo para encontrar una adquisición y, en caso de no cumplir con este objetivo en dicho plazo, deberán devolver los fondos a los inversores.
SONIA (tipo medio a un día en libras esterlinas)	Un tipo sin riesgo para los mercados de libras esterlinas, administrado por el Banco de Inglaterra. Se trata de un tipo que se basa en operaciones reales y refleja la media de los tipos de interés que pagan los bancos para solicitar préstamos en libras esterlinas a un día sin garantía a otras instituciones financieras e inversores institucionales.
SORA (tipo medio a un día de Singapur)	Tipo de interés medio de referencia a un día de Singapur.
swap	Un acuerdo que implica el intercambio de flujos de efectivo de inversiones con otra parte, incluidos los swaps de tipos de interés fijos o vinculados a índices, la renta variable, los bonos, las divisas y otros swaps de activos.
swap de divisas	Contrato financiero bilateral para intercambiar el principal y el interés en una divisa por los mismos en otra divisa a fin de cubrir un riesgo de divisa concreto.
swap de incumplimiento crediticio o CDS	Derivado que funciona como un seguro en caso de incumplimiento, puesto que traslada el riesgo de impago de un bono a un tercero a cambio de pagos de primas. Si el bono no incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS se beneficia de las primas. Si el bono incurre en incumplimiento, el vendedor del CDS está obligado a pagar al comprador la totalidad o parte del importe impagado, que probablemente sería superior al valor de las primas recibidas. Un CDS puede ser de “un único nombre” si el riesgo crediticio está relacionado con un bono de un emisor concreto o de “índice” si el activo subyacente es un índice de bonos de distintos emisores.
swap de rentabilidad total	Contrato en el que una parte (el pagador de la rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia que, por ejemplo, puede ser una acción, un bono o un índice, a la otra parte (el receptor de la rentabilidad total). El receptor de la rentabilidad total debe, a su vez, pagar al pagador de la rentabilidad total cualquier reducción del valor de la obligación de referencia y, posiblemente, otros flujos de efectivo. La rentabilidad económica total incluye los ingresos de los intereses y las comisiones, ganancias o pérdidas del movimiento de mercado y las pérdidas crediticias.
swap de tipos de interés	Contrato a plazo que normalmente prevé un intercambio entre dos partes de exposiciones a tipos de interés de tipo variable a tipo fijo o viceversa. De ese modo, cada parte obtiene acceso indirecto a los mercados de capital fijo o variable.

TONA (tipo medio a un día en Tokio) Tipo de referencia que mide el coste de los préstamos en el mercado monetario a un día sin garantías en yenes japoneses. Lo administra el Banco de Japón y suele denominarse como "TONA".

valor Instrumento negociable que tiene un valor financiero. Esta categoría engloba renta variable, renta fija e instrumentos del mercado monetario, así como futuros, opciones, warrants y otros valores negociables que incorporan el derecho a adquirir otros valores mobiliarios mediante suscripción o canje.

valor convertible Tipo de valor que tendrá normalmente características similares tanto a los valores de deuda como a los valores de renta variable. Estos valores pueden, o deben, canjearse por un número determinado de participaciones (normalmente de la empresa emisora), cuando se alcancen un precio o una fecha preestablecidos.

valor de deuda convertible contingente Un tipo de valor participativo que normalmente funciona como un bono mientras no se produzcan ciertas condiciones predeterminadas. Están concebidos para absorber pérdidas cuando se produzcan ciertas condiciones predeterminadas. Esas condiciones pueden incluir que los datos de la solvencia financiera del emisor se mantengan por encima de determinado nivel. Por lo general, este tipo de valor lo emiten instituciones financieras, como bancos.

valor de deuda en dificultades Un valor de deuda emitido por una empresa o una entidad gubernamental con una calificación crediticia de CC o inferior (otorgada por Standard and Poor's u otra agencia de calificación crediticia reconocida) o, que en opinión de la Gestora de inversiones, tenga una calificación crediticia equivalente a CC o inferior.

valores de deuda en mora Un valor de deuda emitido por una empresa o una entidad gubernamental cuyo pago de intereses o reembolso del principal se ha incumplido. Estos valores pueden estar en mora y en proceso de reestructuración, quiebra u otros procedimientos en un intento de evitar la insolvencia. La inversión en estos valores conlleva riesgos especiales, además de los riesgos asociados a los valores de deuda de alto rendimiento, ya que los emisores de valores en mora pueden no reanudar los pagos del principal o de los intereses, en cuyo caso el Fondo puede perder la totalidad de su inversión.

Estas inversiones solo se realizarán cuando la Gestora de inversiones considere que el valor se negocia a un nivel sustancialmente diferente de la percepción del valor razonable de la Gestora de inversiones o que es razonablemente probable que el emisor de los valores haga una oferta de canje o el emisor esté sometido a un plan de reestructuración. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que se realizará una oferta de canje de ese tipo ni de que se adoptará un plan de reestructuración tal o de que los valores u otros activos recibidos en relación con dicha oferta de canje o plan de reestructuración no tendrán un valor o ingresos potenciales inferiores de lo previsto cuando se efectuó la inversión.

Puede transcurrir un periodo de tiempo significativo entre el momento en que se realiza la inversión en valores en mora y el momento en que se completa dicho canje, oferta o plan de reestructuración. Durante este periodo, es poco probable que se reciban pagos de intereses sobre los valores de deuda en mora, no se sabrá con seguridad si se alcanzará o no el valor razonable y se completará la oferta de canje o el plan de reestructuración, y puede existir un requisito de asumir ciertos gastos para proteger las participaciones del Fondo de inversión en el curso de las negociaciones en torno a cualquier posible canje o plan de reestructuración.

valor respaldado por activos o ABS Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en una cesta subyacente de activos de deuda, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos estudiantiles, arrendamiento de bienes de equipo, contratos con pacto de recompra garantizados y bonos EETC (*Enhanced Equipment Trust Certificates*).

valores respaldados por hipotecas o MBS	Título de deuda con un rendimiento, una calidad crediticia y un vencimiento efectivo que se derivan de una participación en un conjunto subyacente de hipotecas. Las hipotecas subyacentes podrán incluir, entre otras, hipotecas sobre inmuebles comerciales o residenciales. Los valores respaldados por hipotecas podrán estar emitidos por agencias de patrocinio público y empresas financieras privadas estadounidenses.
vencimiento	Cantidad de tiempo restante hasta el momento en que debe reembolsarse un bono.
volatilidad	Medida estadística de la variación del precio de un determinado valor o subfondo. Por lo general, cuanto mayor sea la volatilidad, más arriesgado será el valor o el Fondo.
warrant	Una inversión que da al propietario el derecho, pero no la obligación, de comprar valores, como Participaciones a un precio acordado en una fecha futura.

Términos de inversión responsable

Las definiciones adicionales destinadas a proporcionar a los inversores información útil sobre los términos en materia de ESG e inversión responsable y sus significados previstos en el presente Folleto se incluyen en el anexo 1 “Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable”.

La Sociedad y los Fondos

La Sociedad es una sociedad de inversión de capital variable constituida en virtud de las leyes de Luxemburgo como una *société d'investissement à capital variable* (la "SICAV") de conformidad con las disposiciones de la Parte I de la Ley de OIC.

La Sociedad se constituyó por un periodo indefinido el 29 de noviembre de 2016 con el nombre de M&G (Lux) Investment Funds 1 y tiene su domicilio social en Luxemburgo. Las sucursales, filiales u otras oficinas pueden estar establecidas tanto en Luxemburgo como en el extranjero (pero en ningún caso en los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones) por decisión de los Consejeros. Siempre y cuando sea legalmente posible, los Consejeros también pueden decidir trasladar el domicilio social de la Sociedad a cualquier otra ubicación de Luxemburgo. Los Estatutos se publicaron en el *Recueil Électronique des Sociétés et Associations* (el "RESA") del Gran Ducado de Luxemburgo el 30 de noviembre de 2016, y la Sociedad está registrada en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B210615.

La Sociedad ha designado a M&G Luxembourg S.A. como su Sociedad gestora y Agente Domiciliario.

La sociedad es un fondo paraguas diseñado para ofrecer a los inversores acceso a una variedad de estrategias de inversión a través de una gama de Fondos independientes. Cada Fondo representa una cartera de activos independiente. En todo momento, el capital social de la Sociedad será equivalente al Valor Liquidativo total de los Fondos y no será inferior al capital mínimo requerido por la legislación de Luxemburgo.

Los Consejeros pueden establecer Fondos adicionales periódicamente cuyo Suplementos del Fondo se emitirán con la autorización previa de la CSSF.

En virtud de la legislación de Luxemburgo, la Sociedad es una entidad legal en sí misma. No obstante, cada Fondo no es una entidad legal distinta de la Sociedad. Sin embargo, los activos de cada Fondo se segregarán los unos de los otros y se invertirán de conformidad con los objetivos de inversión y las políticas de inversión correspondientes a cada Fondo y según se establece en el Suplemento del Fondo pertinente. Con arreglo al artículo 181 de la Ley de OIC, cada Fondo corresponde a una parte diferenciada de activos y pasivos de la Sociedad, es decir, los activos de un Fondo están disponibles exclusivamente para satisfacer los derechos de los inversores respecto a tal Fondo y los derechos de los acreedores cuyas demandas surgen en relación con la creación y la operación de tal Fondo.

Los pasivos de un Fondo concreto (en caso de una liquidación de la Sociedad o de una recompra de las Acciones de la Sociedad o de todas las Acciones de cualquier Fondo) serán vinculantes a la Sociedad, pero solo en el alcance de los activos de un Fondo concreto y, en caso de que los pasivos de un Fondo concreto superen sus activos, no se recurrirá a los activos de otro Fondo para satisfacer cualquier déficit.

La Divisa base de la Sociedad es el euro.

La Divisa de referencia de cada Fondo se determina en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Los Fondos y sus objetivos y políticas de inversión

La información detallada sobre los objetivos de inversión, las políticas de inversión y determinados términos relacionados con una inversión en un Fondo concreto se dispondrá en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Perfil del inversor típico

El perfil del inversor típico se determina en el Suplemento del Fondo correspondiente. Ningún inversor puede ser un Inversor no elegible.

La elección de un Fondo por parte de un inversor debe estar determinada por la actitud del inversor frente al riesgo, la preferencia de rendimientos, de crecimiento o de una combinación de rendimientos y crecimiento (es decir, rentabilidad total) y el horizonte temporal de inversión previsto, y encontrarse en el marco de la cartera general del inversor. Los inversores deben buscar asesoramiento profesional antes de tomar decisiones de inversión.

Clases de Acciones

Cada Fondo puede ofrecer más de una Clase de Acciones. Cada Clase de Acciones puede tener distintas características con respecto a sus criterios de suscripción (incluidos los requisitos de elegibilidad), reembolso, participación mínima, estructura de comisiones, divisa, política de cobertura de divisas y política de distribución.

Se calcula un Precio por Acción independiente para cada Clase.

Todos los Fondos pueden ofrecer las Clases de Acciones descritas en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones" y en el Suplemento del Fondo correspondiente. Se puede obtener una lista actualizada de los Fondos y las divisas en que se han lanzado las Clases de Acciones en el siguiente sitio web: www.mandg.com/classesinissue.

Las Acciones no tienen valor nominal, son transferibles y, dentro de cada Clase, están facultadas para participar equitativamente de los beneficios resultantes con respecto al Fondo al que son atribuibles y del producto de una liquidación del mismo. Todas las Acciones se emiten en forma nominativa.

Los límites de las suscripciones mínimas iniciales y adicionales de cada Fondo o Clase de Acciones pueden reducirse o suprimirse a discreción de los Consejeros, basándose en criterios objetivos.

Las Acciones se emiten únicamente en forma nominativa y pueden mantenerse y cotizarse en sistemas de compensación. Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente:

- la titularidad de las acciones nominativas lo demuestran las entradas en el registro de acciones de la Sociedad. Los Accionistas recibirán notas de confirmación de sus participaciones; y
- en principio, no se emiten certificados de acciones nominativas.

Las Acciones de un Fondo se pueden cotizar en la Bolsa de Luxemburgo o en otra bolsa de inversión. Los Consejeros decidirán si se cotizan las Acciones de un Fondo concreto. El Suplemento del Fondo correspondiente especificará si se cotizan las Acciones de un Fondo concreto.

Restricciones de inversión

La inversión de los activos de cada Fondo debe cumplir con la Ley de OIC. Las restricciones de inversión y de endeudamiento que se aplican a la Sociedad y a cada Fondo son las que figuran en el apartado "Restricciones y facultades de inversión".

Los Consejeros pueden imponer restricciones adicionales en cuanto a cualquier Fondo.

Con la excepción de las inversiones permitidas en valores no cotizados, en participaciones de organismos de inversión colectiva de capital variable o en Derivados OTC, las inversiones se realizarán en Mercados regulados.

Cada Fondo también podrá mantener hasta el 20 % de sus activos netos en activos líquidos accesorios. Sin embargo, en condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables, y si está justificado de cara a preservar el interés de los inversores, un Fondo podrá invertir hasta el 100 % de sus activos netos en activos líquidos accesorios durante el tiempo que persistan dichas condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables.

Informes y estados financieros

El periodo de contabilidad anual de la Sociedad se cerrará el 31 de marzo de cada año.

La Sociedad elaborará:

- un informe anual a partir del 31 de marzo (la "Fecha contable") que incluya los estados financieros auditados en un plazo de cuatro meses tras el periodo financiero al que se refieren, es decir, antes del 31 de julio de cada año;
- un informe semestral a 30 de septiembre de cada año (la "Fecha contable provisional") que incluya los estados financieros no auditados elaborados hasta el 30 de septiembre en un plazo de dos meses tras el cierre del periodo semestral al que se refieren, es decir, antes del 30 de noviembre de cada año.
- Las copias de los estados financieros anuales auditados y los informes semestrales están publicadas en el sitio web de M&G y se encontrarán disponibles, previa solicitud, para los Accionistas e inversores potenciales.

Política de distribución

Las Acciones de Reparto y/o Acciones de Acumulación se emitirán respecto a un Fondo concreto.

La lista de las Clases de Acciones disponibles se podrá consultar en el sitio web de M&G.

Los Consejeros se reservan el derecho a introducir una política de distribución que podrá variar según el Fondo y las distintas Clases de Acciones en emisión.

La frecuencia de distribución del Fondo se indica en cada Suplemento del Fondo.

Si existe una Clase de Acciones disponible con una frecuencia de distribución distinta a la del Fondo, esa Clase de Acciones se identificará con un sufijo que indique que tiene una frecuencia de distribución distinta a la del nombre de la Clase de Acciones, tal y como se describe en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones".

Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, las Acciones de Acumulación acumulan todas sus ganancias pertenecientes a la Clase correspondiente en beneficio de los Accionistas de Acumulación, mientras que las Acciones de Reparto pueden pagar dividendos a los Accionistas.

Los Consejeros harán uso de su facultad discrecional para determinar si declarar un dividendo con respecto a las Acciones de Reparto o no.

A discreción de los Consejeros, los dividendos pueden pagarse con cargo a los rendimientos de inversión, a las ganancias de capital y/o al capital. Puesto que los dividendos pueden pagarse con cargo al capital de un Fondo, existe un mayor riesgo de que el capital se vea erosionado y de que se alcancen los "rendimientos" mediante la renuncia al potencial de crecimiento del capital futuro de las inversiones de los Accionistas, además de que el valor de las rentabilidades futuras también puede disminuir. Este ciclo puede continuar hasta que se reduzca la totalidad del capital (con sujeción al requisito del Valor Liquidativo mínimo detallado a continuación). Según la jurisdicción del inversor, los dividendos que se pagan con cargo al capital pueden tener consecuencias fiscales distintas a las de los dividendos que se pagan con cargo a los rendimientos. Se recomienda a los inversores buscar su propio asesoramiento a este respecto.

Por norma general, los dividendos se declararán y pagarán durante los dos meses tras el final del periodo de distribución pertinente. Si el dividendo declarado es inferior a 50 euros (o su equivalente en cualquier otra divisa), los Consejeros se reservan el derecho a reinvertir el dividendo en la misma Clase de Acciones en el Fondo correspondiente (sin comisiones iniciales).

Los dividendos se pagarán al Accionista mediante transferencia electrónica o, en caso de cotitulares, al nombre del primer Accionista que aparezca en el registro.

Los pagos se efectuarán en la Divisa de la Clase de Acciones correspondiente.

Las distribuciones que permanezcan sin reclamar durante cinco años tras su declaración prescribirán y volverán al Fondo correspondiente. En cualquier caso, no se efectuará distribución alguna en caso de que, como consecuencia de esta, el Valor Liquidativo de la Sociedad sea inferior al equivalente de 1.250.000 EUR.

En algunas jurisdicciones, los dividendos pueden tratarse como rendimientos imponibles. Los Accionistas deben buscar su propio asesoramiento fiscal profesional.

Si el Fondo emite Acciones de Reparto, puede estar disponible una oportunidad de reinversión.

Si los Accionistas deciden reinvertir el importe que se les distribuye cuando se dan tales condiciones, tales distribuciones se reinvertirán en más Acciones dentro de la misma Clase del mismo Fondo y se informará a los inversores de los detalles mediante informes de distribución. No se impondrán comisiones de suscripción, como se expresa a continuación, sobre las reinversiones de las distribuciones.

En caso de la liquidación de un Fondo, todo dividendo que no se haya recaudado se depositará en la Caisse de Consignation de Luxemburgo una vez se haya efectuado la liquidación.

Asimismo, la Sociedad, a su absoluta discreción, puede ofrecer ciertas clases de Acciones de Reparto si el dividendo se basa en un importe fijo o en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción. En caso de que el importe de rendimientos de inversión obtenido no sea suficiente para hacer frente a este importe o porcentaje fijos, es posible que sea necesaria una Clase de Acciones de Reparto para realizar un pago del capital. Se recomienda a los inversores que consulten los riesgos asociados a ciertas Clases de Acciones de Reparto y el impacto de los dividendos pagados con cargo al capital en el apartado “Factores de riesgo”.

Los Consejeros revisarán de forma periódica las Clases de Acciones de Reparto y se reservan el derecho de cambiar la tasa de reparto cuando mantenerla pueda perjudicar al Fondo o a los Accionistas. Por ejemplo, si a lo largo del tiempo los rendimientos de inversión son superiores a la distribución fija prevista, los Consejeros podrán ordenar el reparto del importe superior. De la misma manera, los Consejeros pueden considerar que sea adecuado declarar el importe inferior a la distribución fija propuesta. La información detallada sobre dichas Acciones de Reparto estará disponible en el siguiente sitio web www.mandg.com/classesinissue.

Las disposiciones de compensación de ingresos se aplicarán a los Fondos, a menos que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. Se trata de un mecanismo que pretende minimizar el efecto dilusivo de las suscripciones, reembolsos y conversiones de Acciones sobre el nivel de ingresos devengados y atribuibles a cada Acción de una Clase de Acciones durante un periodo de distribución (un periodo de distribución es el periodo que va desde una fecha de registro de dividendos hasta la siguiente, y la frecuencia de distribución de cada Fondo se indica en cada Suplemento del Fondo). La compensación de ingresos garantiza que las distribuciones de ingresos de un Fondo puedan ser las mismas para todos los Accionistas, independientemente de cuándo se hayan negociado las Acciones.

Un Accionista que haya comprado Acciones durante un periodo de distribución recibirá, por tanto, una distribución compuesta por dos importes:

- los ingresos devengados desde la fecha de compra; y
- el capital que representa la rentabilidad del elemento de compensación.

El efecto es que los ingresos se distribuyen a los Accionistas en proporción a la titularidad de las Acciones en el periodo de distribución.

Publicación del precio por acción

El Precio por Acción puede obtenerse de forma gratuita y estará disponible en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias durante el horario laboral de cada Día hábil.

Asimismo, actualmente el Precio por Acción está publicado en: www.mandg.lu/SICAVprices.

Prevención de operaciones realizadas fuera de plazo (*late trading*) y en el momento justo (*market timing*)

Late trading se entiende como la aceptación de una orden de suscripción, canje o reembolso de acciones en un fondo tras el plazo fijo para aceptar órdenes en el día correspondiente y la ejecución de dicha orden al precio en función del Valor Liquidativo aplicable a ese mismo día. No obstante, la aceptación de una orden no se considerará una operación fuera de plazo si el Distribuidor global, o cualquier agente de ventas en el que haya delegado, presenta la solicitud de suscripción, canje o reembolso correspondiente al Administrador tras la Hora límite de solicitud de operaciones, siempre y cuando el Distribuidor global haya recibido dicha solicitud de suscripción, canje o reembolso del inversor correspondiente antes de la Hora límite de solicitud de operaciones.

La Sociedad considera que la práctica del *late trading* no es aceptable y viola las disposiciones del presente Folleto que establecen que una orden recibida tras la Hora límite de solicitud de operaciones se tramitará al Precio por Acción en función del Valor Liquidativo calculado el siguiente Día de negociación aplicable. Por consiguiente, las suscripciones, los canjes y los reembolsos de Acciones se tramitarán al siguiente Valor Liquidativo determinado tras la Hora límite de solicitud de operaciones. La Hora límite de solicitud de operaciones se dispone en el Suplemento del Fondo de cada Fondo.

De conformidad con la Circular 04/146 de la CSSF, el *market timing* se entiende como un método de arbitraje mediante el cual un inversor suscribe y reembolsa o canjea acciones del mismo OIC de forma sistemática en un breve periodo, aprovechando las diferencias horarias y/o las imperfecciones o deficiencias del método de determinación del Valor Liquidativo del OIC.

La Sociedad considera que la práctica de operaciones realizadas en el momento justo (*market timing*) no es aceptable, pues puede afectar a la rentabilidad de la Sociedad mediante un aumento de los costes y/o conllevar una dilución del beneficio. Por consiguiente, la Sociedad se reserva el derecho de denegar toda solicitud de suscripción o canje de Acciones que pueda estar o parezca estar relacionada con las prácticas de *market timing* y de tomar las medidas necesarias a fin de proteger a los inversores frente a dicha práctica. Sin limitar la facultad general de aplicar una comisión de reembolso, la Sociedad considerará la aplicación de una comisión de reembolso al reembolso de Acciones por parte de un inversor en caso de que la Sociedad considere que tal inversor está reembolsando o canjeando acciones de forma sistemática en un periodo breve.

Estructura jurídica y operativa de la Sociedad

Consejeros

Los Consejeros son responsables de la gestión y el control general de la Sociedad de conformidad con los Estatutos. Asimismo, los Consejeros son responsables de la aplicación del objetivo y las políticas de inversión de cada Fondo, así como de la supervisión de la administración y de las operaciones de cada Fondo.

Los Consejeros tendrán las más amplias facultades para actuar en cualquier circunstancia por cuenta de la Sociedad, con sujeción a las facultades reservadas a los Accionistas por ley.

Las siguientes personas han sido designadas como Consejeros de la Sociedad:

- Laurence Mumford, presidente
- Philip Jelfs
- Susanne Van Dootingh, consejera independiente
- Yves Wagner, consejero independiente
- Nadya Wells, consejera independiente

Los Consejeros pueden designar uno o más comités, delegados o agentes autorizados para actuar en su nombre. Con el fin de evitar dudas, las menciones a "Consejeros" pueden incluir, por lo tanto, a comités, delegados o agentes autorizados, según proceda.

Sociedad gestora

La Sociedad ha designado a M&G Luxembourg S.A. en virtud del Contrato de gestión para actuar en calidad de su Sociedad gestora a los efectos de la Ley de OIC. La Sociedad gestora es responsable, con sujeción a la supervisión general de los Consejeros, de la prestación de servicios de gestión de inversiones, servicios administrativos (lo que incluye la labor de comunicación con los clientes) y servicios de comercialización/distribución a la Sociedad.

La Sociedad gestora es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida en Luxemburgo el 1 de agosto de 2012 bajo en número B.170.483. La sociedad tenedora principal de la Sociedad gestora es M&G plc. La Sociedad gestora está autorizada y regulada por la CSSF. El domicilio social de la Sociedad gestora se encuentra en 16, boulevard Royal, L-2449 Luxemburgo, Luxemburgo. El capital suscrito se fija en doscientos cincuenta mil euros (250.000 euros).

La Sociedad gestora actúa en calidad de Sociedad gestora de la Sociedad de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de OIC y con sujeción al Capítulo 15 de la misma. La Sociedad gestora también actúa como Agente Domiciliario de la Sociedad, así como Distribuidor global.

Además de para la Sociedad, la Sociedad gestora también actúa como Sociedad gestora para otros fondos y puede ser designada en un futuro para actuar en calidad de Sociedad gestora de otros fondos. La lista de fondos gestionados por la Sociedad gestora se dispondrá en los informes anuales de la Sociedad y puede obtenerse, previa solicitud, de la Sociedad gestora.

La Sociedad y la Sociedad gestora han celebrado el Contrato de gestión para un periodo indefinido. La Sociedad y la Sociedad gestora pueden rescindir el Contrato de gestión en cualquier momento mediante una notificación previa por escrito con 90 días de antelación dirigida de una parte a la otra o en otras circunstancias expresadas en este acuerdo.

La Sociedad gestora ha designado a M&G Investment Management Limited para desempeñar las funciones de gestión de inversiones y a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch y CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH para desempeñar determinadas funciones administrativas con respecto a la Sociedad.

Política de remuneración

La Sociedad gestora tiene una política de remuneración en vigor que procura cumplir con el artículo 111 ter de la Ley de OIC.

La Sociedad gestora aplica una política de remuneración del personal coherente con los principios dispuestos en la Ley de OIC.

Un comité de remuneración supervisa esta política de remuneración, que está pensada para fomentar una gestión de riesgos sólida y eficaz a través de, entre otras cosas:

- la identificación del personal con la capacidad de tener un gran impacto en el perfil de riesgo de la Sociedad gestora o de los Fondos;
- la garantía de que la remuneración de dicho personal es coherente con los perfiles de riesgo de la Sociedad gestora y de los Fondos y de que los conflictos de intereses pertinentes se gestionan de forma adecuada en todo momento; y
- el establecimiento del vínculo entre el pago y el rendimiento de todos los empleados de la Sociedad gestora, incluidos los términos del bono anual y los planes de incentivos a largo plazo y los paquetes de remuneración individuales para los Consejeros y otros altos cargos.

Visite el siguiente sitio web: http://www.mandg.lu/remuneration para obtener detalles sobre la política de remuneración, que incluyen, entre otros:

- una descripción del método de cálculo de la remuneración y los beneficios;
- las identidades de las personas responsables de otorgar la remuneración; y
- la constitución del comité de remuneración.

Como alternativa, podrá obtener un ejemplar impreso en nuestro departamento de atención al cliente de forma gratuita llamando al +352 2605 9944.

Gestora de inversiones

La Sociedad gestora ha designado a M&G Investment Management Limited como Gestora de inversiones para gestionar e invertir los activos de los Fondos con arreglo a sus respectivos objetivos y políticas de inversión.

La Gestora de inversiones es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida en Inglaterra y Gales el 5 de agosto de 1968. La Gestora de inversiones está autorizado y regulado por la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido. La Gestora de inversiones es una subsidiaria de propiedad absoluta de M&G plc.

La Gestora de inversiones fue designado en virtud del Contrato de gestión de inversiones. Con arreglo al Contrato de gestión de inversiones, la Gestora de inversiones tiene plena discreción, con sujeción a la revisión y al control general de la Sociedad gestora y de los Consejeros, para comprar y vender valores y gestionar de otra manera los activos de la Sociedad con carácter discrecional.

La Gestora de inversiones no asumirá responsabilidad alguna por cualquier pérdida en cuanto a los activos e inversiones de la Sociedad que pudiera surgir puesto que están asignados en todo momento por la Sociedad gestora a la Gestora de inversiones para la gestión de inversiones discrecional, salvo en caso de que tales pérdidas se deban a la negligencia, el incumplimiento deliberado o el fraude de la Gestora de inversiones o de cualquiera de sus consejeros o empleados.

Con arreglo al Contrato de gestión de inversiones, la Sociedad gestora acepta indemnizar a la Gestora de inversiones y a los consejeros, ejecutivos y empleados de la Gestora de inversiones por y frente a cualquiera o todas las responsabilidades, obligaciones, pérdidas, daños, demandas y gastos en los que se pueda incurrir por parte de o atribuidos contra la Gestora de inversiones en su capacidad como Gestora de inversiones de los activos y las inversiones de la Sociedad puesto que están asignados en todo momento por parte de la Sociedad gestora a la Gestora de inversiones para la gestión de inversiones discrecional que no sea resultado de negligencia, incumplimiento deliberado o fraude de su o sus partes.

Cualquier parte puede rescindir el Contrato de gestión de inversiones mediante la entrega a la otra parte de una notificación por escrito con al menos tres meses de antelación. El Contrato de gestión de inversiones también puede rescindirse de inmediato mediante una notificación por escrito por cualquier parte (la "parte notificante"), si la otra parte comete cualquier incumplimiento grave de sus obligaciones en virtud del Contrato de gestión de inversiones y, en caso de que tal incumplimiento pueda subsanarse, no subsana tal incumplimiento en un plazo de 14 días tras la recepción de una notificación por escrito de la parte notificante en que le solicita la subsanación. Con sujeción a la autorización previa por escrito de los Consejeros, la Sociedad gestora también puede rescindir el Contrato de gestión de inversiones sin necesidad de notificación si la Sociedad gestora considera que actúa en interés de los Accionistas de la Sociedad.

La Gestora de inversiones (y/o sus consejeros, empleados, entidades relacionadas y personas vinculadas) puede suscribir Acciones directa o indirectamente durante el Periodo de oferta inicial correspondiente y después del mismo.

Subgestoras de inversiones

Con el previo consentimiento de la Sociedad gestora, la Gestora de inversiones podrá delegar sus funciones de gestión de inversiones en uno o más Subgestoras de Inversiones para prestar servicios de gestión de inversiones discrecionales con respecto a un Fondo o parte de la cartera de un Fondo. La Gestora de Inversiones o la subgestora de inversiones de un Fondo también podrá designar a un asesor de inversiones para prestar asesoramiento en materia de inversiones con respecto a un Fondo o parte de la cartera de un Fondo (véase más abajo). La lista de subgestoras y asesores de inversiones designados se puede consultar en el sitio web de M&G en: https://docs.mandg.com/docs/mandg-lux-if1-singapore-as-sub-investment-manager.pdf

Se ha designado a M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. y a M&G Investment (USA) Inc. como subgestoras de inversiones de los Fondos mencionados en el sitio web anterior.

Además de lo anterior, M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. ha sido designada y actúa como subgestora de inversiones de los Fondos indicados en el sitio web mencionado, donde:

- se haya producido un Acontecimiento Relevante (tal y como se define en el siguiente párrafo) y M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. se haya puesto en contacto con la Gestora de inversiones, pero este no pueda actuar (por cualquier motivo, como un Acontecimiento Relevante que se produzca fuera del horario laboral de Londres);
- se haya producido un Acontecimiento Relevante y M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. no pueda ponerse en contacto con la Gestora de inversiones; o
- M&G Investments (Singapur) Pte. Ltd. reciba instrucciones de actuar por parte de la Gestora de inversiones (para garantizar la continuidad del servicio, su conveniencia y cuando sea en el mejor interés de los Accionistas) durante un periodo determinado o un periodo no especificado, en cuyo caso M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd. actuará como subgestora de inversiones hasta que la Gestora de inversiones le indique lo contrario.

A efectos de la delegación de funciones de gestión de inversiones a M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd, un Acontecimiento Relevante es un acontecimiento que ejerce o es capaz de ejercer significativo sobre uno o más activos de la cartera de un Fondo de manera que daría lugar a una reevaluación del atractivo de dicho activo. A continuación, se enumeran algunos ejemplos de modo no exhaustivo: (i) situaciones que afectan específicamente a la sociedad, como la no conformidad de los datos cruciales, los ingresos de la sociedad o las medidas corporativas, o la recepción de noticias inesperadas; (ii) perturbaciones macroeconómicas, como acontecimientos políticos o noticias que afectan a un sector o a una acción en particular, o (iii) catástrofes graves como terremotos, desastres naturales, operaciones militares importantes, catástrofes graves que afecten específicamente a la sociedad o varios movimientos intradía en el porcentaje de desviación estándar de acciones y/o índices).

La Gestora de inversiones también podrá designar a una o más filiales del Grupo M&G para que presten servicios de negociación en relación con un Fondo o parte de la cartera de un Fondo.

Si la Gestora de inversiones formaliza operaciones de Derivados OTC, JPMorgan Chase Bank, N.A. prestará servicios administrativos en relación con las funciones de gestión de garantías.

Asesor de inversiones

La Gestora de inversiones ha designado a responsAbility Investments AG como asesor de inversiones para proporcionar asesoramiento en materia de inversión en relación con consideraciones relacionadas con la sostenibilidad (incluido, en particular, el suministro de análisis sobre el universo de inversiones del Fondo que se indica a continuación).

El Asesor de inversiones es una sociedad privada limitada por acciones constituida en Suiza. El Asesor de inversiones está autorizado y regulado por la Autoridad de Supervisión de Mercados Financieros de Suiza.

Habida cuenta de los servicios que debe prestar el Asesor de inversiones y las obligaciones que debe cumplir con arreglo a las condiciones del contrato de asesoramiento en materia de inversiones, la Gestora de inversiones paga al Asesor de inversiones con cargo a sus comisiones de gestión de inversión.

El Asesor de inversiones proporciona asesoramiento en materia de inversión con respecto al M&G (Lux) responsAbility Sustainable Solutions Bond Fund.

Registrador y Agente de transferencias

La Sociedad gestora ha designado a CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH como Registrador y Agente de transferencias de la Sociedad. CACEIS Bank, Luxembourg Branch está inscrita en el registro mercantil y de sociedades de Luxemburgo con el número B 209310. CACEIS BANK, Luxembourg Branch actúa como sucursal de CACEIS Bank, que es una sociedad anónima constituida con arreglo a las leyes francesas y tiene un capital social de 1.280.677.691,03 euros, con domicilio social en 89-91, rue Gabriel Peri, 92120 Montrouge, Francia, y está inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 692.024.722. CACEIS Bank es una entidad de crédito autorizada y supervisada por el Banco Central Europeo (BCE) y la *Autorité de contrôle prudentiel et de résolution* (ACPR). Además, está autorizada a ejercer sus actividades bancarias y administrativas centrales en Luxemburgo a través de su sucursal luxemburguesa.

Con arreglo al Contrato de Registrador y Agencia de transferencias, el Registrador y Agente de transferencias es responsable de procesar la emisión, el reembolso y el traspaso de Acciones, así como de mantener el registro de Accionistas de la Sociedad.

El Registrador y Agente de transferencias cumplirá en todo momento con todas las obligaciones impuestas por las leyes y los reglamentos aplicables en lo que respecta a la prevención del blanqueo de capitales y, en concreto, con el Reglamento 12/02 de la CSSF.

Depositario

La Sociedad ha designado a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch como Depositario de la Sociedad.

State Street Bank International GmbH es una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes de Alemania, con domicilio social en Brienner Str. 59, 80333, Múnich, Alemania, e inscrita en el Registro Mercantil de Múnich con el número HRB 42872. Es una entidad de crédito supervisada por el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Federal Alemana de Supervisión de Servicios Financieros (BaFin) y el Banco Central Alemán.

State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch está autorizada por la CSSF de Luxemburgo para actuar como depositario. State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 148 186.

State Street Bank International GmbH es miembro del grupo de empresas State Street, cuya sociedad matriz es State Street Corporation, una empresa estadounidense que cotiza en bolsa.

Funciones del Depositario

El Depositario desempeñará todos los deberes y las obligaciones de un depositario con arreglo a la Directiva sobre OICVM y las leyes y los reglamentos de ejecución de Luxemburgo en relación con cada Fondo.

Se encomiendan al Depositario las siguientes funciones principales:

- garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de Acciones se llevan a cabo de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- garantizar que el valor de las Acciones se calcula de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- cumplir las instrucciones de la Sociedad gestora o de la Sociedad (según sea el caso), salvo que tales instrucciones sean contradictorias a la legislación vigente o a los Estatutos;
- garantizar que, en las operaciones que implican a activos de la Sociedad, toda consideración se remite a la Sociedad en los plazos habituales;
- garantizar que los rendimientos de la Sociedad se aplican de conformidad con la legislación vigente y con los Estatutos;
- controlar y supervisar el efectivo y los flujos de efectivo de la Sociedad de conformidad con la Directiva sobre OICVM y las leyes y los reglamentos de ejecución de Luxemburgo; y
- custodiar los activos de la Sociedad, incluida la custodia de los instrumentos financieros que se pueden mantener en custodia, la verificación de la propiedad y el mantenimiento de un registro respecto a otros activos.

Responsabilidades del Depositario

En caso de pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia, según lo dispuesto de conformidad con la Directiva sobre OICVM y, en concreto, en el artículo 18 del Reglamento Delegado de la Comisión n.º 2016/438 de 17 de diciembre de 2015 que complementa la Directiva sobre OICVM, el Depositario devolverá instrumentos financieros de un tipo equivalente o el importe correspondiente a la Sociedad sin dilación indebida.

El Depositario no será responsable si puede demostrar que la pérdida de un instrumento financiero mantenido en custodia se ha producido como resultado de un evento externo que escapa de su control razonable, cuyas consecuencias habrían sido inevitables a pesar de todos los esfuerzos razonables por evitarlo en virtud de la Directiva sobre OICVM.

En caso de pérdida de instrumentos financieros en custodia, los Accionistas pueden alegar la responsabilidad del Depositario directa o indirectamente a través de la Sociedad, siempre y cuando esto no dé lugar a una duplicación de la compensación o a un tratamiento desigual de los Accionistas.

El Depositario será responsable ante la Sociedad por otras pérdidas sufridas por la Sociedad como consecuencia de la negligencia o del fallo intencional por parte del Depositario en el cumplimiento adecuado de sus obligaciones en virtud de la Directiva sobre OICVM.

Sin limitar las obligaciones del Depositario de conformidad con la Directiva sobre OICVM, el Depositario no será responsable de los daños o las pérdidas especiales consecuentes o indirectas que surjan del desempeño, o en relación con el mismo, o el no desempeño por parte del Depositario de sus deberes y obligaciones.

Delegación

El Depositario tiene plenos poderes para delegar la totalidad o parte de sus funciones de custodia, pero su responsabilidad no se verá afectada por el hecho de que haya confiado a un tercero algunos o todos los activos bajo su custodia. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por ninguna delegación de sus funciones de custodia en virtud del Contrato de Depositario.

El Depositario ha delegado tales deberes de salvaguardia establecidos en el artículo 22(5)(a) de la Directiva sobre OICVM a State Street Bank and Trust Company con domicilio social en One Congress Street, Suite 1, Boston, MA 02114-2016, EE. UU., al que ha designado como su subdepositario mundial. State Street Bank and Trust Company, en calidad de subdepositario mundial, ha designado a subdepositarios locales dentro de la red de bancos custodios State Street Global Custody Network.

La información sobre las funciones de custodia que se han delegado y la identificación de los delegados y subdelegados pertinentes está disponible en el domicilio social de la Sociedad o en el siguiente sitio web.

Conflictos de intereses

El Depositario forma parte de un grupo internacional de sociedades y empresas que, en el desempeño habitual de sus actividades, actúan de manera simultánea para un gran número de clientes, así como por cuenta propia, lo que podría conllevar conflictos reales o potenciales.

Los conflictos de intereses surgen cuando el Depositario o sus filiales participan en actividades en virtud del Contrato de Depositario o de acuerdos contractuales independientes o de otra índole.

Tales actividades pueden incluir:

- prestar a la Sociedad servicios de designado, de administración, de registrador y agente de transferencias, de investigación, de agente de préstamo de valores, de gestión de inversiones, de asesoría financiera y/u otros servicios de asesoramiento; y
- participar en operaciones bancarias, de ventas, y comerciales, incluidas las operaciones con divisas, instrumentos derivados, préstamos de principal, corretaje, bursátiles u otras operaciones financieras con la Sociedad tanto como principal y en interés propio como para otros clientes.

En relación con las actividades mencionadas, el Depositario o sus filiales:

- buscarán beneficiarse de tales actividades, tienen derecho a recibir y retener todo beneficio o compensación de cualquier forma y no están obligados a revelar a la Sociedad la naturaleza o el importe de dichos beneficios o compensación, incluidos cualquier honorario, cargo, comisión, porcentaje de ingresos, diferencial, margen de beneficios, reducciones, intereses, rebajas, descuentos u otros beneficios recibidos en relación con tales actividades;
- pueden comprar, vender, emitir, negociar o mantener valores u otros productos o instrumentos financieros como principal actuando en su propio interés, el interés de sus filiales o de sus demás clientes;
- pueden comerciar en la misma dirección o en la dirección contraria a las operaciones realizadas, incluidas las basadas en la información sobre su posesión que no está disponible para la Sociedad;
- pueden prestar los mismos servicios o servicios similares a otros clientes, incluida la competencia de la Sociedad; y
- la Sociedad les puede otorgar derechos de acreedores que pueden ejercer.

La Sociedad puede utilizar una filial del Depositario para ejecutar operaciones de cambio de divisas, al contado o de swaps por cuenta de la Sociedad. En tales casos, la filial actuará en calidad de principal y no como corredor, agente o fiduciario de la Sociedad. La filial buscará beneficiarse de tales operaciones y tiene derecho a retener y a no declarar cualquier beneficio a la Sociedad. La filial formalizará tales operaciones según los términos y las condiciones acordados con la Sociedad.

Si se deposita efectivo que pertenece a la Sociedad en una filial que es un banco, surge un conflicto potencial relacionado con los intereses (de haberlos) que la filial puede pagar o cargar a tal cuenta y las comisiones u otros beneficios que pueden derivar de la tenencia de dicho efectivo como banquero y no como fideicomisario.

La Gestora de inversiones y la Sociedad gestora también pueden ser un cliente o una contraparte del Depositario o de sus filiales.

Los conflictos potenciales que pueden surgir del uso de subdepositarios por parte del Depositario comprenden cuatro amplias categorías:

- los conflictos que surgen de la elección de subdepositarios y de la asignación de activos entre varios subdepositarios están influenciados por (a) los factores de costes, incluidas las comisiones más bajas cargadas, las rebajas de comisiones o incentivos similares y (b) las relaciones comerciales amplias y bilaterales en las que el Depositario puede actuar en función del valor económico de la relación más amplia, además de los criterios objetivos de evaluación;
- los subdepositarios, tanto los que son filiales como los que no, actúan para otros clientes y en su propio interés, lo que puede entrar en conflicto con los intereses de los clientes;

- los subdepositarios, tanto los que son filiales como los que no, tienen únicamente relaciones indirectas con los clientes y contemplan al Depositario como su contraparte, lo que puede generar un incentivo para el Depositario para actuar en su propio interés o en interés de otros clientes en detrimento de los clientes; y
- los subdepositarios pueden tener derechos de acreedores basados en el mercado frente a los activos del cliente que tienen interés en ejercer si no se pagan las operaciones de valores.

Durante el desempeño de sus deberes, el Depositario actuará de forma honesta, justa, profesional, independiente y únicamente en interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

El Depositario ha separado funcional y jerárquicamente el desempeño de sus tareas de depositario de sus demás tareas potencialmente conflictivas. El sistema de controles internos, las distintas líneas jerárquicas, la asignación de tareas y el informe de gestión permiten identificar, gestionar y controlar adecuadamente los conflictos de intereses potenciales y los problemas de depósito.

Asimismo, en el marco del uso de los subdepositarios por parte del Depositario, el Depositario impone restricciones contractuales para abordar algunos de los conflictos potenciales y mantiene la diligencia debida y la supervisión de los subdepositarios para garantizar el elevado nivel de servicio al cliente prestado por tales agentes. Asimismo, el Depositario proporciona informes frecuentes sobre la actividad y la participación de los clientes con las funciones subyacentes sujetas a auditorías de control internas y externas.

Por último, el Depositario separa internamente el desarrollo de sus tareas de custodia de sus actividades propias y cumple el código de conducta que indica que los empleados deben actuar de forma ética, justa y transparente con los clientes.

La información actualizada sobre el Depositario, sus deberes, cualquier conflicto que pueda surgir, las funciones de custodia delegadas por el depositario, la lista de delegados y subdelegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de dicha delegación se pondrá a disposición de los Accionistas previa solicitud.

El Depositario no será responsable del contenido del presente Folleto (salvo lo dispuesto en el presente apartado) y no asumirá responsabilidad alguna por ninguna información deficiente, engañosa o desleal aquí contenida.

Tanto la Sociedad como el Depositario pueden rescindir el Contrato de Depositario mediante una notificación previa por escrito con seis meses de antelación. En tal caso, debe designarse un nuevo depositario en un plazo de dos meses tras la rescisión del Contrato de Depositario para desempeñar las obligaciones y asumir las responsabilidades del Depositario mencionadas anteriormente.

Administrador

La Sociedad gestora ha designado a State Street Bank International GmbH, Luxembourg Branch como el Administrador de la Sociedad.

La relación entre la Sociedad gestora y el Administrador está sujeta a los términos del Contrato de administración.

El Administrador asume obligaciones administrativas generales relacionadas con la administración de la Sociedad que exigen las leyes y los reglamentos de Luxemburgo, incluido (i) el cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones de los Fondos y (ii) la prestación de servicios de contabilidad a la Sociedad.

El Administrador puede delegar la totalidad o parte de sus funciones en empresas vinculadas, con sujeción a las condiciones establecidas en el Contrato de administración.

El Administrador no será responsable del contenido del presente Folleto (salvo el del presente apartado), de ninguna decisión de inversión de la Sociedad ni de las repercusiones de tales decisiones de inversión en la rentabilidad de la Sociedad.

El Contrato de administración contiene las disposiciones que, en determinadas circunstancias, indemnizan al Administrador y lo eximen de responsabilidad.

Con sujeción al previo consentimiento por escrito de los Consejeros, la Sociedad gestora se reserva el derecho a cambiar los acuerdos de administración expresados anteriormente por el contrato con el Administrador y/o, a su discreción, a designar un administrador alternativo sin previa notificación a los Accionistas. Se informará a los Accionistas de la designación de un administrador alternativo en su debido momento.

Agente Domiciliario

La Sociedad ha designado a la Sociedad gestora como su Agente Domiciliario. El Agente Domiciliario proporciona las instalaciones necesarias para las reuniones de los ejecutivos de la Sociedad, los Consejeros y/o los Accionistas.

Distribuidor global

M&G Luxembourg S.A. actúa como el distribuidor global de Acciones.

El Distribuidor global tiene la facultad de designar a distribuidores.

El Distribuidor global cumplirá en todo momento con todas las obligaciones impuestas por las leyes y los reglamentos vigentes en lo que respecta a la prevención del blanqueo de capitales y, en concreto, con el Reglamento 12/02 de la CSSF.

Auditor

La Sociedad ha designado a Ernst & Young S.A. como auditor de la Sociedad. La responsabilidad del Auditor es auditar y emitir una opinión acerca de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con la legislación aplicable y las normas de auditoría.

Servicios de cobertura

La Sociedad gestora ha designado a State Street Europe Limited para realizar determinadas funciones de cobertura de divisas en lo que se refiere a Clases de acciones con cobertura de divisas.

Suscripciones

Oferta inicial

Las Acciones de la Sociedad pueden suscribirse durante el Periodo de oferta inicial anterior al lanzamiento de un Fondo o desde la fecha de lanzamiento de un Fondo. Los Consejeros pueden prolongar o reducir un Periodo de oferta inicial a su discreción.

Los Consejeros pueden determinar, a su exclusiva y absoluta discreción, teniendo en cuenta el mejor interés de los inversores, que las suscripciones (en cuanto a un Fondo o a una Clase concreta) recibidas durante un Periodo de oferta inicial pertinente son deficientes y, en tal caso, que el importe pagado en la solicitud se devolverá (sin intereses) en cuanto sea posible en la divisa correspondiente a riesgo y coste del solicitante.

Las suscripciones se aceptarán tras la verificación del Registrador y Agente de transferencias o de la Sociedad gestora, según proceda, de que los inversores correspondientes han atendido a toda solicitud de información y han confirmado la recepción de un KID de la Clase de Acciones en la que pretenden suscribir.

La Sociedad gestora, a su absoluta discreción, podrá retrasar la aceptación de cualquier suscripción de Acciones de una Clase de Acciones limitada a Inversores institucionales hasta la fecha en que reciba pruebas suficientes de que el inversor está calificado como un Inversor institucional. Si, en cualquier momento, parece que un titular de una Clase de Acciones limitada a Inversores institucionales no es un Inversor Institucional, la Sociedad gestora reembolsará las Acciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Reembolsos” a continuación, o bien las canjeará en una Clase de Acciones que no se limite a Inversores institucionales (siempre y cuando exista una Clase de Acciones con características similares) y notificará el canje al Accionista correspondiente.

Suscripciones posteriores

Tras el cierre del Periodo de oferta inicial y salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, las Acciones estarán disponibles para su suscripción al Precio por Acción a partir del Día de valoración pertinente.

Los Distribuidores pueden cobrar una comisión inicial sobre tal suscripción de Acciones, tal y como se indica en “Comisiones y gastos”, y, si corresponde, la Sociedad podrá aplicar un cargo de dilución, según lo que se establece en “Ajuste por dilución y cargo por dilución”, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente. No obstante, si el Fondo pertinente es un fondo principal de otro OICVM, el fondo subordinado correspondiente no abonará comisión inicial alguna respecto a su suscripción en el Fondo.

Los Consejeros están autorizados periódicamente a decidir si cerrar o suspender cualquier Clase de Acciones a nuevas suscripciones sobre la base o los términos que los Consejeros puedan determinar a su absoluta discreción.

Procedimiento

Al solicitar su suscripción inicial, los solicitantes de Acciones deben cumplimentar y firmar un formulario de solicitud y enviarlo al Registrador y Agente de transferencias por correo a la siguiente dirección: CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH, 5 allée Scheffer, L-2520, Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Las solicitudes iniciales deben entregarse por facsímil al número +352 2460 9901 con sujeción a la rápida recepción por parte del Registro y Agente de transferencias del formulario de solicitud original firmado y otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), según sea necesario.

Posteriormente, los Accionistas que deseen solicitar Acciones adicionales deberán solicitar las Acciones por facsímil y tales solicitudes se tramitarán sin necesidad de entregar documentación original, aunque tales solicitudes pueden estar sujetas a que el Accionista correspondiente tenga que proporcionar otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario.

Las modificaciones de los datos de registro y las instrucciones de pago del Accionista (sujetas a la discreción de la Sociedad) únicamente se aplicarán tras la recepción de la documentación original con las firmas autorizadas.

Las solicitudes de Acciones durante el Periodo de oferta inicial deben cumplimentarse y enviarse para que el Registrador y Agente de transferencias las reciba antes del final del Periodo de oferta inicial. Si no se recibe el formulario de solicitud inicial en esos plazos, la solicitud se aplazará hasta el primer Día de negociación tras el cierre del Periodo de oferta inicial y entonces las Acciones se emitirán al Precio por Acción correspondiente a tal Día de negociación.

Después, los solicitantes de Acciones y los Accionistas que deseen solicitar Acciones adicionales deberán enviar sus formularios de solicitud cumplimentados y firmados por facsímil al Registrador y Agente de transferencias antes de la Hora límite de solicitud de operaciones. Las solicitudes recibidas después de este plazo para un Día de negociación determinado se atenderán como si se hubieran recibido antes de la siguiente Hora límite de solicitud de operaciones. El Registrador y Agente de transferencias debe recibir los fondos compensados en la divisa correspondiente de la Clase correspondiente y para el importe total de las cantidades de suscripción (incluida cualquier comisión inicial, si procede) en un plazo de tres Días hábiles ("**T+3**") tras el Día de negociación pertinente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Si no se abonan las Acciones suscritas, la Sociedad puede reembolsar las Acciones emitidas, aunque conserva el derecho a reclamar las comisiones de suscripción, los gastos y cualquier otro coste que pueda haber surgido y los Consejeros confirmen. En tal caso, el solicitante puede estar obligado a compensar a la Sociedad por cualquier pérdida, coste o gasto incurrido directa o indirectamente a consecuencia de la imposibilidad del solicitante de realizar la liquidación puntualmente, como determinen los Consejeros de manera concluyente y a su discreción. Al calcular tales pérdidas, costes o gastos se tendrá en cuenta, si procede, cualquier fluctuación en el precio de las Acciones entre la asignación y la cancelación o el reembolso y los costes que la Sociedad haya asumido al iniciar procedimientos contra el solicitante.

La Sociedad se reserva el derecho a rechazar la totalidad o parte de cualquier solicitud a su absoluta discreción, en cuyo caso el importe pagado por la solicitud o el saldo (si se diera el caso) se devolverá (sin intereses) en cuanto sea posible en la divisa correspondiente y a riesgo y coste del solicitante.

La Sociedad no puede emitir Acciones durante un periodo en el que el cálculo del Valor liquidativo del Fondo correspondiente se encuentre suspendido de conformidad con lo dispuesto en el apartado titulado "Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo".

De ser necesario, se emitirán fracciones de Acciones de hasta tres decimales. Los intereses sobre los importes de suscripción serán devengados por la Sociedad.

Toda solicitud que se entregue de manera electrónica debe realizarse de una forma y con un método acordado por los Consejeros y el Registrador y Agente de transferencias.

Salvo que los Consejeros acuerden lo contrario, las solicitudes tendrán carácter irrevocable.

Si se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente, los solicitantes de determinadas Clases de Acciones deberán celebrar un contrato de remuneración con la Sociedad gestora o una filial de la Sociedad gestora.

A discreción de la Sociedad gestora, la Sociedad puede aceptar suscripciones a través de cuentas de operaciones electrónicas. Para obtener información más detallada póngase en contacto con la Sociedad gestora o el Registrador y Agente de transferencias.

Cierre temporal de un Fondo o una Clase

Un Fondo o una Clase puede cerrarse total o parcialmente a nuevas suscripciones o canjes de sus Acciones (pero no a reembolsos o canjes a) si, en opinión de los Consejeros, se considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas actuales.

Uno de esos casos sería que el Fondo o la Clase alcanzara un tamaño tal que cubriera la capacidad del mercado y/o la capacidad de la Gestora de inversiones y que, si se consintieran más entradas, sería perjudicial para la rentabilidad del Fondo. Si cualquier Fondo o Clase principalmente tiene capacidad limitada en opinión de los Consejeros, el Fondo o la Clase puede cerrarse a nuevas suscripciones o canjes sin notificación a los Accionistas.

Se proporcionará información detallada acerca de los Fondos y las Clases que se encuentran cerradas a nuevas suscripciones y canjes en el informe anual, incluidos los estados financieros auditados, y en el informe semestral, incluidos los estados financieros no auditados.

En caso de que se produjera cualquier tipo de cierre a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web de la Sociedad gestora se modificará para indicar el cambio en el estado del Fondo o de la Clase aplicable. Los Accionistas y los inversores potenciales deben confirmar con la Sociedad gestora o el Registrador y Agente de transferencias y consultar en el sitio web el estado actual del Fondo o de la Clase correspondiente.

Una vez cerrado, un Fondo o una Clase no se volverá a abrir hasta que, en opinión de los Consejeros, las circunstancias que requirieran el cierre dejen de existir.

Suscripciones en especie

La Sociedad puede acordar la emisión de Acciones a cambio de activos distintos al efectivo pero únicamente se dará este caso si, a absoluta discreción de los Consejeros o de cualquier comité del Consejo de Administración debidamente designado, se determina que la adquisición de tales activos a cambio de Acciones por parte de la Sociedad cumple con las políticas de inversión y las restricciones indicadas en el Suplemento del Fondo correspondiente del presente Folleto para cada Fondo, tiene un valor equivalente al Precio por Acción pertinente de las Acciones (junto con una comisión inicial, si procede) y no es probable que resulte en gran perjuicio para los intereses de los Accionistas.

Tal contribución en especie a cualquier Fondo se valorará de manera independiente en un informe especial del auditor de la Sociedad, a solicitud de los Consejeros o de un comité del Consejo de Administración debidamente designado, establecido a expensas del inversor.

Todos los costes adicionales se cargarán al inversor que realiza la contribución en especie o a cualquier tercero según lo acuerden los Consejeros a su exclusiva y absoluta determinación.

Inversión mínima

La Participación mínima, la Suscripción mínima y la Suscripción mínima posterior (de haberla) para cada Clase se indican en el apartado “Detalles de la Clase de Acciones” y, en cada caso, los Consejeros pueden eximirlas a su entera discreción.

Inversores no elegibles

Los formularios de solicitud requieren que cada solicitante de Acciones potencial declare y garantice a la Sociedad que, entre otras cosas, no es un Inversor no elegible.

En concreto, las Acciones pueden no ofrecerse, emitirse o traspasarse a ninguna persona en circunstancias en las que, en opinión de los Consejeros, puedan conllevar que la Sociedad incurra en responsabilidad tributaria o sufra cualquier otra desventaja pecuniaria en la que la Sociedad no hubiera incurrido o no hubiera sufrido de otra manera, o pueda resultar en que la Sociedad deba registrarse en virtud de cualquier ley de valores estadounidense aplicable.

Normalmente las Acciones no se emitirán o traspasarán a una Persona estadounidense o por cuenta de esta.

Si el cesionario todavía no es un Accionista, deberá cumplimentar el formulario de solicitud adecuado y proporcionar cualquier documentación adicional que se determine periódicamente.

Forma de las Acciones

Todas las Acciones serán Acciones registradas y únicamente se emitirán en forma de libro de inventario, lo que significa que los derechos de un Accionista se demostrarán con una entrada en el registro de Accionistas de la Sociedad que mantiene el Registrador y Agente de transferencias, y no con un certificado de acciones.

Suspensión

En determinadas circunstancias, los Consejeros pueden declarar una suspensión de la emisión de Acciones tal y como se expresa en el apartado titulado "Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo". No se emitirá ninguna Acción durante tal periodo de suspensión.

Prevención del blanqueo de capitales

La Sociedad está sujeta a leyes y reglamentos internacionales y luxemburgueses que imponen deberes, obligaciones y sanciones con el objetivo principal de impedir que el sector financiero se utilice para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Estas leyes y reglamentos internacionales y luxemburgueses se denominan en lo sucesivo colectivamente "leyes y reglamentos AML/CFT", y todos los deberes y obligaciones impuestos por dichas leyes y reglamentos AML/CFT se denominan en lo sucesivo colectivamente "las obligaciones AML/CFT". Las leyes y reglamentos AML/CFT incluyen las Leyes de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004 sobre la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (la "Ley AML de 2004") y de 13 de enero de 2019 por la que se crea un registro de beneficiarios efectivos (la "Ley RBO de 2019"), así como el reglamento del Gran Ducado de 1 de febrero de 2010, en el que se proporciona información sobre determinadas disposiciones de la Ley AML de 2004, el Reglamento n.º 12-02 de la CSSF de 14 de diciembre de 2012 relativo a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (el "Reglamento 12-02 de la CSSF"), y cualquier otro reglamento de ejecución o circular de la CSSF relativos al ámbito de la AML/CFT.

En el marco de sus obligaciones AML/CFT, la Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, aplica políticas AML/CFT adecuadas para detectar, prevenir y desalentar el blanqueo de capitales, los delitos fiscales y la financiación del terrorismo.

La Sociedad gestora (en nombre de la Sociedad) deberá cumplir las obligaciones de "conocer a sus clientes" que exigen que la Sociedad gestora (en nombre de la Sociedad) conozca y determine la identidad de cada inversor, así como la de otras personas relacionadas con dicho inversor (como cualquiera de los beneficiarios efectivos de este inversor o sus representantes, entre otros), la fuente de los fondos que se invierten en un Fondo y, en su caso, la fuente de riqueza del inversor. La Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, también deberá tomar medidas razonables para verificar la identidad de cada una de dichas personas, de modo que quede convencida de que sabe quiénes son los usufructuarios de sus inversores, y tomar medidas razonables para comprender la estructura de propiedad y control de sus inversores, así como, si procede, la finalidad y la naturaleza de la relación comercial.

Las leyes y reglamentos AML/CFT contienen también disposiciones que imponen a ciertos usufructuarios (como la Sociedad y posiblemente ciertos inversores) obligaciones específicas en relación con su usufructo. En este contexto, la Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, deberá, entre otras cosas, identificar a cada uno de sus beneficiarios efectivos y obtener y conservar información adecuada, exacta y actualizada sobre todos sus beneficiarios efectivos, incluidos los detalles de los intereses efectivos que posean, así como determinados documentos justificativos.

El término "beneficiario efectivo" se refiere en términos generales a las personas físicas (cada una de las cuales es un "beneficiario efectivo") que, en última instancia, directa o indirectamente, poseen o controlan a una persona jurídica (la "persona usufructuaria") o en cuyo nombre se está llevando a cabo una transacción o actividad. De conformidad con la Ley AML de 2004 a la que se refiere la Ley RBO de 2019, las personas usufructuarias incluyen las entidades jurídicas corporativas y de otro tipo, así como los fideicomisos y estructuras similares. Los diferentes criterios (tales como los umbrales de titularidad y las características de control) establecidos en las leyes y reglamentos AML/CFT determinan si una persona física es o no es beneficiario efectivo de otra persona usufructuaria. Las políticas y procedimientos internos pueden establecer criterios adicionales. Por lo tanto, una participación directa o indirecta en la Sociedad no convierte automáticamente a un inversor en beneficiario efectivo de la Sociedad o en beneficiario efectivo de un inversor.

Antes de la suscripción o en cualquier momento posterior, inicialmente y de forma continuada, a petición de la Sociedad gestora o por iniciativa propia del inversor de que se trate (p. ej. sin demora en caso de cambio de titularidad real), cada inversor y cualquier otra persona relacionada con el mismo (A) harán todo lo posible por ayudar de forma proactiva a la Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, en el cumplimiento de sus obligaciones AML/CFT, y (B), en particular, facilitarán toda la información y documentos que exijan las leyes y reglamentos AML/CFT y/o que la Sociedad gestora considere necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones AML/CFT —incluidos la supervisión continua de toda la información y la documentación, la comprobación de nombres y el control de operaciones, al amparo de lo dispuesto en las leyes y reglamentos AML/CFT—, al tiempo que se asegurarán en todo momento de que cada elemento de información y cada documento facilitado a la Sociedad gestora sea y siga siendo adecuado, preciso y esté actualizado, con arreglo a un enfoque basado en el riesgo. En lo sucesivo, toda la información y documentos se denominarán colectivamente "Información y documentación AML/CFT".

La Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, podrá delegar o subcontratar sus obligaciones AML/CFT a proveedores de servicios elegibles, tales como el Registrador y Agente de transferencias de la Sociedad, y podrá modificar, en cualquier momento y con efecto inmediato, la lista de Información y documentación AML/CFT requerida, así como la forma de facilitar la Información y documentación AML/CFT exigida. La Sociedad gestora puede conservar Información y documentación AML/CFT relativa a un inversor durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la extinción de la relación comercial, o durante más tiempo si así lo disponen las leyes y reglamentos AML/CFT.

Se podrá exigir a la Sociedad gestora que transmita (posiblemente sin previo aviso al inversor y/u otra persona relacionada) toda o parte de la Información y documentación AML/CFT a determinados terceros, incluidas otras personas potencialmente usufructuarias, las autoridades competentes y el registro luxemburgués de beneficiarios efectivos, tal y como exige la Ley RBO de 2019.

En virtud de las leyes y reglamentos AML/CTF, se podrán imponer sanciones penales a la Sociedad gestora o a la Sociedad en caso de que incumplan las obligaciones de recopilar y brindar acceso a la información pertinente. Cualquier inversor que incumpla las solicitudes de información o documentación de la Sociedad gestora podrá ser considerado responsable de las sanciones impuestas a la Sociedad gestora o a la Sociedad.

Además de las sanciones penales y no penales previstas en las leyes y reglamentos AML/CFT, cualquier retraso o falta de suministro de cualquier elemento requerido de Información y documentación AML/CFT podrá dar lugar, entre otras consecuencias y, cuando proceda, a que se rechace una solicitud de suscripción, a que las Acciones de la Sociedad se reembolsen obligatoriamente de conformidad con los Estatutos, y que se retrase el pago de una distribución, o el pago del producto de una liquidación o de un reembolso, y/o a que se retrase o no haya habido una declaración por parte de la Sociedad gestora, en nombre de la Sociedad, a las autoridades competentes, posiblemente sin notificación previa al inversor y/o a otra persona vinculada interesada.

Asimismo, en tal caso, la Sociedad gestora podrá adoptar las medidas que considere oportunas, incluidos, entre otros, el bloqueo de la cuenta de dicho inversor hasta la recepción de la información y documentación requeridos. Cualquier coste (incluidos los costes de mantenimiento de la cuenta) relacionados con la falta de cooperación de dicho inversor correrá por cuenta del inversor correspondiente. No se aceptará ninguna obligación de pago de ningún interés, coste o compensación.

Se formalizan acuerdos con intermediarios en virtud de los cuales estos intermediarios comercializan acciones de la Sociedad a clientes subyacentes. Los intermediarios se someten a una diligencia debida del cliente basada en el riesgo para que la Sociedad y la Sociedad gestora queden satisfechas con respecto a la identidad del intermediario.

Además de las medidas de diligencia debida sobre los inversores, de conformidad con los artículos 3(7) y 4(1) de la Ley AML de 2004, la Sociedad gestora también está obligada a aplicar medidas cautelares con respecto a los activos de la Sociedad. La Sociedad gestora debe evaluar, a través de su enfoque basado en el riesgo, la medida en que la oferta de sus productos y servicios presenta vulnerabilidades potenciales a la colocación, estratificación o integración de los productos del delito en el sistema financiero. De conformidad con la Ley de 2020, la aplicación de sanciones financieras internacionales debe ser ejecutada por cualquier persona física o jurídica luxemburguesa, así como por cualquier otra persona física o jurídica que opere en el territorio luxemburgués o desde él. Como resultado, antes de invertir en activos, la Sociedad gestora o el delegado designado deben, como mínimo, buscar el nombre de dichos activos o del emisor en las listas de sanciones financieras objetivo.

Protección de datos

Los Accionistas deben tener en cuenta que, al completar un formulario de solicitud para suscribir acciones de la Sociedad y devolverlo a la Sociedad, están proporcionando a la Sociedad y a la Sociedad gestora información que constituye información personal. Los datos personales facilitados serán procesados de conformidad con la Política de privacidad adjunta al formulario de solicitud de la Sociedad, y que está disponible en cualquier momento en la Sociedad gestora, previa solicitud.

Transferencia de información confidencial de los Accionistas

Antes de suscribir acciones de la Sociedad, los Accionistas deben leer la sección "Transferencia de información confidencial de los Accionistas", así como el apartado correspondiente en el formulario de solicitud.

La Sociedad gestora ha designado a CACEIS BANK, LUXEMBOURG BRANCH como Registrador y Agente de transferencias de la Sociedad. Con el fin de prestar sus servicios de forma eficiente, el Registrador y Agente de transferencias debe celebrar acuerdos de subcontratación con proveedores externos de servicios tanto dentro como fuera del grupo CACEIS (los "Subcontratistas"). Como parte de dichos acuerdos de subcontratación, el Registrador y Agente de transferencias puede estar obligado a divulgar y transferir información y documentos personales confidenciales sobre el Accionista y las personas relacionadas con el Accionista (en adelante, las "Personas relacionadas" y la "Transferencia de datos") —como el nombre, la dirección, los números de identificación nacionales, la fecha y el país de nacimiento y otros datos de identificación del Accionista o de la Persona relacionada— (la "Información confidencial") a los Subcontratistas. De conformidad con la legislación luxemburguesa, el Registrador y Agente de transferencias debe proporcionar a la Sociedad y a la Sociedad gestora un determinado nivel de información sobre dichos acuerdos de subcontratación, que, a su vez, la Sociedad deberá proporcionar a los Accionistas.

En la siguiente tabla se describe el propósito de dichos acuerdos de subcontratación, la Información confidencial que puede transferirse a los Subcontratistas en virtud de estos, así como el país en el que se encuentran los Subcontratistas.

Tipo de Información confidencial transmitida a los Subcontratistas	País en el que están constituidos los Subcontratistas	Naturaleza de las actividades subcontratadas
Información confidencial (según la definición anterior)	Canadá India Irlanda Luxemburgo Malasia Polonia Reino Unido	• Servicios para accionistas o agentes de transferencias (incluidas labores de conciliación a nivel global) • Infraestructura de TI (servicios de alojamiento) • Servicios operativos o de gestión de sistemas de TI • Servicios de TI (incluidos servicios de desarrollo y mantenimiento) • Informes • Actividades de servicios para inversores

Se puede transferir Información confidencial a Subcontratistas establecidos en países en los que las obligaciones de confidencialidad o de secreto profesional no sean equivalentes a las vigentes en Luxemburgo y que se imponen al Registrador y Agente de transferencias. En cualquier caso, el Registrador y Agente de transferencias está obligado legalmente, y por compromiso con la Sociedad y la Sociedad gestora, a celebrar acuerdos de subcontratación con Subcontratistas que estén sujetos a obligaciones de secreto profesional por ley o que vayan a estar obligados en términos contractuales a cumplir con estrictas normas de confidencialidad. Además, el Registrador y Agente de transferencias se ha comprometido con la Sociedad y la Sociedad gestora a adoptar las medidas técnicas y logísticas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información confidencial, la cual está sujeta a la Transferencia de datos y proteger dicha información frente a un tratamiento no autorizado. Por lo tanto, solo un número limitado de personas que trabajen para un Subcontratista tendrá acceso a la Información confidencial, en la medida en que se necesite y siguiendo el principio del privilegio mínimo. A menos que la ley autorice o exija lo contrario, o que sea necesario para responder a peticiones de los cuerpos de seguridad u organismos reguladores nacionales o extranjeros, la Información confidencial pertinente no se transferirá a entidades distintas de los Subcontratistas.

En cuanto al tratamiento de datos personales, se aplica la sección “Protección de datos” anterior.

Los términos y las condiciones generales del Registrador y Agente de transferencias están disponibles en esta página web: www.caceis.com.

El Grupo M&G, la Sociedad y la Sociedad gestora han nombrado a un proveedor de servicios externo que creará una sólida solución personalizada de inteligencia de flujo y activos gestionados escalable e integrada para recopilar y consolidar datos de cara a garantizar su comunicación con Accionistas y organismos reguladores. Para contribuir a la aplicación de este proceso a nivel mundial, la Sociedad y la Sociedad gestora en particular pueden recurrir a proveedores de servicios externos que pueden estar domiciliados fuera de la Unión Europea y tener sus propios proveedores de servicios (en conjunto, los “Consolidadores de datos”).

En este contexto, la Sociedad ha encomendado a la Sociedad gestora o al Registrador y Agente de transferencias que transfieran la Información confidencial a los Consolidadores de datos.

En la siguiente tabla se describe el propósito de este acuerdo, la Información confidencial que puede transferirse a los Consolidadores de datos, así como el país en el que se encuentran los mismos.

Tipo de Información confidencial transmitida a los Subcontratistas	**Países en los que están constituidos los Subcontratistas**	**Naturaleza de las actividades subcontratadas**
Nombre de los accionistas, desglose de sus participaciones (con el número de acciones mantenidas, el Fondo pertinente y las clases de acciones), precios	Países de la UE Reino Unido	Recopilación y consolidación de datos

En cuanto al tratamiento de datos personales, se aplica la sección “Protección de datos” anterior.

Reembolsos

Los Accionistas pueden solicitar el reembolso de todas o algunas de sus Acciones cualquier Día de negociación correspondiente a la Clase de Acciones y dispuesto en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Procedimiento

Los Accionistas enviarán una solicitud de reembolso cumplimentada en un formato aprobado por el Registrador y Agente de transferencias para su recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias antes de la Hora límite de solicitud de operaciones que corresponda al Día de negociación en cuestión. Si como resultado de una solicitud de reembolso, el número de Acciones mantenidas por un Accionista en una Clase descendiera por debajo de la Participación mínima de esa Clase de Acciones, de haberla, la Sociedad podrá, a su absoluta y exclusiva discreción, tramitar tal solicitud como una solicitud para reembolsar el saldo total de la participación de Acciones de dicho Accionista en la Clase correspondiente. Toda solicitud de reembolso recibida tras la Hora límite de solicitud de operaciones que corresponde a un Día de negociación se tramitará durante el siguiente Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso pueden enviarse al Registrador y Agente de transferencias por facsímil, siempre y cuando, según lo requiera la Sociedad, toda la documentación original haya sido recibida por la Sociedad o su delegado (incluida cualquier documentación relacionada con los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales) y se hayan completado los procedimientos contra el blanqueo de capitales antes de la Hora límite de solicitud de operaciones.

Una solicitud de reembolso, una vez entregada, tiene carácter irrevocable salvo con el consentimiento de los Consejeros (quienes la pueden retener a su absoluta y exclusiva discreción).

Precio de reembolso

El precio abonado por el reembolso será equivalente al Precio por Acción a partir del Día de valoración determinado correspondiente de conformidad con el apartado “Valor Liquidativo y valoración de activos”.

La Sociedad puede cobrar una comisión de reembolso tal y como se indica en el apartado “Comisiones y gastos” y, si corresponde, un cargo de dilución, según lo que se establece en el apartado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente.

El Distribuidor global podrá deducir una Comisión de venta diferida contingente del producto del reembolso de las Acciones de Clase X, tal y como se establece en el apartado “Comisiones y gastos”.

El importe debido se transferirá a la cuenta del Accionista que aparezca en el registro antes de la Fecha de liquidación.

Las modificaciones de los datos y las instrucciones de pago del Accionista (sujetas a la discreción de la Sociedad) únicamente se aplicarán tras la recepción de la documentación original.

Liquidación

El pago de los productos del reembolso se efectuará en cuanto sea posible tras el Día de negociación correspondiente y normalmente en un plazo de tres Días hábiles tras la Hora límite de solicitud de operaciones, salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. No obstante, los Accionistas deben tener en cuenta que se pueden aplicar distintos procedimientos de liquidación en determinadas jurisdicciones en las que el Fondo pertinente esté registrado para la distribución pública debido a las restricciones locales.

El pago se efectuará en la divisa de denominación de las Acciones que se reembolsan mediante transferencia directa de conformidad con las instrucciones indicadas al Registrador y Agente de transferencias por parte del Accionista que desea reembolsar y bajo la responsabilidad del Accionista.

Los pagos efectuados al recibir las instrucciones por fax únicamente se procesarán si el pago se efectúa a la cuenta de registro según se dispone en: (i) el formulario de solicitud inicial, original y debidamente firmado; o (ii) la solicitud de cambio de orden bancaria original y debidamente firmada.

Si un Accionista ha otorgado instrucciones de reembolso permanentes al Registrador y Agente de transferencias, la Sociedad exige que los Accionistas mantengan tales instrucciones actualizadas, puesto que de no hacerlo puede demorar la liquidación de operaciones futuras. De ser necesario, se reembolsarán las fracciones de Acciones de hasta tres decimales.

Los inversores deben tener en cuenta que los Consejeros pueden negarse a liquidar una solicitud de reembolso si no va acompañada de la información adicional que soliciten de manera razonable tanto ellos como el Registrador y Agente de transferencias en su nombre. Sin limitar la generalidad de lo anterior, esta facultad puede ejercerse si no se ha proporcionado la información adecuada para los fines de verificación contra el blanqueo de capitales tal y como se dispone en el apartado "Suscripciones".

Reembolso, conversión o traspaso mínimo

Los Consejeros pueden negarse a aceptar una orden de reembolso, conversión o traspaso si esta se da con respecto a una parte de una participación de una Clase de Acciones pertinente que tenga un valor inferior al importe de Participación mínima según se especifica en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones", o si hacerlo resultara en una participación inferior al importe de Participación mínima, como se especifica en el apartado "Detalles de la Clase de Acciones".

Suspensión

En determinadas circunstancias, los Consejeros pueden declarar una suspensión del reembolso de Acciones tal y como se expresa en el apartado titulado "Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo".

No se reembolsará ninguna Acción durante tal periodo de suspensión.

Reembolsos obligatorios

Los Consejeros pueden efectuar un reembolso obligatorio de parte o la totalidad de las Acciones mantenidas por un Accionista en cualquier momento a fin de garantizar que ninguna Acción es adquirida o mantenida por una persona vulnerando la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental o por una persona en circunstancias que, en opinión de los Consejeros, puedan resultar en que la Sociedad, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones incurran en responsabilidad o tributación, o se vean perjudicados de otro modo, en la que la Sociedad, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones no habrían incurrido o no se habrían visto perjudicados de otra manera (incluidos, entre otros, Accionistas que son o se convertirán en Inversores no elegibles y/o Personas estadounidenses).

En caso de que se identifique a un Accionista como una persona de la cual se requiere información a efectos de cumplir los requisitos de la FATCA, pero tal Accionista no proporcione dicha información solicitada y/o la clasificación de tal Accionista requiere que se entregue información a la autoridad fiscal de Luxemburgo, la Sociedad puede elegir reembolsar, a discreción de los Consejeros, el interés de tal Accionista en cualquiera de los Fondos.

Asimismo, los Consejeros pueden efectuar un reembolso obligatorio de algunas o todas las Acciones mantenidas por un Accionista en cualquier momento en circunstancias especiales si determinan que tal reembolso obligatorio se efectúa en interés de los inversores. Según el Suplemento del Fondo correspondiente, si el Valor Liquidativo de las Acciones mantenidas por el Accionista es inferior a la Participación mínima, la Sociedad se reserva el derecho de exigir el reembolso obligatorio de todas las Acciones de la Clase correspondiente mantenidas por un Accionista o, como alternativa, a efectuar un canje obligatorio de todas las Acciones de la Clase correspondiente mantenidas por un Accionista por Acciones de otra Clase en el mismo Fondo que tengan la misma Divisa de la Clase de Acciones pero una Participación mínima inferior.

Si el Valor Liquidativo de las Acciones mantenidas por un Accionista es inferior a la Participación mínima (de haberla) y la Sociedad decide ejercer su derecho al reembolso obligatorio por este motivo, la Sociedad notificará por escrito al Accionista y otorgará a tal Accionista 30 días naturales para la compra de Acciones adicionales a fin de cumplir el requisito mínimo.

Reembolsos diferidos

Los Consejeros pueden (sin carácter obligatorio) diferir los reembolsos de un Día de negociación concreto al siguiente Día de negociación si los reembolsos solicitados superan el 10 % del Valor Liquidativo del Fondo. Los Consejeros asegurarán el trato uniforme hacia todos los Accionistas que hayan solicitado el reembolso de Acciones en un Día de negociación al que se difieren los reembolsos. Los Consejeros prorratearán todas las solicitudes de reembolso al nivel establecido (es decir, el 10 % del Valor Liquidativo del Fondo) y diferirán lo restante hasta el siguiente Día de negociación y todos los siguientes Días de negociación hasta que se satisfagan al completo todas las solicitudes originales. Asimismo, los Consejeros garantizarán que todas las negociaciones relativas a un Día de negociación anterior se completen antes de que se consideren aquellas relativas a un Día de negociación posterior. Si las solicitudes de reembolso se retrasan aún más, el Registrador y Agente de transferencias informará a los inversores afectados.

Actualmente, los Consejeros esperan no ejercer tal facultad de diferir reembolsos salvo en la medida en que consideren que los Accionistas actuales se verían muy perjudicados de otra manera o que tal ejercicio es necesario para cumplir con la legislación o el reglamento vigente.

Reembolsos en especie

Los Consejeros pueden exigir que un Accionista acepte un “reembolso en especie”, es decir, que reciba una cartera de valores de la Sociedad equivalente al valor del producto del reembolso. Si el Accionista acuerda aceptar un reembolso en especie, recibirá una oferta de participaciones de la Sociedad teniendo debida cuenta del principio de trato equitativo hacia todos los Accionistas.

Los Consejeros también pueden, a su exclusiva discreción, aceptar solicitudes de Accionistas para liquidar solicitudes de reembolso en especie. El informe de un auditor certificará el valor de cada reembolso en especie, en la medida en que lo exija la legislación de Luxemburgo.

Todos los costes adicionales asociados al reembolso en especie se cargarán al Accionista que solicita el reembolso en especie o a cualquier tercero según lo acuerden los Consejeros a su exclusiva y absoluta determinación.

Canjes entre Fondos o Clases

Salvo cuando las emisiones o los reembolsos de Acciones se han suspendido según las circunstancias descritas en el apartado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”, y con sujeción a las disposiciones del Suplemento del Fondo correspondientes, los titulares de Acciones (excepto los titulares de Acciones de Clase X y Clase V que deben consultar los subapartados “Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase X” y “Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase V” que figura a continuación) pueden solicitar un canje de parte o la totalidad de sus acciones de una Clase o Fondo (la “Clase original”) por Acciones de otra Clase o Fondo (la “Clase nueva”). Tales canjes únicamente pueden tener lugar si, tras el canje, la participación del Accionista en la Clase nueva cumplirá con los criterios y los requisitos de Participación mínima aplicables (de haberlos) de cada Clase o Fondo.

Procedimiento

Los Accionistas enviarán una solicitud de canje cumplimentada en un formato aprobado por el Registrador y Agente de transferencias para su recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias antes de la Hora límite de solicitud de operaciones de la Clase original y la Hora límite de solicitud de operaciones para las suscripciones de la Clase nueva, la que suceda primero. Las solicitudes recibidas después de dicho plazo se tramitarán durante el siguiente Día de negociación.

Las solicitudes de canje deben realizarse entre Clases de Acciones denominadas en la misma divisa y pueden entregarse por facsímil con sujeción a la rápida recepción por parte del Registrador y Agente de transferencias de la solicitud de canje original firmada y otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario. Posteriormente, los Accionistas que deseen canjear Acciones adicionales deberán canjear las Acciones por facsímil y tales solicitudes se tramitarán sin necesidad de entregar documentación original, aunque tales solicitudes pueden estar sujetas a que el Accionista correspondiente tenga que proporcionar otros documentos justificativos (como la documentación relativa al control de la prevención del blanqueo de capitales), en caso de ser necesario.

En caso de que, durante un Día de negociación determinado, las solicitudes de canje asciendan al número total de Acciones en emisión en alguna o todas las Clases de Acciones o Fondos, el cálculo del Precio por Acción de cada Clase o Clases de Acciones pertinentes podrá diferirse para tener en cuenta las comisiones asumidas al cerrar dicha Clase o Clases de Acciones y/o el Fondo pertinente.

La Sociedad puede emitir fracciones de Acciones de hasta tres decimales en un canje en el que el valor de las Acciones canjeadas de la Clase original no es suficiente para comprar un número integral de Acciones de la Clase nueva y la Sociedad podrá retener cualquier importe que represente derechos de menos de una fracción de una Acción de hasta tres puestos decimales a fin de segregar los costes administrativos.

En cuanto al canje de Acciones de un Fondo por Acciones de otro Fondo, los Estatutos dan autorización a la Sociedad para imponer una comisión de canje, según se especifica en el Suplemento del Fondo de los Fondos correspondientes. La comisión no superará un importe equivalente al total de la comisión de reembolso entonces imperante (de haberla) en cuanto a la Clase original y de la comisión inicial (de haberla) en cuanto a la Clase nueva y es pagadera a la Sociedad gestora.

Se puede aplicar una comisión de canje para la distribución en determinados países o por medio de determinados distribuidores.

Una vez entregada, una solicitud de canje tiene carácter irrevocable salvo con el consentimiento de los Consejeros (quienes la pueden retener a su discreción) o en caso de que se produzca la suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad con respecto al cual se han realizado las solicitudes de canje.

Un canje de Acciones de un Fondo o Clase por Acciones de otro Fondo o Clase se tramitará como un reembolso y una compra simultánea de Acciones. Por consiguiente, un Accionista que desee canjear puede obtener ganancias o pérdidas imponibles relacionadas con el canje en virtud de las leyes del país del que el Accionista sea ciudadano, residente o en el que se encuentre su domicilio.

El número de Acciones de la Clase nueva por emitir se calculará con arreglo a la fórmula a continuación:

$$S = \frac{(R \times P \times ER)}{SP}$$

donde

- S es el número de Acciones de la Clase nueva por asignar.
- R es el número de Acciones de la Clase original por reembolsar.
- P es el Precio por Acción de la Clase original hasta el Día de negociación pertinente.
- ER es el factor de cambio de divisa (de haberlo) según el Administrador determina que representa el tipo de cambio en vigor para la liquidación el Día de negociación correspondiente aplicable al traspaso de activos entre los Fondos o las Clases correspondientes si las divisas base son distintas o, si las divisas base son la misma, ER = 1.
- SP es el Precio por Acción de la Clase nueva hasta el Día de negociación pertinente.

Todos los términos y las notificaciones relativas al reembolso de Acciones se aplicarán de manera equitativa a todo canje de Acciones. En un canje, la Comisión de rentabilidad devengada (de haberla) se materializará.

Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase X

A menos que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, los canjes de Acciones de Clase X están restringidos de la siguiente manera. Los titulares de Acciones de Clase X únicamente podrán canjearlas por Acciones de Clase X de otro Fondo, y los canjes se limitan a los Fondos en los que se dispone de Acciones de Clase X. Las Acciones de Clase X solamente podrán canjearse en su totalidad con arreglo a la suscripción inicial. El periodo de tenencia y la correspondiente CDSC aplicable de la Clase original, tal y como se describe en el apartado “Comisiones y gastos”, se transferirán a la Clase nueva.

Los Consejeros pueden rechazar a su absoluta discreción, en su totalidad o en parte, cualquier solicitud de canje o suprimir cualquier restricción de canje.

Tenga presente que los canjes realizados mediante los procedimientos anteriormente descritos solo podrán efectuarse entre Clases de Acciones denominadas en la misma divisa. Los canjes entre Clases de Acciones con divisas distintas deberán ser solicitados por el Accionista como un reembolso independiente y una suscripción correspondiente, ya sea por un importe estimado el mismo día o por un importe calculado el día siguiente una vez se conozca el valor del reembolso. Por ende, será el Accionista el que gestione el efectivo y el cambio de divisas del canje.

Procedimiento aplicable a las Acciones de Clase V

No se permiten los canjes desde otros Fondos a las Acciones de Clase V, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario.

Traspasos

Un Accionista puede, sujeto a la aprobación de la Sociedad gestora, traspasar Acciones a una o más personas, siempre y cuando todas las Acciones se hayan pagado en su totalidad con fondos compensados y todo cesionario: (i) no sea un Inversor no elegible; y (ii) reúna las cualificaciones de Accionista de la Clase de Acciones correspondiente.

En concreto, la Sociedad puede negarse a registrar un traspaso de Acciones a una Persona estadounidense si tal traspaso pudiera tener consecuencias perjudiciales importantes para la Sociedad, los Accionistas o cualquier Fondo.

A fin de traspasar Acciones, el Accionista debe notificar al Registrador y Agente de transferencias la fecha propuesta y el número y la Clase de Acciones por traspasar. Asimismo, cada cesionario debe cumplimentar un formulario de solicitud antes de que pueda aceptarse la solicitud de traspaso. El Accionista debe enviar su notificación de traspaso y cada formulario de solicitud cumplimentado al Registrador y Agente de transferencias.

El Registrador y Agente de transferencias puede exigir que un cesionario proporcione información adicional para justificar toda declaración presentada por el cesionario en su formulario de solicitud. El Registrador y Agente de transferencias rechazará todo formulario de solicitud que no se haya cumplimentado a su satisfacción. El Registrador y Agente de transferencias no efectuará traspaso alguno hasta que no quede satisfecho con el formulario de notificación del Accionista que desea traspasar y haya aceptado toda solicitud de traspaso del cesionario.

Cualquier Accionista que traspase Acciones y todo cesionario, en conjunto o individualmente, acuerdan eximir a la Sociedad y a todos sus agentes de responsabilidad alguna frente a cualquier pérdida sufrida por uno o más de ellos en relación con un traspaso.

Valoración

Valor liquidativo y valoración de activos

El Administrador determinará el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones dentro de cada Fondo bajo la supervisión de los Consejeros y de la Sociedad gestora, de conformidad con los requisitos de los Estatutos.

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones dentro de cada Fondo se expresará en la Divisa de referencia de cada Clase de Acciones, hasta el cuarto (4) decimal más próximo, y se determinará para cada Fondo a partir del Día de valoración pertinente dividiendo el Valor Liquidativo del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones (siendo el total de los activos del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones menos el total de pasivos del Fondo atribuible a esa Clase de Acciones) entre el número total de Acciones de esa Clase de Acciones del Fondo en circulación, con arreglo a las normas de valoración dispuestas a continuación.

Las Acciones de cada Clase de Acciones del Fondo pueden obtener distintas rentabilidades y cada Fondo (y Clase de Acciones, si corresponde) asumirá sus propias comisiones y gastos (en la medida en que sean específicamente atribuibles al Fondo [o Clase de Acciones]).

Para una Clase de Acciones que se expresa en una divisa distinta a la Divisa de referencia del Fondo correspondiente, el Valor Liquidativo por Acción de esa Clase de Acciones será el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones de ese Fondo calculado en la Divisa de referencia del Fondo y convertido a la Divisa de la Clase de Acciones al tipo de cambio de divisas (en el punto de valoración pertinente) entre la Divisa de referencia del Fondo y la Divisa de la Clase de Acciones.

En caso de que un Fondo cubra la exposición de divisas extranjeras de cualquiera de sus Clases de Acciones expresadas en una divisa distinta a la Divisa de referencia del Fondo pertinente (o cualquier otro tipo de exposición con arreglo a los términos de la Clase de Acciones correspondiente), los costes de todo beneficio derivado de dicha cobertura se asignarán en cada caso exclusivamente a la Clase de acciones con cobertura de divisas correspondiente a la que se refiere la cobertura de divisas.

Durante cada Día de valoración de un Fondo, el Administrador calculará el Valor Liquidativo por referencia a un punto de valoración. Durante el Día de valoración, la Sociedad gestora puede determinar, de conformidad con las directrices estipuladas por los Consejeros, aplicar el ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción de un Fondo (tal y como se describe en el apartado titulado “Ajuste por dilución y cargo por dilución”).

A fin de calcular el Valor Liquidativo de la Sociedad, se valorará la propiedad utilizando los precios más recientes que se pueden obtener (salvo que se especifique lo contrario a continuación):

A participaciones o acciones de un organismo de inversión colectiva:

- si se cotiza un precio único para comprar o vender participaciones, al precio más reciente; o
- si se cotizan precios de compra o de venta independientes, a la media de ambos precios siempre y cuando el precio de compra se haya reducido mediante una comisión inicial incluida y el precio de venta excluya toda comisión de salida o de reembolso atribuible; o
- si, en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio reciente, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;

B contratos de derivados cotizados en bolsa:

- si se cotiza un precio único para la compra y la venta de contratos de derivados cotizados en bolsa, a ese precio;
- si se cotizan precios de compra y de venta independientes, a la media de ambos precios;
- si, en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;

C los Derivados OTC se valorarán con arreglo a las políticas dictadas por los Consejeros, sobre una base aplicada de forma coherente a cada tipo de contrato distinto;

D cualquier otro Valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario:

- si se cotiza un precio único para la compra y la venta del valor, a ese precio;
- si se cotizan precios de compra y de venta independientes, a la media de ambos precios; o
- si, en opinión de los Consejeros, el precio obtenido no es fiable, no se dispone de ningún precio negociado reciente o no existe ningún precio, a un valor que, en opinión de los Consejeros, sea justo y razonable;

E los activos distintos a los descritos en (A), (B), (C) y (D) anteriores: a un valor que, en opinión de los Consejeros, represente un precio medio de mercado justo y razonable;

F El efectivo y los saldos mantenidos en cuentas corrientes, de depósito o de margen y en otros depósitos temporales se valorarán normalmente a sus valores nominales.

Se aplican los siguientes principios en el cálculo del Valor Liquidativo de cada Fondo:

A para determinar el valor de la propiedad de la Sociedad, todas las instrucciones indicadas para la emisión o la cancelación de Acciones (salvo que se muestre lo contrario) deben suponerse ejecutadas y todo pago de efectivo realizado o recibido y toda medida consecuente y necesaria según las leyes y los reglamentos aplicables o los Estatutos deberá asumirse (salvo que se muestre que deba realizarse lo contrario);

B con sujeción al párrafo (C) a continuación, los contratos para la venta o compra incondicional de propiedad existentes y validados pero incompletos entre ambas partes se considerarán completos y toda medida consecuente necesaria tomada. No es preciso tener en cuenta tales contratos incondicionales si se celebran poco antes de que tenga lugar la valoración y, en opinión de los Consejeros, su omisión no afecte significativamente al importe del Valor Liquidativo;

C los futuros o contratos por diferencias que todavía no están pendientes de ejecutar y las opciones compradas o escritas no ejercitadas y sin vencer no se incluirán en el párrafo (B);

D un importe estimado para las obligaciones tributarias previstas (sobre las plusvalías no realizadas si los pasivos se han devengado y son pagaderos a partir de la propiedad de la Sociedad; sobre las plusvalías realizadas con respecto al periodo de contabilidad actual o completado anteriormente; y sobre los rendimientos si se han devengado los pasivos) en ese momento;

E se deducirá un importe estimado para todo pasivo pagadero a partir de la propiedad de la Sociedad y todo impuesto al respecto que asimile determinados asuntos periódicos como la acumulación diaria;

F se deducirá el importe principal de todo préstamo pendiente cuando sea reembolsable y los intereses devengados pero no pagados de los préstamos;

G se añadirá un importe estimado para las reclamaciones acumuladas de reembolso de impuestos de cualquier naturaleza a la Sociedad que puedan recuperarse;

H se añadirán otros importes debidos a pagar a la propiedad de la Sociedad;

I se añadirá una suma que representa todo interés o rendimientos devengados debidos o que se consideren devengados, pero no recibidos;

J se añadirá o deducirá, según proceda, el importe de todo ajuste que los Consejeros consideren necesario para garantizar que el Valor Liquidativo se basa en la información más reciente y que es justo para todos los Accionistas; y

K las divisas o los valores en divisas distintas a la Divisa de referencia del Fondo pertinente se convertirán en el punto de valoración correspondiente al tipo de cambio que tenga menor probabilidad de acarrear perjuicios importantes para los intereses de los Accionistas o de los Accionistas potenciales.

Los Consejeros pueden permitir a su discreción el uso de cualquier otro método de valoración si consideran que ese otro método proporciona una valoración que refleja el valor justo de todo activo de un Fondo de forma más precisa.

Los Consejeros han delegado en el Administrador la responsabilidad diaria del cálculo del Valor Liquidativo y del Valor Liquidativo por Acción.

Ajuste por dilución y cargo por dilución

En determinadas circunstancias, el coste real de la compra o venta de inversiones para un Fondo puede diferir del valor de los activos utilizados para calcular el Valor Liquidativo por Acción de un Fondo o una Clase debido a los costes de negociación como las comisiones de corretaje, las comisiones, los impuestos sobre transacciones y cualquier diferencial entre los precios de compra y venta de las inversiones subyacentes. Esos costes de negociación pueden tener una consecuencia negativa en el valor de un Fondo conocida como "dilución".

Para prevenir esta consecuencia y el consiguiente impacto negativo potencial sobre las inversiones de los Accionistas existentes o continuos, los Consejeros han optado por aplicar una política de "ajuste por dilución". Esta política otorga a los Consejeros la facultad de aplicar un ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción para cubrir los costes de negociación y preservar el valor de los activos subyacentes de un Fondo. Se puede aplicar un ajuste por dilución en caso de que las suscripciones netas o los reembolsos netos diarios (incluidos como resultado de las solicitudes de canje de un Fondo a otro) superen un umbral predeterminado establecido por los Consejeros, a su exclusiva discreción, periódicamente. En este sentido, se utiliza el mecanismo de ajuste por dilución parcial.

Los Consejeros establecerán y aprobarán la política de ajuste por dilución y el Administrador la aplicará.

Salvo que los Consejeros determinen lo contrario, se puede añadir un ajuste por dilución al Valor Liquidativo por Acción al que se emitirán las Acciones (si hay entradas netas en un Fondo) o deducir del Valor Liquidativo por Acción al que se reembolsarán las Acciones (en caso de que haya salidas netas del Fondo). El ajuste por dilución también puede aplicarse en cualquier caso en el que los Consejeros consideren que tal ajuste por dilución se aplica en interés de los Accionistas y Accionistas potenciales existentes o restantes.

Los Accionistas deben ser conscientes de que, en condiciones normales de mercado, el ajuste por dilución no superará el 2 % del Valor Liquidativo de la Clase o del Fondo correspondiente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente. Sin embargo, este ajuste puede ser considerablemente mayor, o incluso superar el umbral máximo, en condiciones de mercado excepcionales, como periodos de gran volatilidad, reducción de la liquidez de los activos y tensiones en el mercado.

Por lo general, el ajuste por dilución se aplicará a todos los Fondos, a menos que se aplique un cargo de dilución.

Algunos Fondos pueden cobrar un cargo por dilución que se aplique a las suscripciones y a los reembolsos de Acciones, según sea el caso, tal y como se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente. En estos casos, el cargo por dilución no forma parte del precio al que se emitan las acciones, sino que es una comisión separada que se aplica. A partir de la fecha del presente Folleto, el cargo por dilución no se aplica a ningún Fondo.

Los Accionistas deben ser conscientes de que el cargo por dilución normalmente no superará el 2 % del Valor Liquidativo de la Clase o del Fondo correspondiente, salvo que se indique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Todo ajuste se cargará por cuenta del Fondo correspondiente y los Consejeros se reservan el derecho a eximir el ajuste por dilución o el cargo por dilución en cualquier momento. Si no se aplica un ajuste por dilución o un cargo por dilución, el Fondo correspondiente puede sufrir una dilución. Los Accionistas deben tener presente que la rentabilidad a corto plazo de un Fondo puede experimentar una volatilidad mayor como consecuencia de la política del ajuste por dilución.

Publicación del Precio por Acción

El Precio por Acción puede obtenerse de forma gratuita y estará disponible en las oficinas del Registrador y Agente de transferencias durante el horario laboral de cada Día hábil.

Asimismo, actualmente el Precio por Acción se publica en el sitio web de M&G.

Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo

Los Consejeros pueden suspender de manera temporal en cualquier momento y periódicamente la determinación del Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo y, por lo tanto, la emisión, el canje y el reembolso de Acciones de cualquier Fondo:

A durante la totalidad o parte de cualquier periodo (que no sean los días festivos o los fines de semana habituales) en el que los Mercados regulados en los que se cotizan, realizan o negocian las inversiones de la Sociedad están cerrados o durante el cual las negociaciones en ellos o las transacciones estén restringidas o suspendidas; o

B durante la totalidad o parte de cualquier periodo si se propician circunstancias que escapan al control de los Consejeros y como consecuencia de las cuales cualquier enajenación o valoración de inversiones del Fondo por parte de la Sociedad no fuera practicable de forma razonable, fuera en detrimento de los intereses de los Accionistas o no fuera posible traspasar los importes vinculados a la adquisición o disposición de inversiones para o de la cuenta pertinente de la Sociedad; o

C durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que se produce cualquier error en los medios de comunicación empleados de forma habitual al determinar el precio o el valor de cualquier inversión de la Sociedad del Fondo correspondiente; o

D durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que, por cualquier motivo, el precio o el valor de cualquier inversión de la Sociedad no se puede determinar de manera razonable, oportuna o precisa; o

E durante la totalidad o parte de cualquier periodo en el que el producto de la suscripción no se puede transferir a o de la cuenta de la Sociedad, el Fondo es incapaz de repatriar los fondos necesarios para efectuar los pagos de reembolsos o si tales pagos no pueden, en opinión de los Consejeros, efectuarse a los tipos de cambio habituales; o

F tras una posible decisión de fusión, liquidación o disolución de la Sociedad o, si procede, uno o varios Fondos; o

G tras la suspensión del cálculo del Valor Liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y/o el canje al nivel de un fondo principal en el que el Fondo invierte en su capacidad de fondo subordinado de tal fondo principal; o

H si cualquier otro motivo hace que sea imposible o impracticable determinar el valor de una parte de las inversiones de la Sociedad o de cualquier Fondo; o

I si, en circunstancias excepcionales, los Consejeros determinan que la suspensión de la determinación del Valor Liquidativo es beneficiosa para los Accionistas (o los Accionistas de ese Fondo, según corresponda).

Toda suspensión de la valoración del Valor Liquidativo de la Sociedad o de un Fondo y la emisión, el canje y el reembolso de Acciones de cualquier Clase se notificará a los Accionistas al presentar una solicitud de suscripción, reembolso o canje de Acciones para la cual se ha suspendido el cálculo del Valor Liquidativo.

Tal suspensión con respecto a cualquier Fondo no afectará al cálculo del Valor Liquidativo por Acción, la emisión, el reembolso y el canje de Acciones de cualquier otro Fondo si los activos dentro de ese otro Fondo no se ven afectados en la misma medida y bajo las mismas circunstancias.

Comisiones y gastos

Todas las comisiones o gastos a cargo de un Accionista o con cargo a los activos de la Sociedad se exponen en esta sección y se clasifican como (i) comisiones únicas aplicables antes o después de la inversión, (ii) comisiones y gastos con cargo a la clase de acciones, y (iii) comisiones y gastos con cargo al Fondo.

Comisiones únicas aplicables antes o después de la inversión

Comisión inicial

Los Distribuidores pueden aplicar una comisión inicial en el momento de la suscripción de Acciones.

Si procede, la tasa porcentual de la comisión inicial se dispone en el Suplemento del Fondo.

El importe máximo de dicha comisión inicial es de un 5,00 % del valor de la suscripción pertinente.

La Sociedad gestora no aplica ni percibe ninguna comisión inicial.

No se aplica ninguna comisión inicial a las Acciones de Clase X. En su lugar, se aplicará una CDSC tal y como se describe a continuación.

Comisión de reembolso

La Sociedad puede aplicar una comisión de reembolso sobre el reembolso de Acciones por parte de un Accionista.

Si procede, la tasa porcentual de la comisión de reembolso se muestra en el Suplemento del Fondo correspondiente. La Sociedad gestora recibe toda comisión de reembolso.

Sin limitar la facultad general de aplicar una comisión de reembolso, la Sociedad considerará la aplicación de una comisión de reembolso al reembolso de Acciones por parte de un inversor en caso de que la Sociedad considere que tal inversor está reembolsando o canjeando acciones de forma sistemática en un periodo breve.

Se puede consultar más información relacionada con la posición de la Sociedad sobre el *market timing* en el apartado titulado “La Sociedad y los Fondos - Prevención del *Late trading* y el *Market timing*”.

Cargo por dilución y ajuste por dilución

Consulte la sección anterior “Ajuste por dilución y cargo por dilución”.

Comisión de venta diferida contingente específica de la Clase X

El Distribuidor global puede cobrar una CDSC sobre el reembolso de Acciones de Clase X por parte de un Accionista.

La CDSC se aplica únicamente a las Acciones de Clase X.

Una CDSC es una comisión que se deduce del producto del reembolso de las Acciones de Clase X con arreglo a los porcentajes que se indican a continuación cuando las Acciones de Clase X se reembolsan dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial:

- Primer año: 3,00 %
- Segundo año: 2,00 %
- Tercer año: 1,00 %
- En adelante: 0 %

El periodo de tenencia de las Acciones de Clase X viene determinado por:

- Las Acciones de Clase X seleccionadas por un Accionista para su reembolso (las “Acciones seleccionadas”).
- La fecha de suscripción inicial de las Acciones seleccionadas.
- Las fechas de suscripción iniciales de las Acciones seleccionadas en otro Fondo del que se hayan canjeado las Acciones, si procede.

El importe de la CDSC se calcula multiplicando el correspondiente porcentaje de CDSC establecido anteriormente por el menor de los dos siguientes valores: el Precio por Acción en la fecha de suscripción inicial o el Precio por Acción en la fecha de reembolso de las Acciones seleccionadas.

Cualquier CDSC será retenida por el Distribuidor global.

Las Acciones de Clase X adicionales adquiridas mediante la reinversión de dividendos están exentas de la CDSC.

El Distribuidor global podrá, a su entera discreción, decidir no aplicar la CDSC exigible en el reembolso o canje de Acciones de Clase X como consecuencia de un cierre, fusión o división de Fondos y Clases de Acciones, tal y como se describe en los apartados “Cierre de Fondos y Clases” y “Fusiones y divisiones”.

Comisiones y gastos con cargo a la clase de acciones

Comisión de gestión anual

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Sociedad gestora puede recibir un pago de cada Clase de Acciones de cada Fondo por ejercer sus obligaciones y responsabilidades. Dicha comisión se denomina la “Comisión de gestión anual” (abreviada a menudo como “AMC”, por sus siglas en inglés).

La Comisión de gestión anual se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. Se paga de forma quincenal a la Sociedad gestora. El tipo anual para cada Clase de Acciones de cada Fondo se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

La comisión diaria es 1/365 parte de la Comisión de gestión anual (o 1/366 parte si se trata de un año bisiesto). Si el día no es un Día de negociación, la comisión diaria se tendrá en cuenta el siguiente Día de negociación. La Sociedad gestora calcula dicha comisión utilizando el Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones durante el Día de negociación anterior.

La Sociedad gestora puede, periódicamente, a su exclusiva discreción y sin emplear sus propios medios, decidir eximir o devolver a la Sociedad la totalidad o parte de la comisión pagadera a la Sociedad gestora. Asimismo, a su exclusiva discreción, según criterios objetivos y sin emplear sus propios medios, puede decidir descontar a algunos o a todos los Accionistas, sus agentes o intermediarios, parte o la totalidad de la comisión pagadera a la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora también tendrá derecho a que se le vuelvan a pagar todos sus desembolsos a partir de los activos de la Sociedad, incluidas las comisiones legales, las comisiones de mensajería y los costes y gastos de telecomunicaciones que se establecerán a los tipos comerciales habituales junto con el impuesto sobre el valor añadido, de haberlo, al respecto.

La Sociedad gestora remunera a la Gestora de inversiones a partir de su Comisión de gestión anual.

Comisión de administración

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Sociedad gestora puede obtener una comisión de cada Clase de Acciones de cada Fondo como pago por la prestación de servicios administrativos a la Sociedad. Esta se denomina Comisión de administración.

A menos que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Comisión de Administración incluye:

- comisiones del Administrador por las tareas administrativas llevadas a cabo;
- comisiones del Registrador y Agente de transferencias por el mantenimiento del registro de la Sociedad y el pago de las distribuciones;
- comisiones de los Agentes, que son las comisiones y los gastos de cualquier agente designado por la Sociedad;
- comisiones de los Consejeros, que son una comisión anual, publicada en el correspondiente informe anual/semestral. Asimismo, la Sociedad gestora reembolsará los gastos de los Consejeros (de conformidad con los estatutos), incluidos los gastos de viaje razonables de los Consejeros y todos los costes de los seguros en beneficio de los Consejeros (si los hay);
- comisiones del Agente Domiciliario, que son las comisiones y los gastos del Agente Domiciliario designado por la Sociedad;
- comisiones de otros proveedores de servicios relacionados con proveedores de servicios alternativos o adicionales que puedan ser designados por la Sociedad; y
- comisiones de los organismos reguladores de países donde los Fondos estén registrados para su venta.

La Comisión de Administración se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. Se paga de forma quincenal a la Sociedad gestora. El porcentaje anual máximo que se cobra por cada Clase de Acciones de un Fondo se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente de cada Fondo.

En caso de que el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad sea superior a la Comisión de administración obtenida durante un periodo, la Sociedad gestora compensará la diferencia. En caso de que el coste de prestar servicios administrativos a la Sociedad sea inferior a la Comisión de administración obtenida durante un periodo, la Sociedad gestora se quedará con la diferencia.

Descuentos en la Comisión de Administración

Mediante un descuento en la Comisión de Administración de un Fondo, la Sociedad gestora transmitirá a los Accionistas algunos de los beneficios de los ahorros que es posible que se obtengan gracias a las economías de escala generadas a través de un crecimiento significativo de los activos gestionados del Fondo correspondiente. El descuento aplicable en la Comisión de Administración se determinará en función del tamaño del Fondo, como se indica en el cuadro siguiente.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a cambiar los intervalos del Valor Liquidativo o el descuento asociado a cada intervalo del Valor Liquidativo, tal como se muestra en el cuadro que aparece más adelante. En circunstancias excepcionales, la Sociedad gestora también podrá determinar, a su discreción, que una modificación de la metodología de cálculo de la Comisión de Administración con descuento redunda en beneficio de los Accionistas.

El Valor Liquidativo de los Fondos se revisará, como mínimo, al final de cada trimestre para que el descuento aplicable se implemente en un plazo máximo de trece días hábiles desde el final del trimestre correspondiente (por ejemplo, del 31 de marzo al decimotercer día hábil de abril a más tardar). Cuando un Fondo haya experimentado una disminución en su Valor Liquidativo, el descuento solo se eliminará o reducirá cuando el Valor Liquidativo sea inferior al umbral correspondiente tras la aplicación de un colchón, como se muestra en el cuadro siguiente.

La Comisión de Administración con descuento se calculará de la siguiente manera: Comisión de Administración (según el Suplemento del Fondo) – descuento (según el cuadro siguiente).

Valor liquidativo del Fondo	Descuento en la Comisión de Administración	Colchón aplicado en caso de reducción del Valor Liquidativo del Fondo	Valor Liquidativo que provoca la eliminación o reducción del descuento
0-1.250 mills. EUR	Ninguno	No aplicable	No aplicable
1.250-2.500 mills. EUR	0,02 %	125 mills. EUR	1.125 mills. EUR
2.500-3.750 mills. EUR	0,04 %	125 mills. EUR	2.375 mills. EUR
3.750-5.000 mills. EUR	0,06 %	125 mills. EUR	3.625 mills. EUR
5.000-6.250 mills. EUR	0,08 %	125 mills. EUR	4.875 mills. EUR
6.250-7.500 mills. EUR	0,10 %	250 mills. EUR	6.000 mills. EUR
Más de 7.500 mills. EUR	0,12 %	250 mills. EUR	7.250 mills. EUR

El Valor Liquidativo de un Fondo se calcula en EUR o se convierte a EUR en lo que respecta a los Fondos que tienen una divisa de referencia distinta.

En el sitio web de M&G, se puede encontrar información sobre la Comisión de Administración con descuento, además de cualquier descuento aplicable actualmente a cada Clase de Acciones por Fondo.

Véase a continuación un ejemplo numérico:

Periodo	Activos gestionados del Fondo	Comisión de Administración con descuento para una Clase de Acciones Comisión de Administración: hasta el 0,15 %
Trimestre 1	1.670 mills. EUR	0,13 % (0,15 %-0,02 %) Se aplica un descuento del 0,02 % a la Comisión de Administración, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 1.250 a 2.500 millones de EUR.
Trimestre 2	1.200 mills. EUR	0,13 % No hay cambios, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa dentro del colchón de 125 millones de EUR y no se ha reducido por debajo del umbral de 1.250 millones de EUR.
Trimestre 3	958 mills. EUR	0,15 % El descuento del 0,02 % se elimina, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa por debajo del colchón de 125 millones de EUR.
Trimestre 4	1.450 mills. EUR	0,13 % (0,15 %-0,02 %) Se aplica un descuento del 0,02 %, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 1.250 a 2.500 millones de EUR.
Trimestre 5	2.850 mills. EUR	0,11 % (0,15 %-0,04 %) Se aplica un descuento del 0,04 % a la Comisión de Administración, ya que el Valor Liquidativo del Fondo se sitúa en el intervalo de 2.500 a 3.750 millones de EUR.

No se aplicará ningún descuento en la Comisión de Administración de los Fondos que tengan una Comisión única, tal como se describe más adelante en la sección “Comisión única”.

Comisión de distribución específica de la Clase X

Únicamente en el caso de las Acciones de Clase X, la Sociedad gestora también tiene derecho a cobrar una comisión anual del 1 % del Valor Liquidativo de las Acciones de Clase X como pago al Distribuidor global por los servicios relacionados con la distribución. Esta se denomina la “Comisión de distribución”.

La comisión de distribución se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones X y se paga de forma quincenal a la Sociedad gestora de la misma manera descrita en la sección anterior “Comisión de Gestión Anual”.

Comisión de rentabilidad

La Sociedad gestora podrá tener derecho a recibir una Comisión de rentabilidad de la Sociedad, pagadera a la Gestora de inversiones, además de otras comisiones y gastos.

La Sociedad gestora tiene derecho a dicha Comisión de rentabilidad si, durante cualquier ejercicio contable, la rentabilidad de la clase de acciones correspondiente del Fondo pertinente supera la rentabilidad de la Tasa mínima de rentabilidad durante el mismo periodo, con sujeción a la operación de una Cota máxima.

La tasa de la Comisión de rentabilidad y la Tasa mínima de rentabilidad vienen establecidas en el Suplemento del Fondo correspondiente, si procede.

En el anexo 2 se detalla el método de acumulación y cobro de la Comisión de rentabilidad, así como las definiciones de los términos aquí utilizados.

Comisiones de cobertura por Clase de Acciones

La Sociedad gestora puede obtener una comisión de cada Clase de acciones con cobertura de divisas de cada Fondo como pago por la prestación de servicios de cobertura de divisas a tal Clase de Acciones. Dicha comisión se denomina "Comisión de cobertura por clases de acciones".

La Comisión de cobertura por clases de acciones es un tipo anual variable que no se prevé que supere el 0,06 %. El tipo exacto variará dentro de una gama específica según la cantidad total de actividades de cobertura de divisas de clases de acciones en la gama completa de SICAV gestionada por la Sociedad gestora.

La Comisión de cobertura por clases de acciones se calcula y se tiene en cuenta a diario en base a un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones con cobertura de cada Fondo, y se paga de forma quincenal de la misma manera descrita en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".

En caso de que el coste de prestar servicios de cobertura de divisas de clases de acciones al Fondo sea superior a la Comisión de cobertura por clases de acciones obtenida durante un periodo, la Sociedad gestora compensará la diferencia. En caso de que el coste de prestar servicios de cobertura de divisas de clases de acciones a la Sociedad sea inferior a la Comisión de cobertura por clases de acciones obtenida durante un periodo, la Sociedad gestora se quedará la diferencia.

Taxe d'abonnement

Se trata de un impuesto de suscripción a pagar por cada Clase de Acciones en función de si el inversor al que se vende la Clase de Acciones es un Inversor Institucional o un inversor minorista. Para obtener información más detallada, véase la sección "Fiscalidad" del Folleto.

La *taxe d'abonnement* se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo tal como se describe en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".

La *taxe d'abonnement* para cada Clase de Acciones de cada Fondo se indica en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Comisión única

Si se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Sociedad gestora puede recibir una comisión única. Esta comisión cubre las funciones de la Sociedad gestora, así como los costes de funcionamiento, administración y supervisión asociados al Fondo correspondiente. Dicha comisión (la "Comisión única") se calculará y se tendrá en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo que aplique la Comisión única y que se pague de forma quincenal a la Sociedad gestora de la misma manera descrita en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".

La Comisión única se basa en un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo. La tasa porcentual anual que se cobrará se dispone en el Suplemento del Fondo de cada Fondo.

Salvo que se defina de otro modo en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Comisión única incluye:

- Comisión de gestión anual;
- la Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior "Comisión de Administración");
- *la taxe d'abonnement;*
- Comisión del Depositario;
- las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y
- Otros gastos;

Salvo que se defina de otro modo en el Suplemento del Fondo correspondiente, la Comisión única excluye:

- los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre incurridos por la Sociedad sobre las operaciones del Fondo);
- cualquier comisión de cobertura de la Clase de Acciones (cuando proceda);
- cualquier comisión inicial o comisión de reembolso; y
- cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos por litigios y la cantidad completa de cualquier comisión, impuesto, derecho o cargo similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario.

Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en la sección anterior "Comisiones y gastos de inversión en otros fondos".

A la fecha del presente Folleto, los siguientes Fondos aplican una Comisión única:

- M&G (Lux) Sustainable Macro Flexible Credit Fund;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 1;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 2;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 3;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 4;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 5;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 7;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 8;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 9;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 10;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 11;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 12;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 13;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 14;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 15;
- M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 16;
- M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 4;
- M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 5; y
- M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 6.

Comisiones y gastos con cargo al Fondo

Comisiones de Depositario

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario obtiene una comisión de cada Fondo como pago por sus obligaciones como depositario. Esta se denomina Comisión de Depositario.

La Comisión de Depositario se basa en el Valor Liquidativo de cada Fondo y, en circunstancias normales, las comisiones pagaderas al Depositario por su prestación de servicios estarán sujetas a un máximo de 1 punto básico.

La Comisión de Depositario se calcula y se tiene en cuenta a diario de la misma manera descrita en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".

Asimismo, el Depositario puede aplicar una comisión por sus servicios relacionados con:

- distribuciones;
- la prestación de servicios bancarios;
- el mantenimiento de dinero en depósitos;
- el préstamo de dinero;
- la participación en operaciones de préstamos de valores, de derivados o préstamos sin garantía;
- la compra o venta, o la negociación en la compra o venta, de activos de la Sociedad;
- siempre y cuando los servicios cumplan con las disposiciones de la legislación vigente.

El Depositario también tiene derecho al pago y al reembolso de todos sus costes, pasivos y gastos que asume en el desempeño de, o en la organización del desempeño de, las funciones que le han sido conferidas mediante los Estatutos o la ley general. Tales gastos normalmente incluyen, sin carácter restrictivo:

- la entrega de valores al Depositario o custodio;
- la recopilación y distribución de rendimientos y capital;
- la declaración de los impuestos y la gestión de la deuda fiscal;
- otras obligaciones que el Depositario tenga permitidas o deba desempeñar por ley.

Comisiones por custodia

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario tiene derecho a que se le abone una Comisión por custodia respecto a la salvaguardia de los activos del Fondo ("custodia").

La Comisión por custodia varía según los contratos de custodia específicos para cada tipo de activos.

La Comisión por custodia tiene un margen de entre el 0,00005 % y el 0,40 % de los valores de activos por año.

La Comisión por custodia se tiene en cuenta a diario en todo precio de las Clases de Acciones. Se calcula cada mes mediante el valor de cada tipo de activos y se abona al Depositario cuando esta factura el Fondo.

Comisiones por operaciones de custodia

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Depositario tiene derecho a que se le abonen Comisiones por operaciones de custodia respecto a las operaciones de procesamiento de los activos del Fondo. Las Comisiones por operaciones de custodia varían según el país y el tipo de operación implicada. Las Comisiones por operaciones de custodia normalmente oscilan entre los 5 EUR y los 100 EUR por operación. Las Comisiones por operaciones de custodia se tienen en cuenta a diario en todo precio de Clases de Acciones. Se calcula cada mes en función del número de operaciones que han tenido lugar y se abona al Depositario cuando esta factura el Fondo.

Comisiones y gastos de inversión en otros fondos

Cuando un Fondo invierte en participaciones o acciones de otros fondos, estos fondos subyacentes también incurren en comisiones y gastos y publican un KID en el que se incluye un indicador resumido de estos costes.

Si la Sociedad gestora, o una empresa asociada de la Sociedad gestora, gestiona el fondo subyacente:

- La Sociedad gestora reducirá su Comisión de Gestión Anual y su Comisión de Administración en relación con el importe de cualquier Comisión de gestión anual y Comisión de Administración que se haya detraído de los fondos subyacentes.
- Los fondos subyacentes gestionados por la Sociedad gestora, o por una asociada de la Sociedad gestora, también eximirán cualquier comisión inicial o de reembolso que pueda aplicarse de otra manera. De este modo, la Sociedad gestora se asegura de que no se cobre dos veces a los Accionistas.
- La reducción de la Comisión de Gestión Anual y la Comisión de Administración se calcula y se tiene en cuenta a diario en función de un porcentaje del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones de cada Fondo, tal como se describe en la sección anterior "Comisión de Gestión Anual".
- La Sociedad gestora no descuenta ninguna otra comisión incurrida en los fondos gestionados por la Sociedad gestora o por un socio de la Sociedad gestora. Dichas comisiones se incorporarán en el indicador resumido de costes del Fondo correspondiente.

Si la Sociedad gestora, o una asociada de la Sociedad gestora, no gestiona el fondo subyacente, el indicador resumido de costes del fondo subyacente se refleja en el indicador resumido de costes del Fondo correspondiente.

Otros gastos

Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, los costes y gastos relativos a la autorización, constitución y establecimiento de la Sociedad, la oferta de Acciones, la elaboración y la impresión del presente Folleto y las comisiones de los asesores profesionales de la Sociedad en relación con la oferta correrán a cargo de la Sociedad gestora.

Los costes de establecimiento directos de cada Fondo constituido o Clase de Acciones creada pueden correr a cargo del Fondo correspondiente o de la Sociedad gestora, a su discreción.

La Sociedad puede pagar a partir de la propiedad de la Sociedad las comisiones y los gastos asumidos por la Sociedad salvo que estén cubiertos por la Comisión de administración. Esto incluye los siguientes gastos:

- el reembolso de todos los gastos corrientes asumidos por la Sociedad gestora en el desempeño de sus obligaciones;
- las comisiones de las transacciones de la cartera, como los diferenciales de negociación, la comisión de los corredores, los impuestos derivados de los traspasos y los impuestos de timbre y otros desembolsos en los que se incurre necesariamente al efectuar las operaciones de los Fondos;
- toda comisión o gasto de cualquier asesor legal u otro asesor profesional de la Sociedad;
- todo coste incurrido relativo a las juntas de Accionistas convocadas a solicitud de los Accionistas, pero no aquellas convocadas por la Sociedad gestora o una asociada de la Sociedad gestora;
- pasivos sobre la unificación, agrupación o reconstrucción, incluidos determinados pasivos que surgen tras el traspaso de propiedad de los Fondos al emitir Acciones;
- intereses sobre endeudamientos y comisiones incurridas al efectuar o cancelar tal endeudamiento o al negociar o modificar los términos de tal endeudamiento por cuenta de los Fondos;
- impuestos y aranceles a pagar en cuanto a la propiedad de los Fondos o de la emisión o el reembolso de Acciones;
- las comisiones de auditoría del Auditor (incluido el impuesto sobre el valor añadido) y cualquier gasto del Auditor;
- si las Acciones cotizan en una bolsa de valores, las comisiones vinculadas a la cotización (aunque ninguna de las Acciones cotiza actualmente);
- cualquier gasto extraordinario, incluidos, sin limitaciones, los gastos de litigio y la cantidad total de cualquier impuesto, cargo, obligación o cargo similar impuesto al Fondo que no se consideraría como gasto ordinario; y
- todo valor añadido o cualquier impuesto similar relativo a cualquier comisión o gasto aquí establecido.

La Sociedad puede diferir y amortizar cualquier gasto operativo o de otra índole de conformidad con la práctica contable habitual, a discreción de los Consejeros.

Se establecerá una acumulación estimada para los gastos operativos de la Sociedad en el cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad. Los Gastos operativos y las comisiones y gastos de los proveedores de servicios pagaderos por la Sociedad correrán a cargo de todas las Acciones en proporción al Valor Liquidativo de la Sociedad o según los Consejeros consideren adecuado, o atribuibles a la Clase correspondiente siempre que las comisiones y gastos atribuibles directa o indirectamente a una Clase concreta corran a cargo únicamente de la Clase correspondiente.

Los costes y gastos relacionados con los servicios de investigación prestados a la Gestora de inversiones por parte de corredores o proveedores de investigación independientes correrán a cargo de la Gestora de inversiones.

Comisiones y gastos sufragados por la Sociedad gestora

La Sociedad gestora abona las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia de los Fondos que tengan un Valor Liquidativo total inferior a 200 millones de EUR (el "Umbral") (o su equivalente en EUR para los Fondos que tengan una divisa de referencia distinta).

La Sociedad gestora revisa el Valor Liquidativo de los Fondos al final de cada trimestre.

Si al final de dos trimestres consecutivos el Valor Liquidativo de un Fondo se sitúa:

- por debajo del Umbral, la Sociedad gestora asumirá las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia, que se excluirán del cálculo del Valor Liquidativo del Fondo;
- por encima del Umbral, las comisiones de auditoría y las comisiones por transacción de custodia se incluirán en el cálculo del Valor Liquidativo del Fondo en un plazo máximo de trece Días hábiles desde el final de cada trimestre.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a modificar o eliminar el Umbral.

Asignación de comisiones, cargos y gastos

Todas las comisiones, impuestos, cargos y gastos se cargan al Fondo correspondiente y/o a la Clase correspondiente con respecto al cual se han asumido. Si un gasto no se considera atribuible a un Fondo, normalmente el gasto se asignará a todos los Fondos de manera proporcional al valor del Valor Liquidativo de los Fondos, aunque los Consejeros pueden, a su discreción, asignar tales comisiones y gastos de una forma que se considere justa para los Accionistas en general.

Para las Acciones de Reparto, salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento del Fondo correspondiente, muchas comisiones y gastos se cobran sobre el capital. La forma en que se manejan las comisiones y gastos podría aumentar el importe de rendimientos distribuidos a los Accionistas en la Clase de Acciones en cuestión, pero podría limitar el crecimiento del capital.

Para las Acciones de Acumulación, la mayoría de las comisiones y gastos se abonan con cargo a rendimientos. Si no existen suficientes rendimientos para atender íntegramente tales comisiones y gastos, el importe restante se detrae del capital.

Fiscalidad

Los párrafos a continuación acerca de la fiscalidad de Luxemburgo son breves resúmenes relativos a la legislación y a las prácticas actuales que pueden estar sujetas a cambios e interpretación. Los términos definidos a continuación deben tener el significado otorgado a los mismos en las leyes y los reglamentos pertinentes.

La información ofrecida a continuación no constituye asesoría legal o fiscal y los inversores potenciales deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales al suscribir, vender, convertir, mantener o reembolsar Acciones con arreglo a la legislación de las jurisdicciones en las que pueden estar sujetos a imposición fiscal. También se recomienda a los inversores que se informen acerca de cualquier reglamento de control de cambio aplicable en su país de residencia. Algunos Accionistas pueden tener sujeción a la legislación contra los fondos en paraísos fiscales y pueden tener responsabilidades fiscales sobre las ganancias no distribuidas de la Sociedad. Las repercusiones relacionadas variarán según la legislación y las prácticas de la jurisdicción en la que los Accionistas tienen su residencia, domicilio o incorporación, así como según el caso concreto de cada Accionista.

Los Consejeros de la Sociedad y cada uno de los agentes de la Sociedad no tendrán responsabilidad alguna en cuanto a los casos fiscales particulares de los Accionistas.

Los dividendos, los intereses y las plusvalías (de haberlas) que recibe la Sociedad en relación con las inversiones pueden tener sujeción a impuestos, incluidas retenciones fiscales, de los países en los que se ubiquen los emisores de inversiones. Se prevé que la Sociedad puede no beneficiarse de los tipos reducidos de retenciones fiscales en los convenios de doble imposición entre Luxemburgo y otros países. Si su posición cambia en el futuro y la aplicación de tipos más bajos resulta en la compensación a la Sociedad, el Valor Liquidativo no se restablecerá y el beneficio se asignará en proporción a los Accionistas existentes en el momento de la compensación.

Intercambio automático de información

Se informa a los Accionistas que están obligados a proporcionar al Registrador y Agente de transferencias la información especificada en el formulario de suscripción de la Sociedad para permitir a la Sociedad o al proveedor de servicios designado de la Sociedad evaluar el estado de los Accionistas con arreglo a la FATCA y al CRS de la OCDE, a fin de que la Sociedad acepte cualquier suscripción o solicitud de suscripción subsiguiente. La Sociedad o el proveedor de servicios designado de la Sociedad puede exigir que los Accionistas proporcionen cualquier documento adicional que considere necesario para efectuar dicha evaluación.

En caso de demora o incumplimiento por parte del Accionista en cuanto a la provisión de los documentos necesarios, puede que no se acepte la solicitud de suscripción. Ni la Sociedad ni el Registrador y Agente de transferencias asumen responsabilidad alguna por demoras o incumplimientos al procesar negociaciones como resultado de que los Accionistas proporcionen documentación incompleta o no la proporcionen.

Los Accionistas pueden estar obligados a proporcionar documentos adicionales o actualizados periódicamente de conformidad con los requisitos de constante y debida diligencia del cliente con arreglo a la FATCA y al CRS de la OCDE. Los Accionistas informarán de inmediato a la Sociedad o al Registrador y Agente de transferencias en caso de que su estado en virtud de la FATCA o el CRS de la OCDE cambie o haya cambiado.

FATCA

Las disposiciones de la FATCA y los acuerdos intergubernamentales relacionados (los “IGA”), incluido el IGA celebrado entre los EE. UU. y Luxemburgo el 28 de marzo de 2014 (el “IGA de EE. UU. y Luxemburgo”) aprobado por la legislación de Luxemburgo el 24 de julio de 2015, normalmente exigen que las Instituciones Financieras Extranjeras de Luxemburgo (las definiciones en adelante tendrán el significado otorgado a las mismas en el IGA de EE. UU. y Luxemburgo) (las “FFI”) presenten información relacionada con la propiedad directa e indirecta de las personas estadounidenses de determinadas Cuentas declarables estadounidenses. Tal presentación de información se realiza directamente a la

administración tributaria de Luxemburgo que, a su vez, informará de esto al Servicio de Impuestos Internos de EE. UU. El incumplimiento de la provisión de la información solicitada puede dar lugar a una retención fiscal del 30 % que se aplica a determinados rendimientos de origen estadounidense (incluidos dividendos e intereses) y productos brutos procedentes de la venta u otra enajenación de propiedad que pueden producir intereses o dividendos de origen estadounidense.

Los términos básicos del IGA de EE. UU. y Luxemburgo incluyen a la Sociedad como una FFI. La Sociedad puede exigir a los Accionistas que le proporcionen pruebas documentales de su residencia fiscal y otra información que se considere necesaria para cumplir con el IGA mencionado anteriormente.

La infracción de las obligaciones derivadas de la FATCA puede generar sanciones a nivel de la FI que oscilan entre los 1.500 EUR y el 0,5 % del importe objeto de informe. Se recomienda a todos los inversores potenciales y a los Accionistas consultar con sus propios asesores fiscales las posibles implicaciones de la FATCA sobre sus inversiones en la Sociedad.

CRS de la OCDE

La ley de Luxemburgo de 18 de diciembre de 2015 (la "Ley de IAI") introduce los requisitos de intercambio automático de información mediante la transposición de la Directiva 2014/107/UE del Consejo de 9 de diciembre de 2014 que adopta el CRS de la OCDE. Por consiguiente, se exige a las Instituciones financieras (las definiciones en adelante tendrán el significado otorgado a las mismas en la Ley de IAI) que lleven a cabo procedimientos de acogida y de debida diligencia e informen a la administración tributaria de Luxemburgo sobre determinada información acerca de Titulares de la cuenta que sean residentes fiscales en otras Jurisdicciones participantes. La administración tributaria de Luxemburgo intercambiará esta información con las autoridades fiscales del país de residencia del Titular de la cuenta con sujeción a comunicación de información.

En virtud de la Ley de IAI, las Instituciones financieras obligadas a comunicar información (incluidos, entre otros, y en determinadas condiciones, los fondos de inversión) están obligadas a comunicar información sobre los saldos contables y los rendimientos financieros definidos de manera amplia (incluidas, entre otros, las distribuciones llevadas a cabo por los fondos de inversiones y los reembolsos de participaciones o acciones del fondo), pagados o abonados a determinadas personas que, a grandes rasgos, son residentes fiscales de otro Estado miembro o de ciertos países terceros que hayan firmado un convenio bilateral que permita dicho intercambio.

Las disposiciones del intercambio automático de información cubiertas en la Ley de IAI se basa en el CRS de la OCDE que la OCDE ha desarrollado en el marco del Convenio multilateral de asistencia administrativa mutua en materia fiscal de 1 de junio de 2011 (en su versión modificada). Más de 100 jurisdicciones han firmado este Convenio multilateral de la OCDE o han anunciado su intención de firmarlo. Se espera que se concluyan convenios multilaterales y/o bilaterales adicionales entre un número creciente de jurisdicciones a fin de imponer obligaciones de intercambio automático de información similares en el ámbito de la fiscalidad.

A pesar de todo lo demás aquí incluido y en la medida en que lo permita la legislación de Luxemburgo, la Sociedad tendrá derecho en concreto a:

- exigir a cualquier Accionista o beneficiario activo de las Acciones que suministre de inmediato los datos personales solicitados por parte de la Sociedad a su discreción a fin de cumplir con las obligaciones de la FATCA pertinentes;
- revelar tal información personal a cualquier autoridad fiscal o reguladora si así lo exige la legislación o dicha autoridad; y
- revelar tal información personal a cualquier ordenante inmediato de determinados rendimientos de origen estadounidense según se exija para informar sobre el pago de dichos rendimientos.

La infracción de las obligaciones derivadas de la Ley de IAI puede generar sanciones al nivel de la Institución financiera obligada a comunicar información que oscilan entre los 1.500 EUR y el 0,5 % del importe objeto de informe. Se recomienda a los titulares potenciales de Acciones de la Sociedad buscar su propio asesoramiento profesional relacionado con el CRS de la OCDE sobre el intercambio de información.

DAC6

El 25 de mayo de 2018, el Consejo de la UE aprobó una directiva (Directiva [UE] 2018/822, del Consejo, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad), que impone la obligación de elaborar informes a las partes de cualquier transacción que pueda estar relacionada con una planificación fiscal agresiva ("**DAC6**"). La DAC6 se traspuso en Luxemburgo mediante la ley de 25 de marzo de 2020 (la "**Ley DAC6**").

En concreto, la obligación de elaborar informes se aplicará a aquellos acuerdos transfronterizos que cumplan con una o más de las características detalladas en la Ley DAC6, lo que en ciertos casos se aplica junto con el criterio del beneficio principal (los "**Acuerdos sujetos a comunicación de información**").

En caso de producirse un Acuerdo sujeto a comunicación de información, la información necesaria incluye, entre otras cosas, los nombres de todos los contribuyentes e intermediarios relevantes, así como un borrador del Acuerdo sujeto a comunicación de información, una declaración de su valor y un listado identificativo de cualquier Estado miembro al que pueda afectarle el acuerdo en cuestión.

En principio, esta obligación de elaboración de informes recae en las personas que diseñan, comercializan u organizan el Acuerdo sujeto a comunicación de información, o bien sobre aquellas que asisten o aconsejan en alguna materia relacionada con el mismo (los llamados "intermediarios"). Sin embargo, en algunos casos es el/la contribuyente quien está llamado a cumplir la susodicha obligación.

Es posible que se solicite a los intermediarios (o, en su caso, al/a la contribuyente) que proporcionen el informe conforme al Acuerdo sujeto a comunicación de información a partir del 30 de enero de 2021.

La información facilitada se intercambiará automáticamente entre las autoridades fiscales de todos los Estados miembros.

Habida cuenta del amplio alcance de la Ley DAC6, las transacciones que realice la Sociedad podrían verse afectadas por lo dispuesto en la misma y, por ende, ser susceptibles de comunicarse debidamente.

Tributación de la Sociedad en Luxemburgo

El resumen a continuación se basa en la legislación actual y las prácticas aplicables en Luxemburgo y está sujeto a cambios del mismo.

Impuesto de suscripción

La Sociedad es, en principio, responsable en Luxemburgo de un impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,05 % por año de su Valor Liquidativo a pagar trimestralmente con base en el valor de los activos netos totales de la Sociedad al final del trimestre natural pertinente.

Esta tasa se reduce al 0,01 % por año para:

- organismos cuyo único objetivo es la inversión colectiva en instrumentos del mercado monetario y la colocación de depósitos en instituciones crediticias;
- organismos cuyo único objetivo es la inversión colectiva en depósitos en instituciones crediticias; y
- subfondos individuales de OIC con múltiples subfondos, así como clases de valores individuales emitidas en un OIC o en un subfondo de un OIC con múltiples subfondos, siempre y cuando los valores de dichos subfondos o clases se reserven a uno o más Inversores institucionales.

A partir del 1 de enero de 2021, la Sociedad o sus Fondos individuales pueden beneficiarse de la reducción en los tipos impositivos sobre la suscripción en función del valor de los activos netos del Fondo relevante invertidos en actividades económicas consideradas ambientalmente sostenibles, con arreglo al significado que se le confiere en el artículo 3 del Reglamento de la taxonomía (las "Actividades económicas ambientalmente sostenibles"), excepto en el caso de la

proporción del patrimonio neto de la Sociedad o sus Fondos individuales invertida en actividades relacionadas con los combustibles fósiles o la energía nuclear. Los tipos impositivos reducidos sobre la suscripción ascenderían al:

- 0,04 % si al menos el 5 % de los activos netos totales de la Sociedad, o de sus Fondos individuales, se invierten en Actividades económicas ambientalmente sostenibles;
- 0,03 % si al menos el 20 % de los activos netos totales de la Sociedad, o de sus Fondos individuales, se invierten en Actividades económicas ambientalmente sostenibles;
- 0,02 % si al menos el 35 % de los activos netos totales de la Sociedad, o de sus Fondos individuales, se invierten en Actividades económicas ambientalmente sostenibles; y
- 0,01 % si al menos el 50 % de los activos netos totales de la Sociedad, o de sus Fondos individuales, se invierten en Actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Los tipos impositivos sobre la suscripción mencionados con anterioridad solo se aplicarían a los activos netos invertidos en Actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Además, las exenciones están disponibles en el impuesto de suscripción donde:

- el valor de los activos representado por participaciones mantenidas en otros OIC, siempre que dichas participaciones ya hayan estado sujetas al impuesto de suscripción;
- OIC reservados para Inversores institucionales que estén autorizados como fondos del mercado monetario a corto plazo, en virtud del Reglamento (UE) 2017/1131 y que hayan obtenido la mayor calificación posible de una agencia de calificación crediticia reconocida;
- OIC cuyos valores están reservados para planes de pensiones de jubilación;
- OIC cuyo objetivo principal es la inversión en instituciones microfinancieras;
- OIC cuyos valores se cotizan o negocian y cuyo objeto exclusivo es replicar la rentabilidad de uno o más índices;
- OIC que hayan sido autorizados como fondos de inversión a largo plazo europeos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2015/760 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2015 sobre los fondos de inversión a largo plazo europeos.

Retenciones fiscales

En virtud de la ley tributaria actual de Luxemburgo, no se aplica retención fiscal alguna a ninguna distribución llevada a cabo por la Sociedad a los Accionistas.

Los rendimientos de intereses y dividendos recibidos por la Sociedad pueden estar sujetos a retención fiscal en los países en los que se mantienen las inversiones. La Sociedad puede estar sujeta a impuestos sobre la apreciación del capital realizada o no realizada de sus activos en los países de origen y las disposiciones a este respecto pueden estar reconocidas en ciertas jurisdicciones.

Impuesto sobre la renta

La Sociedad está exenta del impuesto sobre la renta, beneficios o ganancias de Luxemburgo.

Impuesto sobre el patrimonio neto

La Sociedad está exenta del impuesto sobre el patrimonio neto de Luxemburgo.

Otros impuestos

Normalmente no se paga ningún impuesto de timbre en Luxemburgo relacionado con la emisión de Acciones frente a los activos líquidos por parte de la Sociedad.

Tributación de los Accionistas en Luxemburgo

Un Accionista no será residente fiscal, ni se le considerará de tal manera, en Luxemburgo tan solo por la participación y/o enajenación de Acciones o la ejecución, el desempeño o el cumplimiento de sus derechos a continuación.

Según la legislación tributaria actual de Luxemburgo, los Accionistas no están sujetos a plusvalías, rendimientos, herencias u otros impuestos de Luxemburgo salvo en caso de Accionistas con domicilio, residencia o que se hayan establecido de forma permanente en Luxemburgo respecto a su participación en la Sociedad.

Un Accionista que no sea residente tributará por los rendimientos recibidos de la Sociedad en su jurisdicción de procedencia con arreglo a las normas que se aplican a sus jurisdicciones específicas.

Aspectos generales

Se espera que los Accionistas de la Sociedad sean residentes en distintos países a efectos de tributación. Por consiguiente, en este Folleto no se intentará resumir las consecuencias tributarias para todo inversor que suscribe, canjea, mantiene, reembolsa o adquiere o enajena de otra manera Acciones de la Sociedad. Tales consecuencias variarán de conformidad con la legislación y las prácticas actualmente en vigor en el país de ciudadanía, residencia, domicilio y/o incorporación del Accionista y con sus circunstancias personales.

Los inversores deben informarse y, cuando sea necesario, consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales relativas a la suscripción, tenencia, canje, reembolso o enajenación de otra manera de Acciones con arreglo a las leyes de su país de ciudadanía, residencia, domicilio y/o incorporación.

Otra información general para los inversores

Juntas de Accionistas e informes a los Accionistas

La notificación de toda junta general de Accionistas (incluidas aquellas que evalúen las modificaciones de los Estatutos o la disolución o liquidación de la Sociedad o de cualquier Fondo) se enviará por correo a cada Accionista al menos ocho (8) días antes de la junta y/o se publicará en la medida y en la manera en que la legislación de Luxemburgo lo requiera según lo determinen los Consejeros. Todos los Accionistas tienen los mismos derechos en cuanto a sus Acciones, independientemente de la Clase de Acciones mantenida. Cada Acción tiene derecho a un voto en cualquier junta general de Accionistas. No existen derechos preferentes o de preferencia atribuibles a las Acciones.

Los Estatutos permiten a la Sociedad emitir Acciones fraccionadas. Tales Acciones fraccionadas no tendrán derecho a voto salvo que el número de tales Acciones fraccionadas representen una Acción entera (en cuyo caso juntas conferirán un derecho a voto, como se indicó anteriormente).

Si se modifican los Estatutos, tales modificaciones se registrarán en el Registro Mercantil de Luxemburgo y se publicarán en el RESA (*Recueil Electronique des Sociétés et Associations*).

Los informes detallados que incluyen los estados financieros auditados de la Sociedad sobre sus actividades y la gestión de sus activos se publicarán de forma anual; tales informes incluirán, entre otras, las cuentas combinadas relativas a todos los Fondos, una descripción detallada de los activos de cada Fondo y un informe del Auditor.

Los informes semestrales que incluyen los estados financieros sin auditar de la Sociedad sobre sus actividades también se publicarán incluyendo, entre otras, una descripción de las inversiones subyacentes de la cartera de cada Fondo y el número de Acciones emitidas y reembolsadas desde la última publicación.

Los estados financieros de la Sociedad se elaborarán de conformidad con los principios contables generalmente aceptados de Luxemburgo.

Los documentos anteriormente mencionados se encontrarán a disposición de los Accionistas en un plazo de cuatro (4) meses para los informes anuales y de dos (2) meses para los informes semestrales tras la fecha de los mismos en el domicilio social de la Sociedad. Previa solicitud, estos informes se enviarán de forma gratuita a todo Accionista y cualquier persona podrá obtener copias de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad. También estarán disponibles en el sitio web www.mandg.lu/literature.

El periodo de contabilidad anual de la Sociedad comienza el 1 de abril de cada año y finaliza el 31 de marzo de cada año. La Sociedad publicará un informe anual a partir de la Fecha contable y un informe semestral elaborado a partir de la Fecha contable provisional cada año.

La junta general anual se celebrará de conformidad con la legislación de Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad o en el lugar dispuesto en la notificación de la junta cada año.

Los Accionistas de cada Clase o Fondo pueden celebrar juntas generales en cualquier momento para tratar asuntos relacionados exclusivamente con tal Clase o Fondo.

Los estados financieros combinados de la Sociedad se gestionan en euros, pues esta es la Divisa base de la Sociedad. Los estados financieros relativos a Fondos independientes también se expresarán en la Divisa de referencia del Fondo correspondiente.

Disolución y liquidación de la Sociedad

La Sociedad puede disolverse en cualquier momento mediante una resolución de la junta general de Accionistas sujeta a los requisitos de quórum y de mayoría aplicables a las modificaciones de los Estatutos.

Siempre que el capital social descienda por debajo de los dos tercios del capital mínimo indicado en los Estatutos, los Consejeros someterán la cuestión de la disolución de la Sociedad a una junta general de Accionistas. La junta general, la cual no exige requisito de quórum, decidirá por mayoría simple de las Acciones representadas en la junta.

La cuestión de la disolución de la Sociedad también se someterá a una junta general de Accionistas siempre que el capital social descienda por debajo de un cuarto del capital mínimo establecido por los Estatutos; en tal caso, la junta general se celebrará sin requisito de quórum y los Accionistas que mantengan un cuarto de las Acciones representadas en la junta podrán decidir la disolución.

La junta debe convocarse de manera que se celebrará en un plazo de cuarenta (40) días desde la fecha en que los activos netos hayan descendido por debajo de los dos tercios o un cuarto del mínimo legal, según proceda.

Uno o varios liquidadores, que pueden ser personas físicas o jurídicas, efectuarán la liquidación tras ser aprobados debidamente por la CSSF y designados por la junta general de Accionistas que determinará sus facultades y su retribución.

Los liquidadores distribuirán los productos netos de la liquidación de cada Fondo a los titulares de Acciones de cada Clase del Fondo correspondiente en proporción a su participación en cada Clase.

Si la Sociedad se liquida, ya sea de forma voluntaria u obligatoria, su liquidación se efectuará de conformidad con las disposiciones de la ley de Luxemburgo. Dicha ley especifica los pasos a seguir para garantizar que los Accionistas participan en la distribución del producto de la liquidación y prevé la constitución de un depósito de plica en la "Caisse de Consignation" en el momento del cierre de la liquidación. Los importes no reclamados del depósito de plica en el plazo de prescripción estarán sometidos a confiscación en virtud de las disposiciones de la ley de Luxemburgo.

Cierre de Fondos y Clases

Cierre decidido por los Consejeros

En caso de:

- que, por cualquier motivo, el valor de los activos netos totales de cualquier Clase o Fondo no haya alcanzado o haya descendido hasta un importe que los Consejeros determinen como el nivel mínimo de dicha Clase o Fondo para poder operar de una manera económicamente eficiente; y/o
- una transformación significativa de la situación política, económica o monetaria o como cuestión de racionalización económica; y/o
- que los Consejeros consideren de otra manera que el cierre del Fondo y/o una Clase es en beneficio de los Accionistas,

los Consejeros pueden decidir reembolsar todas las Acciones de la Clase o Fondo correspondiente al Valor Liquidativo por Acción (teniendo en cuenta los precios reales de realización de las inversiones y los gastos de realización) determinado a partir del Día de valoración en el que entrará en vigor tal decisión y, por lo tanto, se cerrará el Fondo correspondiente.

La Sociedad entregará una notificación por escrito a los Accionistas de la Clase o del Fondo correspondiente antes de la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio. Esta notificación indicará los motivos y el procedimiento de las operaciones de reembolso.

Salvo que se decida lo contrario en beneficio de los Accionistas o para mantener el trato equitativo entre los mismos, los Accionistas de la Clase o del Fondo interesado podrán continuar solicitando el reembolso o la conversión de sus Acciones de forma gratuita (pero teniendo en cuenta los precios reales de realización de inversiones y los gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor del reembolso obligatorio.

Cierre decidido por los Accionistas

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros según se expresa en el párrafo anterior, los Accionistas de cualquier Clase o Fondo que actúen en una junta general de Accionistas de dicha Clase o Fondo pueden, previa propuesta de los Consejeros, solicitar el reembolso de todas las Acciones de la Clase o el Fondo correspondientes y reembolsar a los Accionistas correspondientes el Valor Liquidativo de sus Acciones (teniendo en cuenta los precios reales de realización de inversiones y los gastos de realización) calculado a partir del Día de valoración en el que tal decisión entrará en vigor.

No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Consecuencias del cierre

Los activos que no puedan distribuirse a sus beneficiarios tras la implementación del reembolso se depositarán en la Caisse de Consignation a nombre de las personas con derecho a los mismos.

Se cancelarán todas las Acciones reembolsadas.

La liquidación del último Fondo restante de la Sociedad constituirá la liquidación de toda la Sociedad.

Fusiones y divisiones

Fusiones

En caso de:

- que, por cualquier motivo, el valor de los activos netos totales de la Sociedad o cualquier Fondo no haya alcanzado o haya descendido hasta un importe que los Consejeros determinen como el nivel mínimo de la Sociedad o dicho Fondo para poder operar de una manera económicamente eficiente; y/o
- una transformación significativa de la situación política, económica o monetaria o como cuestión de racionalización económica; y/o
- que los Consejeros consideren de otra manera que el cierre del Fondo y/o una Clase es en beneficio de los Accionistas,

los Consejeros pueden decidir proceder con una fusión (según se dispone en la Ley de OIC) de los activos de la Sociedad o cualquier Fondo con aquellos de (i) otro Fondo existente de la Sociedad u otro subfondo de otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el “nuevo subfondo”) o de (ii) otro OICVM de Luxemburgo o extranjero (el “nuevo OICVM”), y volver a diseñar las Acciones de la Sociedad o del Fondo interesado como Acciones del nuevo OICVM o del nuevo subfondo, según proceda.

En caso de que la Sociedad o el Fondo implicado en una fusión sea el OICVM receptor (según se define en la Ley de OIC), los Consejeros decidirán la fecha de entrada en vigor de la fusión que ha iniciado.

Dicha fusión estará sujeta a las condiciones y a los procedimientos impuestos por la Ley de OIC, en concreto referentes al proyecto de fusión que los Consejeros tienen que establecer y la información a proporcionar a los Accionistas.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, una fusión (a los efectos de la Ley de OIC) de los activos y de los pasivos atribuibles a cualquier Fondo con otro Fondo de la Sociedad puede decidirse en la junta general de Accionistas del Fondo interesado en la que no se exigirá requisito de quórum y en la que se decidirá tal fusión mediante resoluciones tomadas por mayoría simple de votos válidos emitidos de los Accionistas. La junta general de los Accionistas del Fondo interesado decidirá la fecha de entrada en vigor de dicha fusión iniciada en la Sociedad mediante resolución tomada sin requisito de quórum y adoptada por mayoría simple de las Acciones presentes o representadas en dicha junta.

Los Accionistas también pueden decidir una fusión (a efectos de la Ley de OIC) de los activos y de los pasivos atribuibles a la Sociedad o a cualquier Fondo con los activos de un nuevo OICVM o un nuevo subfondo de otro OICVM. Dicha fusión y decisión de la fecha efectiva de la fusión exigirá resoluciones de los accionistas de la Sociedad o del Fondo interesado

tomadas con un requisito de quórum del 50 % de las Acciones en emisión y adoptadas por una mayoría de dos tercios de las Acciones presentes o representadas en dicha junta, salvo si tal fusión se implementara en un *fonds commun de placement*, en cuyo caso las resoluciones serán vinculantes únicamente para tales Accionistas que hayan votado a favor de dicha fusión. Si se implementa la fusión con un OICVM de Luxemburgo del tipo contractual ("*fonds commun de placement*"), se considerará que los Accionistas que no hayan votado a favor de dicha fusión han solicitado el reembolso de sus Acciones, salvo si han otorgado instrucciones por escrito a la Sociedad especificando lo contrario. Los activos que es posible que no se distribuyan o que no se pueden distribuir a dichos Accionistas por cualquier motivo se depositarán en la Caisse de Consignation a nombre de las personas con derecho a los mismos.

Si la Sociedad (o cualquiera de los Fondos, según proceda) es la entidad absorbida que, por consiguiente, cesa de existir, independientemente de si la fusión la inician los Consejeros o los accionistas, la junta general de Accionistas de la Sociedad (o del Fondo correspondiente, según proceda) debe decidir la fecha de entrada en vigor de la fusión. Tal junta general está sujeta a un requisito de quórum del 50 % de las Acciones en emisión y de una mayoría de dos tercios de los votos de los Accionistas presentes o representados.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa propuesta de los Consejeros, decidir reorganizar las Clases de Acciones mediante la modificación de sus características para fusionar una o más Clases de Acciones con otra u otras Clases de Acciones del mismo Fondo. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Divisiones

En caso de:

- que los Consejeros determinen que la división de un Fondo es en el mayor beneficio de los Accionistas del Fondo correspondiente; y/o
- un cambio en la situación política, económica o monetaria relativa al Fondo correspondiente,

el Fondo podrá reorganizarse mediante una división en dos o más Fondos.

La Sociedad notificará a los Accionistas del Fondo correspondiente un mes antes de la fecha en que se efectuará tal división y se indicarán los motivos y el procedimiento de dicha división.

Sujetos a la discreción de los Consejeros (que actúan en el mayor beneficio de los Accionistas) para determinar otra cosa, los Accionistas del Fondo correspondiente tendrán derecho a solicitar el reembolso o canje de sus Acciones sin pagar ninguna comisión de reembolso aplicable (pero teniendo en cuenta los precios reales de reembolso de inversiones y gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor de la división.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa proposición de los Consejeros, aprobar la división del Fondo correspondiente en dos o más Fondos. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

En las mismas circunstancias descritas anteriormente para una fusión, los Consejeros tendrán derecho a reorganizar las Clases de Acciones modificando sus características para dividir una Clase de Acciones en dos o más Clases de Acciones distintas del mismo Fondo. La Sociedad notificará a los Accionistas de la Clase o las Clases de Acciones correspondientes un mes antes de la fecha en que se efectuará tal reorganización y se indicarán los motivos y el procedimiento de dicha reorganización. Sujetos a la discreción de los Consejeros (que actúan en el mayor beneficio de los Accionistas) para determinar otra cosa, los Accionistas de la Clase o Clases de Acciones correspondientes tendrán derecho a solicitar el reembolso o la conversión de sus Acciones sin pagar ninguna comisión de reembolso aplicable (pero teniendo en cuenta los precios reales de reembolso de inversiones y gastos de realización) antes de la fecha de entrada en vigor de la reorganización.

Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Consejeros expuestas en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones puede, previa proposición de los Consejeros, decidir reorganizar las Clases de Acciones modificando sus características para dividir una Clase de Acciones en dos o más Clases de Acciones distintas del mismo Fondo. No se exigirán requisitos de quórum para dicha junta general de Accionistas, que decidirá por resolución por mayoría simple de aquellos que estén presentes o representados y ejerzan su voto.

Indemnización

Los Estatutos disponen que todo Consejero, agente, auditor o ejecutivo de la Sociedad y sus representantes personales serán indemnizados y asegurados con los activos de la Sociedad frente a todas las acciones, procedimientos, costes, comisiones, gastos, pérdidas, daños o responsabilidades incurridos o sostenidos por los mismos de o sobre la conducta de las actividades comerciales o los asuntos de la Sociedad o en la ejecución o el desempeño de sus funciones, facultades, autoridades o discreciones, incluidos acciones, procedimientos, costes, comisiones, gastos, pérdidas, daños o responsabilidades incurridos por los mismos al defender (con éxito o no) cualquier procedimiento civil relacionado con la Sociedad en cualquier tribunal, ya sea en Luxemburgo o en otro lugar.

Ninguna persona será responsable:

- de los actos, las facturas, las negligencias, los incumplimientos y las omisiones de cualquier persona; o
- por motivo de haber vinculado cualquier factura con dinero no recibido por ella personalmente; o
- de cualquier pérdida debido al defecto de título de cualquier propiedad de la Sociedad; o
- debido a la insuficiencia de cualquier valor en o sobre el que se invierte cualquier importe de dinero de la Sociedad; o
- de cualquier pérdida incurrida a través de cualquier banco, corredor u otro agente; o
- de cualquier pérdida, daño o infortunio que bajo ningún concepto habría ocurrido o surgido de la ejecución o el desempeño de las funciones, facultades, autoridades o discreciones de su sede o en relación con la misma, salvo que lo mismo suceda por su propia negligencia grave, conducta dolosa o fraude frente a la Sociedad.

Cargos y garantías de los activos

En relación con las obligaciones de la Sociedad hacia terceros, ha creado un cargo sobre los activos atribuible a los de un Fondo en particular y puede ofrecer otras garantías. En el caso de que un Fondo no cumpla sus obligaciones con estos acuerdos, la contraparte puede cumplir el pago que se le debe y ejecutar su garantía al tomar posesión y/o disponer de los activos con los que se le ha ofrecido la garantía a la contraparte, de acuerdo con las leyes y normativas aplicables.

Acceso a documentos

Se pueden obtener copias de los siguientes documentos de forma gratuita durante las horas laborables habituales durante cualquier día hábil bancario completo en Luxemburgo en el domicilio social de la Sociedad:

- los Estatutos y cualquier modificación de los mismos;
- el Folleto más reciente y los KID; y
- una vez publicados, los informes y estados financieros más recientes indicados bajo el título “Juntas de Accionistas e informes a los Accionistas”.

Los acuerdos mencionados anteriormente pueden modificarse con el mutuo consentimiento entre las partes de los mismos.

Publicación de notificaciones

Cualquier notificación pertinente u otras comunicaciones a los Accionistas relativas a sus inversiones en un Fondo pueden publicarse en el sitio web https://www.mandg.com/investments/hub, salvo que se disponga lo contrario en la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre las sociedades mercantiles, en su versión vigente, o en los Estatutos de la Sociedad (incluidas las convocatorias de juntas de accionistas). Por lo tanto, se invita a los Accionistas a consultar regularmente este sitio web.

Además de la publicación de cualquier notificación en el sitio web, los Accionistas seguirán recibiendo notificaciones por escrito o de cualquier otra forma como se prescribe en la legislación luxemburguesa.

Conflictos de intereses

Los Consejeros, la Sociedad gestora, la Gestora de inversiones, el Depositario, el Registrador y Agente de transferencias y el Administrador y/o sus filiales correspondientes o cualquier persona vinculada a las mismas (conjuntamente las "Partes interesadas") pueden actuar de vez en cuando como consejeros, Sociedad gestora, gestora de inversiones, distribuidor, fideicomisario, custodio, depositario, registrador, corredor, administrador, asesor de inversiones o negociador en relación con, o implicados de otra manera en, otros fondos de inversiones que tengan objetivos distintos o similares a aquellos de los Fondos o que puedan invertir en los Fondos. Por lo tanto, es posible que cualquiera de ellos pueda tener conflictos de intereses potenciales con los Fondos en el transcurso de las actividades comerciales. Las Partes pertinentes han adoptado políticas y procedimientos diseñados adecuadamente para evitar, limitar o reducir los conflictos de intereses. Además, estas políticas y procedimientos están diseñados para cumplir con la ley aplicable cuando las actividades que dan lugar a conflictos de intereses estén limitadas o prohibidas por la ley, excepto en el caso de que se disponga de alguna excepción. Los Consejeros y cada una de las Partes interesadas deberán, en todo momento, considerar en este caso sus obligaciones para con los Fondos y procurarán asegurarse de que dichos conflictos se resuelvan de manera justa.

Asimismo, sujeta a la legislación aplicable, toda Parte interesada puede negociar con los Fondos como principal o como agente, siempre y cuando tales negociaciones se realicen como si se efectuaran en términos comerciales normales negociados en condiciones de mercado. Toda Parte interesada puede negociar con la Sociedad como principal o como agente, siempre y cuando cumpla con la legislación y los reglamentos aplicables y con las disposiciones del Contrato de gestión de inversiones, el Contrato de gestión, el Contrato de administración, el Contrato de Depositario y el Contrato de Registrador y Agencia de transferencias, en la medida en que sea aplicable.

La Gestora de inversiones, cualquiera de sus filiales o cualquier persona relacionada con la Gestora de inversiones pueden invertir en, directa o indirectamente, o gestionar o asesorar a otros fondos de inversiones o cuentas que invierten en activos que los Fondos también pueden comprar o vender. Ni la Gestora de inversiones, ninguna de sus filiales ni ninguna persona relacionada con la Gestora de inversiones tiene ninguna obligación de ofrecer oportunidades de inversión de las que tengan conocimiento a la Sociedad ni de rendir cuentas a la Sociedad en cuanto a (o compartir con los Fondos o informar a la Sociedad de) dichas operaciones o cualquier beneficio que reciban de dichas operaciones, pero asignará dichas operaciones de manera equitativa entre la Sociedad y los clientes.

Cuando proceda, se podrá considerar que la posibilidad de una Comisión de rentabilidad crea un incentivo que puede llevar a la Gestora de inversiones a realizar inversiones más arriesgadas que las que se realizarían de otro modo y aumentar el perfil de riesgo del Fondo correspondiente.

El Depositario puede, de vez en cuando, actuar como depositario de otras sociedades de inversión de capital variable. Se puede encontrar más información relacionada con los acuerdos de conflicto de intereses del Depositario en este Folleto bajo el título "El Depositario". El Depositario proporcionará, periódicamente, una descripción de los conflictos de intereses que puedan derivarse de sus obligaciones. Asimismo, si el Depositario delega parte o todas sus funciones de salvaguardia en un subdepositario, este proporcionará, periódicamente, una lista de cualesquiera conflictos de intereses que puedan derivarse de dicha delegación.

Al calcular el Valor Liquidativo de un Fondo, el Administrador puede consultar a la Gestora de inversiones con respecto a la valoración de determinadas inversiones. Existe un conflicto de intereses inherente entre la implicación de la Gestora de inversiones o cualquier Subgestora de Inversiones al determinar el Valor Liquidativo de un Fondo y el derecho de la Gestora de inversiones o de cualquier Subgestora de Inversiones a una comisión de gestión que se calcula con base en el Valor Liquidativo del Fondo.

Lo anterior no pretende ser una lista completa de todos los conflictos de intereses potenciales involucrados en una inversión en el Fondo.

Los Consejeros tratarán de garantizar que todo conflicto de intereses del que tienen conocimiento se resuelve de forma justa.

Gestión conjunta y agrupación

Para garantizar la gestión efectiva de la Sociedad, los Consejeros pueden decidir gestionar todos o parte de los activos de uno o más Fondos con los de otros Fondos de la Sociedad (lo que se denomina "agrupación") o, si procede, gestionar de forma conjunta todos o parte de los activos (salvo una reserva de efectivo) de uno o más Fondos con los activos de otros fondos de inversión de Luxemburgo o de uno o más fondos de otros fondos de inversión de Luxemburgo (en adelante denominados la(s) "Parte(s) de los activos gestionados conjuntamente") para los cuales el Depositario de la Sociedad es el depositario designado. Estos activos se gestionarán de conformidad con las políticas de inversión correspondientes de las Partes de los activos gestionados conjuntamente, cada una de las cuales persigue objetivos idénticos o comparables. Las partes de los activos gestionados conjuntamente únicamente participarán en los activos gestionados conjuntamente que están acordes con las estipulaciones de sus folletos y restricciones de inversión correspondientes.

Cada Parte de los activos gestionados conjuntamente participará en los activos gestionados conjuntamente en proporción a los activos que ha contribuido a gestionar conjuntamente. Los activos se asignarán a cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su contribución a los activos gestionados conjuntamente. Los derechos de cada Parte sobre los activos gestionados conjuntamente se aplican a cada línea de inversión de estos. Los activos gestionados conjuntamente antes mencionados estarán formados por el traspaso de efectivo o, si procede, otros activos de cada una de las Partes que participan en los activos gestionados conjuntamente. Por lo tanto, los Consejeros realizarán regularmente traspasos subsiguientes a los activos gestionados conjuntamente. Los activos también pueden traspasarse a una Parte de los activos gestionados conjuntamente de origen por un importe que no supere la participación de la Parte de los mencionados activos gestionados conjuntamente. Los dividendos, intereses y otras distribuciones que se derivan de los ingresos generados por los activos gestionados conjuntamente se acumularán para cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su inversión correspondiente. Tales ingresos pueden ser mantenidos por la Parte de los activos gestionados conjuntamente o reinvertidos en los activos gestionados conjuntamente. Todas las comisiones y gastos incurridos en cuanto a los activos gestionados conjuntamente se aplicarán a tales activos. Dichas comisiones y gastos se asignarán a cada Parte de los activos gestionados conjuntamente en proporción a su derecho correspondiente a dichos activos.

En caso de violación de las restricciones de inversión que afecte a un Fondo de la Sociedad, si dicho Fondo forma parte de la gestión conjunta e incluso si la Gestora de inversiones ha cumplido con las restricciones de inversión aplicables a los activos gestionados conjuntamente en cuestión, la Gestora de inversiones reducirá la inversión en cuestión en proporción a la participación del Fondo interesado en los activos gestionados conjuntamente o, si fuera aplicable, reducirá su participación en los activos gestionados conjuntamente a un nivel que respete las restricciones de inversión del Fondo.

Cuando se liquide la Sociedad o cuando los Consejeros de la Sociedad decidan retirar la participación de la Sociedad o de un Fondo de la Sociedad de los activos gestionados conjuntamente, estos activos se asignarán a las Partes de estos activos en proporción a su participación correspondiente en los activos gestionados conjuntamente.

El inversor debe tener en cuenta el hecho de que tales activos gestionados conjuntamente se emplean únicamente para garantizar la gestión eficiente en tanto que todas las Partes de los activos gestionados conjuntamente tienen el mismo banco depositario. Los activos gestionados conjuntamente no son entidades legales distintas y no son directamente accesibles a los inversores. No obstante, la parte de activos y pasivos atribuible a cada Fondo de la Sociedad será constantemente identificable.

Reglamento de los índices de referencia y uso de índices de referencia

El Reglamento de los índices de referencia requiere que la Sociedad gestora establezca y mantenga planes escritos sólidos que expongan las acciones que llevará a cabo en caso de que un índice de referencia (definido en el Reglamento de los índices de referencia) cambie significativamente o deje de proporcionarse.

La Sociedad gestora debe cumplir esta obligación. Más información sobre el plan disponible bajo petición y gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad gestora.

M&G (Lux) Episode Macro Fund

En el cálculo de la comisión de rentabilidad del M&G (Lux) Episode Macro Fund se utilizan los siguientes índices de referencia:

Clases de Acciones aplicables	Comparador de rentabilidad/Tasa mínima para aplicar la comisión de rentabilidad	Administrador del índice de referencia
USD	SOFR	Banco de la Reserva Federal de Nueva York
CHF/cobertura en CHF	SARON	SIX Financial Information AG
EUR/cobertura en EUR	ESTR	Banco Central Europeo
GBP/cobertura en GBP	SONIA	Banco de Inglaterra
JPY/cobertura en JPY	TONA	Banco de Japón
SGD/cobertura en SGD	SORA	Autoridad Monetaria de Singapur

Los administradores de SOFR, ESTR, SONIA, TONA y SORA son bancos centrales que están exentos del Reglamento de la UE sobre los índices de referencia.

SARON es un índice de referencia de un otro país que ha sido aprobado de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la UE sobre los índices de referencia y se ha incluido en el registro de la ESMA sobre índices de referencia.

Políticas

La Sociedad gestora pondrá a disposición en su domicilio social, previa solicitud, la siguiente información adicional, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo:

- el procedimiento relativo a la tramitación de reclamaciones;
- la estrategia seguida para el ejercicio de los derechos de voto de la Sociedad;
- la mejor política de ejecución; y
- el proceso para dar y recibir incentivos.

Factores de riesgo

Los riesgos aquí descritos no deben considerarse una lista exhaustiva de los riesgos que los inversores potenciales deben tener en cuenta antes de invertir en un Fondo. Se pueden aplicar distintos riesgos a distintos Fondos.

Los inversores deben examinar el presente Folleto y los Suplementos de los Fondos correspondientes detenidamente y en su totalidad y consultar con sus asesores profesionales y financieros antes de presentar una solicitud de Acciones.

Los inversores deben considerar, entre otros, los siguientes factores de riesgo antes de suscribir Acciones:

Riesgos generales

Los inversores deben ser conscientes de que existen riesgos inherentes a la tenencia de valores:

Riesgo comercial

No puede garantizarse que la Sociedad vaya a lograr su objetivo de inversión con respecto a cada uno de los Fondos. Los resultados de la inversión del Fondo dependen del éxito de la Gestora de inversiones. No existe garantía alguna de que las decisiones de inversión que adopte la Gestora de inversiones ni los procesos o modelos de inversión utilizados produzcan los resultados esperados.

Riesgo de comisión inicial

Si se impone una comisión inicial, un inversor que realice sus Acciones tras un periodo breve puede que no realice (incluso si no se produce una caída del valor de las inversiones correspondientes) el importe que originalmente invirtió.

Por lo tanto, las Acciones deben considerarse como inversiones entre medio y largo plazo.

Depositario – Segregación, subdepositarios y riesgo de insolvencia

Si un subdepositario mantiene los valores o los mantiene un depositario o un sistema de compensación, tales entidades pueden mantener dichos valores en cuentas de clientes combinadas y, en caso de incumplimiento por parte de alguna de esas entidades, si hay un déficit irreconciliable de tales valores, la Sociedad puede que tenga que compartir ese déficit a prorrata. Los valores pueden depositarse con agentes de compensación a los cuales el Depositario no está obligado a designar como sus subdepositarios y por cuyos actos o incumplimientos el Depositario no asumirá responsabilidad alguna. Pueden darse circunstancias en las que el Depositario quede exento de responsabilidad de los actos o incumplimientos de sus subdepositarios designados siempre y cuando el Depositario haya cumplido con sus obligaciones.

La Sociedad está expuesta al riesgo de que el Depositario o un subdepositario inicien un procedimiento de insolvencia. Durante dicho procedimiento (que puede durar varios años) el uso por parte de la Sociedad de activos mantenidos por o en nombre del Depositario o del subdepositario correspondiente, según corresponda, puede estar restringido y, asimismo, (a) la capacidad de la Gestora de inversiones de lograr el objetivo de inversión de cada Fondo puede verse seriamente limitada, (b) los Fondos pueden estar obligados a suspender el cálculo del Valor Liquidativo y, por consiguiente, las suscripciones y los reembolsos de Acciones, y/o (c) el Valor Liquidativo puede verse afectado de otra manera. Durante dicho procedimiento, es probable que la Sociedad sea un acreedor no garantizado respecto a determinados activos y, por lo tanto, la Sociedad puede no ser capaz de recuperar tales activos del estado de insolvencia del Depositario o del subdepositario correspondiente, según proceda, por completo o en absoluto.

Crisis del mercado y riesgo de intervención gubernamental

Los mercados financieros mundiales están sometidos a perturbaciones extendidas y sustanciales que han dado lugar a una intervención gubernamental amplia y sin precedentes. Dicha intervención se ha implementado en determinados casos por "emergencia" sin casi o ninguna notificación, lo que dio lugar a que la capacidad de algunos participantes del mercado de continuar implementando ciertas estrategias o gestionando los riesgos de sus posiciones destacadas se eliminara repentina y/o sustancialmente. Dadas las complejidades de los mercados financieros mundiales y el plazo limitado en el que los gobiernos han podido tomar medidas, en ocasiones estas intervenciones han quedado poco claras en cuanto a su alcance y aplicación, resultando en una confusión e incertidumbre que en sí mismas han sido en gran detrimento del funcionamiento eficiente de tales mercados, así como de las estrategias de inversión anteriormente prósperas.

Es imposible predecir con certeza qué restricciones gubernamentales adicionales permanentes o provisionales se pueden imponer a los mercados y/o el efecto de dichas restricciones sobre la capacidad de la Gestora de inversiones de lograr el objetivo de inversión del Fondo. No obstante, es muy probable que se produzca una regulación significativamente mayor de los mercados financieros mundiales y que dicha regulación pueda ir de manera sustancial en detrimento de la rentabilidad de la cartera de un Fondo.

La FATCA y el riesgo de cumplimiento de los requisitos de retenciones fiscales estadounidenses

Las disposiciones en virtud de la Ley HIRE de Estados Unidos, conocida como la FATCA, normalmente impondrá un 30 % de retención fiscal sobre (a) determinados pagos de origen estadounidense (incluidos intereses y dividendos) tras el 31 de diciembre de 2013, (b) los productos brutos de la disposición de inversiones en valores de deuda o renta variable estadounidense realizadas tras el 31 de diciembre de 2016 y, (c) con comienzo a partir del 1 de enero de 2017, ciertos pagos efectuados por determinadas entidades extranjeras en la medida en que los pagos se tratan como atribuibles a los pagos que se pueden retener, salvo que la Sociedad celebre un contrato de FFI (tal y como se define en el apartado "Tributación – Estados Unidos de América") con la IRS. Luxemburgo ha celebrado un IGA (tal y como se define en el apartado "Tributación – Estados Unidos de América") con los Estados Unidos relacionado con la FATCA. Los Consejeros pretenden cumplir con la FATCA en virtud del IGA. Para cumplir, la Sociedad estará obligada, entre otras cosas, a comunicar de forma anual información relativa a la identidad de determinados inversores (normalmente inversores que son contribuyentes estadounidenses o que pertenecen a contribuyentes estadounidenses) e información relativa a sus participaciones a las autoridades fiscales de Luxemburgo.

Un Accionista que no proporciona la información necesaria a la Sociedad de inmediato y cuando se le solicita (o, en caso de un Accionista que es una "institución financiera extranjera" a efectos de la FATCA, no celebrará un contrato de FFI con el IRS o no cumplirá de otra manera con el IGA aplicable) normalmente estará sujeto al 30 % de retención fiscal con respecto a su parte de cualquier pago directa o indirectamente atribuible a las inversiones estadounidenses de los Fondos.

Aunque la Sociedad tratará de cumplir con toda obligación que se le imponga para evitar la imposición de esta retención fiscal, no puede garantizarse que la Sociedad pueda cumplir con dichas obligaciones. En circunstancias en las que se identifica a un Accionista como una persona cuya información debe ser recibida o que está cubierto de otra manera por la FATCA, a su discreción puede elegir reembolsar el interés de dicho Accionista en cualquiera de los Fondos o puede solicitar a dicho Accionista que traspase tal interés a una persona que no esté sujeta a la FATCA y que tenga derecho a ser un Accionista elegible según todos los demás aspectos de los términos del Folleto. Si la Sociedad queda sujeta a una retención fiscal como consecuencia de la Ley HIRE de Estados Unidos, los rendimientos de todos los Accionistas se verán afectados significativamente.

Riesgo de cobertura

Las operaciones de cobertura pueden realizarse utilizando futuros, contratos a plazo u otros instrumentos cotizados en bolsa o Derivados OTC o mediante la compra de valores a fin de cubrir la exposición del Fondo al riesgo de cambio de divisas ("Operaciones de cobertura"). La Gestora de inversiones puede, en la medida de lo razonablemente posible, tratar de cubrir la exposición a divisas a nivel del Fondo mediante la ejecución de operaciones de cambio de divisas a plazo u otros métodos para reducir la exposición a las fluctuaciones de divisas.

Si se emprenden, la cobertura de divisas de la cartera trata de reducir el nivel de riesgo del Fondo o cubrir la exposición de divisas a la divisa de denominación de algunos o todos los valores mantenidos en el Fondo. Toda cobertura de divisas llevada a cabo a nivel de la cartera puede que no cubra la exposición de divisas por completo y no mitigará el riesgo de divisas en su totalidad. Las Operaciones de cobertura, mientras que reducen potencialmente el riesgo de divisas y la exposición de inflación a la que un Fondo o una Clase de Acciones se verían expuestos de otra manera, entrañan otros riesgos, incluido el riesgo de incumplimiento por parte de una contraparte, tal y como se describe en el apartado de factores de riesgo titulado "Derivados - Contraparte" a continuación.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que no puede garantizarse que toda cobertura en curso periódicamente sea efectiva.

El riesgo de capital y rendimientos variará

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones de mercado habituales y a otros riesgos inherentes a la inversión en acciones, bonos y otros activos relacionados con el mercado de valores. Estas fluctuaciones pueden ser más extremas en periodos de suspensión del mercado o durante otros sucesos excepcionales.

No existe garantía alguna de que se produzca un aumento en el valor de las inversiones ni de que el objetivo de inversión se materialice en el futuro.

El valor de las inversiones y los rendimientos derivados de ellas pueden tanto bajar como subir y es posible que los inversores no recuperen el capital inicial invertido. La rentabilidad histórica no es una guía para los rendimientos futuros.

Riesgo de contraparte

El Fondo podrá negociar a diario con participantes del mercado a fin de generar activos que den lugar al riesgo de contraparte a corto plazo. Asimismo, un Fondo podrá invertir sus activos en depósitos a un día de instituciones crediticias, fondos del mercado monetario, títulos del Tesoro u otros valores de cuasiefectivo. Estos activos líquidos podrán mantenerse durante periodos más prolongados cuando, debido a las circunstancias del mercado, la Sociedad gestora considera que hacerlo redunda en el mejor interés del Fondo. Todo Fondo que negocie con derivados OTC tendrá exposición a su contraparte. Es posible que un Fondo no siempre cuente con la posibilidad de dividir las operaciones con derivados OTC que celebre entre diversas contrapartes y la incapacidad de negociar con alguna contraparte podría causar pérdidas significativas. Si bien los derivados cotizados en bolsa generalmente se consideran de menor riesgo que los derivados OTC, aún existe el riesgo de que una suspensión de la negociación con derivados o sus activos subyacentes pueda imposibilitar que un Fondo obtenga ganancias o evite pérdidas, lo que, a su vez, podría causar un retraso a la hora de reembolsar las Acciones. También existe el riesgo de que la liquidación de derivados cotizados en bolsa mediante un sistema de transferencia no ocurra en el momento pronosticado o en la forma esperada.

El riesgo de crédito de contraparte se gestiona dentro de un marco aprobado establecido por el Comité de riesgo y rendimiento de la inversión de M&G en la Gestora de inversiones y se revisa anualmente. Un equipo de profesionales especializados en riesgos analiza cuidadosamente las contrapartes antes de iniciar cualquier transacción, además de realizar revisiones una vez al año como mínimo, a fin de asegurar la solvencia de la contraparte y la adecuación de los límites de la negociación. Los límites de la negociación se establecen sobre la base de la solvencia general de la contraparte y la naturaleza de la actividad comercial que se desarrolla. Se realiza un seguimiento de estas exposiciones y se cotejan con los límites con una frecuencia diaria. Además, el equipo supervisará el flujo de noticias y las comunicaciones de las agencias calificadoras sobre cualesquiera cambios de calificación, como parte de sus actividades de supervisión. Asimismo, el equipo ajustará los límites a las contrapartes en caso de que el equipo de riesgo de crédito de la Gestora de inversiones determine que la solvencia de alguna de ellas ha variado sustancialmente.

Si un Fondo negocia con Derivados OTC (lo que incluye cambio de divisas a plazo), deberá hacerlo con las contrapartes OTC aprobadas que tengan la documentación legal adecuada en vigor, como los contratos de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados ("ISDA", por sus siglas en inglés). El contrato ISDA también incluye un anexo de apoyo crediticio (el "CSA", por sus siglas en inglés). Si el Fondo está sujeto a los requisitos de compensación del EMIR y la contraparte también actúa como agente de compensación, deberá añadirse un anexo sobre la compensación al ISDA. Asimismo, en caso de derivados OTC compensados, será necesario un acuerdo de ejecución de derivados compensados (el "CDEA", por sus siglas en inglés) independiente. Estos documentos legales garantizan la segregación de pasivos en caso de incumplimiento y definen las garantías adecuadas y los recortes aceptables con cada contraparte, agente de

compensación, cámara de compensación y la Sociedad. Entre los controles básicos adicionales para derivados bilaterales y OTC compensados se encuentran la valoración diaria de posiciones, la prestación diaria de garantías, los umbrales cero y la compensación. A consecuencia del ciclo de liquidación de garantías, la Sociedad podría tener una combinación de riesgos garantizados y sin garantizar. Cuando un Fondo utiliza derivados cotizados en bolsa diariamente, se aplican los márgenes iniciales y de variación conforme a los requisitos de la bolsa. Cualquier margen excedente que mantenga el intermediario de compensación en nombre de un Fondo se considera como un riesgo de contraparte de dicho intermediario. El personal especialista en riesgos se encarga de la valoración, mientras que un departamento administrativo específico gestiona la garantía de manera independiente.

Riesgo de liquidez

Las inversiones del Fondo pueden estar sujetas a las limitaciones de liquidez, lo que significa que puede que los valores se coticen con poca frecuencia o en volúmenes pequeños. Normalmente, los valores líquidos también pueden ser objeto de periodos de escasez importante de liquidez en condiciones difíciles del mercado. Debido a esto, los cambios en el valor de las inversiones pueden ser más impredecibles y, en determinados casos, podría ser complicado negociar un valor al último precio de mercado cotizado o a un precio que se estime razonable.

“Liquidez” es un término que se utiliza para referirse a la facilidad y prontitud con que un activo o valor se puede comprar o vender en el mercado y se puede convertir en efectivo.

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de que no se pueda vender, liquidar o cerrar una posición de la cartera de un Fondo de forma asequible y a corto plazo, de manera que la capacidad de reembolso de las Acciones de dicho Fondo en el plazo estipulado tras la solicitud de cualquier Accionista se vea comprometida.

Los problemas de liquidez del mercado pueden ocurrir a causa de diversos factores, como condiciones económicas o del mercado desfavorables, sucesos políticos perjudiciales, o bien percepciones negativas de los inversores, ya sean acertadas o infundadas. Estos problemas pueden desembocar en:

- un cambio repentino en el valor percibido o la solvencia crediticia del emisor de un valor, el valor en sí mismo o la contraparte en una posición o la posición en sí;
- una falta de inversores dispuestos a comprar en un mercado bajista, grandes fluctuaciones en los precios o un mayor diferencial entre la oferta y la demanda;
- la suspensión o restricción de la negociación de valores concretos u otros instrumentos por parte de la bolsa de valores, el Gobierno o la autoridad supervisora correspondiente, o
- un volumen inusualmente alto de solicitudes de reembolso.

Los valores con una liquidez potencialmente menor (por ejemplo, valores de deuda por debajo del grado de inversión o sin calificación, acciones de pequeña y media capitalización y valores de mercados emergentes) implican un mayor riesgo que los valores pertenecientes a mercados con mayor liquidez. Las cotizaciones de mercado para dichos valores pueden ser volátiles o estar sujetas a grandes diferenciales entre la oferta y la demanda, ya que los operadores tratan de protegerse frente al riesgo de no poder vender el valor o liquidar la posición que mantienen.

La reducción de la liquidez debido a estos factores puede tener un impacto negativo en la capacidad de un Fondo para vender una posición de la cartera al precio deseado o en el momento oportuno, y además puede:

- afectar de forma negativa al valor de un Fondo, el cual puede verse obligado a vender inversiones en un momento o en unas condiciones desfavorables para no incurrir en pérdidas, o bien puede suceder que no sea capaz de vender las inversiones;
- impedir que un Fondo satisfaga solicitudes de reembolso o necesidades de liquidez; y/o
- imposibilitar que un Fondo aproveche otras oportunidades de inversión.

En algunos casos, la liquidación de las solicitudes de reembolso puede ser mucho más prolongada que los ciclos de liquidación de otros instrumentos, lo que puede dar lugar a discrepancias en las disponibilidades de los fondos y, por lo tanto, debe tenerse en cuenta al planificar la reinversión del producto del reembolso.

Riesgo de suspensión de la negociación de Acciones

Se recuerda a los inversores que, en circunstancias excepcionales, se puede suspender temporalmente su derecho a vender o reembolsar Acciones.

Riesgo de cancelación

Cuando se apliquen y ejerzan derechos de cancelación, es posible que el importe invertido no sea devuelto íntegramente si el precio baja antes de que tengamos conocimiento de su intención de cursar una cancelación.

Riesgo de inflación

Una variación de la tasa de inflación afectará al valor real de su inversión.

Riesgo de fiscalidad

El régimen fiscal actual aplicable a los inversores de organismos de inversión colectiva de su país de residencia o en el que se encuentra su domicilio no está garantizado y puede estar sujeto a cambios. Cualquier cambio en dicho régimen podría tener un efecto negativo en la rentabilidad recibida por los inversores.

Un Fondo puede estar sujeto a retenciones fiscales, impuestos sobre plusvalías u otros impuestos sobre la renta y/o las ganancias que se generen de su cartera de inversiones, incluidos, entre otros, los impuestos que impone la jurisdicción en la cual está constituido, establecido o es residente a efectos de tributación el emisor de los valores mantenidos por tal Fondo. Los Fondos se sustentan ampliamente en tratados fiscales para reducir los tipos nacionales de las retenciones fiscales de los países en los que invierten. Existe el riesgo de que las autoridades fiscales de países en los que invierten los Fondos cambien su posición sobre la aplicación del tratado tributario pertinente. Esto puede conllevar que se apliquen impuestos más altos a las inversiones (p. ej. como consecuencia de la imposición de una retención a cuenta en esa jurisdicción extranjera). Asimismo, cualquier retención fiscal puede afectar a la rentabilidad del Fondo y a los inversores.

Un Fondo también puede incurrir en o asumir impuestos sobre operaciones en cuanto al importe real o teórico de toda adquisición, enajenación u operación relativa a su cartera de inversiones, incluidos, entre otros, los impuestos que impone la jurisdicción en la cual está constituido, establecido o es residente a efectos de tributación el emisor de los valores mantenidos por tal Fondo o la contraparte de una operación que implica a tal Fondo. Si un Fondo invierte en valores o formaliza operaciones que no están sujetas a retenciones fiscales, impuestos sobre plusvalías, sobre operaciones u otros impuestos en el momento de la adquisición, no se puede garantizar que tal impuesto no se retenga o imponga en el futuro como consecuencia de cualquier cambio en la legislación, los tratados, las normas o los reglamentos aplicables o la interpretación de los mismos. El Fondo pertinente puede no ser capaz de recuperar tales impuestos y, por lo tanto, todo cambio puede suponer un efecto perjudicial sobre el Valor Liquidativo de las Acciones.

Si un Fondo elige o está obligado a pagar pasivos tributarios y/o a justificar las reservas en relación con los impuestos que ese Fondo o la Sociedad pagan o que pueden pagar en cuanto al periodo actual o previo (ya sea de conformidad con las prácticas contables actuales o futuras), esto supondría un efecto perjudicial sobre el Valor Liquidativo de las Acciones de ese Fondo. Esto podría ocasionar beneficios o detrimentos para determinados Accionistas, según el plazo de entrada y de salida del Fondo pertinente.

Riesgo de novedades tributarias

Los reglamentos fiscales a los cuales los Fondos están sujetos cambian constantemente debido a:

- desarrollos técnicos (cambios en los reglamentos legales);
- desarrollos interpretativos (cambios en la forma en que las autoridades fiscales aplican la ley); y
- práctica del mercado (mientras la legislación fiscal esté en vigor, pueden surgir dificultades al aplicar la ley a la práctica [por ejemplo, debido a restricciones operativas]).

Todo cambio en los regímenes fiscales aplicables a los Fondos e inversores en su país de residencia o de domicilio puede tener un impacto negativo en las rentabilidades que reciben los inversores.

Riesgo de presencia imponible creado por la subgestora de inversiones de Singapur

Esta sección se aplica a los Fondos con respecto a los cuales la Gestora de inversiones ha designado a una subgestora de inversiones sita en Singapur para que preste servicios discrecionales de gestión de inversiones con respecto a la cartera del Fondo pertinente, o ha encomendado a una subgestora de inversiones sita en Singapur la prestación de dichos servicios con respecto a la cartera del Fondo pertinente, con arreglo a la lista disponible en el sitio web de M&G.

Singapur adopta un sistema impositivo cuasiterritorial, en virtud del cual el impuesto sobre la renta de Singapur grava las rentas devengadas en Singapur o derivadas de Singapur y las rentas de fuente extranjera percibidas o entendidas como percibidas en Singapur. Si las inversiones y los activos de un Fondo los gestiona una gestora de inversiones o una subgestora de inversiones en Singapur, puede considerarse que el Fondo tiene un establecimiento permanente en Singapur. El término establecimiento permanente se define en la ley del impuesto sobre la renta de Singapur de 1947 como un lugar fijo de actividad en el que se lleva a cabo total o parcialmente un negocio e incluye un lugar de gestión. Además, se considera que un no residente tiene un establecimiento permanente en Singapur si otra persona que actúa en su nombre en Singapur tiene y ejerce habitualmente una autoridad para celebrar contratos. Cuando se considere que la Sociedad tiene un establecimiento permanente en Singapur, los ingresos obtenidos por el Fondo de la Sociedad que sean atribuibles al establecimiento permanente en Singapur se considerarán ingresos devengados en Singapur o derivados de Singapur y estarán sujetos al impuesto sobre la renta de Singapur.

Para reducir/evitar esta posibilidad, la Sociedad tiene la intención de acogerse a la exención en virtud de la sección 13D ("**Sección 13D**") de la ley del impuesto sobre la renta de Singapur de 1947, con las modificaciones oportunas, y el reglamento del impuesto sobre la renta (exención de ingresos de personas prescritas derivadas de fondos gestionados por el gestor de fondos en Singapur) de 2010, modificado periódicamente con respecto a los fondos gestionados por la subgestora de inversiones de Singapur. Con el fin de cumplir con sus obligaciones, la Sociedad tratará de satisfacer las condiciones pertinentes. La información necesaria se publicará en el sitio web de M&G. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía, y no se da ninguna garantía, de que todas las condiciones necesarias para calificar y ser elegible para dicha exención se cumplan en todo momento.

Los inversores clasificados como "propietarios correspondientes no admisibles" de conformidad con la sección 13D deberán declarar y podrán verse obligados a pagar una sanción económica a la Inland Revenue Authority de Singapur (IRAS) en su declaración del impuesto sobre la renta. Los posibles inversores deben consultar a sus propios asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales.

Riesgo de vulneraciones cibernéticas

Como ocurre con otras entidades mercantiles, el uso de Internet y otras tecnologías y medios electrónicos exponen a los Fondos, a sus proveedores de servicios y a sus respectivas operaciones a riesgos potenciales derivados de vulneraciones o incidentes relativos a la seguridad cibernética (conjuntamente denominados "vulneraciones cibernéticas"). Entre estas vulneraciones se encuentran, por ejemplo, el acceso no autorizado a sistemas, redes o dispositivos (como, por ejemplo, mediante una actividad de pirateo o "hacking"), infección por virus informáticos u otro código malicioso (*malware*), y ataques que bloquean, inhabilitan, ralentizan o causan alteraciones en operaciones, procesos comerciales o el acceso a sitios web o la funcionalidad de los mismos. Además de las vulneraciones cibernéticas intencionadas, también pueden ocurrir ataques cibernéticos fortuitos, entre ellos, la publicación inadvertida de información confidencial. Cualquier vulneración cibernética podría afectar negativamente a un Fondo y a sus Accionistas.

Este tipo de vulneraciones pueden provocar que un Fondo, o sus proveedores de servicios, pierdan información de propiedad, sufran una corrupción de datos, pierdan capacidad operativa (como, por ejemplo, cuando no pueden procesar transacciones o calcular el Valor Liquidativo de un Fondo, o cuando impiden a los Accionistas realizar operaciones) y/o no cumplan las leyes de privacidad aplicables u otras normativas. Entre otros efectos potencialmente lesivos, las vulneraciones cibernéticas también pueden dar lugar a una sustracción de datos, un rastreo no autorizado o fallos en la infraestructura física o en los sistemas operativos que dan soporte a un Fondo y a sus proveedores de servicios. De igual modo, las vulneraciones cibernéticas que afecten a emisores en los que invierte un Fondo podrían provocar una devaluación de las inversiones del mismo.

Riesgo operativo

El Grupo M&G, la Sociedad y los Fondos están expuestos a un riesgo operativo, que es el riesgo de impacto financiero y no financiero que resulta de procesos internos inadecuados o fallidos, errores de personal y de sistemas, errores de terceros proveedores de servicios o eventos externos, y está presente en todos sus negocios. El Grupo M&G trata de reducir dichos riesgos operativos mediante controles y procedimientos, así como mediante la implementación de un marco de riesgos operativos con el fin de identificar, evaluar, gestionar e informar sobre los riesgos operativos y los correspondientes controles, incluyendo la tecnología de la información, los datos y los acuerdos de externalización. No obstante, los riesgos operativos son inherentes a todos los procesos y actividades, y la exposición a dichos riesgos podría alterar de forma significativa los sistemas y operaciones del Grupo M&G, lo que podría dar lugar a pérdidas financieras, sanciones normativas, resultados adversos para los inversores y/o daños a la reputación.

Fuerza mayor, como terrorismo y riesgo de pandemia

Los Fondos y las partes relevantes (es decir, la Sociedad, la Sociedad gestora, la Gestora de inversiones y sus delegados, el resto del Grupo M&G, los proveedores de servicios y sus delegados y las contrapartes con las que la Sociedad puede hacer negocios en nombre de los Fondos) podrían verse gravemente perturbados en caso de un importante atentado terrorista o el estallido, continuación o expansión de una guerra u otras hostilidades, o como resultado de medidas gubernamentales o reglamentarias en previsión de los mismos.

Además, una pandemia grave o un desastre natural, como un huracán o un gran tifón, o las medidas gubernamentales o reglamentarias en previsión o mitigación de los mismos, como un confinamiento o una advertencia de tifón, podrían afectar gravemente a la economía mundial y al funcionamiento de los Fondos y las partes relevantes. Incluso cuando estos acontecimientos tengan un efecto inicial a nivel local, la interconexión de los mercados financieros podría, no obstante, causar trastornos en la economía mundial o en el funcionamiento de los Fondos y las partes relevantes. En particular, el reciente brote del “nuevo coronavirus” (COVID-19), que ha afectado a varias partes del mundo, podría tener un efecto sustancial y adverso en la capacidad de determinar con precisión los precios de las inversiones propiedad de los Fondos, lo que a su vez podría dar lugar a una valoración inexacta de los activos de los Fondos. En caso de una pandemia grave o de un desastre natural, por motivos de seguridad y de política pública, las personas y entidades pertinentes que participen en las operaciones de la Sociedad podrían, en la medida en que se vean afectadas por dicha pandemia o desastre natural, o por dichas medidas gubernamentales o reglamentarias, verse obligadas a cerrar temporalmente sus oficinas y a prohibir a sus respectivos empleados que vayan a trabajar. Cualquier cierre de este tipo podría alterar gravemente los servicios prestados a la Sociedad, y afectar de forma sustancial y adversa al funcionamiento de los Fondos.

Riesgos de sostenibilidad

Para las inversiones mantenidas en los Fondos, la Gestora de inversiones (o la subgestora de inversiones, si procede) tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de tomar decisiones de inversión. Los riesgos de sostenibilidad se definen como factores medioambientales, sociales o de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) que, si se producen, podrían provocar un impacto negativo material real o potencial en el valor de una inversión y/o en la rentabilidad de dicho activo. La Gestora de inversiones identifica dichos riesgos de sostenibilidad y los integra en su toma de decisiones de inversión y en la supervisión de riesgos en la medida en que representan riesgos materiales reales o potenciales y/u oportunidades para los rendimientos a largo plazo ajustados por el riesgo de los Fondos. Esta integración de factores ESG se aplica en todos los Fondos.

Además, para los Fondos Planet+ con objetivos o características ESG específicos, la Gestora de inversiones también aplica criterios ESG, criterios ESG y criterios de sostenibilidad y criterios ESG y/o criterios de impacto, según sea necesario, con el fin de alcanzar el objetivo de inversión de cada Fondo de acuerdo con lo establecido en los Suplementos del Fondo correspondiente.

Los impactos tras la aparición de un riesgo de sostenibilidad pueden ser numerosos y variar en función del riesgo específico, la clase de activos y la región. Por lo tanto, la evaluación del impacto potencial de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de un Fondo dependerá del tipo de valores que posea en su cartera.

Los siguientes tipos de riesgos de sostenibilidad pueden afectar a la rentabilidad de un Fondo:

- Los riesgos medioambientales incluyen, entre otros, la capacidad de las empresas para mitigar y adaptarse al cambio climático, la inflación potencial de los precios del carbono, la exposición a la creciente escasez de agua y la inflación potencial de los precios del agua, los retos de la gestión de residuos y el impacto en los ecosistemas globales y locales.
- Los riesgos sociales incluyen, entre otros, la seguridad de los productos, la gestión de la cadena de suministro y las normativas laborales, la salud y la seguridad y los derechos humanos, el bienestar de los empleados, los asuntos en materia de datos y privacidad y el aumento de la regulación tecnológica.
- Los riesgos de gobernanza incluyen, entre otros, la composición y eficacia del consejo de administración, los incentivos de gestión, la calidad de la gestión y la alineación de las partes interesadas.

Estos riesgos de sostenibilidad se han evaluado como susceptibles de causar los siguientes impactos en los rendimientos de las inversiones mantenidas por los Fondos:

- Valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable: los riesgos de sostenibilidad pueden causar la variación del precio de las acciones, dar lugar a la necesidad de aumentar el capital o afectar a la capacidad del emisor para pagar dividendos.
- Valores de renta fija: los riesgos de sostenibilidad pueden afectar a los flujos de efectivo de los prestatarios y a su capacidad para cumplir con sus obligaciones de deuda. Los riesgos de sostenibilidad también pueden influir en la calidad crediticia o los precios de los emisores soberanos y otros emisores relacionados con el gobierno y/o el valor de las divisas, por su impacto en los ingresos fiscales, la balanza comercial o la inversión extranjera. Si estos riesgos no se gestionan de forma eficaz, puede producirse un deterioro de los resultados financieros, así como un impacto negativo en la sociedad y el medioambiente. Tanto para los emisores corporativos como para los gubernamentales, la mala gestión de los riesgos de sostenibilidad puede provocar un deterioro de la calificación crediticia o de los precios.
- Otras inversiones o exposiciones financieras como el efectivo, el cuasiefectivo, los instrumentos del mercado monetario, los tipos de cambio de divisas y los tipos de interés: los riesgos de sostenibilidad que afectan a los emisores soberanos y otros emisores relacionados con el gobierno, así como a los emisores corporativos de instrumentos del mercado monetario y cuasiefectivo, son similares a los que afectan a los valores de renta fija en términos de calidad crediticia, precios y/o valor de las divisas. La colocación de efectivo con contrapartes y la adquisición de garantías también están sujetas a riesgos de sostenibilidad que pueden afectar a la capacidad de la contraparte para cumplir sus obligaciones, su habilidad de ofrecer colocación de efectivo y el valor de las garantías recibidas. Los riesgos de sostenibilidad que afectan a las entidades soberanas o a los mercados de los que las entidades soberanas se consideran responsables también pueden influir en los tipos de cambio y los tipos de interés de las divisas asociadas a dichas entidades soberanas.
- Derivados: los factores descritos con anterioridad también pueden afectar a la rentabilidad de un derivado, ya que los contratos de derivados se expresan normalmente por referencia a uno de los activos anteriores como su “exposición subyacente”. Dicha exposición subyacente podrá verse afectada por los riesgos de sostenibilidad descritos anteriormente, que pueden afectar a los flujos de efectivo de la transacción de derivados. Las contrapartes de los derivados también pueden verse afectadas por los riesgos de sostenibilidad, que pueden influir en la capacidad de la contraparte para cumplir las obligaciones del contrato subyacente, lo que se suele reflejar en su calificación crediticia. La Gestora de inversiones utiliza una serie de proveedores de datos externos, como agencias de calificación crediticia, para identificar los riesgos de sostenibilidad y el posible impacto en las contrapartes. La información sobre los riesgos de sostenibilidad extraída de esta investigación se incorpora al proceso de análisis crediticio y de las decisiones de inversión de la Gestora de inversiones.
- Organismos de inversión colectiva: los factores descritos anteriormente también pueden afectar al rendimiento de un organismo de inversión colectiva que proporcione exposición a dicha clase de activos. Además, los riesgos de sostenibilidad pueden afectar al fabricante del organismo de inversión colectiva, reduciendo su capacidad para cumplir sus obligaciones con respecto a dicho producto financiero.

Riesgo de datos ESG

La información sobre los ESG de proveedores de datos externos puede ser incompleta e imprecisa o no estar disponible. En consecuencia, existe el riesgo de que la Gestora de inversiones (o subgestora de inversiones, en su caso) evalúe incorrectamente un valor o emisor, lo que puede dar lugar a la inclusión o exclusión incorrecta de un valor en la cartera

de un Fondo. Los Datos ESG incompletos, imprecisos o no disponibles también pueden actuar como una limitación metodológica de una estrategia de inversión no financiera (como la aplicación de criterios ESG o similares). Cuando se identifique, la Gestora de inversiones (o la subgestora de inversiones, en su caso) tratará de mitigar dicho riesgo mediante su propia evaluación.

Riesgo de exclusiones de inversión

La política de inversión de un Fondo puede excluir inversiones potenciales que no cumplan ciertos criterios (p. ej., criterios financieros como calificaciones crediticias mínimas o criterios no financieros como los factores ESG). Esto puede causar que el Fondo presente un rendimiento diferente en comparación con fondos similares que estén autorizados para invertir en dichas inversiones.

Riesgos específicos del Fondo

Los inversores deben leer el Suplemento del Fondo correspondiente para consultar los riesgos específicos asociados a cada Fondo en concreto.

Riesgo de divisas y de tipos de cambio

Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas tendrán un impacto en el valor de un Fondo que mantiene divisas o activos denominados en divisas distintas a la divisa de valoración del Fondo.

Riesgo de tipos de interés

Las fluctuaciones de los tipos de interés afectarán al valor del capital y de los ingresos de las inversiones de los Fondos que invierten principalmente en inversiones de renta fija. Este efecto será más evidente si el Fondo mantiene un porcentaje significativo de su cartera en valores a largo plazo.

Riesgo crediticio

El valor del Fondo caerá en caso de incumplimiento o de percepción del aumento del riesgo crediticio de un emisor. Esto se debe a que es probable que el valor del capital y de los ingresos, y la liquidez de la inversión disminuyan. Los valores de deuda, como los bonos gubernamentales y corporativos con calificación AAA o bonos con grado de inversión (con una calificación equivalente o superior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch o equivalente o superior a Baa3 de Moody's), tienen un riesgo relativamente bajo de impago en comparación con bonos con una calificación inferior al grado de inversión (con calificación inferior a BBB- de Standard & Poor's o Fitch o inferior a Baa3 de Moody's).

No obstante, las calificaciones crediticias están sujetas a cambios y pueden degradarse. Cuanto más baja sea la calificación, mayor será el riesgo de incumplimiento. El riesgo asociado con los bonos sin calificar es similar al riesgo asociado con un título de deuda calificado con características similares.

Rendimiento cero o negativo

Los costes al utilizar instrumentos derivados para implementar una posición corta dentro de un Fondo, por ejemplo, posiciones cortas en divisas o en bonos gubernamentales, pueden resultar en un rendimiento cero o negativo de la cartera. En tales circunstancias, el Fondo puede que no lleve a cabo ninguna distribución y se cubrirá cualquier déficit a partir del capital.

Riesgo de mercados emergentes

Los Fondos pueden invertir en valores de deuda de mercados emergentes, instrumentos y valores de cambio de divisas que pueden presentar riesgos adicionales al compararlos con las inversiones en mercados desarrollados.

Los mercados de valores en países de mercados emergentes normalmente no son tan grandes o tan eficientes como aquellos de economías más desarrolladas y tienen un volumen significativamente menor que puede resultar en una falta de liquidez. En algunos casos, un mercado para el valor puede no existir a nivel local y las operaciones deberán efectuarse en un intercambio vecino.

Asimismo, si un Fondo invierte principalmente en valores cotizados o negociados en tales mercados, su Valor Liquidativo puede ser más volátil que el de un fondo que invierte en los valores de sociedades de países desarrollados. Además, puede que los depositarios no sean capaces de ofrecer el nivel de servicios y salvaguardia, liquidación y administración de valores habitual en los mercados más desarrollados y existe el riesgo de que la Sociedad no sea reconocida como titular de los valores mantenidos por un subdepositario en su nombre.

Pueden existir limitaciones sustanciales en determinados países en cuanto a la repatriación de los ingresos o el capital de inversiones o los productos de la venta de valores a inversores extranjeros o mediante la restricción de inversiones, todo ello pudiendo afectar de forma negativa al Fondo.

Muchos mercados emergentes no tienen sistemas reguladores y normas de divulgación bien desarrollados. Además, las normas de contabilidad, auditoría y comunicación financiera, y otras prácticas reguladoras y requisitos de divulgación (en materia de naturaleza, calidad y puntualidad de la información divulgada a los inversores) aplicables a sociedades de mercados emergentes a menudo son menos rigurosos que en los mercados desarrollados, y, por consiguiente, puede que las oportunidades de inversión sean más difíciles de evaluar adecuadamente. Algunos valores de mercados emergentes pueden estar sujetos a impuestos de corretaje o de traspaso de valores recaudados por gobiernos y que acarrearía la consecuencia de un aumento del coste de la inversión y que puede reducir las ganancias realizadas o aumentar las pérdidas de tales valores en el momento de la venta.

Las condiciones de mercado adversas y las condiciones políticas que surgen en un país específico de mercados emergentes pueden expandirse a otros países dentro de la región.

Los riesgos políticos y las circunstancias económicas adversas (incluido el riesgo de expropiación y nacionalización) son más propensos a surgir en estos mercados, poniendo en riesgo el valor de la inversión.

Estos factores pueden dar lugar a la suspensión temporal de la negociación de participaciones del Fondo.

Invasión rusa de Ucrania

El 24 de febrero de 2022, las tropas rusas comenzaron una invasión a gran escala de Ucrania y, en la fecha del presente, el conflicto armado entre ambos países se mantiene activo. Poco después, Estados Unidos, Reino Unido, la Unión Europea y varios países más anunciaron una amplia gama de nuevas o más severas sanciones, controles a la exportación y otras medidas contra Rusia, las regiones separatistas en Ucrania respaldadas por Rusia, así como determinadas entidades bancarias, empresas, funcionarios públicos y otras personas en Rusia y Bielorrusia. La continuación del conflicto y las medidas dictadas en respuesta al mismo, que evolucionan de forma dinámica, perjudicarán previsiblemente la economía y la actividad comercial en todo el mundo (incluso en los países en los que los Fondos invierten) y, por lo tanto, podrían afectar negativamente a la rentabilidad de determinadas inversiones de los Fondos. La gravedad y la duración del conflicto, así como su impacto en las condiciones económicas y del mercado a nivel mundial, son imposibles de predecir y, en consecuencia, podrían conllevar una incertidumbre y unos riesgos considerables con respecto a determinados Fondos y el comportamiento de sus inversiones y operaciones, además de sobre la capacidad de determinados Fondos de alcanzar sus objetivos de inversión. Existirán riesgos similares en la medida en que cualquier inversión subyacente, proveedor de servicios, otros proveedores u otras partes tengan operaciones o activos relevantes en Rusia, Ucrania, Bielorrusia u otras zonas colindantes.

Riesgo específico de clase de activos, región, país o sector

Los Fondos que invierten en países, regiones, sectores o clases de activos específicos podrán ser más volátiles y entrañar un mayor nivel de riesgo para el capital que los fondos que inviertan en un universo de inversión más amplio. Esto se debe a que los primeros son más vulnerables al sentimiento inversor y a los riesgos predominantes en dichos países, regiones, sectores y clases de activos en los que invierten en comparación con los segundos, que pueden invertir en diversos sectores, regiones y clases de activos.

Riesgo de empresas pequeñas

Los Fondos que invierten principalmente en empresas pequeñas podrán ser más volátiles y asumir un riesgo mayor de capital que los fondos que inviertan en sociedades más grandes. Eso se debe a que las primeras son más vulnerables a la confianza del mercado.

Riesgo de carteras concentradas

Los Fondos podrán mantener un número de inversiones relativamente limitado y, como resultado, puede ser más volátil y puede verse influenciado por una pequeña cantidad de grandes inversiones.

Riesgo de fondos vinculados a la inflación

Si bien un Fondo está diseñado para proporcionar protección frente a los efectos de la inflación, un cambio en la tasa de inflación puede afectar al valor real de su inversión. El Fondo no perseguirá necesariamente la tasa de inflación.

Riesgo de responsabilidades del Fondo

Los Accionistas no son responsables de las deudas del Fondo. Un Accionista no es responsable de efectuar ningún pago más al Fondo tras haber pagado íntegramente por la compra de Acciones.

Riesgo de célula protegida - Tribunales extranjeros

Mientras que los Estatutos proporcionan una responsabilidad segregada entre los Fondos, puede que un tribunal no reconozca o dé efecto al concepto de responsabilidad segregada en determinados contextos, incluyendo si los documentos contractuales pertinentes que implican a los Fondos no se interpretan de forma que se proporcione responsabilidad segregada. Si los acreedores locales presentan demandas en tribunales extranjeros o según contratos extranjeros, y la responsabilidad recae sobre un Fondo que no es capaz de eximirse de su responsabilidad, no está claro si un tribunal extranjero daría efecto a la responsabilidad segregada recogida en los Estatutos.

Por lo tanto, no se puede tener la certeza de que los activos de un Fondo siempre estarán totalmente aislados de los pasivos de otro Fondo de la Sociedad bajo cualquier circunstancia.

Riesgo de tipos de interés negativos

Los activos de efectivo o los instrumentos del mercado monetario mantenidos en un Fondo están expuestos a los tipos de interés vigentes en la divisa de denominación del activo. Pueden darse situaciones en que el entorno de tipos de interés conlleve la aparición de tipos negativos. En tales circunstancias, el Fondo puede verse obligado a pagar por mantener el dinero en depósito o conservar el instrumento del mercado monetario.

Riesgo de inversión en Fondos

Los organismos de inversión colectiva (o “fondos”) invierten en una gama de activos, cada uno de ellos con sus riesgos particulares. Mientras que la Gestora de inversiones actuará con debida destreza y cuidado al seleccionar los organismos para la inversión, no controlará la gestión de esos organismos ni la fijación del precio justo de los valores subyacentes. Como tal, no se puede garantizar que el valor justo de las participaciones subyacentes del fondo refleje en todo momento el valor liquidativo comunicado.

Riesgo de Fondos con distribuciones fijas

Si las distribuciones de ingresos que usted recibe del Fondo están establecidas a una tasa fija y los ingresos generados por la inversión en el Fondo son demasiado bajos, es posible que su distribución de ingresos se pague de forma total o parcial del capital. Esto podría limitar el crecimiento del capital.

Riesgo de comisión de reembolso

Los Fondos pueden estar sujetos a una comisión de reembolso, tal y como se describe en el Suplemento correspondiente. En determinados casos, la comisión de reembolso puede variar en función del periodo de tenencia de la inversión y, en consecuencia, será más elevada si la inversión se reembolsara poco después de la suscripción. Los Accionistas deben prestar especial atención a dicha comisión de reembolso en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Riesgo de la Unión Europea y de la zona euro

El deterioro de la deuda soberana de varios países junto con el riesgo de contagio a otros países más estables ha exacerbado la crisis económica mundial. La situación también ha suscitado varias dudas en cuanto a la estabilidad y la legitimación general de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea y puede generar cambios en la estructura de la zona euro.

A consecuencia de la crisis de crédito de Europa, la Comisión Europea creó el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (el FEEF) y el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (el MEEF) para proporcionar financiación a los países de la zona euro en dificultades financieras que buscan tal respaldo. En marzo de 2011, el Consejo Europeo acordó establecer con base en la necesidad de los países de la zona euro un mecanismo de estabilidad permanente, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (el MEDE), que asuma las funciones del FEEF y del MEEF en cuanto a la prestación de asistencia financiera a los países de la zona euro desde el 1 de julio de 2013 en adelante.

A pesar de estas medidas, no han desaparecido las preocupaciones relativas al riesgo creciente de que otros países de la zona euro se vean sometidos a un aumento de los costes de endeudamiento y hagan frente a una crisis económica similar a la de Chipre, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal y España, junto con el riesgo de que algunos países abandonen la zona euro (ya sea de forma voluntaria o involuntaria), y de que el impacto de tales acontecimientos sobre Europa y el sistema financiero mundial sea grave, lo que resultaría en un impacto negativo sobre la garantía.

Asimismo, las preocupaciones sobre el posible empeoramiento de la crisis de la deuda soberana de la zona euro pueden desembocar en el restablecimiento de las divisas nacionales en uno o más países de la zona euro o, en circunstancias más extremas, en la posible y completa disolución del euro. La salida o el riesgo de salida del euro por parte de uno o más países de la zona euro y/o el abandono del euro como divisa puede acarrear efectos negativos importantes sobre el emisor, las inversiones de cartera (incluidos los riesgos de pérdidas de divisa que surgen de la redenominación y de los recortes relacionados sobre algunas zonas afectadas) y los valores. Si el euro se disuelve totalmente, las consecuencias legales y contractuales para los titulares de obligaciones denominadas en euros estarán determinadas por la legislación vigente en ese momento. Estos avances potenciales, o las expectativas del mercado referentes a estos y a otros asuntos relacionados, pueden afectar de forma negativa al valor de los valores y de las inversiones de cartera. Es difícil predecir el resultado final de la crisis de la zona euro. Los inversores deben considerar detenidamente cómo pueden afectar los cambios en la zona euro a sus inversiones en los valores.

Riesgo de China

Algunos Fondos pueden invertir, de conformidad con su política de inversión, en:

- acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect; y/o
- bonos de China continental negociados en el Mercado de bonos interbancario de China a través del Bond Connect.

La inversión en el mercado continental (nacional) de la República Popular China está sujeta a los riesgos de invertir en mercados emergentes y a otros riesgos de las inversiones aplicables a la República Popular China (descritos en el presente apartado), así como a riesgos adicionales que son específicos del mercado de la República Popular China.

Riesgo social, económico y político de la República Popular de China

Las inversiones en la República Popular China (la "RPC") están sujetas a determinados riesgos relativos a cambios políticos, a la inestabilidad social y a la evolución diplomática desfavorable que pueden producirse en la República Popular China, o en relación con ella, y los cuales pueden principalmente conllevar restricciones adicionales y cambios en las políticas del gobierno y autoridades competentes de la República Popular China. El inversor deberá tener en cuenta que es posible que surja el riesgo de expropiación, los impuestos confiscatorios y la nacionalización en el mercado de la República Popular China, poniendo en riesgo el valor de la inversión y afectando al rendimiento de los Fondos que invierten en la República Popular China.

Además, para poder apoyar su crecimiento económico y controlar la inflación, el gobierno de la República Popular China ha implementado medidas y reformas económicas en los últimos años. No hay ninguna garantía de que el gobierno de la República Popular China siga aplicando y manteniendo tales políticas económicas y que el crecimiento económico en la República Popular China continúe. Los cambios en las políticas económicas pueden repercutir negativamente en la economía de la República Popular China y, por tanto, afectar al rendimiento de los Fondos que invierten en la República Popular China.

Riesgo de sistema legal de la República Popular China

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están sujetos a reglamentos tanto de la China continental como de Hong Kong, que son relativamente nuevos. Estos reglamentos no están probados y están sujetos a cambio. Además, no se sabe cómo se aplicarán en relación con su aplicabilidad.

No puede garantizarse que los cambios de dichos reglamentos, su interpretación o su aplicabilidad no tengan un efecto negativo importante en las operaciones comerciales de las sociedades de la República Popular China, las cuales pueden emitir valores para que los Fondos inviertan en ellos.

Riesgo de normas de contabilidad y comunicación de la RPC

A pesar de que las normas y prácticas financieras, de contabilidad y auditoría que son aplicables a las sociedades de la República Popular China deberían basarse en las normas de contabilidad y comunicación internacional, es posible que haya diferencias importantes entre los estados financieros preparados de acuerdo con las normas y la práctica de contabilidad de la República Popular China y los preparados de acuerdo con las normas de contabilidad internacionales.

Riesgo de divisa RMB

Actualmente, el renminbi no es una divisa libremente convertible, ya que está sujeta a las políticas de control de divisas y al reparto de restricciones impuestas por la República Popular China. La conversión de divisas extranjeras a renminbi se lleva a cabo en función de la tasa aplicable al renminbi extraterritorial ("CNH"). El precio de negociación diario del CNH en comparación con otras divisas importantes en el mercado interbancario de divisas descansa en una desviación máxima en torno a la paridad central publicada por el Banco Popular de China. El valor del CNH puede variar, incluso significativamente, respecto del valor del renminbi nacional ("CNY") debido a una serie de factores, incluidos, sin limitación, aquellas políticas de control de cambio de divisa y las restricciones de repatriación que aplica el gobierno de China oportunamente, así como otros factores externos y fuerzas del mercado.

Si estas políticas cambian en el futuro, la posición del Fondo puede verse afectada negativamente dado que los Fondos pueden poseer activos denominados en renminbi. No hay garantía de que el renminbi no esté sujeto a la devaluación, en cuyo caso el valor de las inversiones se podría ver afectado.

El mercado de CNH está en desarrollo y puede haber periodos en los que les resulte difícil a los participantes del mercado obtener o disponer de CNH. Por otra parte, las intervenciones reglamentarias y gubernamentales en el mercado de CNH pueden afectar a la disponibilidad y/o convertibilidad del CNH. En estas situaciones, el tipo de cambio puede fluctuar sustancialmente y puede que no sea posible obtener un tipo de cambio a través de un canal habitual.

Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

Algunos de los Fondos pueden buscar exposición a acciones emitidas por sociedades que cotizan en la bolsa de valores de la China continental a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect son programas de negociación nuevos que vinculan los mercados de valores en Shanghái o Shenzhen y Hong Kong y pueden estar sujetos a factores de riesgo adicionales. Los inversores en Hong Kong y la China continental pueden negociar y resolver acciones que cotizan en el otro mercado a través del intercambio y la cámara de compensación de su mercado.

Bajo el Shanghai-Hong Kong Stock Connect (el "Shanghai Connect"), los Fondos, a través de sus corredores de Hong Kong, pueden negociar con determinadas acciones de elegibilidad que cotizan en la Bolsa de Shanghái (la "SSE"). El alcance del Shanghai Connect incluye todas las acciones constituyentes del SSE 180 Index y el SSE 380 Index, y todas las Acciones A de China de doble cotización en la SSE y la Bolsa de Hong Kong (la "SEHK").

Bajo el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (el "Shenzhen Connect"), los Fondos, a través de sus corredores de Hong Kong, pueden negociar con determinadas acciones elegibles que cotizan en la Bolsa de Shenzhen (la "SZSE"). El alcance del Shenzhen Connect incluye todas las acciones constituyentes del SZSE Component Index y del SZSE Small/Mid Cap Innovation Index, y todas las Acciones A de China de doble cotización en la SZSE y la SEHK.

Solo determinadas Acciones A de China son elegibles para que puedan accederse a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Tales valores pueden perder su elegibilidad en cualquier momento y recuperarse del alcance del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Cuando se recupera una acción del alcance de acciones elegibles para negociar a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, la acción solo se puede vender, pero no se permite su compra. Esto puede afectar a la cartera o estrategias de inversión de los Fondos relevantes.

Además, el inversor debe tener presente que las normas del mercado y los requisitos de divulgación se aplican a las sociedades que emiten las Acciones A de China, y los cambios de tales normas y requisitos pueden afectar a los precios de las acciones.

- Restricciones de negociación

Los Fondos que invierten en Acciones A de China estarán sujetos a las restricciones sobre la negociación (incluida la restricción o retención de productos) en Acciones A de China como resultado de su interés en las Acciones A de China. Según las normas actuales de la China continental, una vez un inversor mantiene hasta el 5 % de las acciones de una sociedad que cotiza en la SSE o la SZSE, el inversor está obligado a difundir su interés en menos de tres días laborales y durante los cuales no puede negociar con las acciones de la sociedad. El inversor está también obligado a difundir cualquier cambio en su accionariado y ajustarse a las restricciones de negociación relacionadas de conformidad con las normas de la China continental.

- Beneficiario efectivo de las Acciones A de China

Los Fondos negocian con acciones de la SSE y de la SZSE a través de sus corredores afiliados al subdepositario de los Fondos, que son los participantes de la bolsa de SEHK. Estas Acciones A de China se mantendrán después de la liquidación por parte de los corredores o depositarios como participantes de compensación en cuentas en el sistema central de compensación y liquidación ("CCASS", por sus siglas en inglés) de Hong Kong, mantenido por la sociedad limitada de compensación y valores de Hong Kong ("HKSCC", por sus siglas en inglés), como depositario de valores central en Hong Kong y candidato titular. La HKSCC a su vez mantiene las Acciones A de China de todos sus participantes a través de una "cuenta de valores consolidada de un único titular" en su nombre, registrada en la China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (conocida como "ChinaClear"), el depositario central de valores en la China continental.

Las Acciones A de China en las cuales los Fondos invertirán se mantendrán en beneficio de los Fondos de mano de la HKSCC y los Fondos deberían tomarse en cuenta como los beneficiarios efectivos de las Acciones A de China. Por tanto, los Fondos reúnen las condiciones para ejercer sus derechos solo a través del titular. La ley relacionada con estos derechos y el concepto de propiedad efectiva se encuentra en su fase inicial en China y los mecanismos que los beneficiarios efectivos pueden usar para hacer valer sus derechos no se han probado y, por tanto, presentan riesgos inciertos.

Los inversores deberían tener en cuenta que, según las presentes prácticas de la China continental, los Fondos como beneficiario efectivo de Acciones A de China comerciadas a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no pueden asignar un intermediario para asistir a reuniones de accionistas en su nombre.

En caso de que la HKSCC quede sujeta a procedimientos de liquidación en Hong Kong, los inversores deberían tener en cuenta que las Acciones A de China no se considerarán como parte de los activos generales de la HKSCC disponibles para la distribución entre acreedores incluso bajo la ley de la China continental. Sin embargo, la HKSCC no estará obligada a tomar ninguna acción legal o celebrar un proceso judicial para hacer cumplir cualquier derecho en nombre de los inversores en Acciones A de China en la China continental.

La HKSCC es una filial propiedad absoluta de Hong Kong Exchanges and Clearing Limited y es responsable de la compensación, liquidación y provisión del depositario, titular y otros servicios relacionados de las transacciones realizadas por sus inversores y participantes de sus mercados respectivos. Las Acciones A de China comercializadas a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se emiten sin certificado de acciones, y los inversores no mantendrán ninguna Acción A de China física. Aunque la HKSCC no reclama intereses de propiedad en las Acciones A de China mantenidas en su cuenta de acciones consolidada en ChinaClear, ChinaClear como la acción registrada para las sociedades cotizadas de SSE y SZSE seguirá tratando a la HKSCC como uno de los accionistas cuando se encarga de las acciones corporativas con respecto a las Acciones A de China.

- Riesgo de incumplimiento de ChinaClear

ChinaClear ha establecido un marco y medidas de gestión de riesgo que están aprobadas y supervisadas por la Comisión Reguladora de Valores de China.

En caso de incumplimiento de ChinaClear, las obligaciones de la HKSCC en Acciones A de China bajo sus contratos de mercado con participantes de compensación estarán limitadas a ayudar a participantes de compensación en la búsqueda para seguir adelante con sus demandas contra ChinaClear. La HKSCC, de buena fe, pedirá indemnización de los valores de Stock Connect pendientes y cantidades de ChinaClear a través de canales legales disponibles y a través del proceso de liquidación de ChinaClear, si procede. La HKSCC, a su vez, distribuirá los valores del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y/o cantidades recuperadas por los participantes de compensación de forma gratuita según lo prescrito por las autoridades relevantes del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Las posibilidades de incumplimiento de China Clear se consideran remotas.

- Riesgo de incumplimiento de HKSCC

Una falta o retraso por parte de la HKSCC durante el ejercicio de sus obligaciones puede resultar en una falta de liquidación o de pérdida de cantidades y/o Acciones A de China en relación con ellas, y los Fondos y sus inversores pueden sufrir pérdidas como resultado.

La Sociedad se hará responsable de dichas pérdidas.

- Riesgo de volatilidad

La existencia de un mercado comercial líquido para Acciones A de China puede depender de si hay suministro de, o demanda para, Acciones A de China. El precio al que los Fondos pueden adquirir o vender valores y el Valor Liquidativo de los Fondos podrían verse afectados si los mercados comerciales para las Acciones A de China están limitados o ausentes.

El mercado de Acciones A de China puede ser más volátil e inestable (por ejemplo, debido al riesgo de suspensión de una acción particular o la intervención del gobierno). La volatilidad del mercado y las dificultades de asentamiento en los mercados de Acciones A de China pueden también dar lugar a fluctuaciones importantes en los precios de los valores negociados en tales mercados y, por tanto, puede afectar al valor de los Fondos que invierten en Acciones A de China.

Teniendo en cuenta que el mercado de Acciones A de China se considera volátil e inestable (con riesgo de suspensión de una acción particular o la intervención gubernamental), la suscripción y el reembolso de Acciones también puede interrumpirse.

- Riesgo de suspensión

Se prevé que el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tienen el derecho de suspender o limitar la negociación en cualquier valor negociado al tipo de cambio pertinente en caso de ser necesario para garantizar un mercado justo y ordenado, y que los riesgos se gestionen de manera prudente. En concreto, los límites de desviación máxima de negociación están impuestos en los mercados de valores sobre las Acciones A de China, donde la negociación en cualquier valor de Acción A de China en el mercado de valores correspondiente se puede suspender si el precio de negociación del valor ha aumentado o disminuido hasta más allá de los límites de desviación máxima de negociación.

Una suspensión hará que no sea posible para los Fondos relevantes liquidar posiciones, hecho que podría exponer los Fondos a importantes pérdidas. Además, cuando la suspensión se ha levantado posteriormente, puede que no sea posible para los Fondos liquidar posiciones a un precio favorable, lo que podría exponer los Fondos afectados a pérdidas significantes. Finalmente, donde se lleva a cabo una suspensión, la habilidad de los Fondos relevantes para acceder al mercado de la RPC se verá afectada negativamente.

- Riesgo de cuota y otras limitaciones

El Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect permiten a los inversores no chinos negociar valores de renta variable china sin licencia, y las adquisiciones de valores a través de dichos programas están sujetas a limitaciones de cuota a lo largo del mercado emitidas de vez en cuando, lo que puede restringir la habilidad de un Fondo para negociar a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect en el momento oportuno.

La negociación en el marco del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect está inicialmente sujeta a una cuota de inversión máxima transfronteriza con una cuota diaria. Las limitaciones de cuota pueden impedir a los Fondos adquirir Acciones A de China cuando de otra manera resulta beneficioso hacerlo. En concreto, una vez se alcanza la cuota, las órdenes de compra se rechazarán (aunque a los inversores se les permita vender sus valores transfronterizos al margen del saldo de la cuota). Esto puede afectar a la habilidad del Fondo de implementar su estrategia de inversión de manera eficiente.

- Riesgo de diferencias en los días de negociación

Dado que las transacciones del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pasan por los corredores de Hong Kong y la SEHK, el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect solamente funcionarán en los días en que tanto los mercados de Hong Kong como los de la RPC estén abiertos para realizar operaciones, y cuando los bancos en ambos mercados estén abiertos en los correspondientes días de liquidación. Por lo tanto, puede ocurrir que, durante un día normal para el mercado de la RPC, el Fondo no pueda llevar a cabo ninguna transacción de Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Como resultado, los precios del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pueden fluctuar a veces cuando los Fondos son incapaces de añadir o quitar su posición.

Por otro lado, un inversor no puede adquirir y vender el mismo valor en el mismo día de negociación, lo que puede restringir la habilidad de los Fondos de invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect y de celebrar o abandonar negociaciones donde sea ventajoso hacerlo en el mismo día de negociación.

- Riesgo de falta de protección del inversor

Las operaciones del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no están cubiertas por programas de protección de inversiones, ni de Hong Kong, ni la SSE o la SZSE. La inversión en acciones de la SSE o la SZSE a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect se realiza a través de corredores, y está sujeta a riesgos de incumplimiento de sus obligaciones por parte de dichos corredores. Las inversiones de los Fondos no están cubiertas por el Fondo de Compensación del Inversor de Hong Kong, el cual ha establecido el pago de compensaciones a los inversores de cualquier nacionalidad que hayan sufrido pérdidas económicas como resultado del incumplimiento de una institución financiera intermediaria autorizada en relación con los productos cotizados en Hong Kong.

Ya que los asuntos de incumplimiento en relación con las acciones de la SSE o la SZSE a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect no implican a productos cotizados o negociados en la SEKH o la Hong Kong Futures Exchange Limited, no estarán cubiertos por el Fondo de Compensación del Inversor. Por lo tanto, los Fondos están expuestos a los riesgos de incumplimiento de los corredores que participan en la negociación de las Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

- Riesgo de costes

Además de pagar comisiones de negociación, impuestos y derechos de timbre en relación con la negociación de Acciones A de China, los Fondos que invierten a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect pueden estar sujetos a nuevas comisiones que surgen de la negociación de Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect que las autoridades relevantes aún deben determinar y anunciar.

Riesgo del mercado de bonos interbancario de China y de Bond Connect

El Mercado de bonos interbancario de China (el "CIBM", por sus siglas en inglés) es un mercado OTC (mercado de operaciones extrabursátiles), en el que se negocian la mayor parte de los bonos CNY. El CIBM se encuentra en una fase de desarrollo e internacionalización. El Bond Connect es un vínculo de negociación de bonos entre China y Hong Kong que permite a los inversores extranjeros elegibles invertir en bonos de China continental negociados en el CIBM.

La volatilidad del mercado y la posible falta de liquidez debido a los bajos volúmenes de negociación pueden hacer que los precios de los bonos de China continental fluctúen significativamente, y los Fondos que invierten en el CIBM pueden sufrir pérdidas. Los Fondos también pueden estar expuestos a riesgos asociados con los procedimientos de liquidación y con el incumplimiento de las contrapartes.

La inversión en el CIBM a través del Bond Connect también está sujeta a riesgos normativos. Las normas y reglamentos sobre estos regímenes están sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos sobre la capacidad de los Fondos para invertir en el CIBM y para alcanzar sus respectivos objetivos de inversión.

Riesgo fiscal en China

- Aspectos generales

La Sociedad gestora se reserva el derecho de establecer un impuesto chino adecuado sobre las ganancias de cualquier Fondo que invierta en valores de la República Popular China, lo que repercutirá en la valoración del Fondo.

Con la incertidumbre de si se gravarán y de qué manera determinadas ganancias sobre los valores de la RPC, junto con la posibilidad de que cambien las leyes, los reglamentos y las prácticas fiscales en la RPC, y/o la interpretación o el entendimiento actual, así como la posibilidad de que los impuestos se apliquen retrospectivamente, cualquier disposición de impuestos establecida por la Sociedad gestora puede ser excesiva o inadecuada para hacer frente a las obligaciones fiscales de la RPC sobre las ganancias obtenidas en relación con la venta de valores de la RPC. En consecuencia, los inversores pueden verse favorecidos o no, dependiendo del resultado final de cómo se gravarán dichas ganancias, del nivel de provisión y de cuándo suscribieron y/o reembolsaron sus Acciones en/de los Fondos.

Los Accionistas pueden, dependiendo de sus propias circunstancias, estar sujetos a impuestos de la RPC y en otras jurisdicciones. No se puede garantizar que los impuestos pagados al nivel de los Fondos que invierten en Acciones A de China serán atribuibles a cualquier Accionista para fines fiscales personales.

La legislación fiscal actual, las regulaciones y la práctica en China pueden cambiar en el futuro con efecto retroactivo.

- Impuesto de sociedades (“CIT”, por sus siglas en inglés)

En virtud de la Ley sobre el CIT de China y las normas de aplicación, en vigor desde el 1 de enero de 2008, una empresa establecida con arreglo a las leyes de países o regiones extranjeros cuyo “lugar de gestión efectiva” se encuentre en China se considera una “empresa residente” a los efectos del CIT. Por “lugar de gestión eficaz” se entiende el lugar donde se ejerce la gestión y el control sustanciales y generales de las actividades de la empresa, su personal, sus cuentas y activos. Generalmente, una empresa residente estará sujeta al CIT a un tipo del 25 % de sus ingresos mundiales.

Las empresas no residentes con establecimientos o sedes comerciales en China estarán sujetas al CIT a un tipo del 25 % sobre los ingresos imponibles derivados de dichos establecimientos o sedes comerciales en China, así como sobre los ingresos imponibles obtenidos fuera de China que, no obstante, estén efectivamente relacionados con los establecimientos o sedes comerciales en China.

Los Fondos que invierten en Acciones A de China serán gestionados de manera que la Sociedad y tales Fondos no sean tratados como empresas de residencia fiscal de la RPC o empresas de residencia no fiscal con un establecimiento permanente (“PE”, por sus siglas en inglés) en la RPC para fines legales del CIT, aunque esto no se puede garantizar.

En la medida en que los Fondos no sean empresas residentes fiscales de la RPC ni empresas sin residencia fiscal con un establecimiento permanente en la RPC a efectos de la legislación sobre el CIT, los Fondos únicamente estarán sujetos a retención fiscal en origen (“WHT”) a un tipo del 10 % sobre los ingresos imponibles procedentes de China (por ejemplo, dividendos, intereses, plusvalías, etc.), a menos que se reduzcan o eximan de otro modo en virtud de los tratados o acuerdos fiscales aplicables entre China y las jurisdicciones en las que el Fondo sea residente fiscal, o de los reglamentos fiscales aplicables de la RPC.

- WHT sobre los dividendos de las inversiones en Acciones A de China

A menos que sea de aplicación una exención/reducción específica, los ingresos por dividendos y otras distribuciones de beneficios procedentes de la inversión de los Fondos en Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect proceden de la RPC y están sujetos a la WHT de la RPC. El tipo general de la WHT aplicable es del 10 %, sujeto a la reducción establecida por el tratado/acuerdo de doble imposición aplicable. Los emisores de Acciones A de China tienen la obligación de retener la WHT cuando distribuyen dividendos a los Fondos. Esta WHT puede reducir el ingreso de, y/o afectar negativamente al rendimiento de tales Fondos que invierten en Acciones A de China.

- WHT sobre las plusvalías de la inversión en Acciones A de China

En virtud de la Circular Caishui [2014] n.º 81 - Aviso sobre las políticas fiscales relacionadas con la Bolsa de Shanghai-Hong Kong ("Circular 81") y la Circular Caishui [2016] n.º 127 - Aviso sobre las políticas fiscales relacionadas con la Bolsa de Shenzhen-Hong Kong ("Circular 127") que entraron en vigor el 17 de noviembre de 2014 y el 5 de diciembre de 2016, respectivamente, las plusvalías obtenidas por los inversores en el mercado de Hong Kong (incluidos los Fondos) de la negociación de Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect tiene la consideración de ingresos procedentes de la RPC, pero están temporalmente exentos de la WHT de la PRC. No se ha establecido un límite de tiempo para la exención temporal de la WHT prevista en la Circular 81 y la Circular 127.

- Impuesto sobre el valor añadido ("IVA") aplicable a las inversiones en Acciones A de China

Los dividendos no entran en el ámbito de aplicación del IVA. Por lo tanto, los dividendos obtenidos por los Fondos procedentes de la inversión en Acciones A de China no están sujetos al IVA de la RPC.

En virtud de la Circular Caishui [2016] n.º 36 y la Circular 127, las plusvalías obtenidas por los inversores en el mercado de Hong Kong (incluidos los Fondos) de la negociación de Acciones A de China a través de Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están exentas de IVA.

- Impuesto de timbre

El impuesto de timbre según las leyes de la RPC generalmente se aplica a la ejecución y recepción de todos los documentos fiscales listados en las Normas Provisionales de la RPC sobre el Impuesto de timbre. Los inversores del mercado de Hong Kong que negocian a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect están obligados a abonar un impuesto de timbre derivado de la venta y adquisición de Acciones A de China y la transferencia de Acciones A de China por vía de sucesión y donación de conformidad con la normativa fiscal vigente en la RPC (actualmente, el 0,1 % del valor de la transferencia impuesto al ordenante, retenido por la cámara de compensación de las bolsas de valores, es decir, ChinaClear).

- Consideraciones fiscales de la RPC sobre la inversión en bonos *onshore* negociados en el CIBM a través de Bond Connect

Los intereses de los cupones obtenidos por los Fondos por la inversión en bonos del gobierno de la RPC y los bonos del gobierno local están exentos de la WHT y el IVA de la RPC.

El Ministerio de Finanzas y la Administración Estatal de Impuestos ("SAT") de la RPC anunciaron conjuntamente la Circular Caishui [2018] n.º 108 ("Circular 108") en noviembre de 2018. En virtud de la Circular 108, los intereses de los cupones de los bonos obtenidos entre el 7 de noviembre de 2018 y el 6 de noviembre de 2021 por inversores institucionales extranjeros (incluidos los Fondos) de la inversión en bonos de la RPC a través del mercado interbancario de bonos de China están temporalmente exentos del IVA y de la WHT de la RPC. El 26 de noviembre de 2021, el Ministerio de Finanzas y la SAT emitieron conjuntamente la Circular Caishui [2021] n.º 34 (Circular 34) para ampliar formalmente el periodo de exención fiscal previsto en la Circular 108, el cual se aplica a los ingresos por intereses de bonos pagados a inversores institucionales extranjeros del mercado de bonos a través de QFII, RQFII, CIBM y Bond Connect del 6 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

Las ganancias derivadas por los Fondos del comercio de bonos *onshore* de la RPC en el CIBM están exentas del IVA de la RPC.

Actualmente, no existe una normativa fiscal específica de la RPC que establezca con claridad el tratamiento del Impuesto de sociedades ("CIT", por sus siglas en inglés) o la WHT de la RPC sobre las ganancias obtenidas por los inversores institucionales extranjeros por la transferencia de valores de deuda de la RPC (incluidos los bonos de la RPC). Sobre la base de las disposiciones generales de la Ley sobre el CIT de la RPC y la actual interpretación verbal de la SAT, las plusvalías obtenidas por los Fondos por la enajenación de bonos *onshore* de la RPC serían potencialmente consideradas como ingresos no procedentes de la RPC y, por lo tanto, no sujetas a la WHT de la RPC. En noviembre de 2017, el Banco Popular de China ("PBOC") publicó una guía en la que se indicaba que las ganancias obtenidas por inversores institucionales extranjeros (incluidos los Fondos) de la negociación de bonos de China en el CIBM no están sujetas a impuestos a efectos de la WHT de la RPC. Si bien la guía del PBOC no tiene efecto vinculante, el tratamiento de la WHT señalado en la misma concuerda con la aclaración verbal de la SAT. En la práctica, las autoridades fiscales chinas no han impuesto la recaudación de la WHT.

- Incertidumbres jurídicas y de reglamentación

La interpretación y aplicabilidad de la legislación fiscal de la RPC actual puede no ser tan coherente y transparente como las de las naciones más desarrolladas, y puede variar de región a región. Existe la posibilidad de que la legislación fiscal actual, las regulaciones y la práctica en la RPC cambien en el futuro con efecto retroactivo. Además, no hay ninguna garantía de que los incentivos fiscales que se ofrecen actualmente a las sociedades extranjeras, si procede, no se vayan a suprimir, y de que las regulaciones y la legislación fiscal existente no se acaben revisando o modificando en el futuro. Cualquiera de estos cambios puede reducir el ingreso de, y/o el valor de, las Acciones en los Fondos que invierten en Acciones A de China.

No puede haber ninguna garantía de que la legislación fiscal, las regulaciones y la práctica en la RPC que se pueden promulgar en el futuro no afecten negativamente a la exposición fiscal de los Fondos que invierten en Acciones A de China y/o sus Accionistas.

Riesgos para QFI específicos de China

Inversión a través de la licencia de QFI de una Gestora de inversiones externa

Según los reglamentos vigentes en China, los inversores extranjeros pueden invertir en valores e inversiones permitidas a los QFI en virtud de la normativa correspondiente a los QFI (los "**Valores permitidos a QFI**") a través de entidades que hayan obtenido el estatus de QFI en China.

Cuando se especifique en el Suplemento de un Fondo, tal Fondo podrá invertir directamente en Valores permitidos a QFI a través del estatus de QFI de la Gestora de inversiones.

Existen normas y restricciones en virtud de la Normativa vigente sobre QFI, incluidas las normas sobre restricciones a la inversión, que son aplicables a los QFI en su conjunto y no solo a las inversiones realizadas por los Fondos pertinentes. Las inversiones en Valores permitidos a QFI realizadas a través de entidades con estatus de QFI generalmente están sujetas al cumplimiento de las restricciones de inversión y acceso al mercado aplicables a cada QFI. Tales normas y restricciones impuestas por el Gobierno chino a los QFI pueden tener un efecto adverso en la liquidez y la rentabilidad de los Fondos.

Los inversores deben tener en cuenta que las infracciones de la Normativa sobre QFI relativas a inversiones derivadas de las actividades de los QFI podrían dar lugar a la revocación de las licencias u otras acciones reguladoras en contra, incluida la inversión en Valores permitidos a QFI de los susodichos QFI hecha en beneficio de los Fondos pertinentes.

Límites de reembolso

Cuando los Fondos pertinentes inviertan en el mercado de valores de China a través de la licencia de QFI de la Gestora de inversiones, la repatriación del capital procedente de China puede estar sujeta a la Normativa sobre QFI vigente en su momento. En consecuencia, las normas de inversión o el enfoque adoptado por la SAFE en relación con la repatriación pueden cambiar de manera oportuna. Los custodios de la RPC (los "**Custodios de la RPC**") pueden gestionar el capital o los beneficios de la repatriación para la Gestora de inversiones que actúe como QFI con una solicitud o instrucciones por escrito, así como una carta de compromiso de pago de impuestos emitida por el Fondo correspondiente.

Riesgo de Intermediarios y Custodios

Los Valores permitidos a QFI adquiridos por los Fondos pertinentes a través del estatus de QFI de la Gestora de inversiones serán mantenidos por los Custodios de la RPC de forma electrónica a través de una cuenta de valores con CSDCC u otras instituciones centrales de compensación y liquidación, y una cuenta de efectivo con los Custodios de la RPC.

La Gestora de inversiones también selecciona a los Intermediarios de la RPC para llevar a cabo transacciones para los Fondos pertinentes en los mercados de la RPC. La Gestora de inversiones puede designar a todos los Intermediarios de la RPC permitidos por mercado (por ejemplo, la Bolsa de Valores de Shanghái y la Bolsa de Valores de Shenzhen), según lo previsto en la Normativa sobre QFI. Si, por cualquier motivo, se viera afectada la capacidad de los Fondos pertinentes para utilizar el Intermediario de la RPC correspondiente, podrían interrumpirse las operaciones de los susodichos Fondos. Los Fondos pertinentes también pueden incurrir en pérdidas debido a los actos u omisiones de los correspondientes Intermediarios o Custodios de la RPC en la ejecución o liquidación de cualquier transacción o en la transferencia de fondos o valores. Asimismo, en caso de un déficit irremediable en los activos de las cuentas de valores mantenidas por CSDCC que pueda surgir debido al impago de CSDCC o a la quiebra de CSDCC, los Fondos pertinentes pueden sufrir pérdidas. Es posible que, en circunstancias en las que solo se designe un único Intermediario de la RPC cuando la Gestora de inversiones considere apropiado hacerlo, los Fondos pertinentes no deban pagar necesariamente la comisión o el diferencial más bajos disponibles.

Sujeto a las leyes y reglamentos aplicables en China, el Depositario tomará medidas para garantizar que los Custodios de la RPC dispongan de los procedimientos apropiados para custodiar adecuadamente los activos de los Fondos.

De acuerdo con la Normativa sobre QFI y la práctica del mercado, las cuentas de valores y efectivo de los fondos de inversión en China deben mantenerse a nombre de “el nombre completo de la Gestora de inversiones con estatus de QFI – el nombre del fondo” o “el nombre completo de la Gestora de inversiones con estatus de QFI – la cuenta del cliente”. A pesar de estos acuerdos con terceros custodios, la Normativa sobre QFI está sujeta a la interpretación de las autoridades pertinentes en China.

Además, dado que de conformidad con la Normativa sobre QFI, la Gestora de inversiones, en tanto que QFI, será la parte que tenga derecho a adquirir los valores (aunque este derecho no constituya un interés de propiedad), dichos Valores permitidos a QFI de los Fondos pertinentes pueden ser objeto de reclamación por parte de un liquidador de la Gestora de inversiones y pueden no estar tan bien protegidos como si estuvieran registrados únicamente a nombre de los Fondos en cuestión. En concreto, existe el riesgo de que los acreedores de la Gestora de inversiones presupongan erróneamente que los activos del Fondo en cuestión pertenecen a la Gestora de inversiones y de que tales acreedores intenten hacerse con el control de los activos del Fondo en cuestión para satisfacer las obligaciones de la Gestora de inversiones frente a dichos acreedores.

Los inversores deben tener en cuenta que el efectivo depositado en la cuenta de efectivo de los Fondos pertinentes con los Custodios de la RPC no se segregará, sino que será una deuda contraída por los Custodios de la RPC con los Fondos pertinentes en calidad de depositante. Ese efectivo se mezclará con el efectivo que pertenezca a otros clientes de los Custodios de la RPC. En caso de quiebra o liquidación de los Custodios de la RPC, los Fondos afectados no tendrán ningún derecho de propiedad sobre el efectivo depositado en la cuenta de efectivo. Además, los Fondos afectados se convertirán en acreedores sin garantías, en las mismas condiciones que los demás acreedores sin garantías, del Custodio de la RPC. Los Fondos afectados pueden encontrar dificultades o retrasos en el cobro de dicha deuda, o pueden no ser capaces de cobrarla en su totalidad o no cobrarla, en cuyo caso los Fondos afectados sufrirán pérdidas.

La Gestora de inversiones, en su calidad de QFI, encargará a sus Custodios de la RPC que completen las formalidades de registro pertinentes o presenten las solicitudes pertinentes al Banco Popular de China (“**PBoC**”) y a la SAFE, según se describe en las Disposiciones Administrativas sobre el Capital de Inversión en Valores y Futuros Nacionales de Inversores Institucionales Extranjeros (Circular [2020] n.º 2 del PBoC y la SAFE) (las “**Disposiciones administrativas**”). La Gestora de inversiones cooperará con sus Custodios de la RPC para cumplir con las obligaciones relativas a la revisión de la autenticidad y el cumplimiento, la lucha contra el blanqueo de capitales, la lucha contra la financiación del terrorismo, etc.

Riesgo de diferencias entre el renminbi nacional y el extraterritorial

Si bien el CNY y el CNH son la misma moneda, se negocian en mercados diferentes y separados. El CNY y el CNH se negocian a tipos diferentes y pueden evolucionar en direcciones distintas. Aunque ha aumentado el volumen de RMB mantenido en el extranjero (es decir, fuera de China), el CNH no puede enviarse libremente a China y está sujeto a ciertas restricciones, y viceversa. Los inversores deben tener en cuenta que las suscripciones y los reembolsos en los Fondos pertinentes que inviertan en los Valores permitidos a QFI a través de la licencia de QFI de la Gestora de inversiones se realizarán en USD o en la moneda de referencia de la clase de acciones correspondiente y se convertirán a/de CNH. Además, los inversores asumirán los costes del mercado de divisas que se deriven de la conversión y el riesgo de una posible diferencia entre los tipos del CNY y del CNH. La liquidez y el precio de negociación de los Fondos en cuestión también pueden verse afectados negativamente por el tipo y la liquidez del RMB fuera de China.

Riesgo fiscal específico de los QFI

Como resultado de la inversión indirecta o directa en Valores permitidos a QFI, los Fondos pueden estar sujetos a retenciones indirectas o directas y otros impuestos aplicados por China. Los inversores deben tener en cuenta que cualquier cambio o aclaración en la legislación fiscal china puede tener carácter retroactivo y podría afectar al importe de los ingresos que pueden derivarse y al importe del capital devuelto de las inversiones de los Fondos. Las leyes que rigen la fiscalidad pueden seguir cambiando y presentar conflictos y ambigüedades.

En virtud de la legislación y la normativa fiscal vigentes en China, existen incertidumbres en cuanto a las normas de tributación de los QFI. El tratamiento fiscal de un QFI que invierta en Valores permitidos a QFI se rige por las disposiciones fiscales generales de la Ley del Impuesto de Sociedades de China ("**Ley IS**"), en vigor desde el 1 de enero de 2008. Ello se basa en que el QFI se gestionaría y operaría de tal manera que no se consideraría una empresa residente fiscal en China ni con un establecimiento permanente en China. En virtud de la Ley IS, se impondrá una retención ("**RT**") a cuenta del impuesto sobre la renta del 10 % sobre los ingresos procedentes de China (incluidos, entre otros, los dividendos en efectivo, las distribuciones, los intereses y las ganancias procedentes de transferencias de Valores permitidos a QFI) a las empresas extranjeras que no tengan ningún establecimiento o lugar de negocios en China, o que tengan un establecimiento o lugar de negocios en China, pero cuyos ingresos no estén relacionados de manera efectiva con dicho establecimiento o lugar de negocios. La Gestora de inversiones trata de gestionar los Fondos pertinentes de forma que no sean tratados como residentes fiscales en China ni tengan un establecimiento permanente en China, aunque ello no puede garantizarse.

El Ministerio de Finanzas de China ("**MdF**") y la Administración Estatal Tributaria de China ("**AET**") publicaron conjuntamente el documento Caishui [2016] n.º 36 ("**Circular 36**") el 23 de marzo de 2016, en el que se proporcionaban orientaciones sobre la posterior aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido ("**IVA**"). La Circular 36 entra en vigor el 1 de mayo de 2016 y el IVA sustituye al impuesto de los negocios. De acuerdo con la Circular 36, que entró en vigor el 1 de mayo de 2016, se aplicará un IVA del 6 % a la diferencia entre los precios de venta y de compra de valores negociables como las Acciones A de China, salvo que exista una exención específica. La Circular 36 y el documento Caishui [2016] n.º 70 ("**Circular 70**") también establecen que las ganancias de los QFI procedentes de la negociación de valores negociables están exentas del IVA a partir del 1 de mayo de 2016. Sin embargo, el término "valores negociables" no está definido en las leyes ni los reglamentos tributarios, y no está claro si los fondos de inversión, los futuros de índices y los warrants están incluidos en tales valores. Por otra parte, el impuesto sobre construcciones y mantenimiento urbano (actualmente a tipos que oscilan entre el 1 % y el 7 %), el recargo educativo (actualmente a un tipo del 3 %) y el recargo educativo local (actualmente a un tipo del 2 %) (en su conjunto, las "**Sobretasas**") se imponen en función de las obligaciones del IVA. Por tanto, si los QFI debieran pagar el IVA, también se les exigiría pagar las Sobretasas aplicables.

La Administración Estatal Tributaria ("**AET**") emitió la circular Guoshuihan 2009 n.º 47 el 23 de enero de 2009, en la que se aclara que los QFI están sujetos a una retención del 10 % en China sobre los dividendos y los ingresos por intereses procedentes de China. De acuerdo con la Ley IS china y sus Normas Detalladas de Aplicación, los intereses derivados de los bonos del Estado emitidos por el Ministerio de Finanzas competente del Consejo de Estado estarán exentos del impuesto sobre la renta de la RPC.

El MdF, la AET y la Comisión Reguladora de Valores de China ("**CSRC**") emitieron la Notificación sobre la exención temporal del impuesto de sociedades sobre las plusvalías derivadas de la transferencia de activos de inversión en renta variable de la RPC, tales como acciones nacionales de la RPC, por parte de los QFI, el documento Caishui [2014] n.º 79, el 14 de noviembre de 2014 ("**Notificación 79**"). La Notificación 79 establece que el impuesto de sociedades de la RPC se aplicará a las plusvalías obtenidas por QFI de la transferencia de activos de inversión en renta variable de la RPC (incluidas las acciones nacionales de la RPC) antes del 17 de noviembre de 2014, de conformidad con las leyes.

La Notificación 79 también establece que los QFI (sin un establecimiento o lugar de negocios en China o que tienen un establecimiento o lugar de negocios en China, pero cuyos ingresos procedentes de China no están conectados de manera efectiva con dicho establecimiento o lugar de negocios) estarán temporalmente exentos del impuesto de sociedades sobre las ganancias obtenidas de la negociación de Acciones A a partir del 17 de noviembre de 2014. Asimismo, se señala que la Notificación 79 establece que la exención del impuesto de sociedades sobre las plusvalías obtenidas en la negociación de las Acciones A, efectiva a partir del 17 de noviembre de 2014, es temporal. Por lo tanto, cuando las autoridades de la RPC anuncien la fecha de vencimiento de la exención, es posible que en el futuro los Fondos pertinentes tengan que efectuar una provisión para reflejar los impuestos pagaderos, lo que puede tener un impacto negativo sustancial en el Valor Liquidativo de los Fondos pertinentes.

Aparte de las normas mencionadas, las autoridades tributarias de la RPC no han aclarado si el impuesto sobre la renta y otras clases de impuestos son pagaderos sobre las plusvalías derivadas de la negociación de valores distintos de las acciones u otras inversiones en renta variable, tales como bonos y otros valores de renta fija, por parte de los QFI. En ausencia de normas específicas a este respecto, se aplicarán las disposiciones tributarias generales de la Ley IS de la RPC, que estipulan que una empresa no residente y sin establecimiento permanente en la RPC estará sujeta, en general, a una RT del 10 % sobre sus plusvalías de origen chino procedentes de la negociación de valores de la RPC, a menos que esté exenta en virtud de las leyes y reglamentos tributarios de la RPC o del convenio o acuerdo de doble imposición aplicable, en su caso. De conformidad con el artículo 7 del Reglamento de Aplicación Detallada de la Ley IS de la RPC, cuando el bien en cuestión sea un bien mueble, el origen se determinará en función de la ubicación de la empresa, establecimiento o lugar que transfiera el bien. En la práctica, las autoridades tributarias de la RPC no han exigido la recaudación de la RT de la RPC con respecto a las ganancias obtenidas por empresas sin residencia fiscal en la RPC por la negociación de bonos o valores de renta fija emitidos por empresas con residencia fiscal en la RPC. Sin embargo, las autoridades tributarias de la RPC no han confirmado por escrito que las ganancias obtenidas por inversores extranjeros en la negociación de bonos o valores de renta fija emitidos por empresas con residencia fiscal en la RPC no tengan su origen en la RPC. Por lo tanto, es posible que las autoridades tributarias competentes aclaren en el futuro la situación fiscal y apliquen un impuesto sobre la renta o una retención a las ganancias obtenidas por los QFI al negociar con valores de renta fija de la RPC.

Según la Notificación Pública [2020] n.º 63 de la CSRC, se permitirá a los QFI invertir en otras clases de activos, como certificados de depósito de valores, pactos de recompra de bonos, acciones negociadas en la Bolsa Nacional de Valores y Cotizaciones china, futuros financieros, opciones, derivados de divisas o fondos de inversión privados, entre otros, a partir del 1 de noviembre de 2020. No existen normas ni reglamentos específicos que regulen la RT y el IVA de la RPC sobre las plusvalías obtenidas por los QFI de la negociación de las nuevas clases de activos permitidas. No está claro si las plusvalías obtenidas por los QFI de la negociación de las nuevas clases de activos permitidas estarían sujetas a una RT del 10 %. Aunque las plusvalías obtenidas por los QFI de la negociación de valores negociables están exentas del IVA, el término "valores negociables" no está definido en las leyes y reglamentos tributarios y no está claro si las nuevas clases de activos permitidas están incluidas en tales valores. Por lo tanto, no está claro si las plusvalías obtenidas por los QFI de la negociación de las nuevas clases de activos permitidas estarían sujetas al IVA. Si se exige el pago del IVA, también se exigiría pagar las Sobretasas (que incluyen el impuesto sobre construcciones y mantenimiento urbano, el recargo educativo y el recargo educativo local), que se cobrarían a un importe tan elevado como el 12 % calculado sobre el 6 % del IVA a pagar.

Cuando las autoridades chinas recauden dicho impuesto, la obligación tributaria la asumirá el QFI. En tal caso, cualquier impuesto recaudado y pagadero por el QFI será repercutido a los Fondos y asumido por ellos en la medida en que dicho impuesto sea atribuible indirecta o directamente a los Fondos a través de sus posiciones en Valores permitidos a QFI.

Los Consejeros pueden, a su discreción, ofrecer compensaciones en nombre de los Fondos a los QFI por los posibles impuestos sobre las plusvalías exigidos por las autoridades tributarias chinas.

En vista de lo anterior, algunos o todos los QFI pueden retener determinadas cantidades en previsión de la retención fiscal de China sobre las plusvalías de los Fondos atribuidas a los QFI. Los QFI pueden retener estas cantidades durante un periodo de tiempo determinado o por tiempo indefinido.

Los Consejeros consideran que puede estar justificada la constitución de una reserva y pueden establecerla con respecto a los Fondos pertinentes ("**Reserva**"). Esta Reserva tiene por objeto cubrir las posibles obligaciones tributarias directas o indirectas de la RPC que puedan derivarse de las ganancias obtenidas relacionadas con inversiones directas o indirectas en inversiones en renta variable en los Valores permitidos a QFI, siempre que se trate de renta variable anterior al 17 de noviembre de 2014 y ganancias obtenidas o por obtener, relacionadas con inversiones directas o indirectas en los Valores permitidos a QFI distintos de la renta variable, por parte de los Fondos pertinentes. Con respecto a las posibles obligaciones tributarias relacionadas con inversiones indirectas en Valores permitidos a QFI, también se incluirían las obligaciones que no estén incluidas de otro modo en los importes retenidos por los QFI.

Una vez que las autoridades tributarias chinas aclaren la obligación tributaria en beneficio de los QFI o los Fondos, la totalidad o parte de la Reserva podrá reembolsarse a los Fondos y estos podrán retener tal cantidad. En caso de que la aclaración de las autoridades tributarias chinas dé lugar a un resultado desfavorable para los QFI o los Fondos, no existe garantía alguna de que la Reserva o los importes retenidos por los QFI (los "**importes retenidos**") sean suficientes para cumplir con las obligaciones tributarias indirectas o directas chinas. Si los importes retenidos o la Reserva son insuficientes para satisfacer las obligaciones tributarias indirectas o directas chinas, los Fondos pueden verse obligados a efectuar pagos para cumplir con dichas obligaciones tributarias.

Los inversores deben tener en cuenta que, a medida que las autoridades tributarias chinas aclaren la posición, el tratamiento y las consecuencias de la tributación de los QFI, tales consecuencias pueden tener un efecto retroactivo, de modo que el Valor Liquidativo de los Fondos pertinentes puede ser inferior o superior al calculado en el momento correspondiente. Por otra parte, antes de que se publiquen unas directrices y estas estén bien establecidas en la práctica administrativa de las autoridades tributarias chinas, las prácticas respecto a las inversiones en Valores permitidos a QFI pueden diferir de las prácticas respecto a las inversiones análogas descritas en el presente documento o de cualquier nueva directriz que pueda publicarse, o aplicarse de manera incoherente con las mismas. En este sentido, los inversores que hayan reembolsado sus Acciones de un Fondo antes de cualquier abono realizado en ese Fondo como resultado de la aclaración de las autoridades tributarias chinas sobre la posición fiscal de los QFI no tendrán ningún derecho ni opción de reclamación sobre cualquier importe que se abone.

En el caso de que un Fondo se disuelva o se cancele antes de que las autoridades tributarias chinas aclaren su situación, la Reserva podrá transferirse a la Gestora de inversiones o esta podrá retenerla en nombre del Fondo. En esta situación, los inversores no podrán reclamar tal cantidad.

Riesgo de derivados

Instrumentos derivados

El Fondo realiza operaciones de derivados y operaciones a plazo, ambas en bolsa y en Derivados OTC, a fin de lograr el objetivo de inversión, de proteger del riesgo de capital, de divisas, de duración y gestión del crédito, así como con fines de cobertura.

Por lo general, los instrumentos derivados son contratos financieros cuyo valor depende, o se deriva, del valor de un activo subyacente, un tipo o índice de referencia, y pueden estar relacionados con acciones, bonos, valores de deuda de alto rendimiento (con una calificación inferior a BBB- por parte de Standard & Poor's o Fitch, o inferior a Baa3 por parte de Moody's), tipos de interés, divisas, tipos de cambio de divisas e índices relacionados. Los instrumentos derivados de índices financieros diversificados pueden incluir una gama más amplia de activos subyacentes que las exposiciones directas, por ejemplo, préstamos apalancados y materias primas.

Los instrumentos derivados pueden incluir, entre otros, futuros, contratos a plazo, swaps (incluidos los swaps de rentabilidad total), opciones, warrants (que permiten que la Gestora de inversiones compre acciones a un precio fijo hasta una fecha determinada) y contratos por diferencias. Estos instrumentos pueden ser muy volátiles y pueden exponer a los inversores a un alto riesgo de pérdidas. Tales instrumentos en general exigen únicamente depósitos con

bajo margen inicial a fin de establecer una posición en dichos instrumentos y pueden permitir un alto grado de apalancamiento. Por consiguiente, según el tipo de instrumento, un movimiento relativamente pequeño en el precio de un contrato puede dar lugar a un beneficio o a una pérdida que será elevada en proporción a la cantidad de fondos que realmente se ha establecido como margen inicial y puede dar lugar a una mayor pérdida incalculable que supere cualquier margen depositado.

El documento de Proceso de gestión de riesgos dispone las estrategias de derivados aprobadas y se encuentra disponible previa solicitud a la Sociedad gestora.

- Derivados – Correlación (riesgo de base)

El riesgo de correlación es el riesgo de que se produzca una pérdida por las divergencias entre dos tipos o precios. Esto se aplica especialmente si una posición subyacente está cubierta mediante instrumentos derivados que no son los mismos que (pero pueden ser parecidos a) los de la posición subyacente.

- Derivados – Valoración

El riesgo de valoración es el riesgo de apartarse de las valoraciones de instrumentos derivados que se generen mediante distintos métodos de valoración permitidos. Muchos instrumentos derivados, en especial los Derivados OTC, son complejos, a menudo se valoran de forma subjetiva y la valoración solo puede ser desempeñada por un número limitado de profesionales del mercado que en ocasiones también son la contraparte de la operación. En consecuencia, la valoración diaria puede diferir del precio que puede lograrse realmente cuando se negocia una posición en el mercado.

- Derivados – Liquidez

Existe el riesgo de liquidez cuando un instrumento concreto es difícil de comprar o vender. Las operaciones con derivados que sean especialmente grandes o que se negocien fuera del mercado (es decir, extrabursátiles) podrán ser menos líquidas y, por lo tanto, no ajustarse o liquidarse fácilmente. Si fuera posible comprar o vender, puede que sea a un precio distinto al precio de la posición que se refleja en su valoración.

- Derivados – Contraparte

Determinados tipos de derivados pueden exigir el establecimiento de exposiciones a largo plazo a una única contraparte, lo cual aumenta el riesgo de que la contraparte incurra en impago o se vuelva insolvente. Cuando esas posiciones estén cubiertas por una garantía prendaria, puede existir un riesgo residual entre el punto de valoración de la garantía a precios de mercado y la recepción de la misma, así como entre la liquidación final del contrato y la devolución del importe de la garantía. A este riesgo se le denomina riesgo *daylight*. En determinadas circunstancias, es posible que la garantía física devuelta difiera de la garantía inicialmente registrada, lo cual podría afectar a las rentabilidades futuras del Fondo.

- Derivados – Entrega

La capacidad del Fondo de liquidar contratos de derivados a su vencimiento puede verse afectada por el nivel de liquidez del activo subyacente. En tales circunstancias, existe un riesgo de pérdida para el Fondo.

- Derivados – Riesgo legal

Las operaciones de derivados normalmente se celebran en virtud de acuerdos legales independientes. En el caso de Derivados OTC, se utiliza un acuerdo estándar de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados ("ISDA", por sus siglas en inglés) para regir el comercio entre el Fondo y la contraparte. El acuerdo contempla diferentes situaciones, por ejemplo, el impago de una parte, así como la entrega y recepción de la garantía. Por consiguiente, existe un riesgo de pérdida para el Fondo si los pasivos de esos acuerdos se recurren en los tribunales.

- Derivados – EMIR

Determinados Fondos pueden estar sujetos al EMIR, que es un reglamento sobre derivados extrabursátiles, las contrapartes centrales y los registros de operaciones, que también regula ampliamente los mercados de derivados extrabursátiles. El EMIR establece requisitos uniformes con respecto a las transacciones de derivados extrabursátiles al exigir que determinadas transacciones de derivados extrabursátiles "eligibles" se presenten para

su compensación a contrapartes centrales de compensación reguladas y al ordenar que se comuniquen determinados detalles de las transacciones de derivados a los registros de operaciones. Asimismo, el EMIR impone requisitos de procedimientos y acuerdos apropiados para medir, vigilar y reducir el riesgo de crédito operativo y de contraparte en relación con los contratos de derivados extrabursátiles que no están sujetos a compensación obligatoria. Estos requisitos incluyen el intercambio de margen y, cuando se intercambia el margen inicial, su segregación entre las partes, incluida la Sociedad.

El cumplimiento del EMIR podría dar lugar a gastos de cumplimiento adicionales para los Fondos en cuestión, así como a un aumento de los gastos generales de celebración y mantenimiento de los contratos de derivados extrabursátiles.

Los inversores deben ser conscientes de que los cambios normativos derivados del EMIR y otras leyes aplicables que exigen la compensación central de los derivados extrabursátiles podrían afectar de forma adversa a la capacidad de los Fondos para observar sus respectivas políticas de inversión y alcanzar su objetivo.

- Derivados – Volatilidad

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para generar exposición de mercado a inversiones que superen el valor liquidativo del Fondo, exponiendo al Fondo de ese modo a un grado de riesgo superior al de un Fondo equivalente que no utiliza instrumentos derivados. Como consecuencia de esta exposición, el tamaño de cualquier fluctuación positiva o negativa de los mercados puede producir un efecto más significativo en el valor liquidativo del Fondo.

- Derivados – Uso limitado

Podrán utilizarse instrumentos derivados de forma limitada para generar exposición a inversiones en lugar de mantenerlas de forma directa. Se prevé que el uso de instrumentos derivados no afectará sustancialmente el perfil de riesgo del Fondo ni aumentará las fluctuaciones de los precios en comparación con fondos equivalentes que no inviertan en instrumentos derivados.

Exposición superior al Valor Liquidativo

Podrán emplearse instrumentos derivados para generar exposición crediticia y de renta variable a inversiones que excedan el Valor Liquidativo del Fondo, lo cual expondrá a este a un riesgo más alto. Como consecuencia de su mayor exposición al mercado, el tamaño de cualquier fluctuación positiva o negativa de los mercados producirá un efecto relativamente mayor en el Valor Liquidativo del Fondo. No obstante, la exposición crediticia y de renta variable adicional estará limitada, de modo que la volatilidad general del Valor Liquidativo del Fondo no aumente de forma excesiva.

Ventas en corto

El Fondo podría adoptar posiciones cortas a través del uso de instrumentos derivados que no son respaldados por activos físicos equivalentes. Las posiciones cortas reflejan un panorama de inversión en el que se espera una caída del valor del precio del activo subyacente. Por lo tanto, si el panorama es incorrecto y aumenta el valor del activo, la posición corta podría implicar pérdidas del capital del Fondo debido a la posibilidad teórica de un aumento ilimitado en su precio de mercado. Sin embargo, la Gestora de inversiones gestiona de forma activa las estrategias de ventas en corto, de modo que el alcance de las pérdidas será limitado.

Estrategias de divisas

Los Fondos que utilizan estrategias de gestión de divisas pueden tener exposiciones significativamente modificadas a los tipos de cambio de divisas. Si estas divisas no actúan como la Gestora de inversiones del fondo espera, la estrategia puede provocar un efecto negativo sobre la rentabilidad.

Riesgo de duración negativa

El Fondo podrá adoptar una posición de duración negativa si la Gestora de inversiones considera que es posible que el rendimiento crezca con fuerza. Esto significa que el Fondo podría generar una ganancia del capital si los rendimientos de los bonos aumentan, lo que no es algo habitual en un fondo de renta fija típico. No obstante, si el Fondo adopta una posición con duración negativa y el rendimiento cae, la posición perjudicará la rentabilidad.

Riesgo de bonos convertibles

Los bonos convertibles son bonos emitidos por empresas que otorgan al titular de bonos la opción de cambiar el bono por acciones de la empresa.

Los bonos convertibles están sujetos a los riesgos asociados con bonos y acciones de la sociedad, así como a riesgos específicos de la clase de activos. Su valor puede cambiar de forma significativa en función de las condiciones económicas y de tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad de las acciones subyacentes de la sociedad y las condiciones generales del mercado financiero. Asimismo, los emisores de bonos convertibles podrán incumplir sus obligaciones de pago, y sus calificaciones crediticias podrían degradarse. Los bonos convertibles pueden tener menos liquidez que las acciones subyacentes de la sociedad.

Riesgo de valores de deuda convertibles contingentes

Los valores de deuda convertibles contingentes son bonos emitidos por empresas que se convierten en acciones de la empresa cuando se cumplen determinadas condiciones de capital, y están sujetos a los siguientes riesgos.

Riesgo de niveles de desencadenamiento y de conversión

Los valores de deuda convertibles contingentes son instrumentos financieros complejos con respecto a los cuales los niveles de desencadenamiento y los riesgos de conversión, según la distancia del ratio de capital al nivel de desencadenamiento, difieren. Puede ser difícil para la Gestora de inversiones anticiparse a los eventos desencadenantes que exigirían que la deuda se convirtiera en renta variable y que se evaluara cómo actúan los valores en la conversión. En caso de conversión a renta variable, la Gestora de inversiones puede verse forzado a vender esas nuevas acciones de renta variable porque la política de inversión del Fondo no admite renta variable en su cartera. Esta venta forzosa puede dar lugar a un problema de liquidez para esas acciones.

Riesgo de rendimientos y desconocidos

La estructura de los valores de deuda convertibles contingentes es innovadora, pero no se ha sometido a pruebas. Los inversores se han interesado por este instrumento debido a sus rendimientos a menudo atractivos que pueden apreciarse como una prima de complejidad. Los rendimientos han sido uno de los principales motivos por los que esta clase de activos ha atraído una demanda sólida, aunque todavía no está claro si los inversores han tenido plenamente en cuenta los riesgos subyacentes. En cuanto a las emisiones de la deuda de alta calificación del mismo emisor o las emisiones de deuda de calificación similar de otros emisores, los valores de deuda convertibles contingentes tienden a compararse favorablemente desde el punto de vista de rendimiento. La preocupación se centra en si los inversores han tenido plenamente en cuenta el riesgo de conversión o, para los valores de deuda convertibles contingentes AT1, la cancelación del cupón.

Riesgo de amortización, inversión de estructura del capital y riesgo de concentración industrial

La inversión en valores de deuda convertibles contingentes también puede suponer pérdidas importantes. En tal caso, si un título de deuda convertible contingente se somete a una amortización, los inversores de dicho título pueden perder parte o la totalidad de su inversión original. Contrariamente a la jerarquía de capital clásica, los inversores en valores de deuda convertible contingente pueden sufrir una pérdida de capital mientras que los titulares de acciones no la sufren.

En la medida en que las inversiones estén concentradas en una industria concreta, los inversores de los valores de deuda convertibles contingentes serán susceptibles a las pérdidas debido a las incidencias desfavorables que afectan a ese sector.

Riesgo de ampliación de la amortización

Los valores de deuda convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, amortizables a niveles predeterminados únicamente con la aprobación de la autoridad competente.

Riesgo de cancelación del cupón

Para algunos valores de deuda convertibles contingentes, los pagos de cupones son absolutamente discrecionales y el emisor puede cancelarlos en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier periodo.

Riesgo de liquidez

En determinadas circunstancias, encontrar a un comprador interesado en valores de deuda convertibles contingentes puede ser complicado y puede que el vendedor tenga que aceptar un descuento significativo en el valor previsto del bono para poder venderlo.

Riesgo de bonos titulizados

Determinados Fondos pueden invertir en valores respaldados por activos, que son valores cuyos pagos de ingresos y, por lo tanto, cuyo valor se deriva de y está garantizado (o "respaldado") por un conjunto específico de activos subyacentes que pueden ser hipotecas comerciales o residenciales, tarjetas de crédito, préstamos estudiantiles, préstamos de automóviles, otros créditos comerciales o de consumidores, préstamos corporativos, bonos y otra titulización comercial completa.

Las obligaciones relacionadas con estos valores podrían estar sujetas a un mayor riesgo crediticio, de liquidez y de tipos de interés en comparación con otros valores de renta fija, como bonos emitidos por el gobierno.

Los valores respaldados por activos suelen estar expuestos a un riesgo de ampliación (si las obligaciones sobre los activos subyacentes no se pagan a tiempo) y riesgos de prepago (si las obligaciones sobre los activos subyacentes se pagan antes de lo previsto). Estos riesgos pueden afectar considerablemente al momento y tamaño de los flujos de efectivo pagados por los valores y podría perjudicar a la rentabilidad de los valores.

El riesgo de prepago suele ser mayor cuando los tipos de interés caen al pagar por adelantado hipotecas y préstamos. Esto podría perjudicar a la rentabilidad de cualquier Fondo que invierta en tales valores, dado que los ingresos generados deberán reinvertirse a los tipos de interés más bajos vigentes. En cambio, el riesgo de ampliación tiende a aumentar cuando los tipos de interés aumentan al reducirse el tipo de prepago, lo que provoca una prolongación de la duración de los valores respaldados por activos y expone a los inversores a un mayor riesgo de tipos de interés.

La vida media de cada valor individual podría verse afectada por un gran número de factores, tales como la existencia y frecuencia de realización de cualquier reembolso opcional o prepago obligatorio, el nivel de los tipos de interés vigente, la tasa de incumplimiento real de los activos subyacentes, el tiempo de los cobros y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

Riesgo de swaps de incumplimiento crediticio

Un swap de incumplimiento crediticio es un tipo de instrumento derivado de crédito que permite a una parte (el "comprador de protección") traspasar el riesgo crediticio de una entidad de referencia (la "entidad de referencia") a otra u otras partes (el "vendedor de protección"). El comprador de protección paga una comisión periódica al vendedor de protección a cambio de protección frente a un número de eventos (cada uno, un "evento de crédito") que experimenta la entidad de referencia. Los swaps de incumplimiento crediticio comportan riesgos específicos, incluidos altos niveles de apalancamiento, la posibilidad de que se paguen las primas para swaps de incumplimiento crediticio que expiran sin valor, amplios diferenciales de oferta y demanda y riesgos de documentación.

Asimismo, no se puede garantizar que la contraparte de un swap de incumplimiento crediticio sea capaz de cumplir con sus obligaciones ante la Sociedad si se produce un evento de crédito en relación con la entidad de referencia. Además, la contraparte de un swap de incumplimiento crediticio puede tratar de evitar el pago tras un supuesto evento de crédito alegando que hay una falta de claridad o un significado alternativo del lenguaje utilizado en el contrato, en particular el lenguaje que determina la cantidad equivalente a un evento de crédito.

Riesgo de contratos de swaps

La Sociedad puede celebrar contratos de swaps. Los contratos de swaps pueden negociarse y estructurarse de manera independiente para incluir la exposición a una variedad de distintos tipos de inversiones o factores de mercado. Dependiendo de su estructura, los contratos de swaps pueden aumentar o disminuir la exposición de la Sociedad a los tipos de interés a largo o a corto plazo, los valores de divisas, los tipos de endeudamiento corporativo u otros factores como los precios de valores, las cestas de títulos de renta variable o los tipos de inflación. Los contratos de swaps pueden adoptar distintas formas y se les conoce con distintos nombres. La Sociedad no está limitada a ninguna forma concreta de contrato de swaps si esta es coherente con los términos del Folleto y el objetivo y política de inversión de un Fondo.

Los contratos de swaps tienden a cambiar la exposición de la inversión de la Sociedad de un tipo de inversión a otro. Por ejemplo, si la Sociedad acuerda intercambiar pagos en una divisa por pagos en otra divisa, el contrato de swaps tenderá a disminuir la exposición de la Sociedad a los tipos de interés del país y/o región de la primera divisa y a aumentar su exposición a la otra divisa y a los tipos de interés del país y/o región correspondiente.

Según cómo se utilicen, los contratos de swaps pueden aumentar o disminuir la volatilidad general de la cartera de la Sociedad. El factor más significativo de la rentabilidad de los contratos de swaps es el cambio en un tipo de interés, una divisa, valores de renta variable individual u otros factores concretos que determinen los importes de pagos que se deban a y por la Sociedad. Si un contrato de swaps requiere que la Sociedad efectúe pagos, la Sociedad debe estar preparada para efectuar dichos pagos cuando se deba. Asimismo, si la solvencia de una contraparte disminuye, se prevé que el valor de los contratos de swaps con dicha contraparte disminuya, posiblemente acarreando pérdidas para la Sociedad.

El uso de contratos de swaps también puede incurrir en el riesgo de contraparte, tal y como se ha definido anteriormente.

Riesgo de préstamos de valores y contratos de recompra

Los préstamos de valores y los contratos de recompra entrañan una variedad de riesgos, incluidos muchos de aquellos relacionados con los instrumentos derivados (mencionados anteriormente) y las garantías (a continuación).

Asimismo, los siguientes riesgos adicionales pueden ser relevantes:

Los valores prestados mediante operaciones de préstamo de valores pueden ser devueltos tarde por el prestatario o no devueltos a consecuencia del incumplimiento del prestatario o de un error administrativo u operacional. Esto puede implicar que el Fondo sea incapaz de cumplir con su obligación de completar la venta del valor pertinente, provocando que este incumpla sus obligaciones contractuales con respecto a un comprador tercero. Si el prestamista de un valor no cumple, en la medida en que el valor de la garantía mantenida por el Fondo en el momento pertinente es inferior al valor de los valores prestados por el Fondo, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

Las operaciones de recompra entrañan el riesgo de que el valor nominal del efectivo recibido por el Fondo caiga por debajo del valor de mercado de los valores vendidos en la operación. Mientras que, normalmente, el Fondo tiene derecho a solicitar una garantía adicional, si una contraparte no cumple (es decir, se vuelve insolvente o viola el contrato) y el valor de la garantía es inferior al valor de los valores vendidos, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

Los contratos de recompra inversa entrañan el riesgo de que el valor de mercado de los valores comprados por el Fondo caiga por debajo del valor nominal del efectivo que este paga por ellos. Mientras que, normalmente, el Fondo tiene derecho a solicitar una garantía adicional, si una contraparte no cumple (es decir, se vuelve insolvente o viola el contrato) y el valor de la garantía es inferior al valor del efectivo pagado, el Fondo será un acreedor no garantizado de la diferencia y puede que no se recupere por completo o en absoluto.

La Sociedad no celebra actualmente contratos de préstamo de valores y de recompra y el presente Folleto se modificará antes de que pueda hacerlo.

Riesgo de garantía

La práctica de la garantía puede reducir el riesgo de contraparte, pero no lo elimina por completo. Existe un riesgo a que el valor de la garantía mantenida por el Fondo no sea suficiente para cubrir la exposición del Fondo a una contraparte insolvente. Esto podría deberse, por ejemplo, a que un emisor de la garantía misma incumple (o, en caso de una garantía de efectivo, el banco en el que se encuentra dicho efectivo es insolvente), a la falta de liquidez de la garantía pertinente, lo que significa que no se puede vender de manera oportuna tras el incumplimiento del garante, o a la volatilidad de los precios a causa de acontecimientos de mercado. En caso de que el Fondo intente realizar la garantía tras el incumplimiento de una contraparte, puede que no tenga liquidez, que esta sea limitada o que se apliquen otras restricciones relacionadas con la garantía pertinente. Además, cualquier procedimiento de realización puede no ser suficiente para la compensación de la exposición del Fondo a la contraparte y puede que el Fondo no recupere déficit alguno. También es posible que los activos mantenidos como garantía en custodia se pierdan, aunque en lo que respecta a los activos financieros mantenidos en custodia el Depositario estará obligado a devolver activos equivalentes.

La gestión de garantías también está sujeta a una serie de riesgos operacionales que pueden dar lugar a no solicitar una garantía para cubrir la exposición de un Fondo o no exigir la devolución de una garantía de una contraparte cuando se deba. Existe el riesgo de que los acuerdos legales celebrados por la Sociedad por cuenta de un Fondo se mantengan sin

ser aceptables para el tribunal de la jurisdicción correspondiente, lo que implica que el Fondo sea incapaz de hacer valer sus derechos sobre la garantía recibida en caso del incumplimiento de una contraparte.

La garantía no se reutilizará.

Si se entrega la garantía mediante un traspaso de título, el Fondo quedará expuesto a la insolvencia de la contraparte y, en caso de tal insolvencia, el Fondo ocupará la categoría de acreedor no garantizado en lo que respecta a cualquier importe que se traspasa como garantía y que supera la exposición del Fondo a la contraparte.

Riesgo de fondo de vencimiento fijo

La naturaleza del objetivo de inversión y la política de inversión de un Fondo de vencimiento fijo hace que el perfil de riesgo del Fondo pueda variar durante la vigencia del mismo. A medida que los valores se reembolsan y que se acerca la fecha de vencimiento, la naturaleza de los riesgos asociados a la cartera puede cambiar y la exposición del Fondo al riesgo puede disminuir. Por lo tanto, el perfil de riesgo del Fondo puede cambiar significativamente entre la fecha de lanzamiento y la fecha de vencimiento.

Riesgo de las sociedades de adquisición con un propósito especial (SPAC)

Las SPAC son vehículos constituidos antes de la adquisición de un objetivo determinado con el fin de recaudar capital mediante una oferta pública inicial para financiar dicha adquisición.

Antes de la adquisición en cuestión, la SPAC es, en la práctica, un vehículo que mantiene efectivo durante un plazo determinado con una serie de derechos de reembolso establecidos previamente.

Las SPAC están sujetas a ciertos factores de riesgo:

- Antes de una adquisición, la SPAC se expone al riesgo de que la adquisición o la fusión propuesta no obtenga la aprobación de los accionistas de la SPAC, o que la operación pueda requerir otras aprobaciones que finalmente no se concedan, lo que podría suponer la renuncia a una posible oportunidad de inversión.
- Tras la adquisición, la SPAC cotizará como un valor de renta variable y, dado que el mercado de salida a bolsa suele ser volátil, el precio de la acción puede fluctuar significativamente durante un periodo corto de tiempo. Como ocurre con las empresas más pequeñas, tras su adquisición, las acciones de la SPAC pueden ser menos líquidas y más volátiles, y suponer más riesgos que las acciones de empresas de mayor tamaño. Cualquier inversión realizada en la SPAC en relación con una adquisición o fusión puede verse diluida si la empresa adquirida realiza una recaudación de fondos tras la adquisición.

Riesgo de valores en dificultades y riesgo de valores en mora

Ningún Fondo podrá invertir en valores de deuda en dificultades o en mora a menos que se indique expresamente en la política de inversión del Fondo correspondiente.

La inversión en este tipo de valores implica un riesgo significativo. La inversión de un Fondo en valores de un emisor en condiciones financieras desfavorables puede incluir emisores con necesidades de capital significativas o patrimonio neto negativo o emisores que estén, hayan estado o puedan estar involucrados en procedimientos de quiebra o reestructuración.

Con frecuencia, los valores en dificultades no producen ingresos mientras están en circulación y pueden exigir a los titulares que sufraguen ciertos gastos extraordinarios para proteger y cubrir su participación. Por lo general, las inversiones en valores en dificultades se realizarán cuando la Gestora de inversiones considere que el valor se ofrece a un nivel sustancialmente diferente de lo que, en opinión de la Gestora de inversiones, es el valor razonable, o que es razonablemente probable que el emisor haga una oferta de canje o el emisor esté sometido a un plan de reestructuración. Sin embargo, no puede haber ninguna garantía de que se realizará una oferta de canje de ese tipo ni de que se adoptará un plan de reestructuración tal o de que los valores u otros activos recibidos en relación con dicha oferta de canje o plan de reestructuración no tendrán un valor o ingresos potenciales inferiores de lo previsto cuando se efectuó la inversión inicial.

Antes de invertir en bonos de alto rendimiento y de forma continua, la Gestora de inversiones analizará si dichos bonos deben considerarse valores en dificultades (o no) y garantizará el cumplimiento de la política de inversión del Fondo correspondiente.

Los valores en mora son aquellos con respecto a los cuales el emisor no reembolsó el principal ni efectuó pagos de intereses.

Aunque la inversión en valores en mora puede resultar significativamente rentable para un Fondo, implica un riesgo de liquidez considerable.

El riesgo de pérdida por impago puede ser considerablemente mayor en valores de menor calidad, ya que generalmente no están garantizados y están subordinados a otros acreedores del emisor. Si el emisor de un valor de la cartera de un Fondo incurre en un impago, el Fondo puede tener pérdidas no realizadas en el valor, lo que puede reducir el valor liquidativo del Fondo.

Los valores en mora tienden a perder gran parte de su valor antes de incurrir en impago. Por lo tanto, el valor liquidativo del Fondo puede verse perjudicado antes de que un emisor incurra en impago. Además, el Fondo puede incurrir en gastos adicionales si debe tratar de recuperar el principal o los pagos de intereses de un valor en mora.

Riesgos específicos de las Clases de Acciones

Los inversores deben consultar los riesgos específicos asociados a determinadas Clases de Acciones.

Riesgo de divisas en Clases de Acciones sin cobertura

Las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas tendrán un impacto en el valor de una clase de acciones sin cobertura cuya divisa de la clase de acciones es distinta a la divisa de valoración del Fondo.

Riesgo de Clases de Acciones cubiertas en divisas

Las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden tener un impacto material en las rentabilidades de las inversiones, por lo que los inversores deben asegurarse de que comprenden plenamente la diferencia entre la inversión en Clases de Acciones con y sin cobertura.

Riesgo de divisas

Los inversores deben tener en cuenta que, independientemente de la metodología de cobertura de la Clase de Acciones, las coberturas de divisas utilizadas para minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio no serán perfectas. No eliminará por completo la exposición de una Clase de Acciones con cobertura de divisas a los movimientos de las divisas y no se puede garantizar que se vaya a alcanzar el objetivo de cobertura de divisas. Los Accionistas pueden seguir estando expuestos a un elemento de riesgo de tipo de cambio a través de la exposición a divisas distintas de la divisa de la Clase de Acciones con cobertura, y a los riesgos asociados a los instrumentos utilizados en el proceso de cobertura.

La cobertura de divisas implementada es equivalente a entre el 95 % y el 105 % del Valor Liquidativo de una Clase de Acciones con cobertura de divisas. Las posiciones cubiertas son objeto de un seguimiento continuo para garantizar que no superan los niveles establecidos anteriormente. No obstante, factores ajenos a la voluntad de la Sociedad gestora o sus delegados, como la variación del valor de la cartera del Fondo o del volumen de suscripciones y reembolsos, pueden dar lugar a posiciones sobrecubiertas o infracubiertas. En estos casos, la cobertura de divisas se ajustará sin dilación indebida.

Los inversores deben ser conscientes de que la estrategia de cobertura de divisas puede limitar significativamente los beneficios de los Accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de divisas correspondiente en caso de que la Divisa de la Clase de Acciones con cobertura de divisas caiga frente a la divisa de referencia de cobertura correspondiente.

Durante periodos en los que los tipos de interés en las zonas de divisas son muy similares, el diferencial de tipos de interés (el “IRD”) es muy pequeño y el impacto sobre las rentabilidades de la Clase de Acciones con cobertura de divisas es menor. No obstante, en un entorno en el que los tipos de interés son significativamente distintos entre la divisa de referencia de cobertura correspondiente del Fondo y la Divisa de la Clase de Acciones con cobertura de divisas, el IRD será mayor al igual que la diferencia de rentabilidad.

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas se cubrirán independientemente de los movimientos de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo mutuo

Las ganancias y las pérdidas que surgen de las Operaciones de cobertura de divisas corren a cargo de los Accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de divisas correspondiente.

Dado que no existe una segregación legal de activos y pasivos entre las distintas Clases de Acciones del mismo Fondo, existe el riesgo de que, en determinadas circunstancias, las Operaciones de cobertura o la exigencia de garantías (si dicha actividad está garantizada) en relación con una Clase de Acciones con cobertura de divisas puedan tener un impacto adverso en las demás Clases de Acciones del mismo Fondo.

Distribución del riesgo de capital

Las Clases de Acciones de Reparto (como las identificadas con un sufijo "F", "SP", "SY", "EP" o "EY") pueden pagar dividendos con cargo a los rendimientos de inversión y al capital (incluidas las ganancias realizadas y no realizadas netas de la inversión, y la inversión inicial de los inversores). Esto se debe a que, periódicamente, el dividendo pagado puede ser superior a los rendimientos de inversión obtenidos por el Fondo pertinente.

El pago de dividendos con cargo al capital puede superar las ganancias realizadas y no realizadas netas de la inversión de la Clase de Acciones, lo que podría provocar una erosión de la inversión inicial de un inversor. El capital se verá erosionado y los "rendimientos" se alcanzarán mediante la renuncia al potencial de crecimiento del capital futuro de las inversiones de los Accionistas, y el valor de las rentabilidades futuras también puede disminuir.

El pago de dividendos a partir del capital continuará normalmente durante los periodos de rentabilidad negativa de un Fondo, lo que dará lugar a una caída más rápida del valor de una Clase de Acciones que la que se produciría si no se pagaran los dividendos. Este ciclo puede continuar hasta que se reduzca la totalidad del capital.

El pago de dividendos con cargo al capital puede tener consecuencias fiscales diferentes de las de los dividendos pagados con cargo a los ingresos y ser ineficiente desde un punto de vista fiscal en ciertos países. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento fiscal adecuado en relación con la inversión en las Clases de Acciones de Reparto.

Este riesgo para el crecimiento del capital a largo plazo y la erosión del capital son particularmente relevantes para las Clases de Acciones de Reparto identificadas con el sufijo "F", "EP" o "EY".

En el caso de las Clases de Acciones de Reparto con el sufijo "F", en las que el reparto se basa en un importe fijo o un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción que no está vinculado a los ingresos o al capital, podrá exigirse el pago de un dividendo con cargo al capital cuando el importe de los rendimientos de inversión obtenidos por el Fondo no sea suficiente para cumplir este importe o porcentaje fijos.

Las Clases de Acciones de Reparto identificadas con el sufijo "EP" o "EY" priorizan los pagos de dividendos sobre el crecimiento del capital y, por lo general, su reparto superará los rendimientos de inversión obtenidos por el Fondo. Puede exigirse un pago de dividendos con cargo al capital para ofrecer el pago optimizado o el rendimiento optimizado que estas Clases de Acciones pretenden proporcionar. Los pagos de dividendos también pueden incluir diferenciales de tipo de interés derivados de la cobertura de divisas. Los diferenciales de tipo de interés pueden ser positivos, negativos o iguales a cero.

Los diferenciales positivos de tipo de interés previsiblemente aumentarán la cantidad disponible para su reparto. La inclusión de cualquier diferencial de tipo de interés en el cálculo del reparto se considerará un reparto con cargo a las ganancias de capital o al capital. El capital de la Clase de Acciones pertinente no se beneficiaría del diferencial de tipo de interés, lo que puede dar lugar a una erosión del capital.

Los diferenciales negativos de tipo de interés previsiblemente disminuirán la cantidad disponible para su reparto. En casos extremos, cuando los diferenciales de tipo de interés son negativos y superiores al rendimiento de reparto de un Fondo calculado en su Divisa de referencia, cabe la posibilidad de que no se abone ningún dividendo.

Riesgo de la Clase de Acciones con comisión de rentabilidad

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de rentabilidad en determinadas Clases de Acciones de ciertos Fondos, pagadera a la Gestora de inversiones tal y como se indica en el anexo 2.

La valoración de un Fondo puede incluir tanto las plusvalías materializadas como las plusvalías latentes, y se podrá pagar una Comisión de rentabilidad respecto de las plusvalías latentes que no se realicen posteriormente. Debido a la metodología de cálculo de la Comisión de rentabilidad, un accionista puede incurrir en una Comisión de rentabilidad aunque, en última instancia, dicho accionista no obtenga un rendimiento positivo.

Cuando el devengo de la Comisión de rentabilidad se reduzca debido a una rentabilidad negativa en cualquier Día de negociación de un periodo contable, se compensará con cualquier rentabilidad positiva anterior por Acción, reduciendo así el devengo de la Comisión de rentabilidad por Acción en dicha Clase de Acciones. Es posible que este ajuste de la comisión no coincida exactamente con un anterior devengo positivo, ya que el número de Acciones en circulación en el momento de la diferencia negativa de rentabilidad puede ser mayor o menor que el de las Acciones en circulación en el momento del devengo inicial. En caso de que se invierta el devengo de la Comisión de rentabilidad en un número mayor de Acciones emitidas en el momento de la diferencia negativa de rentabilidad que las que estaban emitidas en el momento de la diferencia positiva de rentabilidad, los inversores anteriores de la Clase de Acciones podrán experimentar una dilución del VL por Acción.

Restricciones y facultades de inversión

Los Consejeros tendrán, según el principio de diversificación del riesgo, facultad para determinar la política de inversión y corporativa para las inversiones de cada Fondo, la Divisa de referencia de un Fondo y el curso de conducta de los asuntos comerciales y de gestión de la Sociedad.

Salvo en la medida en que se provean más normas restrictivas relacionadas con un Fondo específico con arreglo al Suplemento del Fondo correspondiente, la política de inversión cumplirá con las normas y restricciones de inversión dispuestas a continuación:

1 Inversiones permitidas

Las inversiones de un Fondo deben contener únicamente uno o más de los siguientes:

1.1 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un Mercado regulado.

1.2 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público.

1.3 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un Estado no miembro o negociados en otro mercado de un Estado no miembro que esté regulado, opere periódicamente y esté reconocido y abierto al público.

1.4 Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos recientemente, siempre y cuando:

- A los términos de la emisión incluyan el compromiso de que la solicitud se presentará para la admisión a cotización oficial en un Mercado regulado, bolsa de valores u otro mercado regulado según se estipula en los puntos 1.1 a 1.3 anteriores; y
- B tal admisión esté garantizada en un año de emisión.

1.5 Participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC a efectos del artículo 1 (2), puntos a) y b) de la Directiva sobre OICVM, estén establecidas o no en un Estado miembro, siempre y cuando:

- A esos otros OIC estén autorizados en virtud de las leyes que disponen que están sujetos a la supervisión considerada equivalente por la CSSF a la estipulada en la legislación de la UE y esa cooperación entre las autoridades se garantice de forma adecuada;
- B el nivel de protección para los partícipes en esos otros OIC sea equivalente al provisto a los partícipes en un OICVM y, en especial, que las normas sobre la segregación de activos, el endeudamiento, los préstamos y las ventas no cubiertas de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva sobre OICVM;
- C la actividad comercial de los otros OIC se registre en los informes anual y semestral para garantizar la evaluación de los activos y pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo de referencia; y
- D no más del 10 % de los activos del OICVM o de los otros OIC, cuya adquisición se contempla, pueda invertirse, en total, de conformidad con sus documentos constituyentes en participaciones de otro OICVM u otros OIC.

1.6 Depósitos de instituciones crediticias que son reembolsables a demanda o que tienen derecho a ser retirados y que vencen en no más de doce (12) meses, siempre y cuando la institución crediticia tenga su domicilio social en un Estado miembro o, si el domicilio social de la institución crediticia está ubicado en un Estado no miembro, siempre y cuando esté sujeta a las normas prudentes consideradas por la CSSF como equivalentes a aquellas establecidas en la legislación de la UE.

1.7 Instrumentos derivados, en especial opciones y futuros, incluidos los instrumentos equivalentes liquidables en efectivo, negociados en un Mercado regulado o en otro mercado indicados en el punto 1.1 a 1.3 anteriores, y/o Derivados OTC, siempre y cuando:

A

- el activo subyacente consista en instrumentos mencionados en este apartado 1, índices financieros[1], tipos de interés, tipos de cambio de divisas o divisas, en que los Fondos puedan invertir de conformidad con sus objetivos y políticas de inversión;
- las contrapartes de los Derivados OTC sean instituciones sujetas a la supervisión prudente y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
- los Derivados OTC estén sujetos a la valoración fiable y verificable a diario y puedan venderse, liquidarse o cerrarse a través de una operación de compensación en cualquier momento a su valor justo a iniciativa de la Sociedad; y
- la exposición a los activos subyacentes no supere las restricciones de inversión indicadas en el punto 2.12 a continuación.

B Bajo ninguna circunstancia estas operaciones provocarán que el Fondo difiera de sus objetivos de inversión.

1.8 Instrumentos del mercado monetario distintos a aquellos negociados en un Mercado regulado que entran en la definición dispuesta en el apartado de "Definiciones", en la medida en que la emisión o el emisor de tales instrumentos esté regulado en sí mismo, y siempre y cuando dichos instrumentos:

A sean emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro o, en caso de un Estado federal, por uno de los miembros que conforman la federación, o por un organismo público internacional al que pertenecen uno o más Estados miembros de la UE; o

B sean emitidos por una empresa cuyos valores estén negociados en los Mercados regulados indicados en los puntos 1.1, 1.2 o 1.3 anteriores; o

C sean emitidos o estén garantizados por una entidad con sujeción a supervisión prudente, de conformidad con los criterios definidos en la legislación de la UE, o por una entidad sujeta a la CSSF o que cumpla con las normas prudentes que la CSSF considera al menos tan rigurosas como las establecidas en la legislación de la UE; o

D sean emitidos por otros organismos siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a una protección del inversor equivalente a la establecida en el primer, segundo y tercer párrafo y siempre y cuando el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (10.000.000 EUR), que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un Grupo de Sociedades que incluya una o varias sociedades cotizadas, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

1.9 Acciones emitidas por uno o varios otros Fondos de la Sociedad (el "Fondo de destino"), con arreglo a las siguientes condiciones:

A el Fondo de destino no invierte en el Fondo inversor;

B como máximo, un 10 % de los activos del Fondo de destino puede invertirse en otros Fondos de la Sociedad;

C los derechos de voto vinculados a los Valores mobiliarios del Fondo de destino se suspenden durante el periodo de inversión;

D en cualquier caso, mientras la Sociedad mantenga estos valores, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del Valor Liquidativo a fin de verificar el umbral mínimo de los activos netos impuesto por la Ley de OIC; y

[1] De conformidad con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de OIC.

E no existe la duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o recompra entre aquellos que invierten en el Fondo de destino al nivel del Fondo de la Sociedad y este el Fondo de destino.

1.10 No obstante, cada Fondo:

A no invertirá más del 10 % de sus activos netos en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados anteriormente en los puntos 1.1 a 1.4 y 1.8;

B no adquirirá metales preciosos ni certificados que los representen;

C puede mantener efectivo o equivalentes de efectivo de forma complementaria; tal restricción puede ser excepcional y puede superarse temporalmente si los Consejeros consideran que esto sea en mayor beneficio de los Accionistas;

D puede adquirir bienes muebles e inmuebles esenciales para el ejercicio directo de sus actividades comerciales;

E puede tomar en préstamo hasta un 10 % de sus activos netos, siempre y cuando dicho endeudamiento (i) se realice únicamente con carácter temporal o (ii) garantice las adquisiciones de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de sus actividades comerciales. Si un Fondo está autorizado para tomar un préstamo en virtud de los puntos (i) y (ii), tal endeudamiento no superará un 15 % de la totalidad de sus activos. Los acuerdos de garantía con respecto a la suscripción de opciones o la compra o venta de contratos a plazo o futuros no se considera que constituyan "endeudamientos" a efectos de esta restricción; y

F puede adquirir divisa extranjera mediante un préstamo de respaldo mutuo.

2 Restricciones de inversión

2.1 A fin de calcular las restricciones descritas en los puntos 2.3 a 2.7 y 2.10 a continuación, las sociedades incluidas en el mismo Grupo de Sociedades se consideran un único emisor.

2.2 En la medida en que un emisor es una entidad legal con numerosos subfondos en los que los activos de un subfondo están reservados exclusivamente a los inversores de tal subfondo y a aquellos acreedores cuyos créditos no hayan surgido en relación con la creación, operación y liquidación de dicho subfondo, se considerará cada subfondo como un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación de riesgos.

Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario

2.3 Ningún fondo puede comprar Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario adicionales de un único emisor si:

A tras dicha compra, más del 10 % de sus activos netos consisten en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de dicho emisor; o

B el valor total de todos los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de emisores en los que invierte más del 5 % de sus activos netos superaría el 40 % del valor de sus activos netos. Esta limitación no se aplica a los depósitos y a las operaciones de Derivados OTC realizadas con instituciones financieras sujetas a supervisión prudente.

2.4 Un Fondo puede invertir de forma acumulativa hasta el 20 % de sus activos netos en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo de Sociedades.

2.5 El límite del 10 % establecido anteriormente en el punto 2.3(A) anterior se aumenta a un 35 % en cuanto a los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por cualquier Estado no miembro o por un organismo público internacional del que son miembros uno o más Estados miembros.

2.6 El límite del 10 % establecido anteriormente en el punto 2.3(A) anterior se aumenta a un 25 % en cuanto a los bonos garantizados, según se definen en el artículo 3.1 de la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y

por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE, así como en cuanto a los valores de deuda cualificados emitidos por una institución crediticia cuyo domicilio social se encuentra en un Estado miembro y que, con arreglo a la legislación aplicable, está sometida a un control público específico a fin de proteger a los titulares de dichos valores de deuda cualificados. A efectos de lo aquí establecido, los "valores de deuda cualificados" son valores emitidos antes del 8 de julio de 2022, cuyo producto se invierte de conformidad con la legislación aplicable en activos que proporcionan un rendimiento que cubrirá el servicio de deuda mediante una fecha de vencimiento de los valores y que se aplicarán con carácter prioritario al pago del principal y los intereses en caso de incumplimiento por parte del emisor. En la medida en que el Fondo pertinente invierte más del 5 % de sus activos netos en valores de deuda emitidos por un emisor, el valor total de tales inversiones no puede superar el 80 % de los activos netos de dicho Fondo.

2.7 Los valores especificados en los puntos 2.5 y 2.6 anteriores no se incluirán a fin de calcular el límite del 40 % establecido en el punto 2.3(B) anterior.

2.8 Sin perjuicio de los límites establecidos anteriormente, cada Fondo está autorizado para invertir, con arreglo al principio de diversificación del riesgo, hasta el 100 % de sus activos netos en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, por sus autoridades locales, por otro Estado miembro de la OCDE como los Estados Unidos, por algunos Estados no miembros de la OCDE (actualmente, Brasil, Indonesia, India, Rusia y Sudáfrica) o por un organismo público internacional del cual uno o más Estados miembros de la Unión Europea son miembros (conjuntamente, "Emisores públicos"), siempre y cuando (i) tales valores formen parte de al menos seis emisores distintos y (ii) los valores de cada emisor no asciendan a más del 30 % de los activos netos de tal Fondo.

2.9 Al invertir en instrumentos derivados de Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por Emisores públicos, no será necesario cumplir los requisitos de diversificación dispuestos en el párrafo anterior, no obstante, siempre que cualquier inversión directa en los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario pertinentes junto con cualquier inversión en instrumentos derivados de dichos Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario no representen, en su conjunto, más del 100 % de los activos netos del Fondo correspondiente.

2.10 Sin perjuicio de los límites establecidos a continuación en los puntos 2.22 y 2.23 siguientes, los límites establecidos en el punto 2.3 anterior se aumentan a un máximo del 20 % de las inversiones en acciones y/o bonos emitidos por el mismo organismo cuando la intención de la política de inversión del Fondo es replicar la composición de un determinado índice de acciones o valores de deuda que esté reconocido por la CSSF, con los siguientes criterios:

A la composición del índice está lo suficientemente diversificada;

B el índice representa un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiere; y

C se publica de manera apropiada.

El límite del 20 % asciende al 35 % si las condiciones excepcionales de mercado lo justifican, en concreto en los mercados regulados en los que predominan los Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario, a condición de que toda inversión de hasta este límite del 35 % solo esté permitida para un único emisor.

Depósitos bancarios

2.11 Un Fondo no puede invertir más del 20 % de sus activos netos en depósitos en un mismo organismo.

Instrumentos derivados

2.12 El riesgo de exposición a una contraparte en Derivados OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera (según se describe a continuación) no superarán el 10 % de los activos netos del Fondo si la contraparte es una institución crediticia contemplada en el punto 1.6 anterior o el 5 % de sus activos netos en otros casos.

2.13 La inversión en instrumentos derivados únicamente se efectuará siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión dispuestos en este apartado. Si el Fondo invierte en

instrumentos derivados basados en un índice, dichas inversiones no tendrán que acumularse con los límites establecidos anteriormente.

2.14 Si un Valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario incorpora un instrumento derivado, este último debe tenerse en cuenta al cumplir con los requisitos del punto 1.7 anterior, así como con los requisitos de exposición al riesgo y de información dispuestos en el presente Folleto.

Toda rentabilidad o pérdida generada por los Derivados OTC correrán a cargo del Fondo con sujeción a los términos acordados con la contraparte o el corredor correspondiente que pueda prever las deducciones impositivas y cualquier comisión, coste o gastos de la contraparte o el corredor, cualquier depositario o agente de préstamos de valores tercero, cuyas partes puedan afiliarse a la Sociedad gestora y/o la Gestora de inversiones en la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables. Cuando un Fondo emplea Derivados OTC, estas pueden incluir swaps de rentabilidad total.

2.15 Con sujeción al objetivo de inversión y a la política de inversión del Fondo, así como con sujeción a este apartado "Restricciones y facultades de inversión", un Fondo puede utilizar swaps de rentabilidad total para obtener exposición en función de la rentabilidad total a cualquier activo al que el Fondo tenga permitido obtener exposición, incluidos los valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario aprobados, participaciones de organismos de inversión colectiva, instrumentos derivados, índices financieros, tipos de cambio de divisas y divisas.

Participaciones de fondos de capital variable

2.16 Salvo que se indique lo contrario en el Suplemento de un Fondo, un Fondo no puede invertir en total más del 10 % de sus activos netos en participaciones de otros OICVM u otros OIC. Si se autoriza a un Fondo para invertir en total más del 10 % de sus activos netos en las participaciones de otro OICVM u otros OIC, la inversión en las participaciones de un único OICVM o un único OIC, sin embargo, no superará el 20 % de los activos netos del Fondo correspondiente. A efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada cartera de un OICVM u otro OIC con múltiples carteras en virtud del artículo 181 de la Ley de OIC se considerarán como emisores independientes siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de las distintas carteras frente a terceros.

2.17 Si un Fondo invierte en las participaciones de otro OICVM y/u otros OIC que están gestionados, directamente o mediante delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esté vinculada la Sociedad gestora por gestión o control común o por participación significativa directa o indirecta, la Sociedad gestora u otra sociedad no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Fondo en las participaciones de dicho OICVM y/u otros OIC.

2.18 En caso de que la Sociedad gestora también gestione el organismo de inversión colectiva subyacente, la Sociedad gestora (o un socio) reducirá su Comisión de gestión anual y su Comisión de Administración por el importe de cualquier comisión equivalente que se haya obtenido de los organismos de inversión colectiva subyacentes y no se aplicará ninguna comisión inicial o de reembolso al nivel del organismo de inversión colectiva subyacente para evitar cualquier doble imposición. En su informe anual, la Sociedad indicará el porcentaje máximo de comisiones de gestión que se cobra tanto al Fondo mismo como al otro OICVM y/u otros OIC en los que pretende invertir.

2.19 Sin perjuicio de las restricciones mencionadas anteriormente, un Fondo (el "Fondo inversor") puede suscribir y/o mantener participaciones emitidas por uno o más Fondos (cada uno un "Segundo Fondo"), a condición de que:

A el Segundo Fondo no invierta en el Fondo inversor ni mantenga a su vez participaciones del mismo; y

B como máximo un 10 % de los activos del Segundo Fondo pueden invertirse (con arreglo a su política de inversión) en participaciones de otros OICVM u OIC; y

C el Fondo inversor puede no invertir más del 20 % de su Valor Liquidativo en participaciones de un único Segundo Fondo; y

D los derechos a voto, de haberlos, relacionados a las participaciones del Segundo Fondo se suspenden mientras que estas se mantengan en el Fondo inversor interesado y sin perjuicio del tratamiento adecuado de las cuentas y los informes periódicos; y

E mientras el Fondo inversor mantenga estas participaciones, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del Valor Liquidativo de la Sociedad a fin de verificar el umbral mínimo de los activos netos impuesto por la Ley de OIC; y

F no existe duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o reembolso entre aquellos al nivel del Fondo inversor y aquellos al nivel del Segundo Fondo.

Estructura Fondo principal-Fondo subordinado

2.20 Cada Fondo puede actuar como un fondo subordinado (el "Subordinado") o un fondo principal. En tal caso, el Fondo correspondiente invertirá al menos el 85 % de sus activos en acciones o participaciones de otro OICVM o de un subfondo de tal OICVM (el "Principal"), que no es un Subordinado en sí mismo ni mantiene participaciones o acciones en un Subordinado. El Fondo, como Subordinado, no puede invertir más del 15 % de sus activos en uno o más de los siguientes:

A activos líquidos accesorios en virtud del segundo guion del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley de OIC;

B instrumentos derivados que únicamente puedan utilizarse con fines de cobertura, de conformidad con el primer guion, punto g) del artículo 41 y el segundo y tercer guion del artículo 42 de la Ley de OIC;

C bienes muebles e inmuebles esenciales para el ejercicio directo de las actividades comerciales de la Sociedad.

2.21 Si un Fondo invierte en las acciones o participaciones de un Principal que está gestionado, directamente o mediante delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esté vinculada la Sociedad gestora por gestión o control común o por participación significativa directa o indirecta, la Sociedad gestora u otra sociedad no aplicará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Fondo en las acciones o participaciones del Principal.

2.22 Un Fondo subordinado que invierte en un Principal dispondrá en la parte correspondiente del presente Folleto del Fondo el nivel máximo de comisiones de gestión que pueden cobrarse tanto al propio Fondo subordinado como al Principal en el que pretende invertir. En su informe anual, la Sociedad indicará el porcentaje máximo de comisiones de gestión que se cobra tanto al Fondo mismo como al Principal. El Principal no cobrará comisiones de suscripción o reembolso por la inversión del Subordinado en sus acciones o participaciones ni por la desinversión de las mismas.

Límites combinados

2.23 Sin perjuicio de los límites individuales indicados en los puntos 2.3, 2.10 y 2.11 anteriores, un Fondo no combinará, si esto derivara en invertir más del 20 % de sus activos en un único organismo, ninguno de los siguientes:

A inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por ese organismo;

B depósitos en ese organismo; y/o

C exposiciones que surjan de Derivados OTC realizados con ese organismo y operaciones de financiación de valores y técnicas de gestión eficiente de la cartera.

2.24 Los límites establecidos en los puntos 2.3, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11 y 2.20 anteriores no pueden combinarse y, por lo tanto, las inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo organismo, en depósitos o instrumentos derivados en este organismo llevadas a cabo de conformidad con los puntos 2.3, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11 y 2.20 anteriores no superarán un total del 35 % de los activos netos de cada Fondo.

2.25 La Sociedad puede no adquirir tal cantidad de acciones que poseen los derechos a voto que le permitirían a la Sociedad ejercer un control legal o de gestión o ejercer una influencia significativa sobre la gestión del emisor.

2.26 La Sociedad puede adquirir un máximo de (i) un 10 % de las acciones sin derecho a voto en circulación de un mismo emisor; (ii) un 10 % de los valores de deuda en circulación de un mismo emisor; (iii) un 10 % de los Instrumentos del mercado monetario de un único emisor; o (iv) un 25 % de las acciones o participaciones en circulación de un mismo OICVM u otro OIC.

Los límites establecidos en (ii) a (iv) podrán ignorarse en el momento de la adquisición si en ese momento no puede calcularse el importe bruto de los valores de deuda o de los Instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los instrumentos en emisión.

2.27 Los límites indicados anteriormente en los puntos 2.22 y 2.23 no se aplican a:

A valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;

B valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro;

C valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por un organismo público internacional del que son miembros uno o más Estados miembros;

D acciones del capital de una sociedad que está constituida y organizada en virtud de las leyes de un Estado que no es un Estado miembro siempre que (i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en valores emitidos por emisores que tienen su domicilio social en ese Estado, (ii) con arreglo a las leyes de ese Estado, una participación del Fondo correspondiente en la renta variable de dicha sociedad constituya la única manera posible de comprar valores de emisores de ese Estado, y (iii) dicha sociedad respete en su política de inversión las restricciones establecidas en los puntos 2.3, 2.7, 2.10, 2.11 y 2.14 a 2.23; o

E acciones mantenidas por uno o más Fondos en el capital de sociedades filiales que desempeñan las actividades de gestión, asesoría y comercialización en el país en el que está establecida la filial con respecto al reembolso de acciones cuando los Accionistas lo soliciten exclusivamente en su beneficio.

3 Exposición global

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados podrá calcularse mediante el enfoque de compromiso o la metodología de VaR.

3.1 Método de compromiso

Salvo que se exprese lo contrario en el Suplemento correspondiente, cada Fondo empleará un enfoque de compromiso al determinar su exposición global a los instrumentos derivados y garantizará que dicha exposición global no supera los límites tal y como se establece en la circular 11/512 de la CSSF de 30 de mayo de 2011, en su versión modificada o reformulada oportunamente.

3.2 Metodología de VaR

Si se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente, el Fondo empleará un modelo de Valor en riesgo ("VaR") al determinar su exposición global a los instrumentos derivados y garantizará que dicha exposición global no supera los límites tal y como se establece en la Circular 11/512 de la CSSF de 30 de mayo de 2011, que puede modificarse o restablecerse periódicamente.

El VaR es un medio para medir la pérdida potencial de un Fondo debido al riesgo de mercado y se expresa como la pérdida potencial máxima, en condiciones normales de mercado, calculado a un nivel de confianza del 99 % en un horizonte temporal de un mes. El periodo de tenencia para calcular la exposición global es un mes.

En virtud de las Normativas sobre Evaluación de Riesgos y el Cálculo de la Exposición Global y Riesgo de Contraparte de OICVM del CESR (CESR/10-788), los Fondos que utilicen el enfoque de VaR deberán informar de su nivel medio previsto de apalancamiento, que aparece en el Suplemento del Fondo correspondiente del presente Folleto. Con el fin de disipar dudas, los instrumentos derivados empleados para la gestión eficiente de la cartera (incluida la cobertura de una posición) también formarán parte del cálculo del apalancamiento anterior.

El nivel medio previsto de apalancamiento dispuesto para cada Fondo es un nivel indicativo y no constituye un límite regulador. El nivel de apalancamiento real del Fondo podría superar de forma significativa el nivel medio previsto de forma periódica. Sin embargo, el uso de instrumentos derivados seguirá siendo coherente con el objetivo de inversión y el perfil de riesgo del Fondo y cumplirá con su límite de VaR.

Los Accionistas deben tener en cuenta que el riesgo de mercado del Fondo se controlará mediante el enfoque de VaR dentro de los límites de la legislación y/o los reglamentos aplicables de Luxemburgo y/o Europa pertinentes y el enfoque de VaR se publicará en el informe anual auditado.

Los Accionistas deben prestar atención al hecho de que utilizar dicha metodología pueda resultar en un mayor nivel de apalancamiento que no necesariamente refleje el nivel de riesgo real de la cartera.

En este contexto, el apalancamiento es una medida del uso total de derivados, se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos derivados utilizados y no refleja las medidas de compensación o cobertura del Fondo. Algunos de estos instrumentos realmente pueden reducir el riesgo en el Fondo, por lo que el ratio indicado en el Suplemento del Fondo no denota necesariamente unos niveles elevados de riesgo en el Fondo correspondiente. Asimismo, el ratio mostrado en el Suplemento del Fondo aumenta cuando el Fondo reemplaza o "balancea" sus posiciones en divisas durante un periodo breve y, por lo tanto, no indica necesariamente un nivel elevado de riesgo en el Fondo.

Existen dos tipos de VaR, el absoluto y el relativo, que se describen a continuación:

Enfoque de supervisión de riesgos	Descripción
Valor en riesgo absoluto (VaR absoluto)	Un Fondo trata de estimar la pérdida potencial que podría registrar en un mes (20 días de negociación) en condiciones normales de mercado. El requisito es que, el 99 % de las veces, el peor resultado de tal Fondo no supere un descenso del 20 % del Valor Liquidativo.
Valor en riesgo relativo (VaR relativo)	El VaR relativo de un Fondo se expresa como múltiplo de un índice de referencia o cartera de referencia y no puede, en las mismas circunstancias anteriores, superar el doble del VaR del índice de referencia o cartera de referencia pertinente.

Si un Fondo invierte en instrumentos derivados basados en un índice, dichas inversiones no tendrán que acumularse a los efectos de los límites indicados en el apartado "Restricciones y facultades de inversión".

Si un Valor mobiliario o un Instrumento del mercado monetario incluye un instrumento derivado, este último se debe tener en cuenta al cumplir con los requisitos de este apartado.

4 Restricciones de inversión adicionales

4.1 Ningún Fondo puede adquirir materias primas o metales preciosos o certificados que los representen, siempre y cuando las operaciones en divisas extranjeras, instrumentos financieros, índices o Valores mobiliarios, así como futuros y contratos a plazo, opciones y swaps al respecto no se consideren operaciones en materias primas a los efectos de esta restricción.

4.2 Ningún Fondo puede invertir en inmuebles o en cualquier opción, derecho o interés de los mismos siempre y cuando las inversiones se realicen en valores garantizados por inmuebles o intereses de los mismos o se emitan por sociedades que invierten en inmuebles o intereses de los mismos.

4.3 La política de inversión de un Fondo puede replicar la composición de un índice de valores o valores de deuda con arreglo a las leyes y los reglamentos vigentes, en concreto, el Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 relativo a ciertas definiciones de la Ley de OIC y que implementa la Directiva sobre OICVM y las Directrices ESMA 2014/937.

4.4 Un Fondo no podrá conceder préstamos ni avales a favor de un tercero, si bien tal restricción no impedirá que cada Fondo invierta en Valores mobiliarios que no estén totalmente pagados, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, según se indica en los puntos 1.5, 1.7 y 1.8 anteriores y no impedirá el préstamo de valores de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables (según se describe con más detalle en "Préstamos de valores" a continuación).

4.5 La Sociedad puede no formalizar ventas no cubiertas de Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros como se expone en los puntos 1.5, 1.7 y 1.8 anteriores.

4.6 Cada Fondo puede ignorar los límites establecidos anteriormente al ejercer los derechos de suscripción inherentes a los valores de la cartera de dicho Fondo. Mientras se garantice el cumplimiento del principio de diversificación de riesgos, los Fondos recientemente autorizados pueden no aplicar los artículos 43, 44, 45 y 46 de la Ley de 2010 durante los seis meses siguientes a su fecha de lanzamiento. Asimismo, en los seis meses siguientes a su fecha de lanzamiento, cada Fondo podrá no aplicar temporalmente las restricciones de inversión establecidas en su política de inversión hasta el decimoquinto Día hábil posterior a la fecha en que el Fondo reciba una importante suscripción prevista que represente más del 50 % de sus activos netos totales.

Si se superan tales límites por motivos que escapan al control de un Fondo o como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción, dicho Fondo debe adoptar como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la subsanación de tal situación, teniendo en debida cuenta los intereses de sus accionistas.

4.7 Límites de inversión aplicables a municiones en racimo

El 1 de agosto de 2010, entró en vigor la Convención de Oslo sobre municiones en racimo, que se implementó en el reglamento de Luxemburgo con una ley de 4 de junio de 2009.

La Sociedad gestora tomará medidas para garantizar que la Sociedad no invierta en valores emitidos por sociedades que proveedores terceros independientes hayan descubierto que estén implicadas en la fabricación, producción o suministro de municiones en racimo.

Podrá disponer de más información sobre la política adoptada para cumplir con la ley de Luxemburgo anteriormente mencionada previa solicitud a la Sociedad gestora.

4.8 Restricciones de inversión con respecto al carbón térmico

Desde el 27 de abril de 2022 (la “Fecha de entrada en vigor”), todos los Fondos de la Sociedad están sujetos a la política de inversión de M&G relativa al carbón térmico (la “Política relativa al carbón”), que está disponible en el sitio web de M&G.

Los Fondos estarán sujetos a restricciones de inversión adicionales a partir del 31 de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2024, según se describe a continuación.

La Gestora de inversiones mantendrá su compromiso con sociedades que participen en actividades relacionadas con el carbón térmico (la extracción de carbón térmico o la generación de electricidad a partir del carbón térmico, y sectores relacionados), según se detalla en la Política relativa al carbón.

Este compromiso incluirá promover entre dichas sociedades la adopción de planes de transición para dejar de emplear carbón térmico que sean factibles, en opinión de la Gestora de inversiones (“Planes de transición verosímiles”), para los siguientes años:

- 2030 para las sociedades sitas en un Estado miembro de la OCDE y/o la UE o que lleven a cabo actividades de carbón térmico en un Estado miembro de la OCDE y/o la UE; y
- 2040 para las sociedades sitas en otros países o que lleven a cabo actividades de carbón térmico en otros países.

Los Fondos deberán excluir de la inversión directa a las sociedades que no hayan adoptado Planes de transición verosímiles el 31 de octubre de 2022 (en el caso de aquellas sociedades sitas en un Estado miembro de la OCDE y/o la UE o que lleven a cabo actividades de carbón térmico en un Estado miembro de la OCDE y/o la UE) o el 31 de octubre de 2024 (para aquellas sociedades sitas en otros países o que lleven a cabo actividades de carbón térmico en otros países) (las “Sociedades excluidas”). En consecuencia, los Fondos estarán sujetos a restricciones de inversión adicionales desde el 31 de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2024 para dar efecto a las exclusiones anteriormente mencionadas. Estas restricciones de inversión constan de puntos de entradas de datos que se definen en la Política relativa al carbón y que permitirán que la Gestora de inversiones valore si una empresa está lo suficientemente comprometida o no con la transición energética de cara a determinar si aún constituye una inversión apta para el Fondo pertinente.

Las Sociedades excluidas que vayan a ser vendidas por los Fondos pueden estar sujetas a restricciones de liquidez o a una menor liquidez en condiciones de mercado difíciles, lo que pueda dar lugar a que la Gestora de inversiones pueda verse obligada a vender inversiones en las Sociedades excluidas en un momento y/o condiciones desfavorables. Esto puede tener un impacto negativo en el valor de los Fondos, y/o dar lugar a que un pequeño número de Sociedades excluidas sigan siendo mantenidas por los Fondos después del 31 de octubre de 2022 (en el caso de las sociedades que se encuentran en un Estado miembro de la OCDE y/o de la UE, o que realizan actividades de carbón térmico en dicho Estado) o el 31 de octubre de 2024 (en el caso de las sociedades situadas en otros países o que realicen actividades relacionadas con el carbón térmico en los mismos). No obstante, los gestores de fondos tratarán de vender las inversiones en las Sociedades excluidas tan pronto como sea posible después de estas fechas, en caso de que sea necesario.

Si bien el compromiso se coordinará de forma centralizada para maximizar la influencia de M&G, los gestores de cada Fondo seguirán valorando, a su criterio, acerca de si comenzar a vender participaciones de cada Fondo antes de la entrada en vigor de las restricciones de inversión adicionales. Por lo tanto, cada Fondo podrá iniciar la venta de Sociedades excluidas a partir de la Fecha de entrada en vigor.

Cualquier cambio en cualquiera de las fechas de entrada en vigor de las restricciones de inversión de la Política relativa al carbón descritas anteriormente a una fecha posterior determinada por el Consejo se comunicará a los Accionistas.

4.9 Los Consejeros tienen derecho a determinar las restricciones de inversión adicional en la medida en que tales restricciones sean necesarias para cumplir con la legislación y los reglamentos de los países en los que se ofrecen o venden las Acciones de la Sociedad.

5 Tipo de instrumentos derivados

Cuando el Suplemento del Fondo correspondiente lo establezca de forma expresa, el Fondo podrá utilizar instrumentos derivados para cumplir con su objetivo de inversión y con fines de gestión eficiente de la cartera.

Los instrumentos derivados son los siguientes:

- **los contratos al contado y a plazo** (incluidos contratos de cambio de divisas a plazo) son contratos a medida para comprar o vender divisas, acciones, bonos o tipos de interés a un precio específico de inmediato o en una fecha futura;
- **los futuros cotizados en bolsa** son contratos estándar relativos a los instrumentos subyacentes, como divisas, acciones, bonos, tipos de interés o índices en una fecha futura en un Mercado regulado;
- **los swaps** son contratos que conllevan el intercambio de flujos de efectivo de inversiones con otra parte, incluidos los swaps de tipos de interés fijos o vinculados a un índice, la renta variable, los bonos, las divisas y otros swaps de activos;
- **los swaps de incumplimiento crediticio** son contratos que intercambian riesgo crediticio entre las partes. Por ejemplo, estos instrumentos pueden utilizarse para proteger al Fondo frente a incumplimientos potenciales de sociedades, grupos de sociedades o gobiernos. Estos swaps pueden ser de “un único nombre” si el riesgo crediticio está relacionado con un bono de un emisor concreto o de “índice” si el activo subyacente es un índice de bonos de distintos emisores;
- **los swaps de rentabilidad total** son contratos en los que una parte (el pagador de la rentabilidad total) transfiere la rentabilidad económica total de una obligación de referencia que, por ejemplo, puede ser una acción, un bono o un índice, a la otra parte (el receptor de la rentabilidad total). El receptor de la rentabilidad total debe, a su vez, pagar al pagador de la rentabilidad total cualquier reducción del valor de la obligación de referencia y, posiblemente, otros flujos de efectivo. La rentabilidad económica total incluye los ingresos de los intereses y las comisiones, ganancias o pérdidas del movimiento de mercado y las pérdidas crediticias.

Un Fondo puede emplear un swap de rentabilidad total para obtener exposición a un activo (u otra obligación de referencia) que no desea comprar o mantener él mismo o, de otra manera, para lograr un beneficio o evitar una pérdida.

Las condiciones según las cuales se puede utilizar un swap de rentabilidad total se encuentran descritas a continuación, en el apartado 6.4. “Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización” (SFTR, por sus siglas en inglés);

- **los swaps de tipos de interés** contemplan un intercambio entre dos partes de exposiciones a tipos de interés de tipo variable a fijo o viceversa. De ese modo, cada parte obtiene acceso indirecto a los mercados de capital fijo o variable;
- **los swaps de divisas** son contratos financieros bilaterales para intercambiar el principal y el interés en una divisa por los mismos en otra divisa a fin de cubrir un riesgo de divisa concreto;
- **los pagarés vinculados al crédito** son pagarés estructurados que permiten acceder a activos locales o externos que, de otro modo, serían inaccesibles para el Fondo. Los pagarés vinculados al crédito están emitidos por entidades financieras de alta calificación;
- **las opciones** ofrecen el derecho de comprar o vender un activo a un precio y en un momento acordado, y pueden ser sobre acciones, bonos, futuros sobre bonos, divisas o índices.

6 Instrumentos y técnicas de gestión eficiente de la cartera

6.1 Aspectos generales

Si se especifica en el Suplemento del Fondo correspondiente, un Fondo puede emplear técnicas e instrumentos, incluidos las operaciones de financiación de valores relativas a los Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario y otros activos financieros líquidos, con fines de gestión eficiente de la cartera que incluyen la cobertura u otros fines de gestión de riesgos.

Si estas operaciones afectan al uso de instrumentos derivados, las condiciones y los límites se ajustarán a las disposiciones determinadas a continuación. Bajo ninguna circunstancia estas operaciones darán lugar a que el Fondo se desvíe de sus objetivos de inversión como se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

6.2 Contratos de recompra y contratos de recompra inversa

Un Fondo puede formalizar operaciones de contrato de recompra y de contrato de recompra inversa que consisten en la compra y venta de valores mediante las cuales el vendedor tiene la obligación de recomprar del adquiriente los valores vendidos a un precio y según unos términos especificados por las dos partes en su acuerdo contractual.

Con arreglo a un contrato de recompra, una parte vende valores (como acciones o bonos) a otra parte a un precio al comienzo de la operación y al mismo tiempo acuerda recomprar (volver a comprar) los activos del comprador original a un precio distinto en una fecha futura o a demanda. El término “contrato de recompra inversa” describe el mismo contrato desde la perspectiva del comprador.

Un Fondo puede actuar como comprador o vendedor en un contrato de recompra. Los tipos de activos que pueden tener sujeción a un contrato de recompra son los valores (tanto bonos como acciones).

Un Fondo puede actuar tanto en calidad de comprador como en calidad de vendedor en operaciones de contrato de recompra y de contrato de recompra inversa o una serie de operaciones continuas de recompra o de recompra inversa. Sin embargo, su implicación en dichas operaciones está sujeta a las siguientes normas:

A. Un Fondo no puede comprar o vender valores utilizando una operación de contrato de recompra o de contrato de recompra inversa a menos que la contraparte sea una contraparte elegible según lo dispongan las leyes y los reglamentos vigentes y lo permita la CSSF.

B. Como un Fondo está expuesto a los reembolsos de sus propias Acciones, debe ocuparse de garantizar que el nivel de su exposición a operaciones de contrato de recompra y contrato de recompra inversa sea tal que sea capaz en todo momento de cumplir sus obligaciones de reembolso y que esas operaciones no pongan en peligro la gestión de los activos de la Sociedad con arreglo a su política de inversión.

C Un Fondo que celebra un contrato de recompra o de recompra inversa debe garantizar que puede en todo momento rescindir el contrato de recompra o recompra inversa, según proceda, o recuperar cualquier valor o el importe total de efectivo sujeto al contrato de recompra o recompra inversa respectivamente, a menos que el contrato celebrado durante un plazo fijo no supere los siete días.

En la actualidad, la Sociedad no realiza operaciones de contrato de recompra ni de contrato de recompra inversa, por lo que el presente Folleto Informativo se modificará antes de que pueda hacerlo.

6.3 Préstamo de valores

La Sociedad puede participar en operaciones de préstamo de valores ya sea directamente o a través de un sistema de préstamos estandarizado organizado por una institución de compensación reconocida o por una institución financiera especializada en este tipo de operaciones y sujeta a las normas de supervisión prudente que la CSSF considera como equivalentes a las dispuestas en la legislación de la UE, a cambio de una comisión de préstamo de valores.

Una operación de préstamo de valores es parecida a un contrato de recompra. El prestamista traspasa la titularidad de un activo a un tercero (el prestatario), que paga una comisión al prestamista para el uso del activo prestado y acuerda devolver los valores al final de la operación. Aunque las partes se denominen prestamista y prestatario, se traspasa la titularidad real de los activos. Un Fondo puede actuar como prestamista o como prestatario en una operación de préstamo de valores. Los tipos de activos que pueden tener sujeción a una operación de préstamo de valores son los valores (tanto bonos como acciones).

Un Fondo que celebra un contrato de préstamo de valores debe garantizar que puede rescindir el contrato o recuperar los valores que se han prestado en todo momento.

La Sociedad no realiza actualmente operaciones de préstamo de valores y el presente Folleto se modificará antes de que pueda hacerlo.

6.4 Transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización (SFTR, por sus siglas en inglés)

Descripción general de los swaps de rentabilidad total y el fundamento de su uso

A fin de alcanzar una rentabilidad óptima del capital invertido a la vez que se reducen los riesgos de inversión mediante la diversificación, la Sociedad puede suscribir únicamente swaps de rentabilidad total. De conformidad con el Reglamento (UE) 2015/2365 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre transparencia de las operaciones de financiación de valores y de reutilización (el "SFTR"), este Folleto contiene una descripción de los swaps de rentabilidad total empleados y se puede encontrar información más detallada en cada Suplemento del Fondo.

Ninguno de los Fondos utiliza actualmente operaciones de financiación de valores según lo dispuesto en el SFTR (es decir, operaciones de recompra, préstamos o empréstitos de valores o materias primas, operaciones de compra-venta o de compra-retroventa y operaciones de préstamos con margen) y este Folleto será modificado antes de que puedan hacerlo.

Los Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total con fines de inversión para cumplir sus objetivos de inversión, así como con fines de gestión eficiente de la cartera y cobertura, tal y como se describe para cada Fondo en el apartado "Suplementos del Fondo". Los swaps de rentabilidad total pueden utilizarse normalmente cuando la Gestora de inversiones los considere instrumentos adecuados para lograr la exposición económica al mercado de crédito deseada de los Fondos correspondientes. Los swaps de rentabilidad total se utilizan normalmente solo de forma temporal, ya que su uso depende de varios factores, como las oportunidades y condiciones del mercado, el diferencial entre oferta y demanda y el precio y la liquidez en comparación con otros instrumentos.

Un swap de rentabilidad total es un contrato entre dos contrapartes para intercambiar la rentabilidad total de un activo (la ganancia del capital más cualquier ingreso que genere el activo) a cambio de pagos basados en un tipo fijo o variable. Al igual que una operación no financiada, el tipo fijo o variable tendrá un diferencial adicional que refleje el coste de financiación mediante el uso del balance general de la contraparte. Esto estimula la compra o venta de un instrumento con una financiación del 100 %.

Los swaps de rentabilidad total no se compensarán.

El 100 % de los ingresos derivados del uso de swaps de rentabilidad total se abonará a los Fondos correspondientes.

Uso de swaps de rentabilidad total por cada Fondo

Los siguientes Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total sobre índices de bonos, índices de préstamos apalancados y cestas de bonos.

- M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Local Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Global Credit Investment Fund
- M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund
- M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Sustainable Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Global Macro Bond Fund
- M&G (Lux) Optimal Income Fund
- M&G (Lux) responsAbility Sustainable Solutions Bond Fund
- M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) US Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) US High Yield Bond Fund

En general, esto se realizará para cubrir o añadir exposición del mercado de crédito. El uso de swaps de rentabilidad total para estos fines principalmente proporcionará una cobertura más precisa o una mejor adaptación a la exposición del mercado de crédito deseada que puede obtenerse mediante el uso de distintos instrumentos, por ejemplo posiciones del índice de swaps de incumplimiento crediticio. Un ejemplo de esto sería si el Fondo pudiera añadir exposición al riesgo crediticio mediante el pago a un tipo fijo o variable a cambio de recibir la rentabilidad total de un índice de préstamos apalancados.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Índice de préstamos apalancados (diversificado, sin transparencia)	Índice de préstamos apalancados (préstamos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Cesta de bonos	Bonos únicos	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio a una cesta de bonos específica
		Añadir la exposición al riesgo crediticio a una cesta de bonos específica

En general, esto se realizará para cubrir o añadir exposición del mercado de crédito. El uso de swaps de rentabilidad total para estos fines principalmente proporcionará una cobertura más precisa o una mejor adaptación a la exposición del mercado de crédito deseada que puede obtenerse mediante el uso de distintos instrumentos, por ejemplo posiciones del índice CDS. Un ejemplo de esto sería si el Fondo pudiera cubrir la exposición al riesgo crediticio mediante el pago de la rentabilidad total de una cesta de bonos a cambio de recibir un pago de un tipo fijo o flotante.

El uso de swaps de rentabilidad total sirve principalmente para facilitar una inversión (larga o corta) cuando no hay ningún instrumento cotizado disponible, como un futuro o un ETF.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
Sector de bonos o cesta de bonos	Sectores de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio
		Añadir exposición al riesgo crediticio
Bonos individuales o bonos gubernamentales	Bonos únicos	Reducir (cubrir) la exposición al riesgo crediticio a un emisor específico
		Añadir la exposición al riesgo crediticio a un emisor específico

Los siguientes Fondos pueden suscribir swaps de rentabilidad total sobre cestas de renta variable, índices de renta variable, sectores de renta variable o ETF de renta variable, y cestas de bonos, bonos gubernamentales individuales, índices de bonos o ETF de bonos.

- M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund
- M&G (Lux) Episode Macro Fund
- M&G (Lux) Global Target Return Fund
- M&G (Lux) Income Allocation Fund
- M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund
- M&G (Lux) Sustainable Multi Asset Growth Fund

En general, esto se empleará para obtener exposición (larga o corta) a una serie de activos subyacentes, habitualmente cestas a medida de renta variable, cestas a medida de bonos, sectores de renta variable, índices de renta variable y bonos, ETF de renta variable y bonos (como regiones). El uso de swaps de rentabilidad total sirve principalmente para facilitar una inversión (larga o corta) cuando no hay ningún otro instrumento disponible, como un futuro o un ETF.

A continuación, se muestra una visión general del uso:

Swaps de rentabilidad total	Activos subyacentes	Fundamentos
Cesta de renta variable	Acciones únicas	Acortar una cesta de acciones únicas
		Posición larga en una cesta grande de acciones únicas
Sector de renta variable	Sector de renta variable (acciones únicas)	Posición del sector con posiciones limitadas en acciones únicas grandes
		Posición corta en un sector de renta variable
Índice de renta variable	Índice de renta variable (acciones únicas)	Posición larga o corta en un índice de renta variable cuando ningún futuro está disponible
ETF de renta variable	ETF de renta variable (acciones únicas)	Posición larga o corta en un ETF de renta variable cuando ningún futuro está disponible
Cesta de bonos	Bonos únicos	Acortar una cesta de bonos únicos
Bonos gubernamentales individuales	Bonos únicos	Posición larga o corta en bonos gubernamentales sin futuros líquidos
Índice de bonos	Índice de bonos (bonos únicos)	Reducir (cubrir) el riesgo del mercado de crédito
		Añadir riesgo del mercado de crédito
ETF de bonos	ETF de bonos (bonos únicos)	Posición larga o corta en un ETF de bonos cuando ningún futuro está disponible

Uso máximo permitido y previsto de swaps de rentabilidad total por Fondo

Los activos de los siguientes Fondos pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total en las proporciones que se indican en el cuadro siguiente:

- M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Emerging Markets Local Currency Bond Fund
- M&G (Lux) Episode Macro Fund
- M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Global Credit Investment Fund
- M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund
- M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Sustainable Global High Yield Bond Fund
- M&G (Lux) Global Macro Bond Fund
- M&G (Lux) Global Target Return Fund
- M&G (Lux) Income Allocation Fund
- M&G (Lux) Optimal Income Fund
- M&G (Lux) responsAbility Sustainable Solutions Bond Fund
- M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund
- M&G (Lux) Sustainable Multi Asset Growth Fund
- M&G (Lux) US Corporate Bond Fund
- M&G (Lux) US High Yield Bond Fund

	Proporción máxima del Valor liquidativo	Proporción prevista del Valor liquidativo
Swaps de rentabilidad total	50 %	25 %

Contrapartes

Las contrapartes deben contar con la aprobación de la Sociedad gestora o de la Gestora de inversiones antes de actuar como tales para la Sociedad.

A fin de obtener dicha aprobación, una contraparte debe:

- cumplir, con la diligencia debida, sus actividades previstas, lo que puede incluir, de conformidad con el procedimiento para aprobar nuevas contrapartes, un análisis de aspectos como la administración de la empresa, la liquidez, la rentabilidad, la estructura corporativa, la idoneidad del capital y la calidad de los activos, así como una revisión del marco normativo en la jurisdicción competente, y
- ser considerada solvente a juicio de la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones.

Si bien no hay criterios predeterminados que se apliquen al proceso de selección de contrapartes, los siguientes elementos suelen considerarse:

- cumplimiento de las circulares de la CSSF aplicables;
- cumplimiento de las normas cautelares que, a juicio de la CSSF, se consideren equivalentes a las normas prudenciales de la UE;
- calificación crediticia pública de, por lo general y como mínimo, BBB-, y
- ser una institución de crédito o sociedad de inversión con sede en un Estado miembro de la Unión Europea.

Ninguna contraparte de un derivado de un Fondo puede actuar como Gestora de inversiones de un Fondo ni, por otra parte, ostentar facultades discrecionales en relación con la composición o gestión de las inversiones o transacciones de un Fondo o sobre los activos subyacentes de un instrumento derivado.

En lo que respecta a la contraparte, los swaps de rentabilidad total no tendrán financiación si, al inicio, el valor teórico del swap de rentabilidad total no se intercambia con la contraparte.

Garantía aceptable

Garantía aceptada	Tipo de activos	Emisor	Vencimiento	Liquidez[2]	Diversificación de la garantía	Políticas de correlación
Bonos gubernamentales	Bonos	Los gobiernos nacionales de los países del EEE, los Estados Unidos o el Reino Unido	De 0 a 20 o más años	Se aplicará un recorte de entre el 0 % y el 5 %.	Los gobiernos nacionales de los países del EEE, los Estados Unidos o el Reino Unido	No aplicable
Bonos supranacionales	Bonos	Organizaciones internacionales, a menudo organizaciones multinacionales o cuasigubernamentales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico	De 0 a 20 o más años	Se aplicará un recorte de entre el 0 % y el 5 %.	Organizaciones internacionales, a menudo organizaciones multinacionales o cuasigubernamentales, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico	No aplicable
Bonos corporativos	Bonos	Empresa con una calificación superior a grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida (esto es, con una calificación de BBB- o superior por parte de Standard & Poor's o Fitch, o con una calificación de Baa3 o superior por parte de Moody's)	De 0 a 20 años	Se aplicará un recorte de entre el 3 % y el 15 %.	Empresas con una calificación superior a grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida (esto es, con una calificación de BBB- o superior por parte de Standard & Poor's o Fitch, o con una calificación de Baa3 o superior por parte de Moody's)	No se aceptan bonos del mismo emisor que la contraparte, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones, o valores relacionados.
Efectivo	Efectivo	GBP, euro o dólar estadounidense	No aplicable	Normalmente no se aplican los más líquidos y los recortes.	GBP, euro o dólar estadounidense	No aplicable

Valoración de la garantía y reutilización de la garantía

Como parte de estas operaciones, la Sociedad recibirá una garantía de alta calidad que se debe otorgar en la forma y de la naturaleza según se indica en el subapartado 6.6 titulado "Política de garantías para Derivados OTC y para técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores)" a continuación.

Puede que no se reutilice la garantía.

Gestión de riesgos

Se puede encontrar información en los subapartados titulados "Contratos de swaps" y "Garantías" anteriores.

Salvaguardia

Los activos con sujeción a los swaps de rentabilidad total y a las garantías recibidas están custodiados por el Depositario o por un depositario tercero con el que el Depositario haya celebrado un contrato para asegurar sus obligaciones de depositario, según proceda.

[2] La liquidez es un factor del emisor subyacente y de las condiciones de mercado en ese momento. Se aplicarán recortes adicionales para justificar la liquidez, la volatilidad de los precios y la calidad crediticia de los emisores.

Rentabilidad generada por swaps de rentabilidad total

En caso de que surjan ingresos de los swaps de rentabilidad total, estos se devolverán a la Sociedad tras la deducción de los costes y las comisiones.

6.5 Comisiones y costes procedentes de las técnicas de gestión eficiente de la cartera, incluidas las operaciones de financiación de valores

Cada Fondo puede incurrir en costes y comisiones relacionados con las técnicas de gestión eficiente de la cartera, incluidas las operaciones de financiación de valores.

En especial, un Fondo puede pagar comisiones a agentes u otros intermediarios que pueden estar afiliados con el Depositario y la Gestora de inversiones en la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables, como contraprestación por las funciones y los riesgos que asumen. El importe de estas comisiones puede ser fijo o variable.

La información acerca de los costes y las comisiones operacionales directos e indirectos incurridos por cada Fondo al respecto, así como la identidad de las entidades a las que se pagan tales costes y comisiones y cualquier afiliación que puedan tener con el Depositario o la Gestora de inversiones, si procede, se encontrarán disponibles en el informe anual.

Todos los ingresos que se deriven de las técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores), no de los costes y las comisiones operacionales directos e indirectos, se devolverán al Fondo.

6.6 Política de garantías para Derivados OTC y para técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores)

La exposición al riesgo a una contraparte a Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores) tendrá en cuenta la garantía proporcionada por la contraparte en forma de activos elegibles como garantía con arreglo a las leyes y los reglamentos aplicables, como se resume en este apartado. Todos los activos recibidos por la Sociedad a nombre de un Fondo en el contexto de las técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores) se consideran garantía a efectos de este apartado.

Si una Sociedad en nombre de un Fondo formaliza operaciones de Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera (incluidas las operaciones de financiación de valores), todas las garantías recibidas por el Fondo deben cumplir con los criterios expuestos en las Directrices ESMA 2014/937 en cuanto a la liquidez, la valoración, el emisor de calidad crediticia, la correlación, los riesgos vinculados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad.

La exposición máxima de un Fondo a un emisor determinado incluido en la cesta de la garantía recibida se limita al 20 % del Valor Liquidativo del Fondo. La garantía en efectivo reinvertida se diversificará con arreglo a dicho requisito.

Los tipos de garantía permitidos incluyen efectivo, bonos gubernamentales y bonos corporativos en la medida en que la garantía utilizada sea acorde con los criterios expuestos en el artículo 43 de las Directrices ESMA 2014/937.

En cuanto a cualquier Fondo que haya suscrito Derivados OTC y/o técnicas de gestión eficiente de la cartera, los inversores (incluidas las operaciones de financiación de valores) de tal Fondo pueden obtener de la Sociedad gestora, de forma gratuita, previa solicitud, una copia del informe que detalla la composición de la garantía en todo momento.

La Sociedad determinará el nivel de garantía exigido para los Derivados OTC y las técnicas de gestión eficiente de la cartera, los inversores (incluidas las operaciones de financiación de valores) por referencia a los límites de riesgo de contraparte aplicables establecidos en este Folleto y teniendo en cuenta la naturaleza y las características de las operaciones, la solvencia e identidad de las contrapartes y las condiciones predominantes de mercado.

La garantía se evaluará diariamente mediante el uso de los precios de mercado disponibles y teniendo en cuenta los descuentos adecuados que estarán determinados por la Sociedad para cada clase de acciones basándose en su política de recortes. En general, la garantía de valores se valorará a precio de oferta a diario porque este es el precio que debería obtenerse si el Fondo vendiera los valores tras un incumplimiento de la contraparte. No obstante, pueden utilizarse los precios medios de mercado si esa es la práctica del mercado para las operaciones correspondientes. Con sujeción a cualquier importe mínimo de traspaso y/o al importe del umbral no asegurado (por debajo del cual no se proporciona garantía), si procede, el margen de variación normalmente se traspasa a diario en relación con cualquier exposición neta entre un Fondo y su contraparte.

Si se produce un traspaso de títulos, el Depositario (o un subdepositario del mismo) mantendrá la garantía recibida en nombre de la Sociedad. En cuanto a otros tipos de contrato de garantía, un depositario tercero sujeto a supervisión prudente y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía podrá mantener la garantía.

Una garantía recibida distinta a efectivo no podrá venderse, reinvertirse ni pignorarse.

Las garantías de efectivo recibidas únicamente pueden:

- depositarse en una institución crediticia elegible;
- invertirse en bonos del Estado de alta calidad;
- utilizarse a fines de operaciones de recompra inversa siempre que las operaciones se efectúen con instituciones crediticias sujetas a supervisión prudente y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total de efectivo sobre la base devengada; o
- invertirse en fondos elegibles del mercado monetario a corto plazo.

Cuando reinvierta la garantía en efectivo recibida, es posible que el Fondo sufra pérdidas. Esta pérdida puede surgir como consecuencia de una depreciación del valor de la inversión realizada con dicha garantía en efectivo recibida. Su disminución comportará una disminución del importe de la garantía disponible que el Fondo devolverá a la contraparte cuando finalice la operación. El Fondo estará obligado a cubrir la diferencia de valor entre la garantía recibida originalmente y el importe disponible para su devolución a la contraparte, con la consiguiente pérdida para el Fondo.

Las disposiciones mencionadas se aplican con sujeción a cualquier otra directriz emitida periódicamente por la ESMA que modifique y/o complemente las Directrices ESMA 2014/937 y/o cualquier directriz adicional que la CSSF emita periódicamente en relación con lo anterior.

Proceso de gestión de riesgos

De acuerdo con la Ley de OIC y la circular 11/512 de la CSSF, la Sociedad gestora debe aplicar un proceso de gestión de riesgos que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones de las carteras de los Fondos y su contribución al perfil de riesgo general de esas carteras.

Por consiguiente, la Sociedad gestora ha implementado un proceso de gestión de riesgos que se adoptará respecto a la Sociedad y todo Fondo. El proceso de gestión de riesgos permite a la Sociedad gestora evaluar la exposición de los Fondos a los riesgos de mercado, de liquidez y de contraparte y a todos los demás riesgos, incluidos los riesgos operacionales, que son fundamentales para cada Fondo. Los consejeros de la Sociedad gestora revisarán dicho proceso de gestión de riesgos al menos anualmente.

El Fondo utiliza un proceso de gestión de riesgos que le permita controlar y medir en todo momento el riesgo de las posiciones y su contribución al perfil de riesgo general de cada Fondo individual. Asimismo, el Fondo utiliza un proceso para evaluar de forma precisa e independiente el valor de instrumentos derivados OTC, el cual se comunica a la CSSF con regularidad, de conformidad con la Ley de Luxemburgo.

Si los inversores lo solicitan, la Sociedad gestora les proporcionará información complementaria relativa al proceso de gestión de riesgos.

PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

La Sociedad gestora ha establecido, implementado y aplicado de manera consistente un proceso de gestión del riesgo de liquidez, así como ha puesto en marcha procedimientos cautelares y estrictos de gestión de la liquidez. Esto permite que la Sociedad gestora supervise los riesgos de liquidez de los Fondos y garantiza el cumplimiento de los umbrales internos de liquidez.

Se utilizan medidas cualitativas y cuantitativas a la hora de supervisar carteras y valores, con el fin de garantizar que las carteras de inversión cuenten con la debida liquidez y que los Fondos sean capaces de satisfacer las solicitudes de reembolso de los Accionistas, además de otros pasivos en diferentes condiciones de mercado. Igualmente, las concentraciones de los Accionistas también se revisan regularmente para evaluar su posible impacto sobre la liquidez de los Fondos. Los Fondos se revisan individualmente con respecto a los riesgos de liquidez.

Los procedimientos de gestión de liquidez de la Sociedad gestora consideran la estrategia de inversión de los Fondos, su frecuencia de negociación, la liquidez de los activos subyacentes (y su valoración) y la base accionaria.

Los riesgos de liquidez se describen más adelante en el apartado “Factores de riesgo”.

La Sociedad gestora también puede utilizar las siguientes herramientas de gestión de liquidez, entre otras, para gestionar el riesgo de liquidez:

- Suspensión del reembolso de Acciones en determinadas circunstancias tal y como se expresa en el apartado “Suspensión de la determinación del Valor Liquidativo”.
- Aplazamiento de los reembolsos en un Día de valoración concreto al siguiente Día de valoración cuando los reembolsos superen el 10 % del Valor Liquidativo de un Fondo. Consulte el subapartado “Reembolsos aplazados” en el apartado “Reembolsos”.
- A su entera discreción, la aceptación de las solicitudes de los Accionistas para que las solicitudes de reembolso se liquiden en especie (consulte el subapartado “Reembolsos en especie” en el apartado “Reembolsos”).
- Aplicación de mecanismos de swing pricing o tasas de dilución, como se detalla en el apartado “Swing pricing y tasas de dilución”.

Los Accionistas que deseen evaluar el riesgo de liquidez de los activos subyacentes por su cuenta deben tener presente que las posiciones completas de la cartera de los Fondos se detallan en el informe anual o semestral más reciente, como se especifica en el apartado “Información importante para los inversores”.

Detalles de la Clase de Acciones

La Sociedad gestora puede crear y emitir Clases de Acciones con diferentes características y requisitos de admisibilidad en cada Fondo.

En la fecha del presente Folleto, podrán ponerse a disposición de los inversores las Clases de Acciones que se detallan a continuación. La disponibilidad de cualquiera de las Clases de Acciones que se especifican a continuación puede variar de un Fondo a otro.

En cada Fondo pueden emitirse sucesivas Clases de Acciones (por ejemplo, para diferentes países de distribución o para diferentes distribuidores), numeradas 2, 3, etc. y denominadas con la letra de la Clase de Acciones con el número de serie correspondiente a continuación, respectivamente.

Para consultar información sobre las clases de Acciones que actualmente se encuentran en emisión para cada Fondo, visite el sitio web de M&G.

Asimismo, los Accionistas pueden solicitar la información en el domicilio social o en las oficinas de ventas locales de la Sociedad, la Sociedad gestora (y el Distribuidor global) o el Registrador y Agente de transferencias.

Cada Clase de Acciones es identificable por un Número internacional de identificación de valores (ISIN, por sus siglas en inglés).

El Consejo de Administración o la Sociedad gestora podrán decidir en cualquier momento emitir más Clases de Acciones en cada Fondo.

Se recomienda a los inversores consultar el subapartado "Riesgos específicos de las Clases de Acciones" del apartado "Factores de riesgo" antes de suscribir Acciones.

Definiciones de las Clases de Acciones

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase A	Disponible para distribuidores, plataformas y otros intermediarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y de inversión mínima.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase A2	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de determinados distribuidores.	500.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase B	Disponible para su suscripción únicamente a través de un canal de distribución aprobado por la Sociedad gestora o una filial de la misma.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase C	Disponible para: • contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia; • otros organismos de inversión colectiva; • distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen (i) convenios basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras, u (ii) otros convenios de comisiones individuales con sus clientes, y que no reciben rebajas de comisiones de la Sociedad gestora. Para estos clientes, los límites de las suscripciones mínimas no serán aplicados; • sociedades que la Sociedad gestora considere asociadas y otros inversores que tengan un acuerdo con la Sociedad gestora.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase CI	Disponible para Inversores institucionales.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase E	Disponible para determinados inversores, aprobados por la Sociedad gestora, que: • se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y • cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Cerrada a suscripciones al final del periodo de oferta. Los inversores que hayan obtenido acceso a esta Clase de Acciones no podrán realizar nuevas inversiones en esta Clase de Acciones una vez transcurrido el periodo de oferta.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR
Clase EI	Disponible para Inversores institucionales que: • estén aprobados por la Sociedad gestora; y • se suscriban en un plazo determinado a partir de la fecha de lanzamiento del Fondo; y • cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece durante un plazo limitado y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Cerrada a suscripciones al final del periodo de oferta. Los inversores que hayan obtenido acceso a esta Clase de Acciones no podrán realizar nuevas inversiones en esta Clase de Acciones una vez transcurrido el periodo de oferta.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase G	Disponible únicamente previo acuerdo por escrito de la Sociedad gestora. Si las Acciones de Clase G se mantienen a través de un Accionista intermedio, el cliente del mismo deberá tener dicho acuerdo por escrito vigente con la Sociedad gestora.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR
Clase GI	Disponible para Inversores institucionales previo acuerdo por escrito de la Sociedad gestora. Si las Acciones de Clase GI se mantienen a través de un Accionista intermedio, el cliente del mismo deberá tener dicho acuerdo por escrito vigente con la Sociedad gestora.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR
Clase J	Disponible para: • contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia; • otros organismos de inversión colectiva; • distribuidores u otros intermediarios que poseen (i) convenios basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras, u (ii) otros convenios de comisiones individuales con sus clientes, y que no reciben rebajas de comisiones de la Sociedad gestora; • sociedades que la Sociedad gestora considere asociadas y otros inversores que tengan un acuerdo con la Sociedad gestora. La Sociedad gestora no deberá pagar ninguna rebaja de comisiones de las Acciones de Clase J a los inversores. Dichos inversores solo podrán invertir en las Acciones de Clase J si: • han celebrado un convenio específico previo por escrito con la Sociedad gestora (si las Acciones de Clase J se mantienen a través de un Accionista intermedio, el inversor final debe haber celebrado dicho acuerdo con la Sociedad gestora); y • tienen una inversión significativa en el Fondo correspondiente como determina caso por caso la Sociedad gestora. Cuando los activos de un inversor de Acciones de Clase J sean inferiores a un nivel de importancia determinado exclusivamente por la Sociedad gestora, esta podrá rechazar las nuevas suscripciones de Acciones de Clase J.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase JI	Disponible para Inversores institucionales que: • han suscrito un acuerdo específico previo por escrito con la Sociedad gestora (si las Acciones de Clase JI se mantienen a través de un Accionista intermedio, el inversor final debe haber suscrito dicho acuerdo con la Sociedad gestora); y • tienen una inversión significativa en el Fondo correspondiente como determina caso por caso la Sociedad gestora. Cuando los activos de un Inversor institucional de Acciones de Clase JI sean inferiores a un nivel de importancia determinado exclusivamente por la Sociedad gestora, esta podrá rechazar las nuevas suscripciones de Acciones de Clase JI.	200.000.000 EUR	50.000 EUR	200.000.000 EUR
Clase L	Disponible para determinados inversores, aprobados por la Sociedad gestora, que: • se suscriban cuando el tamaño del Fondo sea inferior a 400 millones de euros; y • cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece únicamente cuando el tamaño del Fondo es inferior a un tamaño determinado, a discreción exclusiva de la Sociedad gestora, y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Todo inversor que haya obtenido acceso a esta Clase de Acciones puede continuar invirtiendo en esta Clase de Acciones incluso después de que se haya alcanzado o superado el tamaño del Fondo indicado anteriormente. A su entera discreción, la Sociedad gestora puede aumentar el tamaño del Fondo indicado anteriormente, por debajo del cual se pueden comprar Acciones de Clase L o renunciar a los criterios mínimos de inversión.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase LI	Disponible para determinados inversores institucionales, aprobados por la Sociedad gestora, que: • se suscriban cuando el tamaño del Fondo sea inferior a 400 millones de euros; y • cumplan con los criterios mínimos de inversión. Se ofrece únicamente cuando el tamaño del Fondo es inferior a un tamaño determinado, a discreción exclusiva de la Sociedad gestora, y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Todo Inversor institucional que haya obtenido acceso a esta Clase de Acciones puede continuar invirtiendo en esta Clase de Acciones incluso después de que se haya alcanzado o superado el tamaño del Fondo indicado anteriormente. A su entera discreción, la Sociedad gestora puede aumentar el tamaño del Fondo indicado anteriormente, por debajo del cual se pueden comprar Acciones de Clase LI o renunciar a los criterios mínimos de inversión.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR
Clase N	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de ciertos distribuidores.	500.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase P	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de ciertos distribuidores.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase S	Disponible para distribuidores, plataformas y otras formas de intermediarios que cumplan con los criterios de elegibilidad y de inversión mínima.	50.000 EUR	5.000 EUR	50.000 EUR
Clase SI	Disponible para Inversores institucionales.	50.000 EUR	5.000 EUR	50.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase T	Disponible para: • contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia; • otros organismos de inversión colectiva; • distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen (i) convenios basados en comisiones con sus clientes o servicios de gestión discrecional de carteras, u (ii) otros convenios de comisiones individuales con sus clientes, y que no reciben rebajas de comisiones de la Sociedad gestora. Para estos clientes, los límites de las suscripciones mínimas no serán aplicados; • sociedades que la Sociedad gestora considere asociadas; • otros inversores que tengan un acuerdo con la Sociedad gestora. Esta Clase tiene una comisión de rentabilidad.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase TI	Disponible para Inversores institucionales. Esta Clase tiene una comisión de rentabilidad.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase U	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de determinados distribuidores. • distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen (i) convenios basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras, u (ii) otros convenios de comisiones individuales con sus clientes, y que no reciben rebajas de comisiones de la Sociedad gestora. Para estos clientes, los límites de las suscripciones mínimas no serán aplicados.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase UI	Disponible para Inversores institucionales, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de determinados distribuidores.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase V	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de determinados distribuidores. Se ofrece únicamente durante un plazo limitado a discreción de la Sociedad gestora y puede estar sometida a una Comisión de gestión anual reducida. Cerrada a suscripciones al final del periodo de oferta, tal como se indica en el Suplemento del Fondo. Los inversores que hayan obtenido acceso a esta Clase de Acciones no podrán realizar nuevas inversiones en esta Clase de Acciones una vez transcurrido el periodo de oferta. Las Acciones de Clase V se canjean automáticamente y de forma gratuita por Acciones de Clase A del Fondo correspondiente en la fecha indicada en el Suplemento del Fondo. • En el apartado "Acciones de Clase V" se ofrece más información al respecto.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase W	Disponible para: • Contrapartes elegibles, en el sentido del artículo 30 de la MiFID, que inviertan por cuenta propia. • Otros organismos de inversión colectiva. • Distribuidores, plataformas y otros intermediarios que poseen (i) convenios basados en comisiones con sus clientes para ofrecer asesoramiento o servicios de gestión discrecional de carteras, u (ii) otros convenios de comisiones individuales con sus clientes, y que no reciben rebajas de comisiones de la Sociedad gestora. Para estos clientes, los límites de las suscripciones mínimas no serán aplicados. • Sociedades que la Sociedad gestora considere asociadas y otros inversores que tengan un acuerdo con la Sociedad gestora.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR
Clase WI	Disponible para Inversores institucionales.	500.000 EUR	50.000 EUR	500.000 EUR

Clase	Inversores elegibles	Importes mínimos de inversión y de tenencia		
		Inversión inicial	Inversión adicional	Importe de participación
Clase X	Disponible, previo acuerdo de la Sociedad gestora, en determinadas circunstancias limitadas: • para su distribución en determinados países; y • a través de ciertos distribuidores. Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente y de forma gratuita por Acciones de Clase A o A2 del Fondo correspondiente, tal y como se indica en el Suplemento del Fondo correspondiente, en el tercer aniversario de su fecha de suscripción inicial o en una fecha inmediatamente posterior. En los apartados "Acciones de Clase X" y "Acciones de Clase X y CDSC" se ofrece más información al respecto.	1.000 EUR	75 EUR	1.000 EUR
Clase Z	Disponible para inversores que: • cumplen los requisitos para las Acciones de Clase C; y • hayan celebrado previamente un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora para el pago de comisiones. Diseñada para adaptarse a una estructura de cobro alternativa en la que la Sociedad gestora recaude y cobre directamente la Comisión de gestión anual al inversor.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR
Clase ZI	Disponible para Inversores institucionales que hayan celebrado previamente un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora para el pago de comisiones. Diseñada para adaptarse a una estructura de cobro alternativa en la que la Sociedad gestora recaude y cobre directamente la Comisión de gestión anual al Inversor institucional.	20.000.000 EUR	50.000 EUR	20.000.000 EUR

Los importes mínimos de inversión y de participación por Clase de Acciones enumerados anteriormente se encuentran en EUR o en los importes en divisas alternativas equivalentes salvo que se especifique de otra manera en el suplemento del Fondo.

La Sociedad gestora puede, a su discreción, reducir o renunciar a los importes mínimos de inversión y de participación descritos anteriormente, con respecto a cualquier Fondo, Clase de Acciones o Accionista.

La Sociedad gestora o los Consejeros podrán, a su entera discreción, ampliar o reducir, con respecto a cualquier Fondo, el periodo de oferta de una Clase de Acciones.

Acciones de Clase V

No se aplica ninguna comisión inicial a las Clases de Acciones V durante el periodo indicado en el Suplemento del Fondo correspondiente. En su lugar, se aplica una comisión de reembolso en caso de que las Acciones de Clase V se reembolsen en el periodo indicado en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Las Acciones de Clase V se canjean automáticamente y de forma gratuita por Acciones de la Clase A correspondiente en el periodo indicado en el Suplemento del Fondo correspondiente o en una fecha inmediatamente posterior. Este canje podrá dar lugar a una obligación fiscal por parte de los Accionistas en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los Accionistas que consulten a su asesor fiscal para que les aconseje en cuanto a su situación. Tras el canje, los Accionistas se convertirán en accionistas de la Clase A y estarán sujetos a los derechos y obligaciones de la misma.

Acciones de Clase X

Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente de forma gratuita por Acciones de la Clase A o A2 correspondiente (según se especifique en el Suplemento del Fondo correspondiente) en el tercer aniversario de la fecha de suscripción original o poco después. Este canje podrá dar lugar a una obligación fiscal por parte de los Accionistas en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los Accionistas que consulten a su asesor fiscal para que les aconseje en cuanto a su situación. Tras el canje, los Accionistas se convertirán en accionistas de la Clase A o A2 y estarán sujetos a los derechos y obligaciones de las mismas.

Productos estructurados

La inversión en las Acciones con el fin de crear un producto estructurado únicamente se permite tras la celebración de un acuerdo específico a tal efecto con la Sociedad gestora. En ausencia de dicho acuerdo, el Consejo de Administración podrá rechazar una inversión en las Acciones si dicha inversión está relacionada con un producto estructurado, y si el Consejo de Administración considera que puede entrar en conflicto con los intereses de otros Accionistas.

En el caso de que un Accionista de la Sociedad no cumpla el requisito anterior, el Consejo de Administración podrá efectuar un reembolso obligatorio de las Acciones en poder de dicho Accionista.

Características de las Clases de Acciones y normas de nomenclatura

Clase de Acciones de Acumulación

Esta Clase de Acciones no paga ningún dividendo. Los ingresos obtenidos se retienen en el Valor Liquidativo.

Las Clases de Acciones de Acumulación se identifican por la palabra “Acumulación” en su denominación.

Clase de Acciones de Reparto

Todas las Clases de Acciones de Reparto pueden pagar dividendos.

Las Clases de Acciones de Reparto se identifican por la palabra “Reparto” en su denominación.

Las Clases de Acciones de Reparto pueden tener diferentes políticas de distribución, tal y como se describe en el apartado “Política de distribución”.

Las Clases de Acciones de Reparto ofrecidas con una frecuencia de distribución diferente a la del Fondo se identifican de la siguiente manera:

Frecuencia de distribución	Semestral	Trimestral	Mensual
Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Una “S” se añade como sufijo a la denominación de la Clase	Una “Q” se añade como sufijo a la denominación de la Clase	Una “M” se añade como sufijo a la denominación de la Clase
Ejemplo para la Clase A	Clase A S en USD - Reparto	Clase A Q en USD - Reparto	Clase A M en USD - Reparto

Las Clases de Acciones de Reparto también pueden ofrecerse con diferentes metodologías de cálculo de dividendos, según se indica a continuación:

Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Metodología del cálculo de dividendos
F	Una Clase de Acciones que normalmente reporta un dividendo basado en un rendimiento de reparto anual predeterminado. Se utilizará un sufijo numérico para diferenciar las tasas de reparto predeterminadas del mismo Fondo y la divisa de la Clase de Acciones (por ejemplo, F2, F3). Este sufijo no representa el porcentaje predeterminado real. El nivel del dividendo predeterminado queda a discreción de los Consejeros y puede que se revise periódicamente. Ejemplo: para un Fondo determinado, USD A-H M **F** (rendimiento predeterminado 1) y USD A-H M **F1** (rendimiento predeterminado 2)
SP	Una Clase de Acciones identificada con el sufijo "SP" en referencia a su objetivo de proporcionar un **pago estable**. Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un reparto monetario variable predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas pagos de dividendos constantes en línea con los ingresos generados por los activos del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto) a lo largo de un periodo renovable. Para estabilizar el pago de dividendos, siempre que el reparto sea superior a los rendimientos netos del Fondo, se financiará con cargo al capital (incluidas las ganancias realizadas y no realizadas netas, y la inversión inicial de los inversores). El dividendo se calcula a discreción de los Consejeros y puede revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los ingresos brutos estimados del Fondo. Ejemplo: Clase A M **SP en USD - Reparto**
SY	Una Clase de Acciones identificada con el sufijo "SY" en referencia a su objetivo de proporcionar un **rendimiento estable**. Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un rendimiento variable de reparto predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas un rendimiento de reparto constantes en línea con los ingresos generados por los activos del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto) a lo largo de un periodo renovable. El dividendo puede incluir diferenciales de tipo de interés derivados de la cobertura de divisas realizada a través del proceso de la Clase de Acciones con cobertura de divisas o en el marco de la gestión de la cartera del Fondo. Para estabilizar el pago de dividendos, siempre que el dividendo sea superior a los rendimientos netos del Fondo, se financiará con cargo al capital (incluidas las ganancias realizadas y no realizadas netas, y la inversión inicial de los inversores). El dividendo se calcula a discreción de los Consejeros y puede revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los rendimientos estimados del Fondo. Ejemplo: Clase A-H M **SY en EUR - Reparto**

Identificador de la Clase de Acciones de Reparto	Metodología del cálculo de dividendos
EP	Una Clase de Acciones identificada con el sufijo "EP" en referencia a su objetivo de proporcionar un **pago optimizado**. Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un reparto monetario variable predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas pagos de dividendos constantes que, por lo general, sean superiores a los ingresos generados por los activos del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto) a lo largo de un periodo renovable. Siempre que el dividendo sea superior a los rendimientos netos del Fondo, se financiará con cargo al capital, incluidas las ganancias realizadas y no realizadas netas, y la inversión inicial de los inversores. El reparto puede incluir diferenciales de tipo de interés derivados de la cobertura de divisas realizada a través del proceso de la Clase de Acciones con cobertura de divisas o en el marco de la gestión de la cartera del Fondo. El dividendo se calcula a la entera discreción de los Consejeros y podrá revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los ingresos anuales brutos estimados del Fondo, variando en función de las circunstancias económicas y de otro tipo. Ejemplo: Clase A M **EP en USD – Reparto**
EY	Una Clase de Acciones identificada con el sufijo "EY" en referencia a su objetivo de proporcionar un **rendimiento optimizado**. Una Clase de Acciones que normalmente paga un dividendo basado en un rendimiento de reparto variable predeterminado. El objetivo de la Clase de Acciones es proporcionar a los accionistas un rendimiento de reparto constante que, por lo general, sea superior al rendimiento generado por los activos del Fondo (antes de deducir cualquier cargo y gasto) a lo largo de un periodo renovable. Siempre que el dividendo sea superior a los rendimientos netos del Fondo, se financiará con cargo al capital, incluidas las ganancias realizadas y no realizadas netas, y la inversión inicial de los inversores. El reparto puede incluir diferenciales de tipo de interés derivados de la cobertura de divisas realizada a través del proceso de la Clase de Acciones con cobertura de divisas o en el marco de la gestión de la cartera del Fondo. El dividendo se calcula a la entera discreción de los Consejeros y podrá revisarse periódicamente para reflejar los cambios en los ingresos brutos estimados del Fondo, variando en función de las circunstancias económicas y de otro tipo. Ejemplo: Clase A M **EY en USD – Reparto**

Los inversores deben ser conscientes de que las Clases de Acciones identificadas con un sufijo "F", "SP", "SY", "EP" o "EY" pueden pagar dividendos con cargo a los rendimientos de inversión, a las ganancias de capital o al capital. Esto se debe a que, periódicamente, el dividendo pagado puede ser superior a los ingresos obtenidos por el Fondo. Por lo tanto, los repartos pueden tener un impacto en la situación fiscal y, en consecuencia, se anima a los inversores a buscar el asesoramiento fiscal adecuado en relación con la inversión en las diferentes Clases de Acciones de Reparto.

El reparto de dividendos con cargo al capital puede superar las ganancias realizadas y no realizadas netas de la Clase de Acciones, lo que podría provocar una erosión de la inversión inicial de un inversor. El pago de dividendos a partir del capital continuará normalmente durante los periodos de rentabilidad negativa de un Fondo, lo que dará lugar a una caída más rápida del valor de una Clase de Acciones que la que se produciría si no se pagaran los dividendos.

Los riesgos asociados a las Clases de Acciones de Reparto que pagan repartos con cargo al capital y/o incluidos los diferenciales de tipo de interés se describen en el subapartado "Distribución del riesgo de capital" del apartado "Factores de riesgo".

Divisa de la Clase de Acciones

Una Clase de Acciones puede ofrecerse en la Divisa de referencia del Fondo y en las siguientes divisas: AUD, CAD, CHF, EUR, GBP, HKD, JPY, NOK, SEK, SGD, RMB, USD y ZAR. La Sociedad puede decidir emitir Clases de Acciones denominadas en otras divisas.

La denominación de una Clase de Acciones incluye un código de tres letras (que es una abreviatura de divisa internacional estándar) que indica la divisa de la Clase de Acciones.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones pueden estar sin cobertura o con cobertura de divisas.

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas se identifican con el sufijo "H" en la denominación de la Clase de Acciones.

Al ofrecer Clases de Acciones con cobertura de divisas, los Fondos pueden utilizar una de las tres metodologías de cobertura de divisas que se explican a continuación:

Metodología de cobertura	Descripción
Réplica	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura y la Divisa de referencia del Fondo.
Transparencia	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para reducir la exposición de los accionistas de las Clases de Acciones con cobertura de divisas a los movimientos en las divisas relevantes dentro de la cartera de un Fondo. En caso de que un Fondo invierta a nivel mundial, se pueden utilizar divisas de delegación para cubrir la exposición a algunas divisas para las que el coste de la divisa de referencia pertinente pueda no alcanzar los mejores resultados. Cuando no pueda determinarse una divisa alternativa adecuada, la exposición podrá continuar sin estar cubierta. El valor global de estas exposiciones sin cobertura podría ser significativo en un momento determinado.
Índice de referencia	La Gestora de inversiones asume la Cobertura de las transacciones para plasmar sus perspectivas de divisa circulante en relación con un índice de referencia predefinido. La Clase de Acciones cubre las exposiciones a divisas de la cartera para ampliar su ponderación en el índice de referencia del Fondo y, por tanto, dejando a la Clase de Acciones con cobertura de divisas expuesta únicamente a la perspectiva de divisa circulante de la Gestora de inversiones.

La información sobre la metodología de cobertura que utiliza un Fondo se proporciona en los Suplementos del Fondo.

Los inversores deben tener en cuenta que, independientemente de la metodología de cobertura de la Clase de Acciones, no existe ninguna garantía de que la cobertura de divisas sea totalmente satisfactoria y no siempre será posible cubrir completamente una Clase de Acciones con cobertura de divisas contra el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los principales instrumentos financieros derivados utilizados por las metodologías de cobertura de divisas son los contratos de cambio de divisas a plazo.

Una Clase de Acciones cubierta en BRL no puede denominarse en BRL, ya que el BRL es una divisa restringida, lo que implica una limitación inherente a la negociabilidad de dicha divisa, mientras que una Clase de Acciones con "Cobertura en BRL" se denomina en cambio en la Divisa de referencia del Fondo en cuestión, pero cubrirá la Divisa de referencia del Fondo en BRL. Debido al uso de derivados sobre divisas, incluidos los contratos a plazo no entregables, el Valor Liquidativo por Acción fluctuará de acuerdo con la fluctuación del tipo de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Fondo. Los efectos de esto se reflejarán en la rentabilidad de la Clase de Acciones, que por lo tanto puede diferir significativamente de la rentabilidad de todas las demás Clases de Acciones del Fondo. Cualquier pérdida o ganancia, así como los costes y gastos derivados de estas transacciones, se reflejarán exclusivamente en el Valor Liquidativo de esta Clase de Acciones.

Los riesgos asociados a las Clases de Acciones con cobertura de divisas se describen en el subapartado "Riesgo de las Clases de Acciones con cobertura de divisas" del apartado "Factores de riesgo".

Acciones de Clase X y CDSC

No se aplica ninguna comisión inicial a las Acciones de Clase X. En su lugar, se aplica una Comisión de distribución anual durante un periodo de tres años a partir de la fecha de suscripción inicial y se aplica una CDSC sobre una base variable en caso de que las Acciones de Clase X se reembolsen dentro del mencionado periodo de tres años, tal y como se describe en el apartado "Comisiones y gastos".

Cuando las Acciones de Clase X se mantienen en nombre de los inversores a través de un intermediario en una cuenta combinada, el periodo de tenencia de las Acciones de Clase X y el importe de la CDSC serán calculados por el intermediario. El intermediario es responsable ante los inversores de garantizar que sus Acciones de Clase X sean canjeadas por Acciones de Clase A o A2 en el momento oportuno. El intermediario, o su representante, dará instrucciones al Registrador y Agente de transferencias para canjear las Acciones de Clase X por Acciones de Clase A o A2 cuando así se requiera.

Comisiones

En el Suplemento del Fondo correspondiente, se puede encontrar información detallada acerca de la Comisión de gestión anual o la Comisión única y cualquier Comisión inicial, Comisión de reembolso o cualquier otra comisión aplicable.

Perspectiva general

La tabla a continuación muestra las posibles combinaciones de características de Clases de Acciones:

Tipo de Clase de Acciones	Política de distribución	Frecuencia de distribución*	Tipo de distribución**	Divisas disponibles	Política de cobertura***
A, A2, B, C, CI, E, EI, G, GI, J, JI, K, L, LI, N, P, S, SI, T, TI, U, UI, V, W, WI, X, Z, ZI	Acumulación	N/A	N/A	AUD, CAD, CHF, EUR, GBP, JPY, HKD, NOK, SEK, SGD, RMB, USD, ZAR o cualquier otra divisa que la Sociedad decida utilizar.	Estándar (sin cobertura) Cubiertas (H)
	Reparto	Anual Semestral (S) Trimestral (Q) Mensual (M)	Distribución estándar Distribución fija		

* Si una Clase de Acciones está disponible en una frecuencia de distribución distinta a la del Fondo, dicha Clase de Acciones se identificará mediante un sufijo en el nombre de la Clase de Acciones.

** Los inversores deben consultar el apartado “Política de distribución”.

*** Los inversores deben consultar el apartado “Clase de Acciones con cobertura de divisas”.

Suplementos del Fondo

La información contenida en cada Suplemento del Fondo debe leerse junto con el Folleto completo.

Fondos de renta variable

M&G (Lux) Asian Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable de la región de Asia-Pacífico (salvo Japón) en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico (salvo Japón).

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o a través del estatus de QFI de la Gestora de inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de SPAC.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección bottom-up (ascendente) para identificar aquellas empresas cuyas perspectivas a largo plazo estén infravaloradas, en opinión de la Gestora de inversiones. El enfoque del Fondo integra tres elementos: el rendimiento del capital, las valoraciones y la gobernanza corporativa.

La Gestora de inversiones cree que los factores financieros propios de la sociedad, en particular su rentabilidad (que se mide en términos de rentabilidad del capital), determinan los precios de las acciones a largo plazo.

La exposición por país y sector del Fondo no está influida por las perspectivas financieras descendentes.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI AC Asia Pacific ex Japan Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen crecimiento del capital e ingresos a largo plazo mediante la inversión en valores asiáticos, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio

- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión
- SPAC

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Better Health Solutions Fund

Fecha de lanzamiento 2 de marzo de 2023

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: proporcionar una rentabilidad total (ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado de renta variable global durante cualquier periodo de cinco años; y
- Objetivo de impacto: invertir en empresas que ofrezcan soluciones para promover la mejora de la salud y el bienestar.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas, constituidas o cotizadas en cualquier mercado desarrollado. El Fondo suele tener una cartera concentrada de menos de 40 sociedades.

El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades domiciliadas, constituidas o cotizadas en mercados emergentes, incluidas las inversiones en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect hasta el 20 % de su Valor Liquidativo.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede usar derivados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo es una cartera concentrada de acciones globales, que invierte a largo plazo en sociedades que ofrecen soluciones para promover la mejora de la salud y el bienestar, así como rentabilidad financiera, mediante un proceso disciplinado de selección de valores.

El Fondo invierte en empresas que ofrecen soluciones para promover la mejora de la salud o el bienestar, según se explica en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Impact.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR, y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI World Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen tanto ingresos como aumentar su capital, con una cartera de valores que invierte a escala mundial en acciones de empresas que ofrecen soluciones para promover la mejora de la salud y el bienestar, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China

- Riesgo de pequeñas empresas
- Divisa y tipo de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tipo anual)	Comisión de administración (tipo anual máximo)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Nature and Biodiversity Solutions Fund

Fecha de lanzamiento 12 de noviembre de 2020

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital y obtención de ingresos) superior a la del mercado de renta variable desarrollado mundial durante un periodo de cinco años.
- Objetivo de impacto: invertir en empresas que ofrezcan soluciones para los desafíos que plantean la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de la naturaleza.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas, constituidas o cotizadas en cualquier mercado desarrollado. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 50 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, además de su estrategia de inversión sostenible, empleada con el fin de alcanzar el objetivo de inversión sostenible, como se describe en el anexo precontractual de este Suplemento del Fondo.

El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades domiciliadas, constituidas o cotizadas en mercados emergentes, incluidas las inversiones en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect hasta el 20 % de su Valor Liquidativo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede usar derivados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo es una cartera concentrada de valores mundiales que invierte a largo plazo en sociedades que ofrecen soluciones a los desafíos que plantean la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de la naturaleza, junto con un rendimiento financiero, haciendo uso de un proceso disciplinado de selección de valores para crear una cartera de alta convicción de activos de impacto, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Impact.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI World Net Return Index.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que prioricen la sostenibilidad y que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos mediante la inversión en una cartera de acciones de sociedades de diferentes partes del mundo que pretenden ofrecer soluciones a los desafíos que plantean la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de la naturaleza y que, además, prioricen la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Carteras concentradas

- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %			-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-			-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %			-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %			-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	-			-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %			-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Diversity and Inclusion Fund

Fecha de lanzamiento

18 de noviembre de 2021

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial durante un periodo de cinco años.
- Objetivo sostenible: invertir en empresas que demuestren tener diversidad de género y/o étnica, o que aporten soluciones que potencien la igualdad social.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con valores de renta variable de Sociedades de diversidad y Sociedades de inclusión (según se define en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo) de cualquier sector y capitalización bursátil que estén domiciliadas, constituidas o que coticen en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Fondo suele tener una cartera concentrada de menos de 40 sociedades.

El Fondo invierte en activos que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo de renta variable global concentrado que invierte a largo plazo en Sociedades de diversidad y Sociedades de inclusión, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados para crear una cartera concentrada y de alto nivel de confianza.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI ACWI Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a Inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos de una cartera que invierta en acciones de sociedades de cualquier parte del mundo, que demuestren un compromiso con el liderazgo en materia de diversidad o proporcionen soluciones que potencien la igualdad social, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Mercados emergentes • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Carteras concentradas • Riesgo de pequeñas empresas • Liquidez • Contraparte • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) European Strategic Value Fund

Fecha de lanzamiento

18 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable europeos en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Europa.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección bottom-up (ascendente) para identificar acciones de empresas europeas que están infravaloradas en opinión de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones trata de identificar sociedades cuyos precios estén fijados incorrectamente, mientras intentan evitar empresas por alguna razón baratas y cuyos precios de acciones no tengan perspectivas de mejorar con el tiempo.

El enfoque del Fondo combina una evaluación estricta centrada en el valor con un análisis cualitativo riguroso, a fin de garantizar que el Fondo tenga un sesgo de valor coherente y disciplinado, sin comprometer la solidez de las sociedades de la cartera.

Se espera que los principales impulsores de la rentabilidad sean el estilo de valor y la selección general de valores, más que cualquier sector o valor individual.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI Europe Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos de una cartera compuesta principalmente por valores de renta variable europea, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgos específicos de clase de activos, región o sector • Riesgo de empresas pequeñas • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Mercados emergentes • Liquidez • Contraparte • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Global Dividend Fund

Fecha de lanzamiento

18 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG; y
- ofrecer una fuente de ingresos que aumente cada año en dólares estadounidenses.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Fondo suele poseer menos de 50 acciones.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo aplica un enfoque de selección bottom-up (ascendente) basado en el análisis financiero de empresas individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal empleada en la selección de valores.

El objetivo de la Gestora de inversiones es crear una cartera diversificada con exposición a una amplia variedad de países y sectores. Las acciones con diferentes impulsores de crecimiento de dividendos se seleccionan para construir una cartera que tenga el potencial para hacer frente a numerosas condiciones de mercado.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI ACWI Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen un crecimiento del capital e ingresos de una cartera de valores que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible.

Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla "Clases de Acciones disponibles para la emisión". La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje.

Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
GI	1,00 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
V	1,75 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.
La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Emerging Markets Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados emergentes de renta variable mundiales en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable, instrumentos relacionados con la renta variable y bonos convertibles de sociedades que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en mercados emergentes. El Fondo podrá mantener hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en bonos convertibles.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección bottom-up (ascendente) para identificar aquellas empresas cuyas perspectivas a largo plazo estén infravaloradas, en opinión de la Gestora de inversiones. El enfoque del Fondo integra tres elementos: el rendimiento del capital, las valoraciones y la gobernanza corporativa.

La Gestora de inversiones cree que los factores financieros propios de la sociedad, en particular su rentabilidad (que se mide en términos de rentabilidad del capital), determinan los precios de las acciones a largo plazo. La exposición por país y sector del Fondo no está influida por las perspectivas financieras descendentes.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI Emerging Markets Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos a través de una exposición a los mercados emergentes, y que tienen preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario.

Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible.

Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla "Clases de Acciones disponibles para la emisión". La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje.

Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Contraparte
- Bonos convertibles
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
V	1,75 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Global Listed Infrastructure Fund

Fecha de lanzamiento

5 de octubre de 2017

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG; y
- ofrecer una fuente de ingresos que aumente cada año en dólares estadounidenses.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable aptos cotizados en bolsa, instrumentos relacionados con la renta variable y bonos convertibles emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y fondos de inversión inmobiliaria cerrados ("REIT") en todas las capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

La asignación mínima del 80 % puede incluir acciones ordinarias, acciones preferentes y bonos convertibles (el Fondo puede mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en bonos convertibles). Las sociedades de infraestructuras comprenden todas las implicadas en las siguientes actividades comerciales: servicios públicos, energía, transporte, sanidad, educación, seguridad, comunicaciones y operaciones. Está previsto que el Fondo muestre una menor volatilidad y ofrezca un mayor rendimiento de dividendos que el mercado de renta variable mundial, que concuerda con las características de valores de infraestructuras. El Fondo suele mantener menos de 50 acciones.

Mediante la aplicación de un Enfoque basado en exclusiones, el Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG y contribuyen a los ODS con una propensión positiva hacia los criterios ESG, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de sociedades individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal para seleccionar acciones.

La Gestora de inversiones trata de crear una cartera diversificada con exposición a una amplia gama de países y sectores. Se seleccionan acciones con distintos impulsores de crecimiento de dividendos para construir una cartera con potencial para hacer frente a una variedad de condiciones de mercado.

La Gestora de inversiones trata de invertir en empresas con una disciplina de capital excelente y con potencial de crecimiento de dividendos a largo plazo. La Gestora de inversiones considera que el aumento de dividendos genera una presión al alza sobre el valor de las acciones.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El índice MSCI ACWI Net Return

El índice de referencia anterior es el principal comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Índice de referencia adicional

El índice FTSE Global Core Infrastructure 50/50 Net Return.

El índice de referencia anterior es un índice de referencia adicional a efectos de comparación para aquellos inversores que quieran ver una comparación de la rentabilidad del Fondo con respecto a un índice de infraestructura cotizado.

El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada de renta variable que invierte en valores de renta variable cotizados en bolsa emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y REIT en todas las capitalizaciones de mercado y que tienen su domicilio en cualquier país, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Los inversores entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia	USD
Clase de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible. Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla “Clases de Acciones disponibles para la emisión”. La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje. Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Carteras concentradas • Mercados emergentes • China • Riesgos específicos de clase de activos, región o sector • Riesgo de empresas pequeñas • Bonos convertibles • Liquidez • Contraparte • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,50 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,50 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
V	1,75 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.
La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Global Maxima Fund

Fecha de lanzamiento

11 de diciembre de 2019

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o a través del estatus de QFI de la Gestora de inversiones.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea sistemáticamente un enfoque de selección de valores ascendente, impulsado por el análisis cuantitativo de las distintas empresas. La Gestora de inversiones utiliza técnicas propias de análisis de datos y de aprendizaje automático para ayudar a identificar los valores que se espera que superen el rendimiento del mercado de renta variable mundial y, por tanto, maximizar el rendimiento superior del Fondo.

En el universo de inversión del Fondo, cada valor se evalúa en función de su probabilidad de superar el rendimiento del mercado de renta variable mundial. La Gestora de inversiones utiliza estas evaluaciones para determinar qué valores incluir en la cartera.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

SFDR

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 6 en virtud del SFDR. Este Fondo no promueve características medioambientales o sociales. Por lo tanto, la Gestora de inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los Factores de sostenibilidad. El Fondo sí tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y sus impactos, tal y como se detalla en la sección “Riesgos de sostenibilidad”.

Reglamento de la taxonomía

Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE relativos a las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Índice de referencia

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

No se cobra ninguna Comisión de administración a las Clases de Acciones Z y ZI. Todos los gastos y comisiones imputados a estas Clases son recaudados de forma administrativa y cobrados directamente al inversor por la Sociedad gestora.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Global Sustain Paris Aligned Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: Ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial durante un periodo de cinco años.
- Objetivo de sostenibilidad: Invertir en empresas que contribuyan al objetivo del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades sostenibles con independencia de su sector, de su capitalización de mercado, o del país en el que hayan establecido su domicilio, incluso si este se considera un mercado emergente. El Fondo suele tener una cartera concentrada de menos de 40 sociedades.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, además de la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede usar derivados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo centrado en los principales valores de renta variable global, que invierte a largo plazo en empresas sostenibles que contribuyen a los objetivos del Acuerdo de París sobre el calentamiento global a largo plazo, ya sea manteniendo una baja intensidad de carbono o reduciéndola, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Estas empresas necesitan demostrar que cuentan con modelos de negocio sostenibles con una buena posición competitiva para proteger su rentabilidad. Cabe destacar que la Gestora de inversiones invierte en empresas en las que las emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, basado en el análisis fundamental de empresas individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque es una magnífica combinación, ya que ofrece el valor compuesto a largo plazo de empresas de calidad y la posibilidad de que aumente el precio de las acciones de la sociedad cuando se haya resuelto una emisión a corto plazo.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados para crear una cartera concentrada y de alto nivel de confianza.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI World Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el marco del objetivo financiero del Fondo.

El índice de referencia también se utiliza para definir cuáles son las características de una empresa con una baja intensidad de carbono. Al construir la cartera, la Gestora de inversiones considera la intensidad de carbono media ponderada del Fondo en comparación con la del índice de referencia, pero el índice de referencia no limita la construcción de la cartera del Fondo en otros aspectos.

El Fondo se gestiona de forma activa y, habida cuenta de las restricciones establecidas, la Gestora de inversiones tiene plena libertad para elegir qué activos comprar, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden diferir significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que traten tanto de revalorizar su capital como de obtener ingresos con una cartera que invierte en una gama de empresas de todo el mundo que contribuyen al objetivo del Acuerdo de París sobre el cambio climático, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Themes Fund

Fecha de lanzamiento

19 de marzo de 2019

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial durante periodos de cinco años consecutivos, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en los valores de renta variable y relacionados con la renta variable de sociedades con independencia de su sector, de su capitalización de mercado, o del país en el que hayan establecido su domicilio, incluso si este se considera un mercado emergente.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque de inversión se basa en la combinación del análisis temático y el análisis financiero de empresas individuales. La Gestora de inversiones trata de identificar temas a largo plazo impulsados por tendencias estructurales y selecciona sociedades que puedan beneficiarse de estos cambios estructurales. La Gestora de inversiones trata de identificar sociedades bien gestionadas cuyas perspectivas a largo plazo no son totalmente apreciadas por el mercado de valores. El Fondo pretende estar diversificado en una amplia gama de países y sectores.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen tanto ingresos como aumentar su capital con una cartera de valores que invierte en una gama de empresas de todo el mundo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Japan Fund

Fecha de lanzamiento

26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable japoneses en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Japón. El Fondo suele poseer menos de 50 acciones.

La Gestora de inversiones considera que la fijación de precios erróneos en el mercado puede ocurrir y ocurre a menudo debido a que los factores psicológicos (es decir, sesgos de comportamiento) pueden impedir que los inversores evalúen siempre las inversiones de forma racional. En consecuencia, los precios del mercado no siempre reflejan los valores fundamentales.

En opinión de la Gestora de inversiones, se pueden obtener beneficios de forma sistemática a partir de los sesgos conductuales que predominan en el mercado de renta variable japonés.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones pretende aprovechar la fijación de precios erróneos en el mercado mediante la adopción de un enfoque de inversión disciplinado a largo plazo. El Fondo analiza un amplio universo de inversión con el fin de elaborar una lista específica de valores que se negocian con valoraciones bajas en relación con su evolución histórica y el mercado. A continuación, estas empresas son objeto de un análisis financiero disciplinado y riguroso. El hecho de llegar a conocer los beneficios sostenibles de una empresa garantiza que nuestro análisis financiero nos permite alcanzar un alto nivel de convicción para cada una de las empresas incluidas en el Fondo.

La Gestora de inversiones pretende construir una cartera razonablemente diversificada y espera que la selección de valores sea el principal catalizador de la rentabilidad.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI Japan Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que deseen obtener un crecimiento de capital a largo plazo e ingresos mediante la inversión en valores japoneses, y que tienen preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

JPY

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Carteras concentradas
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte

- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,35 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,35 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Japan Smaller Companies Fund

Fecha de lanzamiento

26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable de empresas de pequeña capitalización japonesas durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de empresas de pequeña capitalización que estén constituidas, domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad empresarial en Japón.

Las sociedades más pequeñas se sitúan en la mitad inferior en cuanto a capitalización total de mercado de todas las sociedades que cotizan oficialmente en Japón.

Normalmente, el Fondo mantiene una cartera de menos de 60 empresas.

El Fondo suele mantener una cartera concentrada de menos de 50 sociedades.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de inversión disciplinado que se centra en el análisis y en la selección de sociedades particulares.

El enfoque de inversión filtra el universo de inversión del Fondo hasta una lista centrada de sociedades cuyas acciones se negocian a valoraciones bajas en relación con su historial y el mercado.

A continuación, dichas empresas se someten a un riguroso análisis financiero para conocer sus beneficios sostenibles. Este análisis financiero permite alcanzar un alto nivel de convicción para cada una de las empresas incluidas en el Fondo.

La Gestora de inversiones espera que la selección de valores sea el principal catalizador de la rentabilidad.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	Russell/Nomura Mid-Small Cap Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que deseen obtener un crecimiento de capital a largo plazo e ingresos mediante la inversión en valores de empresas de pequeña capitalización japonesas. El Fondo está destinado a inversores que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	JPY
Clase de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital y rendimientos • Divisa y tipo de cambio • Carteras concentradas • Riesgos específicos de clase de activos, región o sector • Riesgo de pequeñas empresas • Liquidez • Contraparte • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tipo anual)	Comisión de administración (tipo anual máximo)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) North American Dividend Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable estadounidense durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG; y
- proporcionar un flujo de ingresos que aumente cada año en términos de USD.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos y Canadá. El Fondo suele poseer menos de 50 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

El Fondo aplica un enfoque de selección bottom-up (ascendente) basado en el análisis financiero de empresas individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal empleada en la selección de valores.

El objetivo de la Gestora de inversiones es crear una cartera diversificada con exposición a una amplia variedad de sectores. Las acciones con diferentes impulsores de crecimiento de dividendos se seleccionan para construir una cartera que tenga el potencial para hacer frente a numerosas condiciones de mercado.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

S&P 500 Net Total Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital y aumento de ingresos mediante una cartera de renta variable diversificada que invierte en una gama de empresas norteamericanas, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de las Clases con cobertura a las fluctuaciones de las divisas importantes de la cartera del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Carteras concentradas
- Divisa y tipo de cambio
- Riesgo de pequeñas empresas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tipo anual)	Comisión de administración (tipo anual máximo)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) North American Value Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de renta variable estadounidenses en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos y Canadá.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo emplea un enfoque de selección bottom-up (ascendente) para identificar acciones de empresas norteamericanas que están infravaloradas en opinión de la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones trata de identificar sociedades cuyos precios estén fijados incorrectamente, mientras intentan evitar empresas por alguna razón baratas y cuyos precios de acciones no tengan perspectivas de mejorar con el tiempo.

El enfoque del Fondo combina una evaluación estricta centrada en el valor con un análisis cualitativo riguroso, a fin de garantizar que el Fondo tenga un sesgo de valor coherente y disciplinado, sin comprometer la solidez de las sociedades de la cartera.

Se prevé que el principal catalizador de rentabilidad será la selección de valores generales y de estilo value, y no ningún valor o sector en particular.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

S&P 500 Net Total Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que deseen obtener un crecimiento de capital a largo plazo e ingresos mediante una cartera de renta variable diversificada que invierte en una gama de empresas en Norte América, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de las Clases de Acciones cubiertas a los movimientos en las divisas relevantes de la cartera del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Pan European Sustain Paris Aligned Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: Ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable europeo durante un periodo de cinco años.
- Objetivo de sostenibilidad: Invertir en empresas que contribuyan al objetivo del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades sostenibles de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Europa. El Fondo suele tener una cartera concentrada de menos de 35 sociedades.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, además de la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede usar derivados para gestionar la cartera de forma eficiente y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo es un fondo centrado en valores de renta variable europea, que invierte a largo plazo en empresas sostenibles que contribuyen a los objetivos del Acuerdo de París sobre el calentamiento global a largo plazo, ya sea manteniendo una baja intensidad de carbono o reduciéndola, según se explica en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Estas empresas necesitan demostrar que cuentan con modelos de negocio sostenibles con una buena posición competitiva para proteger su rentabilidad.

Cabe destacar que la Gestora de inversiones invierte en empresas en las que las emisiones a corto plazo han ofrecido una oportunidad clara de valoración.

El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, basado en el análisis fundamental de empresas individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque es una magnífica combinación, ya que ofrece el valor compuesto a largo plazo de empresas de calidad y la posibilidad de que aumente el precio de las acciones de la sociedad cuando se haya resuelto una emisión a corto plazo.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados para crear una cartera concentrada y de alto nivel de confianza.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI Europe Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad total del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia también se utiliza para definir cuáles son las características de una empresa con una baja intensidad de carbono. Al construir la cartera, la Gestora de inversiones considera la intensidad de carbono media ponderada del Fondo en comparación con la del índice de referencia, pero el índice de referencia no limita la construcción de la cartera del Fondo en otros aspectos.

El Fondo se gestiona de forma activa y, habida cuenta de las restricciones establecidas, la Gestora de inversiones tiene plena libertad para elegir qué activos comprar, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden diferir significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que traten tanto de revalorizar su capital como de obtener ingresos con una cartera que invierte en una gama de empresas europeas que contribuyen al objetivo del Acuerdo de París sobre el cambio climático, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Carteras concentradas
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo de empresas pequeñas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,50 %	5,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Positive Impact Fund

Fecha de lanzamiento

29 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: ofrecer una rentabilidad superior (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) a la del mercado de renta variable mundial durante un periodo de cinco años; y
- Objetivo de impacto: invertir en sociedades que tengan un impacto positivo en la sociedad al abordar los principales desafíos sociales y/o ambientales en el mundo.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades de cualquier sector y capitalización bursátil que cuenten con su domicilio social en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes. El Fondo tiene una cartera concentrada y generalmente posee menos de 40 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo es una cartera concentrada de valores mundiales que invierte a largo plazo en sociedades que generan un impacto social y/o ambiental positivo junto con un rendimiento financiero atractivo, haciendo uso de un proceso disciplinado de selección de valores.

La Gestora de inversiones selecciona los activos más adecuados de la lista de observación para crear una cartera de alto nivel de confianza diversificada en todas las áreas de impacto, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Impact.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI ACWI Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el objetivo financiero del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos invirtiendo en una cartera de acciones de sociedades de diferentes partes del mundo que pretenden generar un impacto social positivo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No se garantiza que el Fondo alcanzará sus objetivos. Los inversores entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Carteras concentradas • Mercados emergentes • China • Riesgo de empresas pequeñas • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Liquidez • Contraparte • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,30 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) TAP Global Listed Infrastructure Fund

Fecha de lanzamiento 16 de noviembre de 2023

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- proporcionar una rentabilidad total (combinación de ingresos y crecimiento del capital) superior a la del mercado de renta variable global durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG, y
- proporcionar un flujo de ingresos que aumente cada año en términos de USD.

Política de inversión El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable aptos cotizados en bolsa, instrumentos relacionados con la renta variable y bonos convertibles emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y fondos de inversión inmobiliaria cerrados ("REIT", que pueden representar hasta el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo) en todas las capitalizaciones de mercado que tengan su domicilio en cualquier país, incluidos los mercados emergentes (a fin de evitar dudas, las inversiones en mercados emergentes pueden representar hasta el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo).

La asignación mínima del 80 % puede incluir acciones ordinarias, acciones preferentes y bonos convertibles (el Fondo puede mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en bonos convertibles). Las sociedades de infraestructuras comprenden todas las implicadas en las siguientes actividades comerciales: servicios públicos, energía, transporte, sanidad, educación, seguridad, comunicaciones y operaciones. Está previsto que el Fondo muestre una menor volatilidad y ofrezca un mayor rendimiento de dividendos que el mercado de renta variable mundial, que concuerda con las características de los valores de infraestructuras. El Fondo suele poseer menos de 50 acciones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones (que comprende las exclusiones adoptadas para cumplir la política de aceleración de la transición o "TAP", por sus siglas en inglés, tal como se describe en los criterios ESG) e inversiones que contribuyen a los ODS con una propensión positiva hacia los criterios ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo. La TAP contempla exclusiones basadas en normas y sectores en función de las características medioambientales y sociales, y en consecuencia los tipos de exclusión del Fondo que se determinen de acuerdo con la TAP también incluirán dichas restricciones basadas en normas y sectores.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera.

Estrategia de inversión	**Enfoque de inversión** El Fondo emplea un enfoque de selección de acciones ascendente, impulsado por el análisis fundamental de empresas individuales. El rendimiento de dividendos no es la consideración principal para seleccionar acciones. La Gestora de inversiones trata de crear una cartera diversificada con exposición a una amplia gama de países y sectores. Se seleccionan acciones con distintos impulsores de crecimiento de dividendos para construir una cartera con potencial para hacer frente a una variedad de condiciones de mercado. La Gestora de inversiones trata de invertir en empresas con una disciplina de capital excelente y con potencial de crecimiento de dividendos a largo plazo. La Gestora de inversiones considera que el aumento de dividendos genera una presión al alza sobre el valor de las acciones. **Clasificación ESG de la Gestora de inversiones** El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	MSCI ACWI Net Return Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital y aumentar los ingresos a través de una cartera diversificada de renta variable que invierte en valores de renta variable cotizados en bolsa emitidos por sociedades de infraestructuras, fondos de inversión y REIT en todas las capitalizaciones de mercado y que tienen su domicilio en cualquier país. Asimismo, el Fondo está destinado a inversores que prefieren la inversión sostenible. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Es adecuado para inversores que entienden que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD

Clase de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de valoración del Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Divisa y tipo de cambio
- Carteras concentradas
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de pequeñas empresas
- Bonos convertibles
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de cada riesgo.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Artificial Intelligence Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2023

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de renta variable mundial en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de sociedades (lo que incluye fondos de inversión inmobiliaria cerrados, que pueden representar hasta el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo) de cualquier sector y capitalización de mercado que estén domiciliadas, constituidas o que coticen en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect, o a través del estatus de QFI de la Gestora de inversiones.

El Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su valor liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable de SPAC.

Los derivados podrán utilizarse para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La subgestora de inversiones tiene como objetivo identificar innovaciones tecnológicas disruptivas a largo plazo asociadas a la tendencia de la inteligencia artificial en sus fases iniciales. A partir del universo de inversión del Fondo, la subgestora de inversiones identifica oportunidades de inversión en las tres categorías siguientes:

- Facilitadoras de inteligencia artificial: Empresas que proporcionan tecnología subyacente clave de inteligencia artificial que permite ofrecer servicios de inteligencia artificial.
- Proveedoras de inteligencia artificial: Empresas que proporcionan servicios y productos de inteligencia artificial a los usuarios finales.
- Beneficiarias de la inteligencia artificial: Empresas que están recibiendo beneficios significativos del uso de la inteligencia artificial y que se prevé que aumenten las valoraciones a largo plazo.

En todos los casos, la subgestora de inversiones determinará a su discreción si una empresa corresponde a una de las categorías anteriores.

El Fondo puede asignar activos a estas tres categorías en cualquier proporción, si bien por lo general no prevé mantener más del 50 % de su Valor Liquidativo en una sola categoría.

En este contexto, la inteligencia artificial se refiere al desarrollo o uso por parte de una empresa de sistemas informáticos que realizan tareas que anteriormente requerían inteligencia humana, como la toma de decisiones o la identificación o percepción auditiva o visual. El enfoque de inversión se basa en la investigación y el análisis financiero de empresas individuales.

La subgestora de inversiones trata de identificar sociedades bien gestionadas cuyas perspectivas a largo plazo no son totalmente apreciadas por el mercado de valores. La implicación de la subgestora de inversiones con los expertos técnicos y la dirección ejecutiva es una parte fundamental del enfoque de inversión.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones
El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

MSCI ACWI Net Return Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La subgestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

En el caso de las Clases de Acciones con cobertura de divisas, el índice de referencia podrá ser una versión cubierta en divisas del índice de referencia. En el caso de todas las Clases de Acciones, el índice de referencia pertinente utilizado a efectos de comparación se indicará en el KID.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos a través de una cartera que invierte en diversas empresas globales que se consideran beneficiarias o posibles beneficiarias de los avances en el uso de la inteligencia artificial. Asimismo, el Fondo está destinado a inversores que prefieren la inversión sostenible.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Subgestora de inversiones

M&G Investments (USA) Inc.

Divisa de referencia USD

Clase de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Divisa y tipo de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Riesgos específicos de clase de activos, región o sector
- Riesgo de pequeñas empresas
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión
- SPAC

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-		0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,30 %	1,25 %	-	-		0,05 %	0,15 %
LI	0,30 %	1,25 %	-	-		0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,75 %	4,00 %	-	-		0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	Hasta el 1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre la CD

Fondos convertibles

M&G (Lux) Global Convertibles Fund

Fecha de lanzamiento

9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de convertibles mundiales en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en valores convertibles denominados en cualquier divisa. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. La exposición a dichos valores podrá lograrse, directa o indirectamente, a través de diversas combinaciones de bonos corporativos, valores de renta variable y derivados.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones con una Propensión positiva ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, opciones y swaps de incumplimiento crediticio.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones se centra en bonos convertibles que ofrecen, según su criterio, las mejores características de riesgo y remuneración. En el caso de estos valores convertibles, la posible ganancia derivada de la opción sobre el precio de la acción supera la posible pérdida derivada de la caída del precio de la acción hasta el valor del bono.

Además, el riesgo se gestiona reduciendo la posible pérdida que pueda sufrir el convertible si el precio de las acciones de la empresa y el valor de la opción implícita disminuyen de forma acusada.

Con el fin de que el bono convertible proporcione una protección a la baja, también se analiza y supervisa la calidad crediticia de la empresa.

La Gestora de inversiones no dispone de directrices ni límites geográficos establecidos determinados con arreglo a perspectivas macroeconómicas o del sector.

	Clasificación ESG de la Gestora de inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	Refinitiv Global Focus Convertible Bond Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos de una cartera compuesta principalmente por activos convertibles mundiales, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas tratan de reducir la exposición de los titulares de Clases cubiertas a los movimientos en las divisas relevantes de la cartera del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el Refinitiv Global Focus Convertible Bond Index.
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Bonos convertibles
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Derivados
- Mercados emergentes
- Contraparte
- Liquidez
- Riesgo de tipos de interés
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Fondos de renta fija

M&G (Lux) Emerging Markets Bond Fund

Fecha de lanzamiento 17 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la de los mercados emergentes de bonos mundiales en un periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo tiene flexibilidad para invertir en todos los tipos de deuda de mercados emergentes, que incluye deuda soberana, corporativa y de divisa local.

El Fondo invierte al menos un 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda denominados en cualquier divisa, emitida o garantizada por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, cuasisoberanos, organismos supranacionales y sociedades con domicilio o que realicen la mayor parte de sus actividades económicas en países de mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores, y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo con el fin de aumentar los rendimientos potenciales tanto en mercados alcistas como bajistas. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y bonos con vinculación crediticia. Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo comienza con una evaluación descendente de factores macroeconómicos como el apetito de riesgo mundial y los catalizadores de crecimientos estructurales mundiales.

A nivel de regiones y países concretos, se evaluarán factores como políticas monetarias y fiscales, flujos de capital y entornos políticos y normativos. El resultado de este análisis ayudará a informar sobre las asignaciones de países y divisas del Fondo, así como su duración. La selección de crédito individual se determina mediante un análisis exhaustivo del crédito y una evaluación de las valoraciones.

La Gestora de inversiones y un equipo interno de analistas de crédito realizan un análisis macroeconómico y de seguridad.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una gama de activos en mercados de bonos emergentes mundiales.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Índice compuesto por:

- 1/3 JPM EMBI Global Diversified Index;
- 1/3 JPM CEMBI Broad Diversified Index; y
- 1/3 JPM GBI-EM Global Diversified Index.

Estos índices representan a los mercados de bonos gubernamentales de mercados emergentes denominados en divisas fuertes, a los mercados de bonos corporativos de mercados emergentes denominados en divisas fuertes y a los mercados de bonos gubernamentales de mercados emergentes denominados en divisas locales respectivamente.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice compuesto se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el ámbito de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que buscan obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por instrumentos de deuda emitidos por prestatarios de mercados emergentes, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo
La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo basado en un índice compuesto por:

- 1/3 JPM EMBI Global Diversified Index
- 1/3 JPM CEMBI Broad Diversified Index
- 1/3 JPM GBI-EM Global Diversified Index

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos semestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Mercados emergentes
- China
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,75 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,25 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,25 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Hard Currency Bond Fund

Fecha de lanzamiento 22 de mayo de 2017

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la del mercado de bonos en divisa fuerte de los mercados emergentes en un periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invertirá al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en instrumentos de deuda de los mercados emergentes emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas, organismos cuasisoberanos y supranacionales denominados en divisas fuertes. También puede asumir una exposición limitada a instrumentos de deuda emitidos por sociedades de mercados emergentes o instrumentos denominados en divisas de mercados emergentes. La Gestora de inversiones tiene la facultad de identificar los países que considere que se cuentan entre los mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, la exposición del Fondo a estos activos se obtendrá de forma directa. Además, el Fondo puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de rentabilidad total y opciones.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque del Fondo a la inversión en los mercados emergentes se inicia con un análisis descendente de la economía global, que se actualiza diariamente teniendo en cuenta los cambios económicos, políticos y del mercado.

En este contexto, el enfoque de la Gestora de inversiones incluye:

- análisis de la perspectiva global y general de los mercados emergentes, incluidas las previsiones de la demanda de las economías avanzadas, los precios de las materias primas, las tendencias de tipos de interés, los instrumentos de política monetaria y otros componentes de la economía exterior;
- identificación de países con unos estables o mejorados indicadores crediticios fundamentales (incluida la estabilidad/mejora de las posiciones fiscales, la estabilidad/mejora de la situación política, unos niveles cómodos de reservas del banco central o la mejora de las posiciones de la balanza corriente, por ejemplo);

- evaluación de las condiciones técnicas del crédito para identificar las ganancias y desequilibrios que podrían provocar una dislocación del mercado.

Este marco disciplinado multidimensional nos proporciona la base para la ponderación de nuestro país, nuestra asignación marginal a empresas, la duración, la curva de rendimiento y las decisiones de selección de instrumentos y divisas, así como las evaluaciones del valor relativo.

El Fondo no asumirá una exposición directa o indirecta (cuando el activo subyacente del activo elegible sea una materia prima) a las materias primas.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

JPM EMBI Global Diversified Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas, profesionales o institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo
La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el JPM EMBI Global Diversified Index.

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- China
- Instrumentos derivados
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	N/A	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Emerging Markets Local Currency Bond Fund

Fecha de lanzamiento

El 19 de marzo de 2025 o cualquier otra fecha que decida la Sociedad gestora o el Consejo de Administración de la Sociedad. En tal caso, la fecha de lanzamiento se hará pública aquí lo antes posible.

Objetivo de inversión

El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de bonos en divisas locales de mercados emergentes durante cualquier periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda expresados en divisas locales emitidos o garantizados por Gobiernos o agencias estatales, autoridades locales, administraciones públicas, organismos cuasisoberanos y entes supranacionales de mercados emergentes.

El Fondo puede invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior al grado de inversión y en valores sin calificación.

También puede invertir en instrumentos de deuda emitidos por sociedades de mercados emergentes o en instrumentos expresados en divisas de mercados emergentes.

El Fondo puede invertir hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda expresados en divisas fuertes.

El Fondo puede invertir en valores de deuda *onshore* de China expresados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos, hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda en dificultades y en valores de deuda en mora.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores, y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo con el fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto alcistas como bajistas. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y bonos con vinculación crediticia.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos que no sean acordes con su política de inversión como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones. En general, el Fondo los venderá en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo parte de una valoración descendente de factores macroeconómicos, como el apetito por el riesgo global y los catalizadores estructurales del crecimiento mundial.

A nivel regional y específico del país, se valorarán factores como las políticas monetarias y fiscales, los flujos de capital y los entornos políticos y normativos. El resultado de este análisis proporcionará información acerca de las asignaciones regionales y por divisas del Fondo, así como de la duración de este. La selección de créditos concretos se determina mediante un análisis crediticio exhaustivo y una evaluación de las valoraciones.

La Gestora de inversiones y el equipo interno de analistas de crédito llevan a cabo tanto el análisis macroeconómico como un análisis específico para cada valor.

El Fondo se diversifica mediante la inversión en una serie de activos en mercados de deuda de países emergentes.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará su solvencia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante dentro del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las posiciones subyacentes o su mantenimiento hasta el vencimiento, en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

JPM GBI-EM Global Diversified Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo con arreglo a las restricciones dispuestas en la política de inversión del Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que buscan obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por instrumentos de deuda emitidos por prestatarios de mercados emergentes, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relacionada con este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el índice JPM GBI-EM Global Diversified.
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital y rendimientos • Mercados emergentes • China • Tipo de interés • Crédito • Divisa y tipo de cambio • Liquidez • Contraparte • Bonos titulizados • Valores de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Exposición superior al valor liquidativo • Ventas en corto • Datos ESG • Exclusiones de inversión • Valores de deuda en dificultades y en mora Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,15 %	1,25 %				0,05 %	0,15 %
LI	0,15 %	1,25 %				0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Euro Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la del mercado europeo de bonos corporativos con grado de inversión durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión denominados en cualquier divisa europea. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo también puede invertir en bonos corporativos de alta rentabilidad, bonos sin calificación y valores públicos y gubernamentales denominados en cualquier divisa europea. Más del 70 % de los activos del Fondo se mantendrán en euros o se cubrirán de nuevo en euros. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 30 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en Valores respaldados por Activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, opciones swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y bonos con vinculación crediticia.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones considera que los rendimientos de los bonos están impulsados por una combinación de factores macroeconómicos, de activos, sectoriales, geográficos y bursátiles. Se sigue un enfoque de inversión dinámico que permite a la Gestora de inversiones cambiar la combinación de duración y exposición crediticia.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales. Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

ICE BofA Euro Corporate Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que buscan la obtención de ingresos y el crecimiento del capital gracias a una cartera compuesta principalmente por bonos corporativos con grado de inversión denominados en cualquier divisa europea, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo
La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el ICE BofA Euro Corporate Index.

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Liquidez
- Contraparte
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,15 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	0,40 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) European Inflation Linked Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 16 de marzo de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo lograr una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) igual o superior a la inflación europea durante cualquier periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invertirá al menos el 50 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos con grado de inversión vinculados a la inflación. La exposición puede obtenerse mediante posiciones directas o de manera sintética utilizando combinaciones de bonos del Estado vinculados a la inflación y derivados para crear exposiciones al riesgo similares. Un mínimo del 90 % del Valor Liquidativo del Fondo estará expuesto directamente a activos denominados en euros o a otros activos en otras divisas cubiertas en euros.

Además, el Fondo podrá invertir en los siguientes instrumentos de renta fija:

- bonos de tipo fijo emitidos o garantizados por empresas, Gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales, con sujeción a un máximo del 40 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- valores de deuda de tipo variable, con sujeción a un máximo del 50 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes, con sujeción a un máximo del 20 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- bonos sin calificación y bonos con calificación inferior a grado de inversión, con sujeción a un máximo del 30 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- Valores respaldados por activos, con sujeción a un máximo del 20 % del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Se pueden utilizar derivados para cumplir con el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que el Fondo puede invertir para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 50 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión	**Enfoque de inversión** La rentabilidad del Fondo se calcula en comparación con el índice de precios de consumo armonizado de la zona del euro de Eurostat (Eurostat Eurozone Harmonized Index of Consumer Prices). El Fondo invertirá en una gama de valores de renta fija cuya rentabilidad evolucione de una forma similar a la inflación. Sin embargo, pueden buscarse fuentes alternativas de rentabilidad si se considera que esto ayudará a lograr el objetivo del Fondo. La Gestora de inversiones adopta un enfoque mixto que combina consideraciones ascendentes y descendentes. El Fondo normalmente invertirá en valores europeos, pero también puede buscar una exposición global a los valores en los que la Gestora de inversiones identifique valor. **Clasificación ESG de la Gestora de inversiones** El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	Eurostat Eurozone Harmonised Index of Consumer Prices El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores institucionales que busquen una rentabilidad total que equivalga o sea superior a la inflación europea, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance su objetivo. Los inversores deben asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.
En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Tasa de inflación
- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Riesgo crediticio
- Liquidez
- Contraparte
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,50 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,20 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,20 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,20 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,20 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,20 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,20 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	0,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Credit Investment Fund

Fecha de lanzamiento 7 de diciembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la de los mercados de bonos corporativos con grado de inversión mundiales en un periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión denominados en cualquier divisa. El grado de inversión incluye los bonos corporativos sin calificación que, en opinión de la Gestora de inversiones, son grado de inversión. El Fondo no tiene en cuenta las opiniones sobre divisas y su objetivo es cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD con respecto al USD.

Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20 % de su Valor Liquidativo en los siguientes valores:

- bonos corporativos con una calificación inferior a la de grado de inversión (incluidos los bonos corporativos sin calificación con respecto a los cuales la Gestora de inversiones no haya determinado que son de grado de inversión);
- deuda pública y bonos del Estado;
- valores respaldados por activos; y
- valores de deuda convertibles contingentes.

Dentro de este máximo combinado del 20 %, cualquier inversión que realice el Fondo debe tener, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima de B- (u otra equivalente) de al menos una agencia de calificación o la Gestora de inversiones ("Calificación crediticia mínima").

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo. El Fondo puede mantener hasta un 3 % de su Valor Liquidativo en inversiones cuya calificación se haya rebajado por debajo de la Calificación crediticia mínima. Si se supera el límite del 3 %, se venderá cualquier inversión por debajo de la Calificación crediticia mínima que no haya mejorado en un periodo de seis meses.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo está diversificado a nivel mundial, invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores. La Gestora de inversiones aplica un enfoque de inversión que busca aprovechar las oportunidades de valor fundamental y relativo. La rentabilidad de la inversión se verá impulsada principalmente por la selección de crédito individual.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo. Esta evaluación implica comprender los riesgos específicos de cada emisor, lo que permite a la Gestora de inversiones formarse una opinión acerca del valor del bono y si su valoración es incorrecta.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Corporate Index USD Hedged

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad total de una cartera de inversiones de renta fija mundial y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo
La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el Bloomberg Global Aggregate Corporate Index USD Hedged.

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
A2	0,85 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,25 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
LI	0,05 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 0,65 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X*	0,85 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

* Disposiciones específicas de la Clase de Acciones X

Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente de forma gratuita por Acciones de Clase A2 del Fondo, en el tercer aniversario de su fecha de suscripción original o poco después.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Global Floating Rate High Yield Fund

Fecha de lanzamiento 13 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos de alto rendimiento a tipo de interés variable mundiales en un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento a tipo de interés variable emitidos por sociedades o gobiernos de cualquier parte del mundo y denominados en cualquier divisa. El Fondo no adopta perspectivas de divisas y trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD a USD. La exposición a estos valores puede obtenerse, ya sea de forma directa o artificial, a través de varias combinaciones de valores gubernamentales, bonos corporativos y derivados.

El proceso de inversión del Fondo se basa en un análisis ascendente de emisiones de bonos individuales sin olvidar el desarrollo macroeconómico.

Además de invertir en valores de alto rendimiento, el Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Los instrumentos derivados, tanto largos como cortos, pueden utilizarse para cumplir el objetivo del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo está diseñado para proporcionar un atractivo nivel de ingresos, junto con una cobertura natural contra el aumento de los tipos de interés, invirtiendo principalmente en pagarés a tipo de interés variable de alto rendimiento (FRN). Se espera ganar parte de esta exposición a partir del uso de derivados.

Los FRN son bonos que pagan una tasa variable de ingresos, que se reajusta regularmente en función de los cambios en los tipos de interés. Si los tipos de interés aumentan, los inversores en FRN se beneficiarán de un ingreso más alto, ya que sus cupones se ajustan automáticamente al alza (de la misma forma, si los tipos de interés bajan, los cupones se ajustarán, por consiguiente, a la baja).

El Fondo se centra en los bonos emitidos por empresas de alto rendimiento que suelen pagar tipos de interés más altos para compensar a los inversores por el mayor riesgo de incumplimiento. El Fondo estará diversificado a nivel mundial y la Gestora de inversiones tratará de obtener exposición a una amplia gama de emisores individuales en varios sectores industriales.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

SFDR

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 6 en virtud del SFDR. Este Fondo no promueve características medioambientales o sociales. Por lo tanto, la Gestora de inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los Factores de sostenibilidad. El Fondo sí tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y sus impactos, como se detalla en la sección “Riesgos de sostenibilidad”.

Reglamento de la taxonomía

Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE relativos a las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Índice de referencia

ICE BofA Global Floating Rate High Yield Index (3 % constrained) USD Hedged

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera constituida principalmente por pagarés a tipo de interés variable de alto rendimiento corporativos y gubernamentales, pero que entienden que su capital estará en riesgo y el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el ICE BofA Global Floating Rate High Yield Index (3 % constrained) USD Hedged.
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 300 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible. Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla “Clases de Acciones disponibles para la emisión”. La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje. Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Liquidez

- Instrumentos derivados
- Contraparte
- Mercados emergentes
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,50 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,40 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,40 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,40 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
V	1,00 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,00 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global High Yield Bond Fund

Fecha de lanzamiento 9 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado mundial de bonos de alto rendimiento durante cualquier periodo de cinco años aplicando al mismo tiempo Criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento emitidos por empresas denominadas en cualquier divisa. El Fondo no toma posiciones en divisas y su objetivo es cubrir en USD cualquier activo que esté en una divisa distinta del USD. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El proceso de inversión del Fondo se basa en el análisis ascendente de las emisiones de bonos individuales, teniendo en cuenta la evolución macroeconómica.

Además de valores de alto rendimiento, el Fondo podrá invertir en valores de deuda sin calificación hasta un máximo combinado del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en bonos de titulización de activos y hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo está diversificado a nivel mundial y la Gestora de inversiones trata de obtener exposición a una amplia gama de emisores individuales en varios sectores industriales.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico, incluido el rumbo más probable del crecimiento económico, de la inflación y de los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	ICE BofA Global High Yield Index USD Hedged El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas, profesionales o institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos, al tiempo que se genera un alto nivel de ingresos, de una cartera compuesta principalmente por valores de deuda corporativa de mayor rendimiento (o derivados que ofrezcan dicha exposición) y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el ICE BofA Global High Yield Index USD Hedged.
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos mensualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Mercados emergentes
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,50 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,40 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,00 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,00 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Global Macro Bond Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la del mercado de renta fija mundial durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda, incluidos bonos con grado de inversión, bonos de alto rendimiento, valores sin calificación y valores respaldados por activos. Estos valores pueden estar emitidos por entidades gubernamentales y sus agencias, administraciones públicas, entidades cuasisoberanas y organismos supranacionales y sociedades. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones y el Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, incluidos valores respaldados por hipotecas (sobre inmuebles comerciales, residenciales de agencia, residenciales de alta calidad crediticia o residenciales de baja calidad crediticia), obligaciones de deuda con garantía de efectivo, obligaciones de préstamo con garantía de efectivo, préstamos para automóviles de alta calidad crediticia, préstamos para automóviles de alto riesgo, préstamos al consumo, tarjetas de crédito, préstamos estudiantiles, préstamos/arrendamientos de aeronaves, arrendamientos de equipos, préstamos/arrendamientos de pequeñas empresas, titulizaciones de negocios completos, arrendamientos unifamiliares y otros activos titulizados.

El Fondo es un fondo de bonos flexible que permite invertir en una amplia gama de activos de renta fija según donde encuentre valor la Gestora de inversiones. La Gestora de inversiones también pretende añadir valor mediante una gestión activa de la exposición del Fondo a divisas mundiales. El proceso de inversión del Fondo se basa en la investigación macroeconómica para determinar los temas y oportunidades de inversión a nivel mundial.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también puede invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores, y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo con el fin de aumentar los rendimientos potenciales tanto en mercados alcistas como bajistas. Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficaz de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y bonos con vinculación crediticia.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El enfoque de inversión del Fondo se rige principalmente por las opiniones de la Gestora de inversiones sobre factores macroeconómicos como el crecimiento económico, los tipos de interés y la inflación.

Esta evaluación determina el tipo de valores de deuda en los que la Gestora de inversiones cree que el Fondo debe invertir para lograr su objetivo. También influye en la combinación de riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito y exposición a divisas de la cartera.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Bloomberg Global Aggregate Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que deseen obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos de una cartera compuesta principalmente por valores de deuda y divisas de cualquier parte del mundo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Contraparte • Liquidez • Bonos titulizados • Valores de deuda convertibles contingentes • Mercados emergentes • China • Instrumentos derivados • Exposición superior al Valor Liquidativo • Ventas en corto • Duración negativa • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,75 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,65 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,65 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,65 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,65 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,25 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Optimal Income Fund

Fecha de lanzamiento 5 de septiembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (la combinación de crecimiento del capital e ingresos) a los inversores en función de la exposición a flujos de ingresos óptimos en los mercados de inversión al tiempo que aplica los criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 50 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda, incluidos bonos con grado de inversión, bonos de alto rendimiento, valores sin calificación y valores respaldados por activos. Estos valores pueden estar emitidos por entidades gubernamentales y sus agencias, administraciones públicas, entidades cuasisoberanas y organismos supranacionales y sociedades. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa. Al menos el 80 % del Valor Liquidativo estará en EUR o cubierto en EUR.

Si bien la duración general del Fondo no será negativa, el Fondo puede obtener una duración negativa de mercados individuales de renta fija.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo es un fondo de bonos flexible que permite invertir en una amplia gama de activos de renta fija según donde encuentre valor la Gestora de inversiones. Al identificar el flujo de ingresos óptimo, el Fondo también tiene la flexibilidad de invertir hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en renta variable.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 50 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de rentabilidad total, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones comienza con una evaluación descendente del entorno macroeconómico, incluida la trayectoria probable del crecimiento económico, la inflación y los tipos de interés. Los resultados de este análisis ayudan a informar sobre el posicionamiento de la duración del Fondo y su asignación a las distintas clases de activos de renta fija.

La selección de créditos individuales, basada en el análisis ascendente de los mercados de bonos corporativos por parte de los analistas de crédito internos, complementa las opiniones de la Gestora de inversiones.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Un índice compuesto que comprende:

- 1/3 Bloomberg Global Aggregate Corporate Index EUR Hedged
- 1/3 Bloomberg Global High Yield Index EUR Hedged
- 1/3 Bloomberg Global Treasury Index EUR Hedged

Estos índices representan el mercado corporativo global de grado de inversión, el mercado corporativo global de alto rendimiento y el mercado global de bonos del Estado, respectivamente.

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice compuesto ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una combinación de crecimiento de capital e ingresos de una cartera en la que al menos la mitad esté invertida en valores de deuda, así como para aquellos que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 200 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el periodo de oferta inicial. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el periodo de oferta inicial, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente y de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondiente del Fondo en la fecha del segundo aniversario más seis meses del fin del periodo de oferta inicial.
Disposiciones específicas sobre las sucesivas Clases de Acciones V emitidas en serie (V1, V2 y siguientes)	**Suscripciones** Las sucesivas Acciones de Clase V del Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes de su lanzamiento. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** Las sucesivas Acciones de Clase V emitidas en el Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las sucesivas Acciones V correspondientes. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Divisa y tipo de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Ventas en corto
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,75 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,25 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
V	1,25 %	-	Véase el cuadro de comisiones de reembolso a continuación	Véase el cuadro de comisiones de canje a continuación	-	-	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

Cuadro de comisiones de reembolso de la Clase V

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase V dentro de los dos años y medio siguientes al fin del periodo de oferta inicial estarán sujetos a una Comisión de reembolso que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	2,5
Comisión de reembolso	2,50 %	2,50 %	2,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Comisión de reembolso de la serie de Acciones de Clase V (V1, V2 y sucesivas)

Los Accionistas que soliciten el reembolso de cualquier serie emitida de las Acciones de Clase V (es decir, V1, V2 y sucesivas) podrían tener que abonar una Comisión de reembolso por un valor de hasta el 4 % en concepto de ganancias obtenidas, según determine la Sociedad gestora. La Sociedad gestora puede renunciar al importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Cuadro de comisiones de canje de la Clase V

Con la excepción del canje automático de la Clase V por la Clase A, como se indica en la sección "Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V" anterior, los Accionistas que canjeen Acciones de Clase V dentro de los dos años y medio siguientes al fin del POI estarán sujetos a una Comisión de canje sobre el importe de canje de la siguiente manera:

Año	1	2	2,5
Comisión de canje	2,50 %	2,50 %	2,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de canje a su entera discreción.

Comisión de canje de la serie de Acciones de Clase V (V1, V2 y sucesivas)

Con la excepción del canje automático de la serie de Clase V (V1, V2 y sucesivas) por la Clase A, como se indica en la sección “Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V” anterior, los Accionistas que canjeen una serie de la Clase V (V1, V2 y sucesivas) podrían estar sujetos a una Comisión de canje de hasta el 4 % sobre el importe del canje, según estime la Sociedad gestora. La Sociedad gestora puede renunciar al importe de la Comisión de canje a su entera discreción.

M&G (Lux) Short Dated Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) superior a la del mercado de bonos corporativos con grado de inversión a corto plazo durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda de tipo fijo y variable emitidos por sociedades con grado de inversión y en valores respaldados por activos.

El Fondo también puede invertir en bonos corporativos de alto rendimiento, valores de deuda emitidos por entidades gubernamentales y sus agencias, administraciones públicas, entidades cuasisoberanas y organismos supranacionales. El Fondo también puede invertir en bonos sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

Estos valores pueden emitirse desde cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y pueden estar denominados en cualquier divisa. El Fondo no tiene en cuenta las opiniones sobre divisas y su objetivo es cubrir cualquier activo que no sea en EUR con respecto al EUR.

El Fondo emplea un proceso de inversión que se basa tanto en una visión macroeconómica descendente como en un análisis fundamental de los valores individuales.

El Fondo invierte en bonos corporativos a corto plazo y/o valores que, en conjunto, producen una duración reducida de la cartera a fin de limitar el efecto de los movimientos de los tipos de interés en el valor del capital del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo podrá mantener hasta el 100 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un máximo del 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos, incluidos valores respaldados por hipotecas (sobre inmuebles comerciales, residenciales de agencia, residenciales de alta calidad crediticia o residenciales de baja calidad crediticia), obligaciones de deuda con garantía de efectivo, obligaciones de préstamo con garantía de efectivo, préstamos para automóviles de alta calidad crediticia, préstamos para automóviles de alto riesgo, préstamos al consumo, tarjetas de crédito, préstamos estudiantiles, préstamos/arrendamientos de aeronaves, arrendamientos de equipos, préstamos/arrendamientos de pequeñas empresas, titulizaciones de negocios completos, arrendamientos unifamiliares y otros activos titulizados.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas de cara a cumplir con el objetivo de inversión del Fondo y para lograr una gestión eficiente de la cartera. Estos instrumentos derivados también se pueden utilizar con fines de cobertura. Estos instrumentos derivados pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones tiene en consideración factores macroeconómicos, de clases de activos, de sectores, geográficos y de nivel de crédito individual.

El enfoque de inversión dinámico combina una selección de acciones ascendente y descendente, lo que permite a la Gestora de inversiones cambiar la mezcla de duración y exposición crediticia según la perspectiva para los mercados de bonos mientras mantiene su perfil de duración bajo de forma inherente a través de su sesgo a favor de los bonos corporativos a corto plazo.

Un equipo interno de analistas de crédito ayuda a la Gestora de inversiones a seleccionar crédito individual y a supervisar los nombres mantenidos en el Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Markit iBoxxEUR Corporates 1-3 year Index

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen un rendimiento total de una cartera de inversiones de renta fija mundial que tenga una duración media de cartera baja, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global VaR absoluto

Apalancamiento El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Liquidez
- Contraparte
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,25 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
A2	0,70 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,10 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,10 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,10 %		-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,10 %		-	-	-	0,01 %	0,15 %
X*	0,60 %		-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-		-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-		-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

* Disposiciones específicas de la Clase de Acciones X

Las Acciones de Clase X se canjean automáticamente de forma gratuita por Acciones de Clase A2 del Fondo, en el tercer aniversario de su fecha de suscripción original o poco después.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Sustainable Emerging Markets Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 25 de julio de 2019

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la de los mercados de bonos corporativos de los mercados emergentes durante cualquier periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda emitidos por sociedades y organismos cuasisoberanos que estén constituidos, domiciliados o que desarrollen la mayor parte de su actividad empresarial en mercados emergentes y estén denominados en divisas fuertes.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de mercados emergentes o sus agencias, autoridades locales, autoridades públicas y organismos supranacionales, así como en otros valores de deuda denominados en cualquier divisa.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones y el Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda convertibles contingentes hasta el 20 % de su Valor Liquidativo

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El enfoque de inversión del Fondo implica un análisis en profundidad de los emisores de bonos corporativos de mercados emergentes. Debido a la naturaleza de los mercados emergentes, el análisis de los bonos corporativos y sus emisores se realizará junto con una evaluación crediticia detallada de los títulos soberanos correspondientes.

	Clasificación ESG de la Gestora de inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable. La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	JPM CEMBI Broad Diversified Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen un crecimiento de capital e ingresos de una cartera de valores de deuda corporativa de mercados emergentes, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Este Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el JPM CEMBI Broad Diversified Index.
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Mercados emergentes
- China
- Tipo de interés
- Crédito
- Divisa y tipo de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tipo anual)	Comisión de administración (tipo anual máximo)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Sustainable Global High Yield Bond Fund

Fecha de lanzamiento 5 de octubre de 2017

Objetivo de inversión El Fondo intenta ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado mundial de alto rendimiento sostenible durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y denominados en cualquier divisa.

El Fondo no tiene en cuenta las opiniones sobre divisas y su objetivo es cubrir cualquier activo que no sea en USD con respecto al USD. No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones y el Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda de alto rendimiento y sin calificación.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

Estrategia de inversión **Enfoque de inversión**

El Fondo está diversificado a nivel mundial y trata de obtener exposición a una amplia gama de emisores en varios sectores.

La Gestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia, la posición sectorial y las asignaciones regionales del Fondo según la evaluación de las valoraciones del mercado actual y el entorno macroeconómico.

La selección de créditos individuales, basada en el análisis ascendente de los mercados de bonos corporativos por parte de los analistas de crédito internos, complementa las opiniones de la Gestora de inversiones.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	Bloomberg MSCI Global HY Corporate ESG BB+ Sustainable SRI Bond Index USD hedged El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. La Gestora de inversiones se refiere al índice de referencia cuando construye la cartera del Fondo, pero no está obligada por las normas del índice de referencia cuando selecciona las inversiones. Puede encontrar más información sobre el índice de referencia en el sitio web de Bloomberg. En el caso de las Clases de Acciones sin cobertura, el índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones. En el caso de las Clases de Acciones con cobertura, el índice de referencia se cubre frente a la divisa de la Clase de Acciones.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen un crecimiento de capital e ingresos de una cartera de valores de deuda corporativa de más alto rendimiento, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	USD
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relativa a este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el Bloomberg MSCI Global HY Corporate ESG BB+ Sustainable SRI Bond Index.
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 150 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Mercados emergentes
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Bonos titulizados
- Liquidez
- Contraparte
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d’abonnement* (tipo anual)	Comisión de administración (tipo anual máximo)
A	1,00 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,50 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,40 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
N	Hasta el 1,00 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,00 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) Sustainable Macro Flexible Credit Fund

Fecha de lanzamiento

24 de febrero de 2022

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es ofrecer una rentabilidad total (obtención de ingresos y revalorización del capital) en efectivo*, como mínimo, más el 3,5 % anual, antes de que se cobren las comisiones**, durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que se aplican los criterios ESG.

* Basado en el euríbor a 1 mes, el tipo al que los bancos se prestan dinero entre ellos.
** Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos".

Política de inversión

El Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos, bonos del Estado, efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo, instrumentos del mercado monetario, valores respaldados por activos y acciones preferentes.

El Fondo podrá invertir hasta un 40 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y valores respaldados por hipotecas (incluidos, entre otros, valores respaldados por activos relativos al consumo, obligaciones de préstamo con garantía de efectivo y titulización de negocios completos).

El Fondo podrá invertir en bonos convertibles, incluido hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. Las inversiones pueden estar denominadas en cualquier divisa, aunque al menos el 75 % del Valor Liquidativo del Fondo estará denominado en euros o cubierto en euros.

No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a estas inversiones.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.
El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio y swaps de tipos de interés.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo tiene la flexibilidad de invertir en una amplia gama de valores de deuda de todos los mercados de crédito a nivel mundial. El objetivo del Fondo es generar rentabilidad total durante los ciclos económicos y crediticios, a través de un enfoque de inversión que combina la selección de créditos ascendente y la gestión activa de la exposición a los tipos de interés.

La estrategia de selección de créditos se centra en generar rentabilidad a partir de la selección de mercados, sectorial y de valores. La exposición a los tipos de interés del Fondo se ajusta en respuesta a los cambios en las perspectivas macroeconómicas y las condiciones del mercado. Durante la aplicación de estas estrategias, la Gestora de inversiones gestiona activamente la exposición a los tipos de interés en todo el espectro de vencimientos como complemento a la rentabilidad crediticia.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Euríbor a 1 mes + 3,5 %

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo pretende alcanzar. El tipo ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que constituye un objetivo de rentabilidad que se puede alcanzar con arreglo al enfoque de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rendimiento del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones, según se recoge en la siguiente tabla.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF/cobertura en CHF	SARON + 3,5 %
GBP/cobertura en GBP	SONIA + 3,5 %
USD/cobertura en USD	SOFR + 3,5 %
JPY/cobertura en JPY	TONA + 4-8 %

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen un crecimiento de capital e ingresos de una cartera de títulos de bonos globales, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 450 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Comisiones y gastos

La Sociedad gestora cobrará una comisión única de cada Clase de Acciones del Fondo para cumplir sus funciones, así como los costes de operación, administración y supervisión asociados con estas Clases de Acciones del Fondo. Dicha comisión se calculará y se considerará a diario ("Comisión única").

La Comisión única incluye:

- la Comisión de gestión anual;
- la Comisión de Administración (en lo que respecta a los Fondos que tengan una Comisión única, no se aplica el descuento sobre la Comisión de Administración descrito en la sección anterior "Comisiones y gastos");
- la *taxe d'abonnement*;
- la comisión del Depositario;
- las comisiones por custodia y comisiones por transacción de custodia; y
- Otros gastos.

La Comisión única excluye:

- los costes de operaciones de cartera (diferenciales de negociación, comisiones de corretaje, impuestos aplicables al traspaso e impuesto de timbre en los que incurre la Sociedad sobre las operaciones del Fondo);
- cualquier comisión inicial o comisión de reembolso;
- cualquier gasto adicional, incluidos, entre otros, los gastos procesales y la cantidad total de cualquier comisión, impuesto, derecho o gasto similar que se imponga al Fondo y que no se consideraría un gasto ordinario; y
- cualquier comisión de cobertura por Clase de Acciones.

Cuando un Fondo invierte en las participaciones o acciones de otros fondos, las comisiones y los gastos en los que incurren los fondos subyacentes se gestionan de la manera descrita en el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

En el caso de las Acciones de Clase Z y ZI, la Sociedad gestora percibirá la Comisión única de forma administrativa y la cobrará directamente del inversor.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio

- Contraparte
- Duración negativa
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Liquidez
- Comisión de reembolso
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
P	1,10 %	3,25 %	-
P2	1,10 %	3,25 %	-
U	0,52 %	1,25 %	-
UI	0,48 %	1,25 %	-
W	0,59 %	1,25 %	-
WI	0,55 %	1,25 %	-
Z	-	-	-
ZI	-	-	-

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %, además de la Comisión única.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Trimestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Comisión de reembolso	2,00 %	1,83 %	1,66 %	1,49 %	1,32 %	1,15 %	0,98 %	0,81 %	0,64 %	0,47 %	0,30 %	0,13 %

Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) responsAbility Sustainable Solutions Bond Fund

Fecha de lanzamiento 14 de diciembre de 2021

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- **Objetivo financiero**: ofrecer una rentabilidad total (crecimiento del capital y obtención de ingresos) superior a la del mercado de renta fija sostenible mundial durante un periodo de cinco años, y
- **Objetivo sostenible**: contribuir a una economía sostenible mediante la inversión en bonos globales que respalden los objetivos medioambientales o sociales.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de grado de inversión denominados en cualquier divisa. El grado de inversión incluye los bonos corporativos sin calificación que, en opinión de la Gestora de inversiones, son grado de inversión.

El Fondo no tiene en cuenta las opiniones sobre divisas y su objetivo es cubrir cualquier activo que no sea en euros con respecto al EUR.

Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 20 % de su Valor Liquidativo en los siguientes valores:

- bonos corporativos con una calificación inferior a la de grado de inversión (incluidos los bonos corporativos sin calificación con respecto a los cuales la Gestora de inversiones no haya determinado que son de grado de inversión);
- deuda pública y bonos del Estado;
- valores respaldados por activos;
- valores de deuda convertibles contingentes (limitados al 10 % del Valor Liquidativo del Fondo);
- efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo.

Dentro de este máximo combinado del 20 %, cualquier inversión que realice el Fondo debe tener, en el momento de la compra, una calificación crediticia mínima de B- (u otra equivalente) de al menos una agencia de calificación o la Gestora de inversiones ("Calificación crediticia mínima").

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo. El Fondo puede mantener hasta un 3 % de su Valor Liquidativo en inversiones cuya calificación se haya rebajado por debajo de la Calificación crediticia mínima. Si se supera el límite del 3 %, se venderá cualquier inversión por debajo de la Calificación crediticia mínima que no haya mejorado en un periodo de seis meses.

El Fondo realiza inversiones que cumplen los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, además de su estrategia de inversión sostenible, empleada con el fin de alcanzar el objetivo de inversión sostenible, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de rentabilidad total y swaps de tipos de interés.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo consiste en una amplia cartera de renta fija mundial que invierte a largo plazo en empresas que tratan de ofrecer soluciones a algunos de los principales desafíos sociales o medioambientales del mundo, así como en bonos con uso de los fondos (o "UoP", por sus siglas en inglés), bonos que se emiten específicamente para financiar proyectos medioambientales o sociales.

En cuanto a la admisibilidad para la inversión, la Gestora de inversiones únicamente selecciona bonos mundiales que contribuyen positivamente a, al menos, uno de los seis ámbitos de solución, según se describe en el anexo precontractual.

El Fondo está diversificado a nivel mundial, invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores. La Gestora de inversiones aplica un enfoque de inversión que busca aprovechar las oportunidades de valor fundamental y relativo. La rentabilidad de la inversión se verá impulsada principalmente por la selección de crédito individual. Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo. Esta evaluación implica comprender los riesgos específicos de cada emisor, lo que permite a la Gestora de inversiones formarse una opinión acerca del valor del bono y si su valoración es incorrecta.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR. La información acerca de las inversiones sostenibles se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El índice Bloomberg Global Corporate Green Social Sustainability Bond (EUR-hedged).

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque es el que mejor refleja el marco del objetivo financiero del Fondo.

El Fondo se gestiona activamente dentro de unas limitaciones establecidas. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden diferir significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que prioricen la sostenibilidad y que traten de obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos en una cartera que invierte en una gama de bonos mundiales que respaldan objetivos medioambientales o sociales.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Asesor de inversiones

responsability Investments AG

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo

La exposición global relacionada con este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el índice Bloomberg Global Corporate Green Social Sustainability Bond (EUR-hedged).

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Liquidez
- Contraparte
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,75 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	0,15 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,05 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,05 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,25 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

M&G (Lux) US Corporate Bond Fund

Fecha de lanzamiento 19 de marzo de 2024

Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de bonos corporativos de grado de inversión de Estados Unidos durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos denominados en dólares estadounidenses (USD). El Fondo trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD con respecto al USD. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 30 % de su Valor Liquidativo en valores con una calificación inferior a la de grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda de alto rendimiento en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo también podrá invertir en deuda pública y del Estado.

El Fondo podrá mantener hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y bonos con vinculación crediticia.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán un 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Subgestora de inversiones considera que los rendimientos de los bonos están impulsados por una combinación de factores macroeconómicos, de activos, sectoriales, geográficos y bursátiles. La Subgestora de inversiones aplica un enfoque de inversión flexible, con el que pretende aprovechar las oportunidades de valor relativo.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Subgestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

ICE BofA US Corporate Index
El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La subgestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones. En el caso de las Clases de Acciones con cobertura de divisas, el índice de referencia podrá ser una versión cubierta en divisas del índice de referencia. En el caso de todas las Clases de Acciones, el índice de referencia pertinente utilizado a efectos de comparación se indicará en el KID.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que buscan obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos de una cartera compuesta por bonos corporativos denominados en USD, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Subgestora de inversiones

M&G Investments (USA) Inc.

Divisa de referencia

USD

Clase de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR relativo
La exposición global relacionada con este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el ICE BofA US Corporate Index.

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 300 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Mercados emergentes
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Divisa y tipo de cambio
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	0,40 %	3,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,05 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,05 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	0,40 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) US High Yield Bond Fund

Fecha de lanzamiento 21 de marzo de 2024

Objetivo de inversión El Fondo trata de proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) superior a la del mercado de bonos corporativos de alto rendimiento de Estados Unidos durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en bonos corporativos de alto rendimiento denominados en dólares estadounidenses (USD). El Fondo trata de cubrir cualquier activo que no esté denominado en USD con respecto al USD. Los emisores de estos valores podrán estar ubicados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. No existen restricciones de calidad crediticia aplicables a las inversiones y el Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 100 % de su Valor Liquidativo en valores de alto rendimiento o sin calificación.

El Fondo también podrá invertir en bonos corporativos con grado de inversión y deuda pública y del Estado.

El Fondo podrá mantener hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertible contingente, hasta el 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda en dificultades y en mora.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo también podrá invertir indirectamente a través de instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas con el fin de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo, para una gestión eficiente de la cartera y con fines de cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo.

Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo se centra en bonos corporativos de alto rendimiento, que suelen pagar tipos de interés más altos para compensar a los inversores por el mayor riesgo de incumplimiento. La Subgestora de inversiones tratará de obtener exposición a una amplia gama de emisores en varios sectores industriales.

La Subgestora de inversiones tiene la flexibilidad de ajustar la exposición crediticia del Fondo, así como el posicionamiento sectorial y la asignación regional en función de una evaluación de las valoraciones actuales del mercado y del contexto macroeconómico, que incluye el posible crecimiento económico, la inflación y los tipos de interés.

La selección individual de crédito se realiza junto con un equipo interno de analistas de crédito, que ofrece un análisis ascendente de mercados de bonos corporativos como complemento de la opinión de la Gestora de inversiones.

	Clasificación ESG de la Gestora de inversiones El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced. La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	ICE BofA US High Yield Constrained Index El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad del Fondo. El índice ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir la rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del mismo. El Fondo se gestiona de forma activa. La subgestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia. El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones. En el caso de las Clases de Acciones con cobertura de divisas, el índice de referencia podrá ser una versión cubierta en divisas del índice de referencia. En el caso de todas las Clases de Acciones, el índice de referencia pertinente utilizado a efectos de comparación se indicará en el KID.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que buscan obtener una combinación de crecimiento del capital e ingresos, al tiempo que generan un alto nivel de ingresos, gracias a una cartera compuesta principalmente por deuda corporativa de alto rendimiento (o derivados que brinden esta exposición) y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Subgestora de inversiones	M&G Investments (USA) Inc.
Divisa de referencia	USD
Clase de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR relativo La exposición global relacionada con este Fondo se calculará utilizando un enfoque de VaR relativo comparado con el ICE BofA US High Yield Constrained Index.
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 300 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Mercados emergentes
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al valor liquidativo
- Divisa y tipo de cambio
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión
- Valores de deuda en dificultades y en mora

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,00 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,40 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,15 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,00 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto

Fondos multiactivos

M&G (Lux) Dynamic Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 16 de enero de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene como objetivo ofrecer una rentabilidad total positiva (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) del 5-10 % anual en cualquier periodo de tres años, a través de la inversión en una gama de activos globales, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo tiene un enfoque de inversión muy flexible, con la libertad de invertir en distintos tipos de activos emitidos en cualquier lugar del mundo y denominados en cualquier divisa.

Por lo general, el Fondo invertirá dentro de los siguientes rangos de asignación neta: del 0 % al 80 % en valores de renta fija, del 20 % al 60 % en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable y del 0 % al 20 % en otros activos.

El Fondo utilizará normalmente derivados para obtener exposición a estos activos. El Fondo también podrá utilizar derivados para adoptar posiciones cortas (mantener derivados a fin de ofrecer un rendimiento positivo cuando los activos a los que están vinculados ven reducido su valor) y de obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo, con el objetivo de aumentar el posible rendimiento en mercados al alza y a la baja. Se pueden utilizar derivados para cumplir con el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que el Fondo puede invertir para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Por lo general, la Gestora de inversiones tratará de mantener más de un 30 % del Valor Liquidativo del Fondo en activos denominados en euros (u otras divisas cubiertas en euros). Además, la Gestora de inversiones tratará de mantener un mínimo del 60 % del Valor Liquidativo del Fondo en una combinación de activos denominados en dólares estadounidenses, libras esterlinas y euros (pueden ser posiciones directas o cubiertas).

Entre los instrumentos de renta fija en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- derivados cuyo valor procede de bonos, tipos de interés o riesgo crediticio;
- bonos emitidos o garantizados por empresas, Gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China;
- bonos con calificación de grado de inversión por una agencia de calificación reconocida;
- bonos sin calificación y bonos con calificación inferior a grado de inversión, hasta el 60 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- valores respaldados por activos, hasta el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, y
- efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo.

Los valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable en los que puede invertir el Fondo incluyen (a) derivados cuyo valor se deriva de las acciones de empresas y (b) acciones directas de empresas. El Fondo podrá invertir en Acciones A de China a través del estatus de QFI otorgado a la Gestora de inversiones.

A estos efectos, otros activos incluyen otros valores mobiliarios que no constituyan instrumentos de renta fija o de renta variable, bonos convertibles y valores de deuda convertibles contingentes. Los valores de deuda convertibles contingentes están sujetos a un máximo del 5 % del Valor Liquidativo del Fondo. A fin de ofrecer al Fondo una fuente relativamente desvinculada de rendimiento, entre "otros activos" se encuentran acciones de fondos de inversión inmobiliaria cerrados o inversiones en empresas del sector inmobiliario y/o de infraestructuras.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial a través de múltiples clases de activos, sectores, divisas y países. En el caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades están limitadas a ciertos ámbitos, la cartera puede estar muy concentrada en unos activos o mercados determinados. El Fondo normalmente tomará posiciones de inversión al nivel del índice o sector, pero también puede tomar posiciones en bonos o acciones individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque tiene la capacidad de ofrecer una volatilidad anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de entre un 5 % y un 12 %.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.
La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y/o promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia.

Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 5 % y el 10 % anual durante cualquier periodo de tres años.

Perfil del inversor típico	Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores institucionales que busquen una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 250 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible. Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla “Clases de Acciones disponibles para la emisión”. La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje. Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.

Política de distribución Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Riesgo crediticio
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Mercados emergentes
- China
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,75 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,25 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,75 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,75 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
V	1,75 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	0,05 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Episode Macro Fund

Fecha de lanzamiento 26 de octubre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo trata de lograr una rentabilidad total anual (combinando la revalorización del capital y la obtención de ingresos) de entre el 4 % y el 8 % por encima del tipo de financiación con garantía a un día (SOFR) durante un periodo de cinco años.

Política de inversión El Fondo tiene un enfoque de inversión muy flexible, con la libertad de invertir en valores de renta fija, valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable (lo que incluye fondos de inversión inmobiliaria cerrados), bonos convertibles, bonos de titulización de activos, divisas, efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Estos activos pueden emitirse en cualquier lugar del mundo, incluidos mercados emergentes, y pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo obtendrá exposición a dichos activos principalmente adoptando posiciones de inversión en un índice o nivel de sector a través de instrumentos derivados, aunque también podrá invertir de forma directa. El Fondo también podrá utilizar instrumentos derivados para adoptar posiciones largas y cortas en mercados, divisas, valores y grupos de valores y para obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja. Esto puede dar lugar a una posición neta larga o corta a nivel general del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta un máximo combinado del 60 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen límites de calidad crediticia para los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir.

El Fondo puede invertir en Acciones A de China mediante el Shanghai-Hong Kong Stock Connect y el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect.

El Fondo puede invertir en valores de deuda de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China.

El Fondo podrá invertir hasta un 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un 20 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

La Gestora de inversiones busca asignar capital entre los distintos tipos de activos en respuesta a las oportunidades de inversión creadas por cambios en las condiciones económicas y la valoración de los activos. La asignación de activos puede cambiar de forma rápida y significativa, y, en muchas ocasiones, se puede concentrar la exposición a determinados mercados, sectores o divisas. Por consiguiente, la volatilidad a corto plazo del Fondo puede ser elevada.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo, para la gestión eficiente de la cartera y con el fin de cobertura. Entre estos instrumentos pueden encontrarse, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de divisas, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés, swaps de rentabilidad total y pagarés vinculados al crédito.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones adopta un enfoque descendente altamente flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos a fin de afrontar los cambios de las condiciones económicas y la valoración de los activos, guiada por un sólido marco de valoración.

Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para determinar el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, la Gestora de inversiones trata de responder a oportunidades creadas por los precios de los activos cuando se alejan del sentido razonable de valor "justo" debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

Aunque la volatilidad a corto plazo del Fondo puede ser elevada, la Gestora de inversiones prevé que su enfoque a cinco años debería dar lugar a una menor volatilidad que la de la renta variable global (tal como representa el MSCI ACWI Index).

La Gestora de inversiones trata de cumplir el objetivo de inversión generando una rentabilidad superior a la posición neutral de efectivo del Fondo. Si, aparentemente, todas las clases de activos presentan precios neutrales y no existen oportunidades circunstanciales, el Fondo probablemente mantenga posiciones de efectivo significativas, según refleje el índice de referencia.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

SFDR

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 6 en virtud del SFDR. Este Fondo no promueve características medioambientales o sociales. Por lo tanto, la Gestora de inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los Factores de sostenibilidad. El Fondo sí tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y sus impactos, como se detalla en la sección "Riesgos de sostenibilidad".

Reglamento de la taxonomía

Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE relativos a las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Índice de referencia

SOFR + 4-8 %

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo pretende alcanzar. Este tipo de interés se ha elegido como índice de referencia del Fondo porque constituye un objetivo de rentabilidad que se puede alcanzar y es el que mejor refleja el alcance de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de su cartera.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la Clase de Acciones, según se recoge en la siguiente tabla.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF/cobertura en CHF	SARON + 4-8 %
EUR/cobertura en EUR	ESTR + 4-8 %
GBP/cobertura en GPB	SONIA + 4-8 %
JPY/cobertura en JPY	TONA + 4-8 %
SGD/cobertura en SDG	SORA + 4-8 %

El índice de referencia empleado en el objetivo de inversión y como comparador de rentabilidad del Fondo es coherente con los índices de efectivo empleados como las Tasas mínimas para aplicar la comisión de rentabilidad por divisa. Como no es posible trasladar el SOFR a diferentes variaciones de divisa, se ha seleccionado el índice de efectivo adecuado como índice de efectivo para los comparadores de rentabilidad y las Tasas mínimas para cada divisa de Clase de Acciones. Los índices de efectivo empleados como comparadores de rentabilidad/Tasa mínima para aplicar la comisión de rentabilidad no coincidirán exactamente con el SOFR, pero su objetivo es proporcionar el índice de efectivo más relevante para cada divisa de Clase de Acciones. Además, reflejan la rentabilidad de la inversión frente a un indicador de efectivo relevante para los inversores en función de la Divisa de la Clase de Acciones pertinente.

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores institucionales que posiblemente tengan experiencia y busquen un crecimiento del capital, pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Las Clases de Acciones con comisión de rentabilidad del Fondo no son adecuadas para aquellos inversores exclusivamente minoristas.

Divisa de referencia

USD

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 350 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Liquidez
- Contraparte
- Clase de Acciones con comisión de rentabilidad

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
B	2,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	Hasta un 1,35 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
S	1,75 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
SI	1,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
T	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
TI	0,75 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,75 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

Comisión de rentabilidad

Se cobrará una Comisión de rentabilidad sobre las Clases de Acciones T y TI.

Consulte la siguiente tabla para ver los índices de referencia utilizados en el cálculo de la Comisión de rentabilidad.

El Umbral inicial para cada Clase de Acciones correspondiente será su Valor Liquidativo por Acción calculado en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones y ajustado a 1/365 de la Tasa mínima de rentabilidad del día anterior, o será la Cota máxima de la Clase de Acciones correspondiente ajustada a 1/365 de la Tasa mínima de rentabilidad del día anterior, si esta última fuera mayor.

Se recomienda a los inversores que consulten el anexo 2 para obtener más información sobre la metodología de cálculo de las Comisiones de rentabilidad y que se refieran a la información “Riesgo de la Clase de Acciones con comisión de rentabilidad” del apartado “Factores de riesgo”.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de rentabilidad	Mecanismo	Tasa mínima para aplicar la comisión de rentabilidad
USD	20 %	Cota máxima	SOFR
CHF/cobertura en CHF	20 %	Cota máxima	SARON
EUR/cobertura en EUR	20 %	Cota máxima	ESTR
GBP/cobertura en GBP	20 %	Cota máxima	SONIA
JPY/cobertura en JPY	20 %	Cota máxima	TONA
SDG/cobertura en SDG	20 %	Cota máxima	SORA

Las Tasas mínimas para aplicar la Comisión de rentabilidad seleccionadas anteriormente son adecuadas, puesto que la Gestora de inversiones pretende cumplir con el objetivo de inversión del Fondo generando una rentabilidad superior a la posición neutral de efectivo del Fondo.

Las Comisiones de rentabilidad comienzan a devengarse netas de comisiones cuando el Valor Liquidativo por Acción supera la Tasa mínima y la Cota máxima, es decir, antes de que se cumpla el objetivo de inversión del Fondo.

M&G (Lux) Global Target Return Fund

Fecha de lanzamiento 21 de diciembre de 2016

Objetivo de inversión El Fondo trata de lograr una rentabilidad total (la combinación de ingresos y crecimiento del capital) de al menos efectivo* más el 2-4 % anual, antes de que se cobren las comisiones**, en cualesquiera condiciones de mercado y durante un periodo de tres años.

El Fondo trata de lograr esto mientras busca minimizar el grado al que fluctúa el valor del Fondo con el tiempo (volatilidad), a la vez que busca reducir las pérdidas mensuales. Gestionar la volatilidad del Fondo de esta manera reduce su capacidad de lograr rentabilidades significativamente superiores al euríbor a 3 meses más el 2-4 % anual.

* Basado en el euríbor a 3 meses, el tipo al que los bancos se prestan dinero entre ellos.
** Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos".

Política de inversión El Fondo tiene un planteamiento de inversión muy flexible que le ofrece la libertad de invertir en distintos tipos de activos de inversión emitidos en cualquier lugar del mundo.

El Fondo invertirá principalmente en las siguientes clases de activos: bonos, valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, divisas, efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. El Fondo obtendrá exposición a estos activos principalmente mediante la inversión a través de instrumentos derivados, aunque también puede invertir directamente.

En caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades de inversión son limitadas en algunas áreas o si las oportunidades de inversión añadirían muchos más riesgos al Fondo, el Fondo podrá mantener altos niveles de efectivo de forma temporal.

El Fondo puede adoptar posiciones cortas (manteniendo instrumentos derivados con el objetivo de entregar una rentabilidad positiva si el valor de los activos a los que están vinculados baja) en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores. El Fondo también posee la flexibilidad de obtener exposición a inversiones que superen el Valor Liquidativo del Fondo a fin de aumentar los rendimientos potenciales en mercados tanto al alza como a la baja.

Los instrumentos derivados pueden utilizarse para cumplir el objetivo de inversión del Fondo y para la gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que puede invertir el Fondo incluyen contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Entre los bonos en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos emitidos o garantizados por sociedades, gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o algunos organismos internacionales públicos, bonos convertibles, bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos de China continental denominados en CNY negociados en el Mercado de bonos interbancario de China;
- bonos calificados por encima del grado de inversión por una agencia de calificación reconocida; y
- bonos con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación, hasta el 60 % del Valor Liquidativo del Fondo.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos y hasta un 20 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor "justo" a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

La mezcla de activos mantenidos en el Fondo se ajusta periódicamente dependiendo de si la Gestora de inversiones aprecia el mayor valor y para gestionar los riesgos a fin de reducir las pérdidas. La Gestora de inversiones tratará de gestionar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial en múltiples clases de activos, sectores, divisas o países y mediante la combinación de activos diversificados y relativamente no relacionados (que son activos afectados por las condiciones de mercado de distintas maneras). La Gestora de inversiones también empleará estrategias de instrumentos derivados para ayudar a protegerse o a beneficiarse de los mercados a la baja.

Habitualmente, el Fondo adoptará posiciones de inversión en un índice o nivel de sector, o invertirá en una cesta de activos para explotar determinados temas de inversión (por ejemplo, acciones en sociedades con una exposición a determinados países o regiones), pero también adoptará posiciones en acciones o bonos individuales.

La Gestora de inversiones considera que este enfoque ofrece la posibilidad de reducir las pérdidas mensuales a menos del 3 % en periodos entre normales y difíciles y a menos del 6 % en periodos muy difíciles. La Gestora de inversiones considera que el Fondo abarca la posibilidad de entregar una volatilidad anualizada (el grado al que el valor del Fondo fluctúa durante un periodo de 12 meses) de entre un 3 % y un 7 %.

Enfoque de inversión responsable

El Fondo se clasifica como ESG Integrated (con integración ESG).

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

SFDR

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 6 en virtud del SFDR. Este Fondo no promueve características medioambientales o sociales. Por lo tanto, la Gestora de inversiones no tiene en cuenta sistemáticamente las incidencias adversas de las decisiones de inversión en los Factores de sostenibilidad. El Fondo sí tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y sus impactos, como se detalla en la sección "Riesgos de sostenibilidad".

Reglamento de la taxonomía

Las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE relativos a las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Índice de referencia

Euríbor a 3 meses + 2-4 %

El índice de referencia es un objetivo que el Fondo trata de alcanzar. El índice se ha elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es un objetivo de rendimiento factible basado en el enfoque de inversión del Fondo. El índice de referencia se utiliza únicamente para medir el objetivo de rentabilidad del Fondo y no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué activos adquirir, mantener y vender en el Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones tal y como se indica en el cuadro siguiente.

Clase de Acciones	Comparador de rentabilidad
CHF/cobertura en CHF	SARON + 2-4 %
GBP/cobertura en GBP	SONIA + 2-4 %
USD/cobertura en USD	SOFR + 2-4 %
JPY/cobertura en JPY	TONA + 2-4 %

Perfil del inversor típico

Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores institucionales, los cuales pueden asumir el riesgo económico de la pérdida de su inversión en el Fondo y están dispuestos a aceptar el riesgo de capital y de rendimientos.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.

Divisa de referencia

EUR

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 350 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos anualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Instrumentos derivados
- Exposición superior al Valor Liquidativo
- Ventas en corto
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,25 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	1,75 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,50 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	Hasta el 0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	Hasta el 0,50 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,25 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Income Allocation Fund

Fecha de lanzamiento

16 de enero de 2018

Objetivo de inversión

El Fondo trata de generar un creciente nivel de ingresos en un periodo de tres años mediante la inversión en una gama de activos globales. El Fondo también trata de ofrecer un crecimiento del capital del 2-4 % al año en un periodo de tres años, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

El Fondo tiene un enfoque de inversión muy flexible, con la libertad de invertir en distintos tipos de activos emitidos en cualquier lugar del mundo y denominados en cualquier divisa.

Por lo general, el Fondo invertirá dentro de los siguientes rangos de asignación neta: del 40 % al 80 % en valores de renta fija, del 10 % al 50 % en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable y del 0 % al 20 % en otros activos.

Normalmente, el Fondo invertirá en activos que generan ingresos de las siguientes clases de activos: valores de renta fija, valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable. Por lo general, la Gestora de inversiones tratará de mantener más de un 70 % del Valor Liquidativo del Fondo en activos denominados en euros u otras divisas cubiertas en euros.

La exposición del Fondo a estos activos se obtendrá principalmente de manera directa. Se pueden utilizar derivados para cumplir con el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. El Fondo puede adoptar posiciones cortas sintéticas (mantener instrumentos derivados con el objetivo de obtener un rendimiento positivo cuando los activos a los que están vinculados disminuyen su valor) en mercados, divisas, valores, índices y otros grupos de valores.

Entre los instrumentos de renta fija en los que el Fondo puede invertir se incluyen los siguientes:

- bonos emitidos o garantizados por empresas, Gobiernos, autoridades locales, agencias gubernamentales o determinados organismos públicos internacionales;
- bonos de emisores ubicados en mercados emergentes;
- bonos *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China;
- bonos con calificación de grado de inversión por una agencia de calificación reconocida;
- bonos sin calificación y bonos con calificación inferior a grado de inversión, hasta el 40 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- valores respaldados por activos, hasta el 10 % del Valor Liquidativo del Fondo;
- derivados cuyo valor procede de bonos, tipos de interés o riesgo crediticio, y
- efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo.

Los instrumentos de renta variable en los que puede invertir el Fondo incluyen (a) acciones directas de empresas y (b) derivados cuyo valor se obtiene a partir de acciones de empresas. El Fondo puede invertir en Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y la Bolsa de Valores de Shenzhen-Hong Kong.

A estos efectos, otros activos incluyen otros valores mobiliarios que no constituyan instrumentos de renta fija o de renta variable, bonos convertibles y valores de deuda convertibles contingentes. El Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Se pueden utilizar derivados para cumplir con el objetivo de inversión del Fondo, con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. Los instrumentos derivados en los que el Fondo puede invertir para lograr sus objetivos incluyen, entre otros, contratos de entrega inmediata y a plazo, futuros derivados negociables, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

La Gestora de inversiones posee un enfoque descendente muy flexible para la asignación de capital entre distintos tipos de activos para afrontar los cambios de la situación económica y de los valores de los activos. Dicho enfoque combina la investigación en profundidad para calcular el valor de los activos de medio a largo plazo con el análisis de las reacciones del mercado frente a acontecimientos, a fin de identificar las oportunidades de inversión. En especial, el gestor trata de responder cuando los precios de los activos se alejan del sentido razonable de valor “justo” a largo plazo debido a las reacciones del mercado a los acontecimientos.

El Fondo trata de controlar el riesgo mediante la inversión a nivel mundial a través de múltiples clases de activos, sectores, divisas y países. En el caso de que la Gestora de inversiones considere que las oportunidades están limitadas a ciertos ámbitos, la cartera puede estar muy concentrada en unos activos o mercados determinados. El Fondo normalmente tomará posiciones de inversión en acciones o bonos individuales, pero también puede tomar posiciones al nivel del índice o del sector.

El Fondo pretende generar un nivel creciente de ingresos mediante la inversión en activos que ofrezcan ingresos regulares, como acciones de sociedades que paguen dividendos, bonos corporativos y bonos gubernamentales.

La Gestora de inversiones considera que es posible que este enfoque conlleve una volatilidad anual (el grado de fluctuación del valor del Fondo durante un periodo de 12 meses) de entre un 4 % y un 8 %, y una rentabilidad anual bruta del 4 %, sobre la base de los ingresos brutos antes del impuesto de retención, que se espera que se obtendrá de las inversiones subyacentes en el Fondo, como un porcentaje del precio actual de las acciones del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia	El Fondo se gestiona activamente y no tiene índice de referencia. Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo por su objetivo de proporcionar un rendimiento total del 2-4 % anual durante cualquier periodo de tres años.
Perfil del inversor típico	Los inversores típicos pueden ser minoristas, profesionales o Inversores institucionales que busquen ingresos y crecimiento del capital pero que puedan asumir el riesgo económico de pérdida de su inversión en el Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Este Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos tres años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.
Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V	**Suscripciones** Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI. No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V. Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección “Suscripciones” del Folleto. **Canjes** No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario. Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible.

Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla "Clases de Acciones disponibles para la emisión". La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje.

Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos mensualmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgos de divisas y de tipos de cambio
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Ventas en corto
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,65 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,65 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,65 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,65 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
V	1,50 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	-	-
X	1,50 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante” que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.
La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado “Comisiones y gastos” del Folleto.

M&G (Lux) Sustainable Allocation Fund

Fecha de lanzamiento 29 de noviembre de 2018

Objetivo de inversión El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: proporcionar una rentabilidad total (crecimiento del capital más ingresos) de un 4 % a un 8 % al año en un periodo de cinco años.
- Objetivo sostenible: contribuir a una economía sostenible invirtiendo en activos que apoyen objetivos medioambientales o sociales, en particular la mitigación del cambio climático.

Política de inversión El Fondo invierte en una gama diversificada de clases de activos, como valores de renta variable, instrumentos relacionados con la renta variable, valores de deuda, efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Estas inversiones pueden proceder de cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier divisa.

Por lo general, el Fondo mantiene entre el 20 % y el 60 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, entre el 20 % y el 80 % en valores de deuda y entre el 0 % y el 20 % en otros activos.

Las inversiones del Fondo pueden incluir:

- hasta el 40 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir.
- hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos;
- hasta el 5 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes;
- Acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect;
- valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, además de la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Por lo general, el Fondo invierte entre el 20 % y el 50 % de su Valor Liquidativo en activos de impacto positivo, con un mínimo del 20 % y sin exposición máxima.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Por lo general, el Fondo tratará de mantener más de un 70 % de su Valor Liquidativo en activos denominados en euros u otras divisas cubiertas en euros.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión	**Enfoque de inversión** El enfoque del Fondo con respecto a la inversión sostenible se explica en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo. El Fondo trata de gestionar el riesgo mediante una asignación flexible de activos, mediante la inversión a nivel mundial en múltiples clases de activos y en diferentes sectores, divisas y países, en respuesta a los cambios en las condiciones económicas y los valores de los activos. Este enfoque combina la investigación para determinar el valor previsto de los activos a medio y largo plazo, con el análisis de las reacciones del mercado a los acontecimientos para identificar oportunidades de inversión. Se espera que la volatilidad analizada del Fondo se posicione entre el 4 % y el 9 %, en cualquier periodo de cinco años. **Clasificación ESG de la Gestora de inversiones** El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable. La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.
Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE	**El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.**
Índice de referencia	El Fondo se gestiona de forma activa y no tiene índice de referencia. Los inversores podrán evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de ofrecer una rentabilidad total de entre el 4 % y el 8 % anual durante cualquier periodo de cinco años.
Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) de una cartera diversificada de múltiples activos, que distribuya el capital de manera sostenible mediante la inversión en activos de impacto y sociedades y gobiernos con unos elevados estándares de conducta en materia de ESG, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.
Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones cubiertas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	En general, el nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo si se calcula de conformidad con el enfoque de la suma de valores teóricos. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinados casos, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones de mercado de referencia y en la estrategia de inversión.

Disposiciones específicas de las Clases de Acciones V

Suscripciones

Las Acciones de Clase V en el Fondo tendrán un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento de las Acciones de Clase V. La Sociedad gestora, a su entera discreción, determinará el POI.

No se permite ninguna suscripción en las Acciones de Clase V tras el POI, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en las Acciones de Clase V.

Para el resto de las Clases de Acciones, véase la sección "Suscripciones" del Folleto.

Canjes

No se permiten los canjes de otros Fondos a Acciones de Clase V de este Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida lo contrario.

Las Acciones de Clase V del Fondo se canjean automáticamente de forma gratuita por las Acciones de la Clase A correspondientes del Fondo en la fecha del cuarto aniversario desde el fin del POI o en cualquier otra fecha que determine la Sociedad gestora, a su entera discreción, antes del lanzamiento de las Acciones V. En tal caso, la nueva fecha de canje se hará pública aquí lo antes posible.

Salvo en el caso de canje automático de la Clase V a la Clase A que se acaba de presentar, los Accionistas que efectúen canjes de la Clase de Acciones V por otra deberán abonar una comisión sobre el importe del canje, según se indica en la tabla "Clases de Acciones disponibles para la emisión". La Sociedad gestora o los Consejeros tienen plena discreción para renunciar al importe de la Comisión de canje.

Las disposiciones antedichas también se aplicarán a las sucesivas Acciones de Clase V que se emitan en el Fondo.

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- El riesgo de capital y rendimientos variará
- Riesgo crediticio
- Riesgo de tipos de interés
- Liquidez
- Contraparte
- Mercados emergentes
- China
- Bonos titulizados
- Valores de deuda convertibles contingentes
- Instrumentos derivados
- Ventas en corto
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de canje	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,60 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,60 %	1,25 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,35 %	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,35 %	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
V	1,50 %	-	Hasta el 4 %	Hasta el 4 %	-	-	-	-
X	1,50 %	-	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante" que puede referirse a un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales, de reembolso y de canje que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.
La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Para obtener más información sobre la CDSC, los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto.

M&G (Lux) Sustainable Multi Asset Growth Fund

Fecha de lanzamiento

7 de diciembre de 2021

Objetivo de inversión

El Fondo tiene dos objetivos:

- Objetivo financiero: limitar la volatilidad media al 20 % anual durante cualquier periodo de cinco años, al tiempo que proporciona una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos); y
- Objetivo sostenible: contribuir a la economía sostenible, invirtiendo en activos que respalden los objetivos ambientales y sociales, en particular el de mitigación del cambio climático.

Política de inversión

El Fondo tiene la flexibilidad de invertir en una amplia gama de clases de activos, como valores de renta variable, instrumentos relacionados con la renta variable, valores de deuda, efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Estas inversiones pueden proceder de cualquier parte del mundo, incluidos los mercados emergentes, y pueden estar denominadas en cualquier divisa.

Normalmente, el Fondo mantiene entre el 55 % y el 100 % de su Valor Liquidativo en valores de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable, pero la Gestora de inversiones no está obligada a mantener un nivel concreto de exposición a la renta variable.

Las inversiones del Fondo pueden incluir:

- hasta el 40 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y sin calificación. No existen restricciones de calidad crediticia con respecto a los valores de deuda en los que el Fondo puede invertir.
- hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos;
  hasta el 5 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes;
- acciones A de China a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect;
- valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo invierte en valores que cumplen los criterios ESG, aplicando un Enfoque basado en exclusiones y el Resultado positivo de ESG, además de la estrategia de inversión sostenible para la consecución del objetivo de inversión sostenible, según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Por lo general, el Fondo invierte entre el 20 % y el 50 % de su Valor Liquidativo en activos de impacto positivo, con un mínimo del 20 % y sin exposición máxima.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

Por lo general, el Fondo tratará de mantener, al menos, un 70 % de su Valor Liquidativo en activos denominados en euros u otras divisas cubiertas en euros.

El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, swaps, swaps de incumplimiento crediticio, opciones y swaps de rentabilidad total.

Estrategia de inversión

El enfoque del Fondo con respecto a la inversión sostenible se explica en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

La volatilidad se gestiona mediante análisis para estimar la variación en el valor y el riesgo de los diferentes tipos de activos. El Fondo trata de gestionar la volatilidad y el riesgo mediante una asignación flexible de activos, mediante la inversión a nivel mundial en múltiples clases de activos y en diferentes sectores, divisas y países, en respuesta a los cambios en las condiciones económicas y los valores de los activos.

Este enfoque combina la investigación para determinar el valor previsto de los activos a medio y largo plazo, con el análisis de las reacciones del mercado a los acontecimientos para identificar oportunidades de inversión. El objetivo de gestión de la volatilidad del Fondo puede limitar tanto las posibles pérdidas como los posibles beneficios.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/Sustainable.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 9 en virtud del SFDR y la información sobre la inversión sostenible se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

Morningstar Euro Aggressive Allocation - Global

El índice de referencia es un comparador con el que se puede medir la rentabilidad financiera del Fondo. Ha sido elegido como índice de referencia del Fondo, ya que es el que mejor refleja los aspectos financieros de la política de inversión del Fondo. El índice de referencia de comparación no limita la construcción de la cartera del Fondo.

El Fondo se gestiona de forma activa. La Gestora de inversiones tiene total libertad para elegir qué inversiones adquirir, mantener y vender en el Fondo con arreglo a las restricciones dispuestas en el objetivo y la política de inversión del Fondo. Las posiciones del Fondo pueden desviarse significativamente de los componentes del índice de referencia y, como resultado, la rentabilidad del Fondo puede desviarse significativamente de la del índice de referencia.

El índice de referencia se muestra en la divisa de la clase de acciones.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad total (crecimiento del capital e ingresos) de una cartera diversificada de múltiples activos con un perfil de riesgo coherente con una exposición del 55 % al 100 % a la renta variable, que distribuya el capital de manera sostenible mediante la inversión en activos de impacto y sociedades y gobiernos con unos elevados estándares de conducta en materia de ESG, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. Además, el objetivo de gestión de la volatilidad del Fondo puede limitar tanto las posibles pérdidas como los posibles beneficios.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión de al menos cinco años.

Divisa de referencia	EUR
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos trimestralmente.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • El riesgo de capital y rendimientos variará • Riesgo crediticio • Riesgo de tipos de interés • Liquidez • Contraparte • Riesgos de divisas y de tipos de cambio • Mercados emergentes • China • Bonos titulizados • Valores de deuda convertibles contingentes • Instrumentos derivados • Ventas en corto • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión de gestión anual (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso	Comisión de distribución	CDSC	Impuestos locales *Taxe d'abonnement* (tasa anual)	Comisión de administración (tasa anual máxima)
A	1,50 %	4,00 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
B	2,00 %	-	-	-	-	0,05 %	0,15 %
C	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
CI	0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,01 %	0,15 %
J	Hasta el 0,60 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
JI	Hasta el 0,60 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
L	0,35 %	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
LI	0,35 %	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %
X	1,50 %	-	-	1,00 %	Véase el calendario de la CDSC a continuación	0,05 %	0,15 %
Z	-	1,25 %	-	-	-	0,05 %	0,15 %
ZI	-	-	-	-	-	0,01 %	0,15 %

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales o de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones cubiertas deben tener en cuenta que se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones individuales emitidas en este Fondo se indiquen en el Suplemento del Fondo en el momento de la emisión del presente Folleto. Una lista exhaustiva de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Calendario de la CDSC

Los Accionistas que reembolsen Acciones de Clase X dentro de los tres años siguientes a la fecha de suscripción inicial estarán sujetos a una CDSC que se deducirá del producto del reembolso de la siguiente manera:

Año	1	2	3	Posteriormente
CDSC	3,00 %	2,00 %	1,00 %	0,00 %

Los inversores deben consultar el apartado "Comisiones y gastos" del Folleto para obtener más información sobre la CDSC.

Fondos de vencimiento fijo

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 1

Fecha de lanzamiento 16 de abril de 2024

Duración El Fondo se establece por un plazo fijo de dos (2) años a partir de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 20 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual de este suplemento del Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un título de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán adoptarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir no proceder al lanzamiento del Fondo. Los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

3 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de Comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo estarán sujetos a las siguientes comisiones de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

Los Sociedad gestora o los Consejeros podrán reducir o suprimir la Comisión de reembolso, a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 2

Fecha de lanzamiento 7 de noviembre de 2023

Duración El Fondo se establece por un plazo fijo de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 65 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 35 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 35 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El periodo de oferta inicial será fijado por la Sociedad gestora.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir no proceder al lanzamiento del Fondo. Los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan otra cosa y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial. No se permite ninguna suscripción después del lanzamiento del Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	4,00 %	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 3

Fecha de lanzamiento 27 de septiembre de 2023

Duración El Fondo se establece por un plazo fijo de cinco (5) años a partir de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión El Fondo invierte al menos el 50 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 50 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 50 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes".

El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con tres periodos distintos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. El periodo de oferta inicial será fijado por la Sociedad gestora.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir no proceder al lanzamiento del Fondo. Los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

3 Fecha de vencimiento

A menos que los Consejeros decidan otra cosa y se notifique a los Accionistas, el Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas. Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial. No se permite ninguna suscripción después del lanzamiento del Fondo, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral. Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital y rendimientos • Crédito • Tipo de interés • Contraparte • Divisa y tipo de cambio • Bonos titulizados • Mercados emergentes • Inversión en fondos • Instrumentos derivados • Fondo de vencimiento fijo • Comisión de reembolso • Liquidez • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	4,00 %	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones iniciales y de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 4

Fecha de lanzamiento

12 de agosto de 2024.

Primer día del Periodo de inversión

15 de octubre de 2024 o en cualquier otra fecha decidida por la Sociedad gestora o por el Consejo de Administración de la Sociedad, la cual deberá tener lugar en los tres meses posteriores a la Fecha de lanzamiento.

Duración

El Fondo se establece por un plazo fijo de tres (3) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 30 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral. Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital y rendimientos • Crédito • Tipo de interés • Contraparte • Divisa y tipo de cambio • Bonos titulizados • Mercados emergentes • Inversión en fondos • Instrumentos derivados • Fondo de vencimiento fijo • Comisión de reembolso • Liquidez • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 5

Fecha de lanzamiento

7 de noviembre de 2024.

Primer día del Periodo de inversión

6 de febrero de 2025 o en cualquier otra fecha decidida por la Sociedad gestora o por el Consejo de Administración de la Sociedad, la cual deberá tener lugar en los tres meses posteriores a la Fecha de lanzamiento.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cuatro (4) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 65 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 35 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 35 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Suscripciones	Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.
Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral. Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund

Fecha de lanzamiento 21 de mayo de 2024

Duración El Fondo se establece por un plazo fijo de tres (3) años a partir de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 60 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 40 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 40 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales y sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P2	Hasta el 1,20 %	Hasta el 2,00 %	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 7

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 50 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 50 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 50 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales y sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación. Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Suscripciones	Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.
Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado "Factores de riesgo" para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 8

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 20 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación. Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 9

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 30 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 35 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 10

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 65 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 35 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 35 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 11

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de tres (3) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 60 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 40 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 40 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir que el Fondo no procederá al lanzamiento o que dispondrá de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 12

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar denominados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 20 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales y sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo.
Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación. Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 h (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso pueden enviarse cada Día hábil (hasta la Hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %		Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 13

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha del Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, que figura a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 75 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos, y por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar expresados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 25 % en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y en valores sin calificación.

Estos últimos pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión, según el criterio de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de la presente restricción de inversión, todos los valores sin calificación se considerarán como valores con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo también puede mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 25 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos que no sean acordes con su política de inversión como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones. En general, el Fondo los venderá en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y bonos con vinculación crediticia.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo puede mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. En el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo se explica la forma en que se aplica el Enfoque basado en exclusiones durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, equilibrando al mismo tiempo el riesgo crediticio y la diversificación.

El Fondo se diversifica mediante la inversión en varios sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará su solvencia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante dentro del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las posiciones subyacentes o su mantenimiento hasta el vencimiento, en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el POI.

Al término del POI, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir la cancelación del lanzamiento del Fondo o de un Periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida cancelar el lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y su política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora puede decidir la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y, en su lugar, proceder a la liquidación del Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, y en virtud de los términos de este Folleto.

En caso de que se decida la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y se proceda a liquidarlo, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora pueden decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de recibir un volumen significativo de reembolsos de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que redunda en beneficio de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Dicha decisión se notificará a los Accionistas, a los que se ofrecerá la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Suscripciones	Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.
Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 h (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso pueden enviarse cada Día hábil (hasta la Hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo pueden estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 14

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, que figura a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el Periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 70 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos, y por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar expresados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 30 % en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y en valores sin calificación.

Estos últimos pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión, según el criterio de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de la presente restricción de inversión, todos los valores sin calificación se considerarán como valores con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo también puede mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos que no sean acordes con su política de inversión como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones. En general, el Fondo los venderá en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y bonos con vinculación crediticia.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo puede mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. En el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo se explica la forma en que se aplica el Enfoque basado en exclusiones durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, equilibrando al mismo tiempo el riesgo crediticio y la diversificación.

El Fondo se diversifica mediante la inversión en varios sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará su solvencia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante dentro del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las posiciones subyacentes o su mantenimiento hasta el vencimiento, en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el POI.

Al término del POI, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir la cancelación del lanzamiento del Fondo o de un Periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida cancelar el lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y su política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora puede decidir la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y, en su lugar, proceder a la liquidación del Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, y en virtud de los términos de este Folleto.

En caso de que se decida la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y se proceda a liquidarlo, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora pueden decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de recibir un volumen significativo de reembolsos de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que redunda en beneficio de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Dicha decisión se notificará a los Accionistas, a los que se ofrecerá la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Divisa de referencia

EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.
En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 h (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso pueden enviarse cada Día hábil (hasta la Hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo pueden estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 15

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha del Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, que figura a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 65 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos, y por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar expresados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 35 % en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y en valores sin calificación.

Estos últimos pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión, según el criterio de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de la presente restricción de inversión, todos los valores sin calificación se considerarán como valores con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo también puede mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 35 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos que no sean acordes con su política de inversión como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones. En general, el Fondo los venderá en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y bonos con vinculación crediticia.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo puede mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. En el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo se explica la forma en que se aplica el Enfoque basado en exclusiones durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, equilibrando al mismo tiempo el riesgo crediticio y la diversificación.

El Fondo se diversifica mediante la inversión en varios sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará su solvencia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante dentro del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las posiciones subyacentes o su mantenimiento hasta el vencimiento, en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el POI.

Al término del POI, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir la cancelación del lanzamiento del Fondo o de un Periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida cancelar el lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y su política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora puede decidir la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y, en su lugar, proceder a la liquidación del Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, y en virtud de los términos de este Folleto.

En caso de que se decida la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y se proceda a liquidarlo, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora pueden decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de recibir un volumen significativo de reembolsos de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que redunda en beneficio de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Dicha decisión se notificará a los Accionistas, a los que se ofrecerá la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Suscripciones	Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.
Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 h (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso pueden enviarse cada Día hábil (hasta la Hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo pueden estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Fixed Maturity Bond Fund 16

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración. En tal caso, la fecha del Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, que figura a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 60 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos, y por empresas. Los emisores pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo, incluidos los mercados emergentes. Estos valores pueden estar expresados en cualquier divisa.

El Fondo puede invertir hasta un 40 % en valores de deuda con una calificación inferior al grado de inversión y en valores sin calificación.

Estos últimos pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión, según el criterio de la Gestora de inversiones, pero, a efectos de la presente restricción de inversión, todos los valores sin calificación se considerarán como valores con una calificación inferior al grado de inversión.

El Fondo también puede mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también puede invertir en OICVM y otros OIC que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo puede invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41.1 de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 40 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo puede recibir determinados activos que no sean acordes con su política de inversión como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones. En general, el Fondo los venderá en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Gestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo puede utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y bonos con vinculación crediticia.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo puede mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. En el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo se explica la forma en que se aplica el Enfoque basado en exclusiones durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, equilibrando al mismo tiempo el riesgo crediticio y la diversificación.

El Fondo se diversifica mediante la inversión en varios sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Gestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará su solvencia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante dentro del Fondo. Estas medidas podrían incluir la venta de las posiciones subyacentes o su mantenimiento hasta el vencimiento, en función de las características específicas del instrumento. En cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en el apartado "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un Periodo de oferta inicial (POI) en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el POI.

Al término del POI, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden, a su discreción, decidir la cancelación del lanzamiento del Fondo o de un Periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida cancelar el lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el POI se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora pueden determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo previo a la inversión y el POI son insuficientes para constituir la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y su política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora puede decidir la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y, en su lugar, proceder a la liquidación del Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, y en virtud de los términos de este Folleto.

En caso de que se decida la cancelación del Periodo de inversión del Fondo y se proceda a liquidarlo, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión"), el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora pueden decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de recibir un volumen significativo de reembolsos de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento puede aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que redunda en beneficio de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Dicha decisión se notificará a los Accionistas, a los que se ofrecerá la posibilidad de reembolsar sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico	El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad. No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo. El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.
Divisa de referencia	EUR. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.
Clases de Acciones con cobertura de divisas	Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.
Cálculo de la exposición global	VaR absoluto
Apalancamiento	El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales. En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.
Suscripciones	Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el POI, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.
Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni viceversa, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 h (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso pueden enviarse cada Día hábil (hasta la Hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Fondos o Clases de acciones con distribuciones fijas
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	-	Consulte el cuadro siguiente
P2	Hasta el 1,20 %	Hasta el 2,00 %	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo pueden estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 4

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte principalmente en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores estarán principalmente domiciliados o desarrollarán la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico.

El Fondo no invertirá activamente en valores de deuda por debajo del grado de inversión o sin calificación, y solo mantendrá dichas posiciones como resultado de rebajas de calificación.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 30 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Subgestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas "descendentes". El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Subgestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección "Glosario ESG" del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales y sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto

El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Subgestora de inversiones

M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd.

Divisa de referencia

USD. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral. Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- China
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tipo anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %		Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 5

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de cinco (5) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 80 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores estarán principalmente domiciliados o desarrollarán la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico.

El Fondo puede invertir hasta un 20 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Subgestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 20 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Subgestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas “descendentes”. El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Subgestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo conforme con el artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales o sociales según se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión, si lo hubiere.

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar. En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Subgestora de inversiones

M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd.

Divisa de referencia

USD. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles. Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil. Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.
Canjes	No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.
Día de negociación	Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.
Hora límite de solicitud de operaciones	13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación. Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).
Política de distribución	Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral. Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.
Riesgos principales	El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión. • Variación de capital y rendimientos • Crédito • China • Tipo de interés • Contraparte • Divisa y tipo de cambio • Bonos titulizados • Mercados emergentes • Inversión en fondos • Instrumentos derivados • Fondo de vencimiento fijo • Comisión de reembolso • Liquidez • Datos ESG • Exclusiones de inversión Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %		Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %		Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado "Información importante", que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

M&G (Lux) Asian Fixed Maturity Bond Fund 6

Fecha de lanzamiento

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso la fecha de lanzamiento se dará a conocer aquí lo antes posible.

Primer día del Periodo de inversión

El Fondo no se ha lanzado en la fecha del presente Folleto, pero puede lanzarse en cualquier momento por decisión de la Sociedad gestora o del Consejo de Administración, en cuyo caso el Primer día del Periodo de inversión se dará a conocer aquí lo antes posible.

Duración

El Fondo se establecerá por un plazo fijo de tres (3) años a partir del Primer día del Periodo de inversión, según se define a continuación. La fecha de vencimiento podría cambiar antes del lanzamiento por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Objetivo de inversión

El objetivo del Fondo es obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo, al tiempo que aplica criterios ESG.

Política de inversión

Durante el periodo de inversión indicado a continuación, el Fondo invierte al menos el 60 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda con grado de inversión. Dichos valores pueden ser emitidos o garantizados por Gobiernos o emisores públicos y empresas. Los emisores estarán principalmente domiciliados o desarrollarán la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico.

El Fondo puede invertir hasta un 40 % en valores de deuda por debajo del grado de inversión y sin calificación.

Los valores no calificados pueden considerarse por encima o por debajo del grado de inversión en opinión de la Subgestora de inversiones, pero, a efectos de esta restricción de inversión, todos los valores no calificados se agregarán a los valores calificados por debajo del grado de inversión.

El Fondo podrá invertir en valores de deuda *onshore* de China denominados en CNY que coticen en el Mercado Interbancario de Bonos de China.

El Fondo también podrá mantener hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores de deuda convertibles contingentes y hasta un máximo del 10 % de su Valor Liquidativo en valores respaldados por activos.

El Fondo pretende realizar inversiones que cumplan los criterios ESG y aplica un enfoque excluyente, como se describe en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Además de lo anterior, el Fondo también podrá invertir en OICVM y otros OIC, que se consideren coherentes con su política de inversión. El Fondo podrá invertir en efectivo (es decir, depósitos permitidos por el artículo 41(1) de la Ley de 2010) y cuasiefectivo. Las inversiones en efectivo y cuasiefectivo no superarán el 40 % del Valor Liquidativo del Fondo, salvo disposición en contrario en esta política de inversión.

El Fondo podrá recibir determinados activos como consecuencia de operaciones corporativas, tales como fusiones y adquisiciones o reestructuraciones que no sean acordes con su política de inversión. En general, el Fondo venderá dichos activos en la medida de lo posible, pero puede seguir manteniendo hasta el 10 % de su Valor Liquidativo en dichos activos cuando la Subgestora de inversiones considere que beneficia a los inversores.

La exposición a las divisas se realiza normalmente en la divisa de referencia del Fondo o se cubre a su divisa de referencia.

Normalmente, el Fondo invertirá directamente. El Fondo podrá utilizar derivados con fines de inversión, gestión eficiente de la cartera y cobertura. Estos instrumentos pueden incluir, entre otros, contratos al contado y a plazo, futuros cotizados en bolsa, opciones, swaps de incumplimiento crediticio, swaps de tipos de interés y pagarés vinculados al crédito.

En el periodo previo a la fecha de vencimiento, el Fondo podrá mantener niveles progresivamente más elevados de efectivo y cuasiefectivo con el fin de financiar la devolución del capital a los inversores. En consecuencia, las condiciones financieras de la política de inversión aquí descrita pueden dejar de ser pertinentes en los 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento. El anexo precontractual del Suplemento de este Fondo explica la forma en que se aplica el enfoque excluyente durante este periodo.

Estrategia de inversión

Enfoque de inversión

El Fondo adopta principalmente una estrategia de comprar y mantener, mediante la cual se espera que la mayoría de los valores de deuda en el Fondo se mantengan hasta el vencimiento.

El proceso de inversión combina un enfoque ascendente centrado en el valor y consideraciones macroeconómicas, de activos, sectoriales y geográficas “descendentes”. El objetivo de la estrategia de inversión es obtener un rendimiento atractivo, a la vez que equilibra el riesgo de crédito y la diversificación.

El Fondo se diversifica invirtiendo en una serie de sectores, zonas geográficas y emisores individuales.

Un equipo interno de analistas de crédito asiste a la Subgestora de inversiones en la selección de créditos individuales y en el seguimiento de los emisores mantenidos por el Fondo.

En caso de que se rebaje la calificación crediticia de un valor de deuda o de un emisor, se evaluará la reputación crediticia lo antes posible y podrán tomarse las medidas oportunas para cualquier instrumento relevante específico dentro del Fondo. Estas acciones podrían incluir la venta de las participaciones subyacentes o la retención de las participaciones hasta el vencimiento, dependiendo de las características específicas del instrumento; en cualquier caso, la decisión se basará en lo que más convenga a los Accionistas del Fondo.

Clasificación ESG de la Gestora de inversiones

El Fondo se clasifica como Planet+/ESG Enhanced.

La clasificación ESG del Fondo se explica en la sección “Glosario ESG” del anexo 1 de este Folleto.

Reglamento sobre la divulgación de finanzas sostenibles de la UE

El Fondo se clasifica como un fondo del artículo 8 en virtud del SFDR y promueve las características medioambientales y sociales descritas en el anexo precontractual del Suplemento de este Fondo.

Índice de referencia

El Fondo se gestiona activamente y carece de índice de referencia.

Los inversores pueden evaluar la rentabilidad del Fondo en función de su objetivo de obtener un rendimiento total (crecimiento del capital más ingresos) a lo largo de la duración del Fondo.

Estructura del producto El Fondo cuenta con diferentes periodos.

1 Periodo de oferta inicial

El Fondo tendrá un periodo de oferta inicial en el que los inversores podrán realizar suscripciones antes del lanzamiento del Fondo. La Sociedad gestora determinará el periodo de oferta inicial.

Al término del periodo de oferta inicial, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los inversores, que las suscripciones recibidas durante el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En ese caso, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, no proceder al lanzamiento del Fondo o disponer de un periodo previo a la inversión (véase más abajo).

En caso de que se decida no proceder al lanzamiento del Fondo, los importes de suscripción abonados por los inversores durante el periodo de oferta inicial se devolverán (sin intereses) tan pronto como sea posible en la divisa correspondiente, por cuenta y riesgo de cada solicitante, de conformidad con lo dispuesto en el presente Folleto.

2 Periodo previo a la inversión

El Fondo puede tener un periodo previo a la inversión (el "Periodo previo a la inversión") después del primer cálculo del Valor Liquidativo, en el que los inversores pueden hacer nuevas suscripciones, a discreción de la Sociedad gestora.

La Sociedad gestora determinará el Periodo previo a la inversión, el cual no excederá de tres meses después de la fecha de lanzamiento del Fondo.

Durante el Periodo previo a la inversión, el Fondo no se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión y, en su lugar, mantendrá efectivo y cuasiefectivo. Sin embargo, en ningún caso se pretende que el Fondo pueda considerarse un fondo del mercado monetario, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, en su versión vigente, durante este periodo.

Al término del Periodo previo a la inversión, los Consejeros o la Sociedad gestora podrán determinar, a su discreción y teniendo en cuenta los intereses de los Accionistas, que las suscripciones recibidas durante el Periodo de previo a la inversión y el periodo de oferta inicial son insuficientes para gestionar la cartera del Fondo de conformidad con su objetivo y política de inversión.

En tal caso, la Sociedad gestora podrá decidir que el Fondo no procederá a su periodo de inversión y, en su lugar, podrá decidir liquidar el Fondo. Dicha liquidación se llevaría a cabo de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, así como los términos de este Folleto.

En caso de que se decida que el Fondo no procederá a su periodo de inversión, sino que será liquidado, el 80 % de la Comisión única cobrada durante el Periodo previo a la inversión será devuelto a los Accionistas.

3 Periodo de inversión

Durante el periodo de inversión (el "Periodo de inversión") el Fondo se gestionará de conformidad con su objetivo de inversión y su política de inversión.

Los Consejeros o la Sociedad gestora podrán decidir, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

En caso de reembolsos significativos por parte de los inversores, los Consejeros o la Sociedad gestora se reservan el derecho de cerrar el Fondo antes de la fecha de vencimiento, siempre que el patrimonio neto del Fondo descienda por debajo de un nivel mínimo viable determinado por los Consejeros o la Sociedad gestora.

4 Fecha de vencimiento

El Fondo se liquidará en la fecha de vencimiento y las Acciones del Fondo se reembolsarán obligatoriamente al Valor Liquidativo por Acción vigente.

La fecha de vencimiento podrá aplazarse o adelantarse hasta tres meses (o cualquier otro periodo notificado con antelación a los Accionistas) si los Consejeros consideran que es en interés de los Accionistas, principalmente de cara a garantizar la correcta ejecución de la liquidación.

Se notificará a los Accionistas de dicha decisión y se les ofrecerá la posibilidad de obtener el reembolso de sus Acciones de forma gratuita.

Perfil del inversor típico

El Fondo está destinado a inversores minoristas e institucionales que busquen obtener una rentabilidad atractiva a lo largo de la duración del Fondo, y que tengan preferencias relacionadas con la sostenibilidad.

No puede garantizarse que el Fondo alcance sus objetivos. Los inversores deben tener en cuenta que su capital estará en riesgo y que el valor de su inversión y cualquier ingreso derivado pueden fluctuar.

En cualquier caso, se espera que todos los inversores comprendan y perciban los riesgos asociados a la inversión en Acciones del Fondo.

El Fondo está destinado a inversores que tengan un horizonte temporal de inversión acorde con el plazo fijo del Fondo y que, por tanto, estén dispuestos a permanecer hasta la fecha de vencimiento.

Subgestora de inversiones

M&G Investments (Singapore) Pte. Ltd.

Divisa de referencia

USD. La divisa de referencia del Fondo podría cambiar por decisión del Consejo o de la Sociedad gestora antes del lanzamiento, en cuyo caso el Folleto se actualizará antes de la fecha de lanzamiento.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas de este Fondo tratan de reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de las Clases de Acciones con cobertura de divisas y la Divisa de referencia del Fondo.

Cálculo de la exposición global

VaR absoluto

Apalancamiento

El nivel medio de apalancamiento previsto del Fondo en condiciones normales de mercado es del 100 % del Valor Liquidativo del Fondo cuando se calcula de acuerdo con el enfoque de suma de nocionales.

En ocasiones, el nivel de apalancamiento podría ser superior en determinadas circunstancias, incluidos, entre otros, los cambios en las condiciones del mercado de referencia y la estrategia de inversión.

Suscripciones

Normalmente, las Acciones solo están disponibles para su suscripción durante el periodo de oferta inicial, así como durante el Periodo previo a la inversión, si lo hubiere. No se permite ninguna suscripción durante el Periodo de inversión, a menos que la Sociedad gestora decida, a su discreción, permitir nuevas suscripciones en el Fondo durante el Periodo de inversión.

Reembolsos

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Las solicitudes de reembolso se ejecutarán cada Día hábil.

Los Accionistas recibirán un importe bruto de reembolso, basado en el precio por acción y la comisión de reembolso aplicable.

Canjes

No se permitirán canjes de otros Fondos a este Fondo, ni de este Fondo a otros Fondos, a menos que el Consejo de Administración o la Sociedad gestora decidan lo contrario.

Día de negociación

Todos los Días de negociación posteriores al primer Día de negociación serán únicamente para solicitudes de reembolso y serán todos los Días hábiles.

Hora límite de solicitud de operaciones

13:00 horas (hora de Luxemburgo) en cada Día de negociación.

Las solicitudes de reembolso podrán realizarse cada Día hábil (hasta la hora límite de solicitud de operaciones).

Política de distribución

Si se declara, a menos que se especifique lo contrario para una Clase de Acciones, el Fondo pagará dividendos de forma semestral.

Se realizará un ajuste prorrateado en la distribución teniendo en cuenta cualquier reembolso parcial.

Riesgos principales

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos principales, que suelen estar asociados a los valores e instrumentos en los que el Fondo invierte o que utiliza para tratar de alcanzar su objetivo de inversión.

- Variación de capital y rendimientos
- Crédito
- China
- Tipo de interés
- Contraparte
- Divisa y tipo de cambio
- Bonos titulizados
- Mercados emergentes
- Inversión en fondos
- Instrumentos derivados
- Fondo de vencimiento fijo
- Comisión de reembolso
- Liquidez
- Datos ESG
- Exclusiones de inversión

Se recomienda a los inversores que lean el apartado “Factores de riesgo” para obtener una descripción completa de los mismos.

Clases de Acciones disponibles para la emisión

Clase de Acciones	Comisión única (tasa anual)	Comisión inicial	Comisión de reembolso
W	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
WI	Hasta el 0,60 %	1,25 %	Consulte el cuadro siguiente
P	Hasta el 1,20 %	4,00 %	Consulte el cuadro siguiente
Z	-	-	Consulte el cuadro siguiente
ZI	-	-	Consulte el cuadro siguiente

Los inversores deben consultar el apartado titulado “Información importante”, que puede detallar un requisito de suscripción mínima alternativa para los inversores de un país determinado. Los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de suscripción mínima y el importe de suscripción mínima posterior a su entera discreción.

Las Comisiones de reembolso que se muestran son las cifras máximas y, en algunos casos, pueden ser inferiores.

Los inversores de Clases de Acciones con cobertura de divisas deben tener en cuenta que, además de la Comisión única, se aplicará una Comisión de cobertura por Clase de Acciones de entre un 0,01 % y un 0,055 %.

Es posible que no todas las Clases de Acciones emitidas en este Fondo figuren en el Suplemento de este Fondo en el momento de la publicación de este Folleto. La lista completa de las Clases de Acciones emitidas en este Fondo puede consultarse en el sitio web de M&G.

Cuadro de comisiones de reembolso

Los Accionistas que reembolsen antes del vencimiento del Fondo podrán estar sujetos a los siguientes gastos de reembolso:

Año	1	2	3	4	5	6
Comisión de reembolso	3,00 %	2,50 %	2,00 %	1,50 %	1,00 %	0,50 %

La Sociedad gestora o los Consejeros pueden reducir o suprimir el importe de la Comisión de reembolso a su entera discreción.

Anexo 1: Integración de los factores ESG y enfoques para una inversión responsable

Integración ESG

La Gestora de inversiones respalda la definición de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI, por sus siglas en inglés), que definen la integración ESG como la inclusión sistemática de factores ESG en el análisis de inversiones y las decisiones de inversión. En otras palabras, la integración ESG es la investigación de todos los factores ESG financieros significativos en el análisis de inversiones y las decisiones de inversión.

La integración ESG en un Fondo requiere que:

- los criterios ESG y las consideraciones relacionadas con el cambio climático se integren sistemáticamente en el proceso de análisis e inversión;
- los riesgos de sostenibilidad se identifiquen y evalúen, con los factores de riesgo ESG relevantes incorporados en la tesis de inversión; y
- se recopilen pruebas de la investigación ESG y la integración ESG.

La integración ESG no pretende habilitar a la Gestora de inversiones a maximizar los rendimientos ajustados por el riesgo de un Fondo y, por lo tanto, no constituye un elemento vinculante de la política de inversión de un Fondo. En consecuencia, la integración ESG no significa que:

- se prohíba la inversión en determinados sectores, países y empresas;
- cada consideración ESG con respecto a cada empresa o emisor deba evaluarse y valorarse;
- todas las decisiones de inversión se vean afectadas por consideraciones ESG;
- sea necesario modificar de manera significativa el proceso de inversión; o que
- la rentabilidad de la cartera se sacrifique para aplicar técnicas de integración ESG.

Glosario ESG

Los siguientes términos reflejan los significados que se establecen en el presente Folleto. Estas definiciones son principalmente informativas (y no jurídicas) y tienen como objetivo proporcionar a los inversores descripciones útiles de los criterios ESG y de inversión responsable utilizados en el presente Folleto.

Acuerdo de París

Es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante. El acuerdo fue adoptado por 196 partes en la COP21 de París, el 12 de diciembre de 2015, y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es evitar que el incremento de la temperatura global del planeta supere los 2 °C respecto a los niveles preindustriales y trata de limitarlo a 1,5 °C.

Administración y compromiso

La administración es la asignación, gestión y supervisión responsables del capital para generar valor a largo plazo para los clientes y beneficiarios, con el fin de obtener beneficios sostenibles para la economía, el medioambiente y la sociedad.

El compromiso se refiere a las interacciones entre el inversor y las entidades participadas actuales o potenciales (que pueden ser sociedades, gobiernos, distritos, etc.) con respecto a los factores ESG. Los compromisos se realizan para influir (o identificar la necesidad de influir) en las prácticas ESG y/o mejorar la publicación de información sobre los ESG.

	Los Fondos se gestionan con un enfoque de propiedad activa con respecto al compromiso y la votación.
Alineación con los ODS	Característica de un Fondo por la que la Gestora de inversiones considera la alineación de las inversiones con uno o varios ODS como parte de la estrategia de inversión del Fondo. El carácter vinculante o no de esta característica y los ODS que se tienen en cuenta se describen en el anexo precontractual del Suplemento del Fondo correspondiente.
Best-in-Class	Un enfoque de inversión responsable, mediante el que se seleccionan empresas y emisores con credenciales ESG sólidas, que son aquellos que normalmente lideran sus grupos de homólogos en lo que respecta a la rentabilidad sostenible.
Cero emisiones netas	Lograr un estado en el que las actividades de la cadena de valor de una empresa no causen un impacto climático neto a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero.
Clasificación o puntuación ESG	Medida global de cómo se comporta una empresa respecto a diversos Factores ESG.
Contribución a los ODS	Característica de un Fondo por la que la Gestora de inversiones considera la contribución de las inversiones a uno o varios ODS como parte de la estrategia de inversión del Fondo. El carácter vinculante o no de esta característica y los ODS que se tienen en cuenta se describen en el anexo precontractual del Suplemento del Fondo correspondiente.
Criterios ESG	Los criterios ESG, incluido el Enfoque basado en exclusiones aplicado a las inversiones disponible en el enlace facilitado en el anexo precontractual del Suplemento del Fondo para el Fondo correspondiente.
Enfoque basado en exclusiones	Característica medioambiental o social vinculante en la que el universo de inversión del Fondo se reduce mediante la exclusión de inversiones que se considera que entran en conflicto con los criterios ESG del Fondo. Se puede utilizar un enfoque de exclusión para mitigar los posibles efectos negativos sobre el medioambiente y la sociedad mediante la aplicación de uno o varios Tipos de exclusión. También puede utilizarse para ayudar a un Fondo a generar resultados más sostenibles mediante la exclusión de inversiones que se considere que es más probable que causen un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales.
ESG Enhanced (con mejora en ESG)	Se refiere a una de las clasificaciones ESG de Fondos de M&G, según se indica en el sitio web de M&G. Un Fondo clasificado como ESG Enhanced por M&G debe tratar de mitigar los impactos negativos sobre el medio ambiente o la sociedad.
ESG Integrated (con integración ESG)	Se refiere a un término de M&G relativo a los Fondos que no promueven características sociales ni medioambientales ni tienen un objetivo de inversión sostenible, pero que aplican la integración ESG explicada anteriormente. La integración ESG implica la identificación de los riesgos de sostenibilidad y su integración en la toma de decisiones de inversión y en el seguimiento de los riesgos, como se explica con más detalle en el apartado dedicado a los riesgos de sostenibilidad en “Factores de riesgo”.
Factores de sostenibilidad	Cuestiones medioambientales, sociales y del trabajo, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y del soborno.
Factores ESG	Las consideraciones no financieras que pueden afectar al riesgo, la volatilidad y la rentabilidad a largo plazo de los valores, así como a los mercados. Las inversiones pueden tener un impacto positivo y negativo en la sociedad y el medioambiente. • Los factores **medioambientales** abarcan temas como los riesgos climáticos, la escasez de recursos naturales, la contaminación, los residuos y las oportunidades medioambientales.

- Los factores **sociales** abarcan temas como la seguridad de datos, la salud y la seguridad y las condiciones laborales, así como otros asuntos sociales y laborales, y los derechos humanos.
- Los factores de **gobernanza** abarcan temas como la diversidad entre directores y trabajadores, la ética corporativa, las prácticas contables, la independencia del consejo de administración y asuntos de anticorrupción y antisoborno.

En ciertos contextos, los factores ESG pueden denominarse factores de sostenibilidad.

Fondos Planet+ Se refiere a la gama de fondos centrados en la sostenibilidad de M&G. Esta gama está formada por fondos con clasificación Impact, Sustainable y ESG Enhanced.

Impact (Impacto) Se refiere a una de las clasificaciones ESG de Fondos de M&G, según se indica en el sitio web de M&G. Un Fondo clasificado como Impact por M&G debe tener como objetivo un impacto positivo medible sobre el medio ambiente o la sociedad.

Intensidad de carbono media ponderada (WACI) La intensidad de carbono es la medida de las emisiones de carbono producidas por una empresa en relación con las ventas de sus productos. La WACI de un Fondo se calcula sumando la intensidad de carbono de las posiciones de la cartera y ponderando la contribución de cada posición en función de su porcentaje del Valor Liquidativo del Fondo. Determinadas posiciones de la cartera pueden quedar excluidas de este cálculo; por ejemplo, cuando no se disponga de datos adecuados, lo que se indicará al informar a los inversores.

Inversión responsable Se trata de una estrategia y práctica para incorporar factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones de inversión y propiedad activa. Considera cómo los criterios ESG pueden influir en la rentabilidad ajustada por el riesgo de un activo y en la estabilidad de una economía, y también cómo la inversión y el compromiso en activos y participadas puede afectar a la sociedad y al medioambiente.

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; un conjunto de 17 objetivos de sostenibilidad, que incluyen una serie de objetivos medioambientales y sociales.

Principales incidencias adversas Se refiere a las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los Factores de sostenibilidad.

Propensión positiva ESG Característica vinculante de un Fondo por la que la Gestora de inversiones se compromete a mantener una o varias características medioambientales o sociales determinadas que obtengan mejores resultados que una medida relativa o absoluta.

Reglamento de la taxonomía Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, en su versión vigente.

Resultado positivo de ESG Característica no vinculante de un Fondo con la que la Gestora de inversiones espera que la estrategia de inversión del Fondo dé lugar normalmente a que una o varias características medioambientales o sociales determinadas obtengan mejores resultados que una medida relativa o absoluta.

SFDR Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, según se modifique de manera oportuna.

Sociedades rezagadas en términos ESG Sociedades clasificadas como rezagadas en términos ESG por MSCI (calificación ESG de B o CCC), a menos que la evaluación ESG interna de la Gestora de inversiones ofrezca una perspectiva diferente.

Sustainable (Sostenible) Se refiere a una de las clasificaciones ESG de Fondos de M&G, según se indica en el sitio web de M&G. Un Fondo clasificado como Sustainable por M&G debe realizar inversiones que, previsiblemente, contribuyan positivamente a los objetivos medioambientales o sociales.

Tipos de exclusión Cuando un Fondo aplica un Enfoque basado en exclusiones, los siguientes tipos de exclusiones se aplican a las inversiones directas del Fondo:

- Exclusiones basadas en normas: inversiones que se considera que infringen las normas de conducta generalmente aceptadas relacionadas con los derechos humanos, los derechos laborales, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.
- Exclusiones basadas en sectores y/o en valores: inversiones y/o sectores expuestos a actividades empresariales que se consideran perjudiciales para la salud humana, el bienestar social y el medioambiente, o que no se adhieren a los criterios basados en sectores y/o en valores del Fondo.
- Otras exclusiones: inversiones que se evalúan como conflictivas con respecto a los criterios ESG.

Las referencias a las “consideraciones” mencionadas con anterioridad se refieren a la evaluación establecida en los criterios ESG del Fondo.

Anexo 2: Cálculo de las Comisiones de rentabilidad

En relación con determinados Fondos y determinadas Clases de Acciones, la Sociedad gestora tiene derecho a recibir del patrimonio neto de cada Fondo o Clase de Acciones una Comisión de rentabilidad anual que, si procede, se calculará y acumulará cada Día de valoración y se pagará a la Gestora de inversiones de forma anual en mora al final de cada periodo de contabilidad anual.

La Comisión de rentabilidad se calcula según un porcentaje del aumento del Valor Liquidativo por acción de cada clase de acciones correspondiente por encima de su Cota máxima y Umbral.

La tasa a la que se aplicará la Comisión de rentabilidad (la "Tasa de la Comisión de rentabilidad") para cada clase de Acciones y el Umbral vienen establecidas en el apartado "Comisiones de rentabilidad" del Suplemento del Fondo correspondiente.

Cálculo de la Comisión de rentabilidad

La Comisión de rentabilidad se calcula en función de la rentabilidad de cada Clase de Acciones correspondiente de determinados Fondos durante el periodo de contabilidad pertinente y se paga tras tener en cuenta el resto de pagos devengados del Valor Liquidativo del Fondo. La Comisión de rentabilidad se calcula y acumula a diario al precio de cada Clase de Acciones correspondiente y se paga a la Gestora de inversiones de forma anual en mora al final de un periodo de contabilidad anual, o bien cuando las Acciones en circulación pertinentes se cancelen o al cierre o la fusión del Fondo, a criterio de los Consejeros.

La Comisión de rentabilidad se calcula para cada Clase de Acciones sobre la base del Valor Liquidativo por Acción no ajustado, es decir, antes de cualquier ajuste por dilución (tal y como se describe en el apartado "Ajuste por dilución y cargo por dilución") que pueda aplicarse al Valor Liquidativo por Acción para reducir los efectos de los costes de transacción.

Si, en cualquier Día de negociación, el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es inferior a su Cota máxima o Umbral, no se acumulará ninguna Comisión de rentabilidad. La Comisión de rentabilidad no se acumulará hasta que el Valor Liquidativo por Acción de dicha Clase de Acciones supere tanto la Cota máxima como el Umbral.

La Comisión de rentabilidad acumulativa que se acumula desde el comienzo de un periodo de contabilidad anual se incluirá en el cálculo del Valor Liquidativo de cada Clase de Acciones correspondiente en el Fondo que proceda.

Cualquier rentabilidad negativa de una Clase de Acciones inferior a la Cota máxima o la Rentabilidad mínima más altas en cualquier Día de negociación del periodo de contabilidad se fijará en función de cualquier rentabilidad positiva anterior reduciendo, por tanto, la acumulación de la Comisión de rentabilidad por Acción. Si se emiten o cancelan las Acciones correspondientes, toda reducción de la comisión devengada como resultado de la rentabilidad negativa no equivaldrá al importe previamente devengado.

Si la Sociedad gestora cancela las Acciones correspondientes, cualquier Comisión de rentabilidad devengada con respecto a tales Acciones canceladas se materializará ese Día de negociación y podrá pagarse a la Gestora de inversiones. La Comisión de rentabilidad total devengada durante un Periodo de contabilidad anual nunca será inferior a cero.

Dado que el Valor Liquidativo por Acción será distinto entre las Clases de Acciones, el importe de la Comisión de rentabilidad pagadero será distinto entre las Clases de Acciones. No existe un límite monetario máximo de Comisión de rentabilidad aplicable a la Clase de Acciones correspondiente de un Fondo.

Se informará a los Accionistas de los cambios de la metodología de la Comisión de rentabilidad.

Umbral

La metodología de cálculo del Umbral inicial de cada Clase de Acciones se establece en el Suplemento del Fondo correspondiente.

Los siguientes días, el Umbral de cada Clase de Acciones correspondiente se ajustará a la Tasa mínima de rentabilidad de uno de los 365 (366 si es año bisiesto) días anteriores.

Si el día no es un Día de negociación, la Sociedad gestora tendrá en cuenta el ajuste el siguiente Día de negociación.

Si al final del periodo de contabilidad la Cota máxima de la Clase de Acciones correspondiente aumenta, el Umbral de dicha Clase de Acciones se restablecerá a la nueva Cota máxima ajustada a la Tasa mínima de rentabilidad de uno de los 365 (366 si es año bisiesto) días anteriores.

Los días posteriores, el Umbral se ajustará, tal y como ya se ha descrito en este apartado.

Aumento de la Cota máxima

La Cota máxima de cada Clase de Acciones correspondiente se revisará de forma anual en la fecha de referencia de contabilidad de la Sociedad, o bien el Día de negociación inmediatamente anterior, en caso de que no sea un Día de negociación.

Si en la fecha de referencia de contabilidad anual el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es superior a la Cota máxima actual y a su Tasa mínima de rentabilidad, la primera se revisará para que equivalga al Valor Liquidativo por Acción de la fecha de referencia de contabilidad anual.

Si en la fecha de referencia de contabilidad anual el Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente es inferior o equivalente a la Cota máxima actual y a su Tasa mínima de rentabilidad, la primera se mantendrá sin cambios.

La Cota máxima inicial de una Clase de Acciones será igual al Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones en su fecha de lanzamiento. La Cota máxima actual de las Clases de Acciones está disponible previa solicitud.

En resumen, el método de cálculo de la Comisión de rentabilidad de cada Clase de Acciones será:

- El cálculo realizado cada Día de negociación del aumento y el descenso del Valor Liquidativo por Clase de Acciones (Valor Liquidativo por Acción[3] antes de la Comisión de rentabilidad menos el Valor Liquidativo por Acción del Día de negociación anterior) multiplicado por el número de acciones en circulación de la Clase de Acciones en tal Día de negociación multiplicado por la tasa de la Comisión de rentabilidad, teniendo la Cota máxima y el Umbral más altos como referencia.
- Si este cálculo es positivo, la acumulación de la Comisión de rentabilidad aumentará en dicho importe.
- Si este cálculo es negativo, la acumulación de la Comisión de rentabilidad se reducirá en dicho importe. Sin embargo, la reducción de la acumulación no superará el valor acumulativo de la Comisión de rentabilidad anteriormente devengada en dicho periodo de contabilidad.
- Si el cambio positivo del Valor Liquidativo descrito anteriormente provoca que el Valor Liquidativo por Acción pase de una posición inferior a la Cota máxima y el Umbral a una posición superior a la Cota máxima y el Umbral más altos, la acumulación positiva se calculará únicamente en el porcentaje de rentabilidad que supere la Cota máxima y el Umbral más altos.
- Si el cambio negativo del Valor Liquidativo descrito anteriormente provoca que el Valor Liquidativo por Acción pase de una posición superior a la Cota máxima y el Umbral más altos a una inferior a la Cota máxima y el Umbral más altos, la reducción de la acumulación se calculará únicamente en el porcentaje de rentabilidad que no supere la Cota máxima y el Umbral más altos.

[3] Valor Liquidativo por Acción antes de la Comisión de rentabilidad: para cada Clase de Acciones respecto de la cual se debe pagar una comisión de rentabilidad, el Valor Liquidativo por Acción, incluida cualquier Comisión de rentabilidad devengada anteriormente, pero antes del cálculo de la comisión de rentabilidad de ese día.

La materialización de la Comisión de rentabilidad se produce el último día del Periodo de contabilidad anual o puede producirse en la cancelación de las Acciones correspondientes y debe pagarse a la Sociedad gestora (en beneficio de la Gestora de inversiones) del patrimonio neto de la Clase de Acciones correspondiente. Cuando la Comisión de rentabilidad se haya materializado, no se realizará ningún reembolso en relación con la Comisión de rentabilidad pagada en ese momento en periodos de rentabilidad posteriores.

La Sociedad gestora se reserva el derecho de suprimir la Comisión de rentabilidad por cualquier aumento del Valor Liquidativo por Acción de una Clase de Acciones superior a su Cota máxima más alta si el Valor Liquidativo de esa Clase de Acciones es inferior a un importe detallado en el Suplemento del Fondo correspondiente. Tenga en cuenta que el derecho de supresión dejará de aplicarse a partir del 3 de agosto de 2021, por lo que la Comisión de rentabilidad se aplicará en las Clases de Acciones con Comisión de rentabilidad.

Los ejemplos simplificados a continuación muestran cómo se calcula la Comisión de rentabilidad e ilustran la experiencia de un inversor comprando y vendiendo una Clase de Acciones de un Fondo durante varios Días de negociación.

Ilustración de la rentabilidad

	A	B	C	D (31/03)	E	F	G	H (31/03)
Valor Liquidativo por Acción antes del ajuste de la Comisión de rentabilidad diaria (VL pre-CR)	100,00	110,00	97,00	105,00	114,00	107,00	98,00	98,99
Cota máxima (CM)	100,00	100,00	100,00	100,00	104,01	104,01	104,01	104,01
Tasa mínima de rentabilidad (p. ej., SOFR)	5 %	5 %	5 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %
Tasa mínima de rentabilidad	100,01	100,02	100,03	100,06	104,04	104,07	104,10	114,95
Comisión de rentabilidad (CR*) devengada	0,00	2,00	0,00	0,99*	1,99	0,99	0,00	0,00
VL por Acción	100,00	108,00	99,00	104,01	112,01	108	98,99	98,99

Tenga en cuenta que los puntos de valoración A a C representan los tres días inmediatamente anteriores al último día de un periodo de contabilidad anual (punto de valoración D), los puntos de valoración E a G representan los primeros tres días del periodo de contabilidad anual, y el punto de valoración H representa el final de dicho periodo 362 días después.

*La CR se materializa y se paga el último día del periodo de contabilidad.

Descripción de los Puntos de valoración

Punto de valoración A

El Valor Liquidativo por Acción pre-CR es 100 al inicio del periodo y, por tanto, la Cota máxima (CM) está establecida en 100 y el Umbral en 100,01, que es 100,00 aumentado por (100,00 x 5 %)/365.

Punto de valoración B

El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 110. Como es un valor superior a la CM y al Umbral, la acumulación de Comisión de rentabilidad es 2 (20 % de la diferencia entre el Valor Liquidativo pre-CR y el Umbral; 9,98 x 20 %).

Por tanto, el Valor Liquidativo por Acción es 108 (110 - 2) y los inversores compran Acciones a un precio basado en esto.

Punto de valoración C
El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha caído a 97.

Como es un valor inferior al Umbral, la Comisión de rentabilidad no debe pagarse y la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 2 se devuelve.

El Valor Liquidativo por Acción ahora es 99 (97 + 2)

Punto de valoración D
La Tasa mínima de rentabilidad (p. ej., SOFR) ha aumentado al 10 % provocando un mayor ajuste del Umbral que los días anteriores; (100,03 x 10 %)/365. El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 105. Esto vuelve a estar por encima de la CM y del Umbral y debe pagarse una Comisión de rentabilidad de 0,99 (4,94 x 20 %) sobre las ganancias por encima del Umbral. Por tanto, el Valor Liquidativo por Acción es 104,01 (105 – 0,99).

Como se paga el último día del periodo de contabilidad anual de la Sociedad, la comisión de 0,99 se materializa y se paga a la Gestora de inversiones.

La CM también se restablece a 104,01, el Valor Liquidativo por Acción actual.

Punto de valoración E
El Valor Liquidativo por Acción actual pre-CR ha aumentado a 114. Como la CM se ha restablecido al Valor Liquidativo por Acción del día anterior de 104,01, el Umbral también aumenta a 104,01 más uno de 365 del SOFR.

La Comisión de rentabilidad cobrada es 1,99 (9,96 x 20 %) y el Valor Liquidativo por Acción de 112,01 (114 – 1,99).

Punto de valoración F
El Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído a 107. Aunque siga siendo superior a la CM y Tasa mínima de rentabilidad actuales, el Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior de 112,01. 1 (5,01x 20 %) de la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 1,99 se devuelve y el balance restante es de 0,99.

Como parte de la Comisión de rentabilidad devengada se devuelve, el Valor Liquidativo por Acción ahora es 108 (107 + 1).

Punto de valoración G
El Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha caído a 98.

Como es un valor inferior a la CM y al Umbral actuales, la Comisión de rentabilidad no se paga y la acumulación de la Comisión de rentabilidad de 0,99 se devuelve y se añade al Valor Liquidativo por Acción.

La Comisión de rentabilidad de 0,99 materializada y pagada por la Sociedad gestora a la Gestora de inversiones en el punto D no se devuelve, dado que fue en el periodo de contabilidad anterior.

Punto de valoración H
Representa el final del periodo de contabilidad anual, 362 días después del punto de valoración G. Asume que la rentabilidad se ha mantenido plana durante el periodo intermedio y, por tanto, no se ha devengado ni devuelto ninguna comisión de rentabilidad.

Cada día, el Umbral aumentó en uno de 365 de la Tasa mínima de rentabilidad.

Puesto que el Valor Liquidativo por Acción al final de este periodo de contabilidad es inferior a la CM, ni la CM ni el Umbral se restablecen para el siguiente periodo de contabilidad. Si el SOFR siguiera al 10 %, el Umbral del siguiente punto de valoración sería 114,98.

Descripción del Impacto de la CR sobre la Experiencia del Inversor

Nota: los precios de compra y de venta de estos ejemplos se entienden equivalentes al Valor Liquidativo por Acción.

Inversor 1 - Invierte en el punto A y vende en el punto B
Compra a 100 y vende a 108.

Como el Valor Liquidativo por Acción pre-CR ha aumentado por encima del Umbral (100,02), se incurre en una Comisión de rentabilidad de 2 ((110 - 100,01) x 20 % = 2) en el punto B.

Inversor 2 - Invierte en el punto A y vende en el punto C
Compra a 100 y vende a 99.

El inversor 2 vende por debajo del precio que pagó en un principio por su inversión y no debe pagar una Comisión de rentabilidad, dado que el Valor Liquidativo por Acción pre-CR es inferior a la CM y al Umbral.

Inversor 3 - Invierte en el punto C y vende en el punto D
Compra por debajo de la CM y del Umbral de 99 y vende a 104,01.

Aunque la ganancia pre-CR del Inversor 3 es de 6 (105 – 99), solo deberá pagar una Comisión de rentabilidad de 0,99, puesto que solo se debe pagar la Comisión de rentabilidad sobre cualquier ganancia superior a la CM y el Umbral más altos ((105 – 100,06) x 20 % = 0,99).

Inversor 4 - Invierte en el punto D y vende en el punto F
Compra a 104,01 el día en que se restablecen la CM y el Umbral y vende a 108.

Punto E: Se ha producido un aumento de 9,96 del Umbral (104,04) para el Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (114). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 1,99 ((114 – 104,04) x 20 % = 1,99). La acumulación de 1,99 se sustrae del Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 114 al final al Valor Liquidativo por Acción de 112,01 (114 – 1,99).

Punto F: Se ha producido un descenso de 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior (112,01) al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (107). Por tanto, la acumulación de la CR de 1 debería devolverse ((107 – 112,01) x 20 % = 1). Se añade 1 de la acumulación al Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 107 al final al Valor Liquidativo por Acción de 108 (107 + 1). Se mantiene una Comisión de rentabilidad de 0,99.

Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total del 0,99 de los puntos D-F.

Inversor 5 - Invierte en el punto A y vende en el punto F
Compra a 100 y vende a 108.

Punto A al C: No se cobra ninguna CR.

Punto D: Aunque el Valor Liquidativo por Acción del día anterior es 99, es inferior a la CM y al Umbral. Solo se cobra una CR cuando el Valor Liquidativo supera la CM y el Umbral, que son 100 y 100,06, respectivamente. Por tanto, se ha producido un aumento de 4,94 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior que es superior a la CM o el Umbral más altos (105 – 100,06 = 4,94) al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (105). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 0,99 ((105 – 100,06) x 20 % = 0,99). Puesto que es el final del periodo de contabilidad, se paga la CR devengada a la Gestora de inversiones y la CM se restablece a 104,01, el Valor Liquidativo por Acción (105 – 0,99).

Punto E: Se ha producido un aumento de 9,96 superior al Umbral (104,04) para el Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (114). Por tanto, se ha incurrido en una CR de 1,99 ((114 – 104,06) x 20 % = 1,99). La acumulación de 1,99 se sustrae del Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 114 al final al Valor Liquidativo por Acción de 112,01 (114 – 1,99).

Punto F: Se ha producido un descenso de 5,01 del Valor Liquidativo por Acción del día anterior (112,01) al Valor Liquidativo por Acción pre-CR del día actual (107). Por tanto, la acumulación de la CR de 1 debería devolverse ((107 – 112,01) x 20 % = 1). Se añade una acumulación de 1 al Valor Liquidativo por Acción pre-CR de 107 al final al Valor Liquidativo por Acción de 108 (107 + 1). Se mantiene devengada una Comisión de rentabilidad de 0,99.

Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total de 1,98 de los puntos A-F (0,99 del punto A al D y 0,99 del E al F).

Inversor 6 - Invierte en el punto A y vende en el punto G
Compra a 100 y vende a 98,99. Al final del primer periodo de contabilidad anual de la Sociedad (punto D) se ha incurrido en una Comisión de rentabilidad de 0,99 (105 - 100,06 x 20 % = 0,99). Esta se paga a la Gestora de inversiones y la CM se restablece a 104 ,01. Del punto D al G, no se incurre en una Comisión de rentabilidad dado que el precio es inferior a la CM y al Umbral. Se ha pagado una Comisión de rentabilidad total de 0,99 de los puntos A-G.

Puede obtener más detalles sobre la Comisión de rentabilidad previa solicitud a la Sociedad gestora.